DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 3 de Octubre de 1958

TOMO 213 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15518

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se aprueban las Bases de Política Aeronáutica de la República y referente al Funcionamiento de la Audiencia Pública. (*)

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 22.192).

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 21 de agosto de 1958.

Vistos estos antecedentes, por los que la Comisión designada por decreto de fecha 27 de febrero ppdo., eleva las bases de política general de aeronáutica de nuestro país;

Considerando en los citados antecedentes se proponen medidas para aprovechar el esfuerzo privado para multiplicar nuestras conexiones aéreas con el resto del mundo y asimismo crear nuevas fuentes de trabajo;

Considerando de los textos presentados se llega a conclusiones que ofrecen una amplia garantía e imparcialidad en la adjudicación de líneas aéreas;

Atento a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Apruébanse las bases presentadas por la Comisión designada por decreto de fecha 27 de febrero ppdo., referente a Política Aeronáutica de la República y Funcionamiento de la Audiencia Pública.

2º La citada Comisión continuará en sus funciones hasta el total cumplimiento de los cometidos especificados en el decreto citado en el numeral que antecede.

3º Publíquese, comuníquese a quienes corresponda, etc.

Por el Consejo: FISCHER. — RAUL R. GAUDIN. — OSCAR SECCO ELLAURI. — HECTOR A. GRAUERT. — Justo José Orozco, Secretario.

(*) Este decreto fue publicado el 8 de setiembre y se reinserta para dar a conocer las Bases.

POLITICA AERONAUTICA DE LA REPUBLICA

Bases

Mientras PLUNA no pueda servir todas las líneas aéreas comerciales internacionales a que tiene derecho la República, en general se estima conveniente para la economía nacional el acceso de entidades privadas a la explotación de las líneas no servidas, con arreglo a las siguientes bases:

1º Las entidades privadas aludidas deben ser efectivamente nacionales y estar domiciliadas en el Uruguay. A este fin sólo deben ser consideradas nacionales las entidades dirigidas por personas de nacionalidad uruguaya domiciliadas en el Uruguay; formadas por personas de nacionalidad uruguaya domiciliadas en el Uruguay en proporción que constituya asimismo voluntad decisiva; y constituídas de modo que pueda controlarse permanentemente el cumplimiento de los requisitos precedentes, incluso la identidad de sus componentes. En caso de sociedades anónimas las acciones serán nominativas y trasmisibles previa autorización del Poder Ejecutivo, siguiendo el procedimiento del artículo 16 de la ley 11.740.

2º Las entidades aludidas deben acreditar solvencia económica, capacidad técnica y corrección de proceder. A este fin, sólo deben considerarse idóneas las entidades

que puedan acrecentar el prestigio exterior de la República en el orden aeronáutico y comercial.

3º En lo sucesivo el examen de las entidades postulantes se completará con una audiencia pública.

4º La autorización del Poder Ejecutivo obliga a la explotación efectiva y regular del servicio dentro de los seis meses con aviones de matrícula uruguaya.

5º La autorización del Poder Ejecutivo debe ser precaria y, por lo tanto, revocable sin responsabilidad para el Estado.

Bases para el funcionamiento de la Audiencia Pública

A) El Tribunal se compondrá de cinco miembros:

Un delegado del Ministerio de Defensa Nacional.
Un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Un delegado del Ministerio de Hacienda.
Un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo.
Un delegado de la Dirección de la Aeronáutica Civil.

B) La convocación a la audiencia se publicará con diez días de anticipación.
C) La audiencia será pública.
D) Tienen derecho a alegar en ella:

1. Las compañías, nacionales o extranjeras, que exploten la misma ruta o cuyos servicios puedan ser afectados por la línea solicitada.
2. Cualquier compañía nacional, tratándose de una ruta no explotada.
3. El solicitante.
4. Cualquier persona que haya probado que la línea afecta sus intereses.
Para alegar se requiere en todo caso, que el interesado lo solicite con anticipación a la Dirección General de Aeronáutica Civil, la que decidirá sobre el derecho a alegar.

E) Quien oponga hechos debe proporcionar su prueba en el acto. El Tribunal puede conceder el derecho de réplica, aún a los interesados presentes que no solicitaron el derecho de alegar. La réplica debe ser en el acto. Los miembros del Tribunal pueden interrogar a los que han alegado o replicado.
F) El Tribunal debe producir y elevar su informe en el término de diez días.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Mensaje. **Se comunica a la Asamblea General que se autorizó la entrega de una suma para el refuerzo de rubros destinados al normal abastecimiento de medicamentos, víveres, combustibles, etc., de Salud Pública.**

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1958.

A la Asamblea General:

El Ministerio de Salud Pública atraviesa por una difícil situación económica, debido a que los créditos presupuestales, para atender necesidades fundamentales en los servicios son insuficientes. Tal situación ha sido provocada por el mayor costo de los diversos renglones de adquisición, así como por el crecimiento de los servicios asistenciales. Para paliar la misma, es necesario proceder al refuerzo de los rubros referidos, a los efectos de evitar que peligre el normal abastecimiento a los señalados servicios de artículos indispensables tales como medicamentos, víveres, combustible, ropas, etc.

El Poder Ejecutivo ha estudiado este serio problema y estimando que no es posible esperar, sin gran perjuicio para los establecimientos asistenciales precitados, a que por la vía legislativa se arbitren nuevos recursos, ha considerado la urgencia de obtenerlos en forma extraordinaria.

En consecuencia por resolución Nº 37.503 del 19 de agosto próximo pasado, se autorizó al Ministerio de Salud Pública a girar hasta la suma de $ 1:450.000.00 (un millón cuatrocientos cincuenta mil pesos), con cargo al artículo 29 de la ley Nº 11.925 del 27 de marzo de 1953, para atender las erogaciones que se originen, por los motivos precedentemente expuestos.

Por las causales expuestas y a fin de dar cumplimiento a lo expresado en el artículo mencionado, se eleva el presente mensaje a ese Poder Legislativo a los efectos que puedan corresponder.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a esa Asamblea las seguridades de mi mayor consideración.

Por el Consejo: **CARLOS L. FISCHER. — VICENTE BASAGOITI. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco**, Secretario.

3

Resolución. **Se aprueba la aplicación de vacuna antipoliomielítica a virus atenuado por vía bucal y se encomienda a una Comisión Asesora la dirección de una campaña a realizarse en todo el país.**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de setiembre de 1958.

Visto la información técnica formulada por el Comité de Expertos de la Organización Mundial de la Salud sobre la conveniencia de emplear la vacuna bucal contra la poliomielitis, a fin de obtener experiencias, que permitan su ulterior aplicación general;

Considerando los pronunciamientos elevados en igual sentido por la Oficina Sanitaria Panamericana y los especialistas del país que integran la Comisión Nacional de Lucha Antipoliomielítica, que asesora al Ministerio de Salud Pública en esta materia;

Considerando que el Uruguay como miembro de la Organización Mundial de la Salud puede contribuir al progreso técnico de los actuales medios de inmunización colectiva frente al riesgo específico de la poliomielitis;

Atento a que a tales fines y teniendo en cuenta los pronunciamientos citados, la Comisión Nacional Asesora para la Lucha Antipioliomielítica designada oportunamente por esa Secretaría de Estado, ha preparado los planes técnicos para la aplicación bajo control,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aprobar la aplicación controlada de la vacuna antipoliomielítica a virus atenuados por vía bucal.

2º La Comisión Asesora designada por el Ministerio de Salud Pública con fecha 24 de mayo próximo pasado, y ampliada con fecha 10 de junio próximo pasado, (expedientes 2827|7|10) presidida por el doctor Enrique M. Claveaux e integrada además por los doctores Alberto Bertolini, Angel Panizza Blanco, Juan José Leunda, Euclides Peluffo, Federico Salveraglio, Julio R. Marcos, María Luisa Saldún de Rodríguez, Ricardo Caritat, José Arturo Lorenzo, Juan Carlos Bacigalupi, Osvaldo Luzardo, Adolfo Morales, José Saralegui, Gabriel González Danree y señor Héctor Tosi, tendrá en representación del Ministerio de Salud Pública, la dirección exclusiva de esta campaña en todo el país.

3º Apruébase el plan de trabajo elevado por dicha Comisión.

4º Toda aplicación de vacuna antipoliomielítica por vía bucal, deberá ajustarse a las reglamentaciones establecidas por la citada Comisión.

5º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER. — VICENTE BASAGOITI. — Justo José Orozco**, Secretario.

4

Resolución. **Se encomienda una misión de estudio en Santiago de Chile, Méjico y Chicago al Jefe de Laboratorio del Centro de Vacunación Antituberculosa "Alberto Calmette".**

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 16 de setiembre de 1958.

Vistos que al doctor José Cancela Freijo, Jefe de Laboratorio del Centro de Vacunación Antituberculosa "Alberto Calmette" del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), le ha sido otorgada una beca por la Organización Mundial de la Sa-

lud, para realizar estudios, sobre su especialidad en los Servicios Especializados de los Estados Unidos de Norte América;

Considerando conveniente que el nombrado profesional, en oportunidad de su viaje, se asesore sobre la organización existente en los Laboratorios destinados a la vacuna B.C.G. de las ciudades de Santiago de Chile, Méjico y Chicago que con dicho motivo visitará, y, a su regreso, haga conocer la información obtenida al respecto;

Considerando que corresponde facilitar al señalado funcionario técnico esta gestión otorgándole licencia por un tiempo prudencial,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Encomiéndase al doctor José Cancela Freijo, Jefe de Laboratorio del Centro de Vacunación Antituberculosa "Alberto Calmette" del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos), el cometido de estudiar la organización que rige en los laboratorios destinados a la vacuna B.C.G. de las ciudades de Santiago de Chile, Méjico y Chicago.

2º Concédese al señalado técnico licencia, por el término de tres meses, con goce de sueldo, para el mejor cumplimiento de este cometido.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

5

Resolución. Se fijan precios para la venta de determinadas especialidades farmacéuticas

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, setiembre 16 de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Instituto Científico Uruguayo, en el sentido de que se fijen los precios de venta de varias especialidades farmacéuticas;

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 13 de agosto del corriente año, propone los precios de venta solicitados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta para las especialidades farmacéuticas que a continuación se detallan: Amidopirina compuesta P1-x100, a droguería, $ 8.57 (ocho pesos con cincuenta y siete centésimos), al público, $ 12.68 (doce pesos con sesenta y ocho centésimos); Amidopirina compuesta B1/x 20, a droguería, $ 1.49 (un peso con cuarenta y nueve centésimos), al público $ 2.21 (dos pesos con veintiún centésimos); y Formol c|sufatiazol x 20 com. a droguería, $ 0.63 (sesenta y tres centésimos), al público, $ 0.93 (noventa y tres centésimos).

2º Publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

6

Resolución. Se fijan precios para la venta de determinadas especialidades farmacéuticas

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, setiembre 16 de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión promovida por la firma Instituto Científico Uruguayo, en el sentido de que se fijen los precios de venta de varias especialidades farmacéuticas;

Considerando que la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, con fecha 13 de agosto del corriente año, propone los precios de venta solicitados,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Fíjanse los siguientes precios de venta para las especialidades farmacéuticas que a continuación se detallan: Secomicina Emulsión 150 c.c., a droguería $ 7.10 (siete pesos con diez centésimos), al público $ 10.51 (diez pesos con cincuenta y un centésimos); Sedosentina 25 grajeas, a droguería, $ 2.77 (dos pesos con setenta y siete centésimos), al público, $ 4.10 (cuatro pesos con diez centésimos); Espasmovita 15 c.c., a droguería, $ 4.58 (cuatro pesos con cincuenta y ocho centésimos), al público, $ 6.78 (seis pesos con setenta y ocho centésimos); Meprodin 20 comprimidos, a droguería, $ 5.79 (cinco pesos con setenta y nueve centésimos), al público $ 8.57 (ocho pesos con cincuenta y siete centésimos); K-56, 45 grajeas, a droguería, $ 2.26 (dos pesos con veintiséis centésimos), al público, $ 3.34 (tres pesos con treinta y cuatro centésimos); Butazona x 100, a droguería, $ 1.95 (un peso con noventa y cinco centésimos), al público, $ 2.89 (dos pesos con ochenta y nueve centésimos).

2º Publíquese.

Por el Consejo: **FISCHER.** — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

7

Resolución. Se otorga una beca para ingresar al Departamento de Citogenética del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, setiembre 16 de 1958.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y Pruebas, para la adjudicación de la Beca de la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos;

Considerando que de acuerdo al fallo del Tribunal que intervino en dicho concurso, la mencionada Beca correspondería adjudicarse a la señorita Amalia Mirtha Laguardia Romero,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Otórgase la Beca de la Asociación de Fabricantes e Importadores de Tabacos y Cigarrillos, de acuerdo al concurso realizado a la señorita Amalia Mirtha Laguardia Romero (Credencial Cívica A.L.B. Nº 6331), nacida el 6 de enero de 1937, de la que hará uso en el Departamento de Citogenética del Instituto de Investigación de Ciencias Biológicas.

2º Comuníquese, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **FISCHER.** — VICENTE BASAGOITI. — **Justo José Orozco**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Educación Física a abonar gastos de locomoción y viáticos a determinados funcionarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Visto la Comisión Nacional de Educación Física comunica que ha asignado al personal inspectivo y del servicio médico que detalla, diversas partidas por concepto de viáticos, y en compensación por los gastos de locomoción que les ocasiona el cumplimiento de sus funciones; y pide se autorice el pago de dichas partidas;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase a la Comisión Nacional de Educación Física para abonar a los siguientes funcionarios las partidas mensuales que se indican, por concepto de compensación

por gastos de locomoción y viáticos, para prestar servicios en las localidades que se expresan:

Directores de las Divisiones: Profesional, Deportiva, Primaria, Recreación y Superior. (La asignación se fija por el período marzo-diciembre).

Nombre, localidad y asignación:

Andrés Ciappesoni, Montevideo, $ 50.00; Carlos M. Carámbula, Montevideo, $ 50.00; María C. T. de Jardín, Montevideo, $ 50.00; Juan N. Laens, Montevideo, $ 50.00; Alcides De María, Montevideo, $ 50.00.

Adscriptos a las Divisiones: Profesional, Primaria y Recreación Superior. (La asignación se fija por el período marzo-diciembre).

Nombre, localidad y asignación:

Ariel Tato Alvarez, Montevideo, $ 40.00; Julio M. Izquierdo, Montevideo, $ 40.00; Isabel V. de Devinzenci, Montevideo, $ 40.00; Florentino Delgado, Montevideo, pesos 40.00; Raúl H. Agosto, Montevideo, $ 40.00; Renée Garategui, Montevideo, $ 40.00; Hugo De Luca, Montevideo, $ 40.00.

Inspectores Regionales: titulares y suplentes para el caso de licencia. (La asignación se fija para el período Enero a diciembre).

Nombre, localidad y asignación:

Francisco M. Pagani, titular Paysandú, $ 140.00; Lourival Da Silveira, suplente; Pedro Calcagno, titular Treinta y Tres, $ 140.00; Eduardo García, suplente; Roberto Rosso, titular Nueva Helvecia, $ 140.00 J. L. de Beracochea, suplente; Miguel Le Pera, titular Maldonado, $ 140.00; José A. Rivoir, suplente; Diego Pereyra Ihitz, titular Artigas, $ 140.00; Susana U. de Silveira, suplente.

Profesores (varios servicios). (La asignación se fija para el período 15 de marzo-15 de diciembre).

Nombre, localidad y asignación:

Romeo Borreani, Escuela Nº 20 (Cuareim), $ 10.00; Juan M. Cardozo, Zapicán (Lavalleja), $ 40.00; Armando Fernández, Esc. Agr. Col. (Concordia), $ 15.00.

(La asignación se fija para el período 15 de febrero-15 de diciembre).

Nombre, localidad y asignación:

Luis Torraza, Bañados de Medina, $ 60.00; Pedro Calcagno, José Pedro Varela, $ 100.00; Osvaldo Longo, Colonia Educacional de Santa Lucía, $ 30.00; Juan Mancebo, Villa Soriano, $ 50.00.

Personal Técnico del Departamento de Obras. (La asignación se fija para el período enero-diciembre).

Nombre, localidad y asignación:

Humberto Fedullo, Montevideo, $ 40.00; Alfredo Brum, Montevideo, $ 40.00.

Personal Administrativo. (La asignación se fija por el período abril-diciembre).

Nombre, localidad y asignación:

Mario Benítez Llorente, capital e interior, $ 300.00; A. Acuña Aróstegui, capital e interior, $ 200.00; René Arrellaga, Montevideo, $ 100.00; Diego Arrieta, Montevideo, $ 100.00; Manuel Ferreira, Montevideo, $ 100.00; Martín Uranga, capital e interior, $ 140.00.

(La asignación se fija por el período enero-diciembre).

Nombre, localidad y asignación:

Adolfo Donamari, Montevideo, $ 100.00; Estanislao Roibal, Montevideo, $ 100.00; Alfredo González, capital e interior, $ 200.00; José Sagarra, Montevideo, $ 50.00.

2º Las personas nombradas deberán rendir cuenta documentada de la inversión de las partidas que se le asignan, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953.

3º La erogación total de $ 30.245.00 (treinta mil doscientos cuarenta y cinco pesos) anuales, será afectada al Rubro 2.02-A. del Fondo de Cultura Física.

4º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se hacen nombramientos en la Comisión Nacional de Educación Física

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 25 de setiembre de 1958.

Vistos: La Comisión Nacional de Educación Física propone diversos nombramientos para llenar dos cargos de Peón Guardián números de orden 196 y 205, vacantes desde el 1º de marzo y 21 de febrero del corriente año, respectivamente;

Atento a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, y a que las propuestas referidas se basan en la antigüedad calificada de los postulantes al ascenso;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Nómbrase a las personas que a continuación se indican para ocupar los siguientes cargos en la Comisión Nacional de Educación Física: Peón Guardián Nº de orden 196, señor Omar Yardino, nacido el 22 de junio de 1916, Credencial Cívica B.B.B. Nº 7073, con juramento de fidelidad a la Bandera, efectuado el 19 de junio de 1953 y enrolado en la Región Militar Nº 1; Peón Guardián N.o de orden 258 (que deja vacante el anterior), señor José M. Fernández, nacido el 21 de noviembre de 1897, Credencial Cívica A.H.B. Nº 3576, con juramento a la Bandera, efectuado el 19 de junio de 1948 y enrolado en el carácter de Alférez de Reserva; Peón Guardián Nº de orden 205, señor Tomás Rodríguez, nacido el 11 de abril de 1924, Credencial Cívica B.D.A. Nº 11.288, quien juró fidelidad a la Bandera el 19 de junio de 1953 y está enrolado en la Región Militar Nº 1; y Peón Guardián Nº de orden 270 (que deja vacante el anterior), señor Arturo Farías, nacido el 15 de enero de 1914, Credencial Cívica B.B.A. Nº 14.799, quien juró fidelidad a la Bandera Nacional el 19 de junio de 1956 y está enrolado en la Región Militar Nº 1, (los señores José M. Fernández y Arturo Farías son actualmente Peones Guardianes contratados).

Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FISCHER. — CLEMENTE RUGGIA. — Justo José Orozco, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámites de la Propiedad Industrial

Montevideo, 18 de setiembre de 1958.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo los siguientes asuntos: Acta N.º 10.117 "Mejoras en o relativas a agentes antimicrobianos" de Chas Pfizer y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.º 11.481 "Un nuevo tipo de juego de entretenimiento" de Eusebio Fernández, de Argentina. — Número 56.841 "Franklin" de González Alonso Ltda., de Montevideo. — Acta N.º 49.046 "Sedogen" de Eduardo Marques Castro, de Montevideo. — Acta N.º 50.409 "Duro" de Duro Metal Products Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.º 51.125 "Porkán" de Cía. Swift de Montevideo, S. A., de Montevideo. — Acta N.º 52.189 "Paracal" de A. Amtelo, de Montevideo. — Acta N.º 61.497 "Lava Sol Bao" de Cía. Bao S. A., de Montevideo. — Acta N.º 63.425 "Rincón" de Alfredo Herrero, de Montevideo. — Acta N.º 63.566 "Horex" de Walter Spitz, de Montevideo. — Acta

N.° 65.771 "Supralan" de Farbenfabriken Bayer, de Alemania. — Acta número 66.509 "Norton" de Norton S. A., de Montevideo. — N.° 55.521 "Desalvo" de Atilio Curbelo, de Montevideo. — Acta N.° 29.730 "Aguilete" de Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S.A., de Montevideo. — Acta N.° 46.583 "Novol" de Novocol Chemical MFG. C° Inc. de Estados Unidos de América. — Acta número 56.405 "Extratca" de Algodonera Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta N.° 57.207 "Folidol E 605" de Química Bayer de Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta N.° 57.619 "Hexapur" de Noury Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta N.° 57.827 "Shok Ferol" de Carlos Regalía, de Montevideo. — Acta número 57.847 "Airpur" de Indelseb S. C. (Industrias del Sebo S. C., de Montevideo — Acta N.° 58.321 "Frigo Saladeril" de Ovidio Barcenilla, de Montevideo. — Acta N.° 58.834 "Metabrón" de Veiga y Cía., de Montevideo. — Acta N.° 59.032 "Bisal" de Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo. — Acta N.° 59.428 "Telatex" de In. Pa. Ca., de Montevideo. — Acta N.° 59.481 "Borinhalant" de Caillon y Hamonet Uruguaya S.R.L., de Montevideo. — Acta N.° 59.682 "Texas" de H. A. Roberts y Cía., de Montevideo. — Acta N.° 61.276 "P. B. T." de Henry Ricard, de Montevideo. — Acta número 61.409 "Beacon" de Smith y Davis Ltda., de Inglaterra. — Acta N.° 62.552 "Coquitas" de José María Espinosa, de Montevideo. — Acta N.° 63.383 "Corinhist" de Caillon y Hamontet Uruguaya, de Montevideo. — Acta N.° 63.606 "Globettroter" de Vital Mantarás, de Montevideo. — Acta N.° 65.340 "Estrella de Oro" de H. A. Roberts y Cía., de Montevideo. — Acta N.° 69.157 "T" de Toledo Scale Co., de Toledo (Ohio, Estados Unidos de América. — Acta número 49.228 "Te Ti" de Granotich y Cía., de Montevideo. — Acta 50.213 "Triseptazol" de Cía. Uruguaya de Representaciones Ltda., de Montevideo. — Acta N.° 37.196 "Kalodont" de Goldbroch y Lamstein, de Montevideo. — Acta N.° 42.887 "Sterogyl" de Laboratorios Bioquímicos Farmacéuticos, de Montevideo. — Acta N.° 40.786 "Ovinol" de Strauch y Cía., de Montevideo. — Acta N.° 50.166 "Barking Dog" de Barking Soc. Resp. Ltda., de Montevideo. — Acta N.° 60.458 "Corau" de Roberto Puchi, de Montevideo. — Acta N.° 61.001 "Plate" de Cía. Swift de Montevideo S. A., de Montevideo. — Acta N.° 65.315 "Kero Tem" de Barros e Ichart Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta N.° 67.627 "S.O.S" de Cía. Bao S.A., de Montevideo.

— Acta N.° 68.707 "Pecos Bill" de Lilian E. de Miodownik y otro, de Montevideo. — Acta N.° 68.575 "Norte América" de Federico Larre, de Montevideo. — Acta N.° 68.756 "Rayo" de Horacio Torrendell S.A., de Montevideo. — Acta N.° 68.764 "Ricolate" de H. Faroppa S. A., de Montevideo. — Acta N.° 68.902 "Cumberland" de Abdula y Cía. Ltda., S. A. Argentina de Elaboración de Tabacos, de Buenos Aires. — Acta N.° 68.915 "H. Maaky" de Casas "Z" S.A., de Montevideo. — Acta N.° 68.979 "Silky" de Mateo Brunet S.A.C., de Montevideo. — Acta N.° 69.082 "The Coronation" de Saquieres, Paradeda y Cía., de Montevideo. — Acta N.° 69.094 "Albión" de Carlos Nudelman, de Montevideo. — Acta N.° 69.177 "Frescongel" de Coates Hnos., de Montevideo. — Acta N.° 69.585 "Cortes" de Bernardo D. Borrat y otro, de Montevideo. — Acta N.° 69.591 "Belcolor" de Johannes Pfefferkorn Rau, de Chile.

—Pasa a la Cámara de Industrias: Acta N.° 1.051 "Fabricación de laminados de material plástico" de Manuel Ferreira Brugulant., de Montevideo. — Acta N.° 11.018 "Boquilla para fumadores" de José Mazar Barnett., de Bs. As., República Argentina.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.° 80.979 "Marbete Claro" de Est. Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos Faraut Hnos. S.A., de Montevideo. — Acta N.° 80.811 "Vicky" de Victoria Werke A. G., de Alemania. — Acta N.° 80.955 "Admiral" de Adam Opel Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.° 80.980 "Merbete Rojo" de Est. Vitivinícolas, Agrícolas y Ganaderos Faraut Hnos. S. A., de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.° 1.050 "Una nueva industria para la dosificación mezclado y distribución de hormigones de resistencias adecuadas a su función" del Ing. Alberto Val., de Montevideo. — Acta N.° 11.006 "Nuevos derivados de 5:6-Dihidro-Benzo (c) Cinolina" de F. Hoffann La Roche y Co. Steé An., de Suiza. — Acta número 11.608 "Mejoras en tacones o tacos para calzado" de Raúl Rodolfo Nappa, de Montevideo. — Acta N.° 12.104 "Procedimiento para la preparación de almidón húmedo" de Corn Products Refining Co., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 12.017 "Un elemento constituído en un paracaídas para uso en propaganda, transformable en una prenda de uso en playas, en el campo" de Pedro Cardozo, de Montevideo. — Acta número 12.036 "Mecanismo o aparato desinfector" de Miguel E. Cuñarro Sagarra y Carlos R. Roca, de Montevideo. — Acta 12.207 "Mejoras en parrillas pórtátiles" de Manuel Gómez, de Montevideo. — Acta N.° 12.210 "Preparación de nuevos derivados básicos de fenotiazina" de Jany Renz, Jean Pierre Bourquin, Guido Gamboni y Gustav Seward, de Suiza. — Acta N.° 12.218 "Un procedimiento de producción industrial de elementos de construcción del tipo de placas y|o similares destinados a formar paredes, pisos, techos y|o similares" de Juan Pablo Michl, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 12.228 "Un aparato radar económico para ciegos" de Carlos Travieso Fernández, de Montevideo. — Acta N.° 12.237 "Procedimiento para la producción de lactona del ácido isodeserpídico o del ácido isorreséprico" del doctor Theodor Petrzilka y otros, de Suiza. — Acta número 12.238 "Procedimiento para producir nuevos compuestos semejantes a la reserpina" del Dr. Theodor Petrzilka, de Suiza. — Acta N.° 12.239 "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" del Dr. Jany Renz y otros. — Acta N.° 12.240 "Procedimiento de fabricación de nuevos derivados del ácido podofílico y del ácido picropodofílico" de Jurg Rutschsmann, de Suiza. — Acta N.° 12.244 "Nuevo fusible del tipo de tapón" de Luis Alcides Rozzatti, de Montevideo. — Acta N.° 12.246 "Compuestos orgánicos y su preparación" de Sterling Drug Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 12.249 "Cajas para huevos y método y aparato para hacerlas" de Walter J. Schwertfeger, de Estados Unidos de América. — Acta número 12.250 "Aparato para moldear pulpa" de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 12.252 "Aparatos para separar vapor y líquidos" de The Babcock y Wilcox Company, de Estados Unidos de América. — Acta N., 12.255 "Procedimiento para tratamiento de cristales de insulina y para producción de preparados de insulina a partir de los mismos" de Jrgen Schlichtkrull, de Dinamarca. — Acta número 12.257 "Acabado de las telas de poliester" de E. Y. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 12.258 "Nuevo accesorio para aerificar agua u otros líquidos" de Antonio Gil, de Montevideo. — Acta 12.259 "Soporte separador Aislante" de Juan Antonio Galli, de Montevideo. — Acta N.° 12.260 "Mejoras introducidas en terminales para baterías" de Antonio Stadler y Francisco Masity, de Montevideo. — Acta N.° 12.262 "Un utensilio para tocador de múltiple uso" de Santiago Banchero, de Montevideo. — Acta N.° 12.263 "Dispositivo contra robo de vehículos automotores en general" de Juan José Lasaga, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.° 12.267 "Cierre a cursor" de Josef Ruhrmann, de Alemania. — Acta N.° 12.270 "Nuevos esteres, insecticidas a base de ellos y procedimiento para su preparación" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.° 12.271 "Mejoras en dispositivos reguladores del movimiento elástico de los respaldos de asientos" de Epstein y Cía., de Montevideo. — Acta N.° 12.272 "Nuevo cepillo de dientes" de Savino Margariti, de Montevideo.

—Pasa a la Facultad de Agronomía: Acta N.° 11.038 "Proceso para tratar productos vegetales en general y el equipo para llevarlo a cabo" de Felice Bonomi y Ernesto Buehler, de Italia.

—Pasa a la Facultad de Química y Farmacia: Acta N.° 11.661 "Procedimiento para la preparación de derivados del ácido insonicotínico" de F. Hoffmann La Roche y Cie S. A., de Suiza.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.° 64.761 "Celocurín" de Apoteksvarucentralen Vitrum Apotekareaktibolaget, de Suecia. — Acta N.° 81.588 "Carina" de Shell Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta N.° 82.488 "Nicetín" de Eduardo Marques Castro S.A., de Montevideo. — Acta N.° 83.351 "Lanabaz" de Sté. des Laboratories Labaz, de Bélgica. — Acta N.° 83.352 "Labopharma" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.° 83.376 "Fertilena" de Adolfo Wessman, de Montevideo. — Acta N.° 83.378 "Corteroide Spefar" de Spefar S. A., de Montevideo. — Acta N.° 83.450 "Dapanone" de Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 83.476 "King - Proof" de Rosa Iris Vitale de Regent, de Montevideo. — Acta N.° 83.480 "Midamide" de Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 83.494 "Neothión" de Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 83.513 "Bucotricina" de Laboratorios Millet S. A. Com. Ind. Inmobiliaria, de Montevideo. — Acta número 83.525 "Liuiprin" de Johnson y Johnson, de Estados Unidos de América. — Acta N.° 83.547 "Parmenta" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.° 83.563 "Stamyl" de Sterling Durg Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 83.568 "Citobiol" de Enrique J. Vilaboa y otros, de Montevideo. — Acta N.° 83.572 "Nutrolísina" de Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. — Acta N.° 83.591 "Nolor" de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.° 83.597 "Ames" de Ames Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta número 83.598 "Proponal" de Emanuel Merck, de Alemania. — Acta N.° 83.601 "Spontín" de Abbott Laboratories Uruguay S.R.L., de Montevideo. — Acta N.° 83.618 "Fevi" de Laboratorios Fevi S. A., de Montevideo. — Acta número 83.637 "Sedofilina Quimios" de Quimios S. A., de Montevideo. — Acta número 83.649 "Decadrón" de Merck y Co. Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.° 83.686 "Equanitrate" de Laboratorios Americanos S. A., de Montevi-

deo. — Acta N.º 83.672 "Glyester" de la Cía. Bao S. A., de Montevideo. — Acta N.º 83.673 "Favipax" de Unión Chimique Belge S.A., de Bélgica. — Acta N.º 83.674 "Libratar" de Unión Chimique Belge S. A., de Bélgica.

—Registros Primarios Concedidos: Acta N.o 83.589 "Bacterizado" a favor de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo. — Acta N.o 83.580 "Arma Flex" de Atma Uruguaya S. A. Ind. y Comercial de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 83.439 "Twice Over" de Maiden Form Brassiere Company, Inc. de EE.UU. de América. — Acta N.o 79.654 "Predni-Plus" de Laboratorio Athena S. A. de Montevideo. — Acta N.o 83.442 "Du Pont" a favor de E.I. Du Pont De Nemours And Company de EE. UU. de América. — Acta N.o 83.441 "Toneking" a favor de Amati, Narodni Podnik, de Checoslovaquia. — Acta N.o 83.296 "Emblemática" a favor de Kjellberg Blenktriden y Mascines G.m.b.H. (en administración) de Alemania — Acta N.o 83.294 "Infesto" a favor de Veb Kraftfahrzeugzubehorwerke Dresden, de Alemania. — Acta N.o 79.513 "Kasdorf" de Kasdorf S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 83.300 "Bandeirante" de Juan Carlos Barboza, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 83.132 "Empisal" a favor de Empisal (Proprietary) Limited, de Africa. — Acta N.o 62.088 "Robalate" a favor de Juan R. Delale, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 66.550 "Septibil" de Laboratorios Proteo, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 67.504 "Netalana" a favor de T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 79.134 "Oxonil" a favor de José Arnaldo Señaris, de Buenos Aires (Rep. Argentina). — Acta N.o 79.908 "Ayerst" a favor de American Home Products Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 83.485 "Spanall" a favor de Universal Builders Suplly Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta número 83.436 "Vitrowall" a favor de Tem S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 83.536 "Pilón" a favor de Carrau y Cía. S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 83.564 "D" "Ditis" a favor de Ditis S. A. de Ginebra. — Acta número 83.392 "Resincol" a favor de Adolfo Steinitz, de Montevideo. — Acta número 83.354 "Cordenka" a favor de Algemeene Kunstzijde Unie N. V. de Holanda. — Acta N.o 83.379 "La Giralda" a favor de Aceites y Jabones Luca de Tena S. A. de Sevilla, España. — Acta número 83.400 "Felices Momentos" a favor de Fémina S. A. de Montevideo. — Acta N.o 83.622 "Batuque" a favor de Ernesto Joaquín Goldner, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 66.460 "Gynacid" a favor de J. F. Errandonea y Cía., Limitada de Montevideo. — Acta número 65.809 "Enterograf" a favor de René Peluffo Vázquez, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 59.282 "Oster" a favor de John Oster Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 66.551 "Rayodil" a favor de Laboratorios Proteo, de Montevideo. — Acta N.o 83.612 "Tressa" a favor de Sendra y Cía. S. A. de Montevideo. — Acta N.o 83.508 "Match" a favor de Iraola, Ricci y Cía. de Montevideo. — Acta N.o 83.603 "A Acrilan" a favor de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda. de Montevideo. — Acta N.o 83.567 "Gideon" a favor de The Gideons International, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 70.106 "Ross" a favor de Clark Equipment Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 63.795 "Emblemática" a favor de Chirana, Narodni Podnik, de Checoslovaquia. — Acta número 62.650 "Ultralan" a favor de Imperial Chemical Industries Ltd. de Inglaterra. — Acta N.o 82.398 "Hertz" a favor de Hertz System, Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 83.504 "Sacarías" de Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 83.517 "Windsor" a favor de La Media Luna S. A. de Montevideo. — Acta número 67.706 "Rednanized" a favor de Frank Robert Redman, de Estados Unidos de América. — Acta número 83.295 "Hafa" a favor de Veb Kraptfabrzeygzubehorwerke Dresden, de Alemania. — Acta N.o 66.234 "Juvenel" a favor de Industria Lanera del Uruguay Sociedad Anónima (ILDU) de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 83.458 "Yip" a favor de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 66.433 "Esprit" a favor de J. y E. Atkinson Limitada, S.A.U.I. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 66.307 "Bi-Vi-Zel" a favor de Laboratorio Wenzel S.R.L. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 67.756 "Remington Record" a favor de Claudio Sapelli, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 83.440 "Petrof" a favor de Towarny Na Piana, Narodni Podnik, de Checoslovaquia. — Acta N.o 83.586 "Fafnir" a favor de The Fafnir Bearing Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 83.537 "Penpol" a favor de González Danree, Hareau y Peyrou, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 83.585 "Flangette" a favor de The Fafnir Bearing Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 83.479 "Madelam" a favor de Walter Hugo, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 83.484 "Supraphon" a favor de Gramofonov Zavody, Narodny Podnik, de Checoslovaquia. — Acta N.o 83.481 "Memphis" a favor de Cabrera Viera, García Capurro y Cía. Ltda. de Montevideo. — Acta número 83.524 "D P" a favor de Dalmine S.p.A. de Italia. — Acta número 79.986 "Bekince" a favor de Bocage y Bujalance y Cía. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 79.881 "Emespe" a favor de Ocefa Organización Comercial y Financiera Argentina S. A. de Buenos Aires (República Argentina). — Acta número 83.619 "Superlastic" a favor de Francisco Massera, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 83.349 "Karanuva" a favor de Colgate-Palmolive Inc. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 83.571 "Mauser" a favor de Mauser-Werke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 83.623 "Cuptoni" a favor de Beaunit Mills, Inc. de Estados Unidos de América. — Acta número 83.486 "Ty-Phoo" a favor de Ty Phoo Tea Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 83.670 "Pennaluxe" a favor de Nino, Illanes y Amargos, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 83.449 "San José" a favor de José Pennisi, de Montevideo. — Acta N.o 83.604 "Sephir Mix" a favor de Soler Hnos. S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 67.434 "Tesa" a favor de P. Beiersdorf y Co., A. G. de Alemania. — Acta N.o 60.527 "Celeste" a favor de Meteor Ltda. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 64.906 "Aliprandi" a favor de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta N.o 83.484 "Supraphon" a favor de Gramofonove Zavody, Narodni Podnik, de Checoslovaquia. — Acta número 83.304 "Flexolux" a favor de Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de República Federal Alemana. — Acta número 83.600 "Goldhamer" a favor de La Comercial Técnica S. A. Financiera Ind. e Inmob. de Montevideo. — Acta número 83.592 "Delgado" a favor de Antonio Delgado S. Ind. Com. de Buenos Aires (República Argentina). — Acta número 83.350 "Emblemática" a favor de Xenith Radio Corp. de Estados Unidos de América.

—Renovaciones concedidas: Acta número 81.038 "Coloidocal" a favor de José M. Bouchacourt, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 81.454 "Revelation" a favor de Philip Morris Incorporated, una sociedad anónima, del Estado de Virginia, Estados Unidos de América. — Acta N.o 81.500 "Agra" a favor de Minera Cerro Redondo, de Montevideo. — Acta N.o 79.067 "Omega" a favor de Lagorio y Cía. Limitada Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires (República Argentina).

—Se dan por abandonados los siguientes Registros de Marcas: Acta N.o 66.370 "Horton" de Suárez, Duchini Soc. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 55.953 "Stuchi" a favor de Soler Hnos., de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 67.706 "Passeggi" a favor de Passeggi S. A., de Montevideo. — Acta N.o 57.681 "Pando", de Pando Ltda., de Canelones, República O. del Uruguay. — Acta N.o 57.511 "Lumoprint" a favor de Bertoldo Hirsch, de Montevideo. — Acta N.o 66.199 "Escither", a favor de Uruguay Laporta, de Salto, República O. del Uruguay. — Acta N.o 66.073 "Frigel" a favor de Haroldo Capurro (hijo), de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 65.581 "Prieto", a favor de Rufino Prieto y Vicente Cerdadores, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 44.775 "Hemo" a favor de The Borden Company, de EE.UU. de A. — Acta N.o 40.737 "Aguila" a favor de Hugo Saporitti, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 49.739 "Borsalino" a favor de S. A. Borsalino Giuseppe y Fratello, de Italia. — Acta N.o 60.304 "Senegol" a favor de Vitafil Sociedad Anónima, de Diekirck, Luxemburgo. — Acta N.o 82.181 "Cholex" a favor de Rowa Warner K. G. Arneimittelfabrik, de Bensberg, C. Alemana. — Acta N.o 83.929 "Telotrex" a favor de Bristol Laboratories Inc. de EE.UU. de América. — Acta N.o 66.401 "Metallit", a favor de Industrias Químicas Anglo - Uruguayas, de Montevideo.

—Patentes concedidas: Acta número 11.890 "Un dispositivo para vaciar automáticamente tachos de basura en los camiones recolectores de basura", de Josef Srajb, Frantisek Vokurka y Antonia Babick, de Checoeslovaquia. — Acta número 11.271 "Un cuerpo explosivo y procedimiento para su fabricación", de Chemothrm Gesellschaft m. b. H., de Alemania Occidental. — Acta N.o 11.439 "Métodos para producir nuevos compuestos de Penicilina, que son débilmente solubles en agua", de Lovens Kemiske, de Dinamarca. — Acta N.o 11.704 "Método para preparar nuevos antibióticos", de Murray Arthur Kaplan, de EE. UU. de América. — Acta N.o 11.270 "Un cartucho explosivo resistente al grisú" de Chómotherm Gesellschaft m. b. H. de Alemania. — Acta N.o 11.268 "Explosivos muy resistentes a los impactos y al mismo tiempo de alto poder rompedor y procedimiento para su fabricación", de la misma firma y lugar. — Acta N.o 11.269 "Explosivos especialmente ricos en energía, sobre todo del tipo de soluciones de Sprengel y Procedimiento para su fabricación" de la misma firma y lugar. — Acta número 11.269 "Explosivos especialmente ricos en energía, sobre todo del tipo de soluciones de Sprengel y procedimiento para su fabricación", de la misma firma y lugar. — Acta N.o 12.075 "Nuevo producto industrial consistente en un banco" de Diego Rodríguez Venegas, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 11.748 "Mejoras introducidas sobre quemadores a gas de kerosene", de Adolfo Sarubbi, de Montevideo, Uruguay.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta N.o 82.296 "Latema" a

Olivier Gaudin, de Francia. — Acta número 83.210 "Meproban Spefar" a Spefar S. A., de Montevideo. — Acta número 83.206 "Magiton", a Magiton Limitada, de Montevideo. — Acta número 83.449 "Activil" a Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta número 83.452 "Benzazol" a Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 83.531 "Superkao", a Café Paulista S. R. Limitada, de Buenos Aires (República Argentina). — Acta N.o 83.130 "RI CO LA", a Blas Livore, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 83.151 "Ciko" a Veb Fatichemische Werke Berlin, de Alemania. — Acta N.o 83.200 "Kaylon" a Kaylon S. R. L., de Montevideo. — Acta N.o 83.223 "Optodont" a Farbenfabriquen Báyer Aktiengeselschaft, de Alemania. — Acta N o 83.242 "Banner" a Textil New York S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.260 "Resex" a Shell Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta número 83.261 "Cordonfon" a Mario Antonio Sacco, de Montevideo. — Acta N.o 83 281 "Neofilina", a José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.270 "Persil" a Henkel y Cie. G. M. B H., de Alemania. — Acta N.o 83.284 "Odol", a Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 83.283 "Riotol" a Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta No 83.435 "Bi-Ampli" a Philips del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.298 "Mont Reims", a Soc. An. Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y de la Fuente Ltda., de Buenos Aires, Rp. Argentina. — Acta N.o 83.448 "Tonal" a Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo. — Acta N.o 74.701 "Deltacortef", a Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Ltda., de Montevideo. — Acta 82.297 "Detrisol", a Olivier Gaudin, de Francia. — Acta N.o 83.621 "Azulejos Azulur" a Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo. — Acta N.o 11.283 "Separador endoscópico", al Dr. Artigas Escudero, de Colonia Suiza (Colonia), R. O. del Uruguay. — Acta N.o 10.102 "Un método para obtener grasa" al Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 82.444 "Cecekin" a Apoteksvarucentralen Vitrum, Apotekareaktiebolaget, de Suecia. — Acta N.o 82.698 "Stanley" a Santiago Dopazo Furest, de Montevideo. — Acta N.o 83.620 "Azulejos Azur" a Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo. — Acta N.o 12.219 "Mejoras en la conexión de inodoros", a Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo (R. O. U.). Acta N.o 83.113 "L. y C. Mardtmuth 122" a Koh I. Noor Bleistiftfabrik L. y C. Hardmuth, de Austria. — Acta número 83.057 "Mirasol" a Guillermo Johnston y Cía. Ltda. Soc. An. Introductora, de Montevideo. — Acta No 83.091 "Combison" a Farbkerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Miester Lucius y Brüning, de Alemania — Acta N.o 83.103 "Relaxa Tabs", a Importación Representación y Agencias S. A. (IRASA), de Montevideo.

— Acta N.o 82.977 "Pilsner Urquell", a Plzenske Pivovary, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — Acta N.o 83.026 "Sandpiper" a Francisco Fejer, de Montevideo. — Acta N.o 82.122 "Exakta", a Ihagee a Kmerawerk Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 83.027 "Satélite" a Francisco Fejer, de Montevideo.— Acta N.o 83.321 "Glucofren" a Cophar S. A., Cía. Farmacéutica S. A., de Suiza. — Acta N.o 80.203 "Chu-Cola", a Pinkas Steinbruch, de Montevideo. — Acta N.o 82.971 "El novillo sonriente", a Antonio José Fontana, de Montevideo.— Acta N.o 83.478 "Cerealex" a Williams y Cía., Productos Químicos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 83.375 "Nutrex", a Adolfo Weissman, de Montevideo. — Acta N.o 82.947 "Beplex" a Farbwerke Hoechts Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Alemania. — Acta N.o 83.557 "Hypacom", a Sandoz S. A., de Suiza. — Acta N.o 82.844 "Keylon" a Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 82.967 "Carilón", a Shell Uruguy Ltd., de Montevideo. — Acta No 83.491 "Unicar", a Mauricio Brand y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 83.512 "Elektrona" a C K D Ceska Lipa, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia — Acta N.o 83.535 "Bernard" a Dalmiro Aguiar Castelli, de Montevideo. — Acta número 83.532 "Etalgin", a American Home Products Corporation, de EE.UU. de A. —Acta N.o 83.526 "San-Bra", a Walter Hugo, de Montevideo. — Acta número 83.583 "Marita" a Jorge W. González y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 83.588 "Antibacter" a Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 83.189 "Manatí" a Francisco Fejer, de Montevideo. — Acta N.o 83.186 "Liverpool", a Alfredo Albet Martínez, de Montevideo. — Acta N.o 83.160 "Vidox" a Veb Fotochemische Werke Berlín, de Alemania. — Acta N.o 83.152 "Dekopan" a Veb Fotochemische Werke, Berlín, de Alemania. — Acta N.o 83.123 "Fortificado" a Sudamtex de Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta N.o 83.611 "Tenaz", a Ramón Angel Viñoles Durán, de Cerro Largo (Uruguay). — Acta N.o 83.581 "Plasti-Flex", a Atma Uruguaya S. A. I. y C., de Montevideo. — Acta N.o 83.671 "Za-Za" a Oscar Ruben Corrado, de Montevideo. — Acta 83.696 "Fenox" a Boots Pure Drug Company Ltd., de Inglaterra. — Acta número 83.647 "Click", a Helene Curtis Industries, Inc., de EE.UU. de América. — Acta N.o 83.596 "Venus" a Venus Pen y Pencil Corporation, de EE.UU. de América.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta N.o 11.772 "Un nuevo rizador para el cabello", de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo.

—Se autoriza el pago de la primera anualidad: Acta N.o 12.003 "Máquina para el corte y envasado de productos alimenticios y en particular carne en su jugo", del Dr. Prieto Sada, de Italia. — Acta N.o 9.914 "Dispositivo de señalación automática para vehículos automotores", de José Adrián Grigera, de Buenos Aires, República Argentina — Acta N.o 8.641 "Embudo con filtro destinado a retener las impurezas en suspensión y el agua ya mezclada en los combustibles líquidos" de Pedro Brenes, del Departamento de Colonia, Uruguay. — Acta N.o 8.790 "Una pierna artificial mejorada", de Isaac Tougon, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 11.991 "Producción de antibiótico", de Hamao Umezawa, Masahiro Ueda y Kenji Maeda, de Japón. — Acta N.o 10.369 "Cilindro para lavar, escurrir y secar ropa", de Julio Ravera Cametti, de Montevideo. — Acta número 11.766 "Producción de cerámica cristalina y semicristalina", de Corming Glass Wor de Estados Unidos de América. — Acta N.o 11.183 "Dispositivo giratorio para facilitar el hundir o sacar de postes, caños de introducción preliminar o similares", de Heinrich Robert Hochstrasser, de Alemania. — Acta N.o 10.443 "Agentes antimicróbicos", de Chas Pfizer y Co. Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 10.114 'Un nuevo sistema de la utilización de gases y energías eléctricas, particularmente aplicables a spiedos y parrillas", de Angel Cardelino, de Montevideo, República Oriental del Uruguay.

—Por resolución superior se concede las siguientes marcas: N.o 74.655 "Astral" por Compañía Bao S. A., de Montevideo. — N.o 74.672 "Suavetez" por Lila Wainstein, de Montevideo. — Número 74.660 "Aurinegros" por Estévez y Ferreira, de Salto, Uruguay. — Número 74.657 "El Rey de las Tijeras" por Norberto González, de Montevideo. — Número 74.661 "F.I.S.A." por Ricardo Garrido, de Montevideo. — N.o 74.659 'Condor" por Paysandú Industrias del Cuero S. A. (Paycueros) de Montevideo. — Número 74.677 "Cincinnati" por Angel Decarlini, de Montevideo. — Número 74.675 "Saint Georges" por Electra F. de Buzio, de Montevideo. — N.o 74.678 "Margot" por Carlos Anselmi S. A. de Montevideo. — N.o 74.654 "Royal Scot" por Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo. — Número 74.656 "Loreley" por Carlos Steffen Ltda. de Montevideo. — Número 74.658 "Rasubar" por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Número 74.652 "Clover" por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Soc. An., de Montevideo. — N.o 74.662 "Natural Bridge" por T.Y.M.S.A. Tejidos y Medias Soc. An., de Montevideo. — N.o 74.671 "Algolaine" por Cotton Hnos., de Montevideo. — Número 74.676 "Rayolan" por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — Número 74.653 "Campeador" por Juan De Pineda, de Montevideo. — N.o 74.679 "Solís" por Dr. Schaufelberger Co. Solis Apparatefabriken, de Suiza. — Número 74.669 "Limpialin" por Cabezas Minetti y Cía., de Montevideo. — Número 74.668 "Fryolux" por Fry's Metal Foundries Ltd. de Inglaterra. — Número 74.664 "I.C.A.U.S.A." por Industrial y Comercial Angel Ugarte S. A. de Minas (Uruguay). — N.o 74.665 "Everest" por Henderson y Cía. Ltda., de Montevideo. — Número 74.666 "Trespinos" por Westamer Trading Company Ltd., de Montevideo. — N.o 74.667 "Soloil" por Rogel y Callet S. A., de Francia. — N.o 74.670 "Rosa Azul" por Sociedad Anónima Mercantil "Samu", de Montevideo — Número 74.673 "Mibelco" por Leopoldo A. Goldemberg de Montevideo. — Número 74.674 "Busmaster" por International Harvester Do., of Uruguay S. A., de Montevideo. — N.o 74.663 "Mariquita" por Nelly González de Jubin, de Montevideo.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

— Número 74.651 "María Guerrero" por La California Argentina S.R.L. de Buenos Aires, República Argentina. — Número 74.650 "Emblemática" por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — Número 74.519 "Glen-Mar" por S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo. — Número 74.522 "Musi Halla" por Selasco y Moglia, de Montevideo. — Número 74.531 "Esser" por Guillermo Schafer, de Montevideo. — N.o 74.538 "Pomoka" por Deli S. A., de Montevideo. — Número 74.515 "Jardinera" por Francisco S. Valli, de Montevideo. — Número 74.512 "Lindor" por Israel y Saúl Rubinstein, de Montevideo. — Número 74.506 "Lucid" por Irma Pérez de Rodríguez, de Montevideo. — Número 74.526 "Caribu" por Héctor López de Montevideo. — N.o 74.527 "M.Y.N.D.U. S.A." por (Manzanas y Naranjos del Uruguay S. A.,) de Montevideo. — Número 74.528 "Termómetro" por José Masperi y José Ramilo, de Montevideo. — Número 74.530 "Competidor" por Fernando A. de Terry S.R.C., de España. — Número 74.517 "Dommertex" por Cotonificio Valle Di Susa, de Italia. — Número 74.524 "El Mago será su sastre" por El Mago S. A., de Montevideo. — Número 74.507 "Olympic" por Hilamco Ltda., de Montevideo. — Número 74.508 "Pintolín" por Oscar Vidot y Saúl Giacobbe, de Montevideo. — Número 74.509 "Sorparin" por McNeil Laboratories Inc. de Estados Unidos de América. — Número 74.525 "Colonia" por J. Cóppola y Cía., de Montevideo. — Número 74.523 "Windsor" por Pietro Lestuzzi, de Montevideo. — N.o 74.516 "Schierholz" por Freccero y Cía., de Montevideo. — Número 74.529 "Bambi" por Samico S. A., de Montevideo. — N.o 74.514 "Bueno como el peso de oro" por I. Aktinol, de Montevideo. — N.o 74.510 "Laniyella" por Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — Número 74.536 "Sistema vapor flux" por Baldomiro Cvetreznik Makarovic, de Montevideo. — Número 74.511 "Pennpax" por Berro y Cía., Ltda., de Montevideo. — N.o 74.539 "Atuana" por Sté. Guerlain, de Francia. — N.o 74.537 "Blonde Platinee" por Ernesto Vidal, de Montevideo. — N.o 74.521 "Lavamano" por Richard Alfredo María Lacroze, de Montevideo. — N.o 74.518 "Sichel" por Abadie Soriano y Reber, de Montevideo. — Número 74.520 "Remax" por Mauricio Brandt y Cía., de Montevideo. — Número 74.513 "Babbs" por Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. — N.o 74.535 "Tea" por Algodonera Uruguaya S. A., de Montevideo. — Número 74.534 "G.H." por Adrián Crosignani, de Montevideo. — Número 74.532 "Kenley" por Ricardo Garrido, de Montevideo. — N.o 74.533 "Chapadur" por Virginia S. A., de Montevideo.

—Por resolución superior se desestima la siguiente marca: Acta No 48.069 "Charmis" por Colgate Palmolive Peet Company, de Estados Unidos de América.

—Por resolución superior se desestima la siguiente patente: Acta número 10.092 "Vaso envase o recipiente especial para helados" por Carlos Héctor Torija y Pablo Mauricio Kuhne, de Montevideo.

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1947 - 1957

CONTADURIA

CONCEPTO	1947	1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957
	CANTIDAD DE AVISOS										
Sucesiones y Testamentarias	3.564	2.726	5.284	5.301	5.419	5.863	6.178	6.172	6.626	6.340	7.071
Ventas de Comercios	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581	1.840	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539
Quiebras y Concursos	159	203	44	70	33	60	70	42	33	26	18
Privilegios y Marcas	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597	2.256	2.169	2.011	2.146	2.070	2.264
Estatutos	296	269	399	368	398	379	314	269	367	398	615
Convocatorias Comerciales	1.519	1.608	2.152	2.227	2.478	2.401	2.421	2.386	2.052	1.972	2.298
Edictos Matrimoniales	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760	16.807	17.334	16.610	16.430	15.603	16.877
Rectificación de Partidas	794	849	947	879	952	951	839	927	853	773	836
Licitaciones Públicas	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294	3.077	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446
Balances Particulares	2.233	2.178	1.493	637	3.464	4.245	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667
Balances Reparticiones del Estado	41	39	58	71	45	34	55	44	55	43	62
Juicios Ejecutivos	1.583	2.074	974	1.008	1.208	1.384	1.437	1.542	2.122	2.118	2.159
Licencias Bebidas Alcohólicas ..	9	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	172	110	108	132	218	190	144	151	123	110	150
Edificación y Deslinde	140	88	5	61	48	11	9	64	46	138	11
Oficina Jurídica Municipal	191	219	76	171	60	43	48	46	17	—	—
Infracciones Aduaneras	30	—	—	14	18	2	—	—	—	—	—
Divorcios	123	129	155	263	191	103	88	37	40	48	64
Propiedad Literaria	374	687	147	112	106	140	161	143	186	139	—
Gratis y Anulados	37	5	14	2	13	7	1	18	1	1	198
Varios Particulares	1.280	1.941	568	545	469	558	637	620	1.318	1.122	1.103
Varias Reparticiones del Estado.	317	980	148	134	207	124	159	342	381	535	494
Totales	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554	40.475	38.943	37.900	39.545	38.196	41.873

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVII LEGISLATURA

Sesión del 17 de Setiembre de 1958

PRESIDE EL SEÑOR ESCRIBANO LEDO ARROYO TORRES (PRESIDENTE)

SUMARIO

TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 16 de setiembre de 1958.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores en sesión extraordinaria, mañana miércoles 17 a la hora 18 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, al proyecto de ley que suspende por el término de dos años, el aumento del impuesto a las propiedades rurales, frentistas a caminos que generen zonas de influencia. Inciso F), artículo 23, Ley 12.463, 5 de diciembre de 1957. — Carpeta 149. — Repartido 3.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Ledo Arroyo Torres, Armando I. Barbieri, Duncan Batlle Berres, José Bove Arteaga, Luis Alberto Brause, José Pedro Cardoso, Juan Antonio Collazo, Angel María Cusano, A. Carlos Cutinella, Martín R. Echegoyen, Camilo Fabini, Salvador Ferrer Serra, Antonio Gustavo Fusco, Efraín González Conzi, Francisco E. Goyón, Eduardo Víctor Haedo, Bautista López Toledo, Carlos María Mattos, Carlos María Penadés, Juan Carlos Raffo Frávega, Eduardo Rodríguez Larreta, Francisca Sancho Barceló, Silvio H. Silva, Horacio Terra Arocena, Luis Tróccoli y Julio César Vignale**; y los señores representantes **Alberto E. Abdala, Evergisto Acosta, Abayubá Amen Pisani, Antonio Amorós, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Duvimioso Arrillaga Safons, Iberio J. Balay, José Alberto Barrio, M. César Batlle Pacheco, Wáshington Beltrán, Marcos Bianchi, Humberto Bianchi Altuna, Antonio Bosco, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Modesto Burgos Morales, Norberto J. Caravia, Donato Cartolano, Ramón A. Cotelo, Gervasio A. Crespo, Germán D'Elía, Fernando Elichirigoity, Jorge Luis Elizalde, Enrique R. Erro, Elsa Fernández de Borges, Luis Alberto Fígoli, Venancio Flores, Manuel Flores Mora, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Elbio Geymonat, Mario Lucas Goyenola, Luis Hierro Gambardella, Remigio Lamas, Alfredo Lepro, Héctor Lorenzo y Losada, Numa Mangado, Enrique Martínez Moreno, Francisco Martínez Viña, Roberto Méndez Beaulieu, José Mendy Brum, Zelmar Michelini, Carlos Migues Barón, José L. Morales Arrillaga, Carlos B. Moreno, Enrique L. Oribe Coronel, Dardo Ortiz, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Ulysses Pereira Reverbel, Daniel Pérez del Castillo, César A. Piffaretti, Horacio A. Polla, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perret, Elbio Rivero, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Santiago I. Rompani, Guillermo L. Ruggia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Fermín Sarmiento, Hugo Sierra Díaz, Jorge Silva Varela, Fermín Sorhueta, Antonio Suárez Ponte, Adolfo Tejera, Vivian Trías, Francisco Mario Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila, Rolando Viotti y Alejandro Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Raúl Cordones Alcoba** y los señores representantes **Bautista Iribarne, Ortelio Méndez Techera, Julio B. Pons, Carlos V. Puig, Haroldo Risso Sienra y Miguel D. Serra.**

Con aviso, el señor Representante **Juan Carlos Suárez.**

Sin aviso, los señores senadores **Javier Barrios Amorín, Eduardo Blanco Acevedo y Wáshington Fernández**; y los señores representantes **Julio A. Agorio, Carlos M. Arraga, Eduardo S. Becco, Arturo J. Dubra, Bernabé A. Freire, Diego W. Furriol, José Giosa, Francisco Gómez Haedo, Enrique Hackembruch, Osvaldo Lezama, Ventura Ramiro Robaina, Alberto M. Rosselli, Wálter Ruben Santoro, Pedro Tamón y Marcelino Urioste.**

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número para sesionar, está abierto el acto.

(Es la hora 19 y 6)

—Dése cuenta de un asunto entrado.
(Se lee):

"Varios señores legisladores solicitan se cite a la Asamblea General par el día de hoy, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona. — Carpeta 48".

—Léase.

3

(Se lee):

"Montevideo, 9 de setiembre de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Ledo Arroyo Torres.

Los legisladores que suscriben solicitan al señor Presidente se sirva citar a la Asamblea General, para celebrar sesión el próximo miércoles 17 a la hora 18 y 30, a fin de considerar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo a las modificaciones al régimen de recursos del Plan de Obras Públicas, y el proyecto sustitutivo.

Saludan a usted muy atentamente.

Salvador M. Ferrer Serra. — Javier Barrios Amorín. — Carlos M. Penadés. — Silvio H. Silva. — Luis Alberto Brause. — Gervasio A. Crespo. — Guillermo L. Ruggia. — Zelmar Michelini. — Bautista Iribarne. — Adolfo Tejera. — Donato Cartolano. — Hugo Sierra Díaz. — Roberto Méndez Beaulieu. — Elsa Fernández de Borges. — Carlos Migues Barón. — Antonio Amorós".

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Asamblea desea realizar sesión

(Se vota).

—Ochenta y uno en ochenta y cinco: **Afirmativa.**

5

En consideración el asunto motivo de la convocatoria.

(Antecedentes):

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de agosto de 1958.

Señor Presidente de la Asamblea General, escribano don Ledo Arroyo Torres.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo consideró, en el día de hoy, el Proyecto de Ley sancionado por el Senado y la Cámara de Representantes por el que se suspende la aplicación del inciso F) del artículo 23 de la Ley N.o 12.463, de 5 de diciembre de 1957.

El Consejo Nacional de Gobierno estima necesario, de conformidad con lo establecido en el artículo 137 de la Constitución de la República, devolver a la Asamblea General el referido proyecto en razón de merecerle observaciones.

Los fundamentos que tiene el Poder Ejecutivo son los que se expresan a continuación, pero, especialmente debe subrayar el perjuicio que causará al país la suspensión de los recursos destinados a la ejecución del Plan de Obras Públicas, cuyo producido se estima en una suma aproximada a los cuatro millones de pesos anuales, sin crear recursos sustitutivos.

A tal efecto, se analizan a continuación los hechos y la razón que asistió al legislador para proponer esta suspensión y, en sustitución el Poder Ejecutivo propone el nuevo texto a que convendría ajustar el inciso F) del artículo 23 referenciado.

Hechos:

En el artículo 23, inciso F) de la Ley N.o 12.463 de 5 de diciembre de 1957, Plan Obras Públicas 1957, se estableció un impuesto a las propiedades rurales frentistas a carreteras que generan zonas de influencia, del tres por mil (3 o'oo) del aforo líquido por hectárea, aplicado por metro de frente a la carretera. Su producido se destina a la subcuenta "Obras Públicas".

El concepto de impuesto de frente ya había sido establecido en la Ley N.o 12.220 de 9 de setiembre de 1955, como adicional de la Contribución Inmobiliaria. La tasa de este impuesto que fue de cinco diez milésimos del aforo líquido por hectárea y por metro de frente fue sustituído por el nuevo valor.

El aforo líquido de la propiedad rural y el aforo líquido medio por Há. en los Departamentos con exclusión de Montevideo, es el siguiente:

Departamentos	Aforo Líquido $	Sup. Hás.	Af. Liq. Med. por Hectárea $
Artigas	44.179.000.00	1:182.177	37.00
Canelones ..	81.984.000.00	437.990	187.00
Cerro Largo ..	55.150.000.00	1.358.783	41.00
Colonia	78.045.000.00	601.332	130.00
Durazno	80.545.000.00	1.229.690	63.00
Flores	53.481.000.00	508.128	105.00
Florida (1) .	165.828.000.00	1.032.621	160.00
Lavalleja	65.386.000.00	990.512	66.00
Maldonado ..	32.920.000.00	464.845	71.00
Pays. (1) ...	143.002.000.00	1.388.244	103.00
R. Negro (1)	116.324.000.00	951.995	122.00
Rivera (1) ..	57.077 000.00	936.732	60.00
Rocha	42.184.000.00	1.012.690	42.00
Salto (1) ...	106.949.000.00	1.394.723	77.00
San José ..	54.577.000.00	497.003	110.00
Soriano	88.096.000.00	887.048	99.00
Tacuarembó .	69.091.000.00	1.617.736	42.00
Treinta y Tres	37 418.000.00	920.220	41.00
Totales	1.372.239.000.00	17.412.469	79.00

Aplicando el 3 o'oo a los aforos medios por Há. de las propiedades frentistas de los 8.541 kms. de carretera, se originan las siguientes tasas por metro de frente y producido anual del impuesto.

Tasa 3 o'oo sobre el aforo unitario

Departamentos	Metros de frente	Tasa por metro $	Producido $
Canelones	2.332.480	0.50	1.166.240.00
Florida y Dzno..	2.025.508	0.255	516.504.00
Colonia y Sor. .	2.196.586	0.35	768.805.00
R. Negro y Pays.	1.545.284	0.34	525.397.00
S. José y Flores	1.234.326	0.32	394.955.00
Salto y Artigas.	1.343.974	0.17	228.475.00
Mald. y Rocha..	2.218.398	0.17	377.127.00
Lav. y T. y Tres	1.275.132	0.165	210.097.00
Riv. Tacuarembó	1.694.000	0.155	262 570.00
Cerro Largo ..	1.216.610	0.13	158.093.00
Totales	17.081.698 8.541 Km.	Promedio 0.27	4.608.563.00

Carreteras a construirse por el Plan de Obras Públicas, 1.500 Kms.: frente 3:000.000 de metros al valor medio general de $ 0.27 el metro de un producido medio probable de $ 810.000.00 que sumado a los $ 4:608.563.00 del cuadro anterior dan $ 5:418.563.00.

Conviene hacer algunas puntualizaciones sobre este cuadro:

A) el metraje total de los frentes en las carreteras de 17:081.698 de metros, corresponden 12:499.000 metros a los departamentos al ser del Río Negro y 4:582.000 metros a los departamentos al norte.

B) Que los aforos medios establecidos en el cuadro 1 —como medio general para acercarlos a su valor real— cuando se trate de valores con frente a la carretera, se podrían incrementar en 20 o'o.

En consecuencia, el valor medio por metro, variaría entre $ 0.60 y $ 0.15 con un valor promedio de $ 0.32. Estos valores se incrementarán en 30 o'o para los mayores valores de aforo líquido, lo que arrojaría valores excesivos para el impuesto de frente.

Tales son los valores fundamentales que resultan por aplicación del impuesto de frente de la Ley de 5 de diciembre de 1957, cuya generalización a todos los predios ha dado lugar a valores prohibitivos que llevaron al Parlamento a sancionar la ley que viene a aprobación del Poder Ejecutivo. En efecto: en el análisis particularizado de algunas propiedades rurales, surgieron situaciones que deben considerarse:

1.o) Propiedades con aforo por Há. entre los valores medios asignados, que por disposición del fraccionamiento, presentan extenso desarrollo del frente con respecto al área o profundidad de la parcela y que traducirían montos imponibles no correlativos con la propiedad;

2.o) Propiedades con reducida superficie, con fraccio-

(1) **Reaforados en el año 1957.**

namiento correspondiente a zonas urbanas o suburbanas (frente de 10 a 50 metros) en zonas de interés comercial, (bifurcación, de carreteras, para estaciones de nafta, etc.) donde el precio del terreno puede llegar a $ 0.50 a $ 1.00 el m2. con aforo por Há. de $ 5.000.00 a $ 10.000.00 lo que lleva el impuesto de frente de $ 15.00 a $ 30.00 el metro:

3.o) El aforo de la propiedad rural elevaría el producido de la tasa más allá de lo que se estimó, equilibrado con el valor actual de la propiedad.

Razones del Poder Ejecutivo que aconsejan la modificación que propone

1.a Las propiedades a que se aplicará el impuesto de frente alcanzan al número de 27.000 y las que se encuentran en los casos 1.o y 2.o sólo alcanzarán al 5 o|o de ese total, para las cuales el impuesto alcanzaría los valores intolerables que el Parlamento observa.

El Poder Ejecutivo considera que la solución adoptada por el Poder Legislativo no es la más adecuada en los momentos actuales para el desarrollo de la Obra Pública. Por esta razón devuelve esta ley y sugiere soluciones sustitutivas que pasa a analizar:

1ra. La solución de bajar la tasa del 3 o|oo del aforo líquido dejaría subsistente las anomalías señaladas, desvirtuaría el concepto del impuesto y no aportaría valores acetables.

2.a El Poder Ejecutivo considera, en cambio que, la solución que mejor se adapta a las distintas solicitaciones generales y particulares de las resultancias del impuesto de frente, será aquélla que, sin afectar gravemente el producido estimado para el desarrollo del Plan, elimine los casos críticos señalados y armonice los valores de aforo con valores menores del impuesto de frente.

Tal se consigue sin modificar la tasa del 3 o|oo estableciendo que el valor máximo imponible por metro de frente, sea igual o menor que el valor correspondiente al aforo líquido medio por Há. es decir estableciendo topes máximos para el producido de la tasa para zonas geográficas de parecido aforo líquido por hectárea.

Desarrollando este criterio, numéricamente se señalan sus resultados en el cuadro siguiente, con topes máximos de valores por metro de frente de $ 0.30, $ 0.20 y pesos 0.10, correlativamente para tres zonas:

LEY Nº 12.463

Proyecto sustitutivo

Aforo líquido tasa 3 o|oo

Departamentos	Hectárea	Valores medios normal	Aforo máximo adaptado	Valores máximos p|metro
Zona 1 —				
Canelones	$ 187.00	$ 0.56	$ 100.00	$ 0.30
Florida	" 160.00	" 0.48	" 100.00	" 0.30
Colonia	" 130.00	" 0.39	" 100.00	" 0.30
Río Negro	" 122.00	" 0.37	" 100.00	" 0.30
San José	" 110.00	" 0.33	" 100.00	" 0.30
Flores	" 105.00	" 0.31	" 100.00	" 0.30
Paysandú	" 103.00	" 0.31	" 100.00	" 0.30
Soriano	" 99.00	" 0.30	" 100.00	" 0.30
Zona 2 —				
Salto	$ 77.00	$ 0.23	$ 66.00	$ 0.20
Maldonado	" 71.00	" 0.21	" 66.00	" 0.20
Lavalleja	" 66.00	" 0.20	" 66.00	" 0.20
Durazno	" 63.00	" 0.19	" 66.00	" 0.20
Rivera	" 60.00	" 0.18	" 66.00	" 0.20
Zona 3 —				
Tacuarembó ...	$ 42.00	$ 0.13	$ 35.00	$ 0.10
Rocha	" 42.00	" 0.13	" 35.00	" 0.10
Treinta y Tres .	" 41.00	" 0.13	" 35.00	" 0.10
Cerro Largo ...	" 41.00	" 0.13	" 35.00	" 0.10
Artigas	" 37.00	" 0.11	" 35.00	" 0.10
		Prom. 0.27		Prom. 0.21

Desaparecen así los casos críticos señalados; se uniforniza la aplicación del impuesto a las zonas geográficas, y se rebajan no sólo notablemente los valores máximos, en algunos casos en más de 100 o|o, sino que se adaptan valores máximos, menores que los valores medios que se imponían. Dicho en otros términos, el aforo líquido que se considera, no superará los $ 35.00 por Há. en la zona 3 o de $ 100.00 en la zona 1, sin afectación por reaforos futuros.

El producido de la nueva escala se puede estimar en $ 3:200.000.00 en vez de $ 4:608.000.00, es decir, que esta fórmula permite desgravar la tasa unitaria que en algunos casos alcanza al 50 o|o o 60 o|o, mientras que el producido sólo se abate en 30 o|o, permitiendo mantener este importante rubro del Plan de Obras.

Por último, se contemplan las situaciones de los pequeños propietarios con propiedades con aforos menores de $ 1.500.00, que constituyan el único bien raíz y sea habitada por los mismos.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con la más distinguida consideración.

Por el Consejo: **CARLOS FISCHER. — J. F. GUIMARAENS. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco.**

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

Modificación propuesta para el apartado "F" del artículo 23 de la Ley N.o 12.463 de 5 de diciembre de 1957.

El Senado y la Cámara de Representante de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Sustitúyese el texto del inciso F) del artículo 23 de la Ley N.o 12.463 de 5 de diciembre de 1957, por el siguiente:

"Inciso F) Con el producido del impuesto a las propiedades rurales frentistas a caminos que generan zonas de influencia.

A este efecto, elévase el impuesto a estas propiedades establecido por el artculo 17 de la Ley N.o 12.220 del 9 de setiembre de 1955, al 3 o|oo del aforo líquido por hectárea, aplicado por metro de frente o frente a tales caminos.

El impuesto adicional frontal no podrá exceder de pesos 0.30 por metro de frente en las propiedades rurales de los Departamentos de Canelones, Montevideo, Florida, Colonia, Río Negro, San José, Flores, Paysandú y Soriano; de $ 0.20 por metro de frente en las propiedades rurales de Salto, Maldonado, Lavalleja, Durazno y Rivera y de $ 0.10 por metro de frente en las propiedades rurales de Tacuarembó, Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo y Artigas.

Los propietarios que hubiesen pagado el impuesto correspondiente al ejercicio 1958, podrán solicitar que se les reintegren las diferencias que hubiere a su favor o que éstas se imputen a los que deban abonar por igual concepto en el ejercicio 1959 y siguientes.

Quedan exoneradas del impuesto frontal, las propiedades cuyo aforo no exceda de $ 1.500.00, siempre que constituyan el único bien raíz de su propietario y sea habitado por el mismo.

Para las obras que se realicen a partir de la fecha de promulgación de esta ley, este impuesto se hará efectivo después del 1.o de enero siguiente a la fecha de su terminación.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

J. F. GUIMARAENS. — AMILCAR VASCONCELLOS.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artculo 1.o Suspéndese por el término de dos años a partir del 1.o de enero de 1958, el aumento del impuesto a las propiedades rurales frentistas a caminos que generen zonas de influencia, establecido por el inciso F) del ar-

tículo 23 de la Ley N.o 12.463, de 5 de diciembre de 1957.

Art. 2.o Los propietarios de los predios a que se refiere el artículo anterior, que hubieren pagado el impuesto referido, podrán solicitar que se les reintegre la diferencia o que ésta se impute a lo que deban abonar por igual concepto en el ejercicio 1959 y siguientes si correspondiere.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de agosto de 1958.

LEDO ARROYO TORRES, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto del Poder Ejecutivo.

(Se lee).

SEÑOR CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CRESPO. — La Comisión de Fomento de la Asamblea General, integrada por la Comisión de Fomento del Senado y la de Obras Públicas de la Cámara de Representantes, fue convocada especialmente para estudiar las observaciones del Poder Ejecutivo al proyecto sancionado por ambas ramas del Poder Legislativo, por el que se suspendía la aplicación del impuesto fijado en el inciso F) del llamado Plan de Obras Públicas. Esta Comisión, reunida en condiciones de poder adoptar decisión, luego de una amplia deliberación, resolvió, por unanimidad, informar al Cuerpo que, por las razones que entonces se expusieron en el seno de la Comisión y que yo brevemente trataré de sintetizar, se aconsejará el levantamiento de las observaciones del Poder Ejecutivo y, como consecuencia, el rechazo del proyecto sustitutivo.

Primeramente, como no tengo ninguna autoridad de orden constitucional ni jurídico que me permita entrar al debate de este tema sin llevar las de perder, sino simplemente como un intérprete que trata de ser lo más sintético posible, informo a la Asamblea General que en el seno de la Comisión de Fomento de esta Asamblea se planteó, como cosa previa, el problema constitucional, que ha sido ya motivo de debate en este mismo Cuerpo en oportunidades anteriores, en el sentido de si la Asamblea General está en condiciones, frente a las observaciones del Poder Ejecutivo, de votar un proyecto sustitutivo elaborado en el propio mensaje por el mismo Poder Ejecutivo.

El resultado de este planteamiento previo, en el que, entre otras razones, se fijó como criterio, por lo menor, si no absoluto, controvertible, fué el de que todo proyecto de ley que se refiera a la fijación de impuestos debe estar sometido a las normas constitucionales del artículo 87, que establece mayorías absolutas en ambas ramas para poder constituirse en normas sancionadas. Además, también, era controvertible el alcance y la extensión del artículo 138, en cuanto se refiere a qué son las objeciones u observaciones que el Poder Ejecutivo puede hacer. También se planteó el problema relativo a si la Asamblea tiene facultades legislativas de carácter general o sólo en casos excepcionales, tal como lo establece, al final, el artículo 138 de la Constitución, problema que dió motivo a una amplia y elocuente exposición en el seno de este Cuerpo, no hace mucho tiempo, por parte del señor senador Echegoyen.

Planteadas estas cosas, y en la posibilidad de que diera lugar a un amplio debate un proyecto sustitutivo del Poder Legislativo sobre una ley que en forma concreta había sancionado el Parlamento suspendiendo la aplicación de impuestos —mientras el proyecto sustitutivo los implantaba, aunque desde luego con un criterio mucho más racional que aquellos que se suspendían— la Comisión de Fomento las tuvo en cuenta, así como otras consideraciones de carácter práctico.

Es evidente que el proyecto sustitutivo del Poder Ejecutivo tratado en el seno de cada uno de las Cámaras, podría tener un ambiente favorable porque es mucho más racional que el conjunto de impuestos establecido en el artículo 28 del Plan de Obras úblicas, pero no es el desiderátum, por lo menos para la mayoría de los legisladores que se reunían en la Comisión de la Asamblea. Por lo pronto, habría que someterlo a un estudio prolijo en cuanto a sus nuevas modalidades de división en zonas y a los topes del impuesto, y aún al régimen de exoneración para ciertos propietarios fronteros a carreteras.

Hay que tener en cuenta, también, otra realidad, y es que los propietarios frentistas a caminos y carreteras nacionales en el interior del país se han resistido a pagar los impuestos que fijaba la ley anterior, y en este momento están en mora con el cumplimiento de los impuestos inmobiliarios y no han sacado las planillas, porque consideraban que este impuesto era confiscatorio y abusivo, con lo cual sufren las consecuencias no sólo el Tesoro Nacional sino las finanzas municipales.

Asimismo, el proyecto daría motivo a un debate extenso y a una preocupación de la Comisión de un terreno que iría mucho más allá de las propias posibilidades de alcanzar un criterio unánime o mayoritario.

Por otra parte, cabe consignar que estamos al final del año 1958, primer año de aplicación del Plan de Obras Públicas por perder, durante este año, según los cálculos del Poder Ejecutivo, cuatro millones de pesos, cuando debe tener en este momento catorce o dieciséis millones que no han sido todavía aplicados; pero iniciado el próximo período podrá corregirse el claro que ahora pueda producirse por la falta de percepción de esos impuestos.

Por tales fundamentos, la Comisión de Fomento de la Asamblea General aconseja al Cuerpo el levantamiento de las observaciones del Poder Ejecutivo y el rechazo del proyecto sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha presentado moción para que se rechacen las observaciones hechas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley sobre impuesto a las propiedades rurales frentistas a caminos, sancionado el 12 de agosto de 1958.

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: estoy de acuerdo con todo lo expresado por el señor legislador Crespo en el informe que ha hecho a nombre de la Comisión de Fomento de la Asamblea General; pero se ha deslizado un término en el curso de su exposición que puede dar lugar a confusiones y es el de rechazo del proyecto sustitutivo del Poder Ejecutivo. En realidad no es rechazo: es no entrar a considerarlo y justamente por las razones de orden constitucional que dió el señor miembro informante y que comparte, en general, como ya lo ha expresado, la unanimidad de la Comisión de Fomento de la Asamblea General. No es rechazo, es no entrar a considerar ese proyecto sustitutivo porque la Comisión de Fomento estima que el Cuerpo, la Asamblea General, no está habilitada, constitucionalmente, para entrar a considerar ningún tipo de proyecto sustitutivo. Es apenas la pequeñísima rectificación de un término empleado, que hago a mi estimado colega de Comisión, al señor diputado Crespo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción por la cual se rechazan las observaciones del Poder Ejecutivo.

(Se vota: **Ochenta y uno en ochenta y tres. — Afirmativa.**)

—**Queda terminado el acto**

(Es la hora 19 y 21).

LEDO ARROYO TORRES
Presidente

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios

Francisco Gagliardi
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 213 — Montevideo, Viernes 3 de Octubre de 1958 — Núm. 15518

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 50.00	" "
1936	" 8.00	" "
1938 (reeditado)	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta $		
			20.000.00	$ 50.00 la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 70.00 " "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 90.00 " "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 120.00 " "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 150.00 " "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 180.00 " "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 220.00 " "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	" 280.00 " "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	" 340.00 " "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	" 400.00 " "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	" 500.00 " "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	" 600.00 " "
" "	5:000.001.00		en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8-33-71 y 9-59-25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplia de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUREVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 12626 Ag.23-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA o ENRIQUETA FORTUNATA TRIAS DE TORRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14459 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o JUAN B. o JUAN MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14642. Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARTIGAS ENRIQUE BRISSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en formas sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4933 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN TOLENTINO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14931 Set.28-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENEROSA MARTINA o MARTINA COSTAS RIAL DE RIAL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14932 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14930 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS NEUBURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante teste Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10pub 15001 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15002 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO GUIDO JORJOLA o PEDRO GUIDA GIORGIOLA o GIORDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15003 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TESITOR o TESITOR REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10,pub. 15004 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15005 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SOLEDAD o SOLEDAD EMILIA VARELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10pub. 15006 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM TENEMBAUM o TENENBAUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15135 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERONIMO FOUCAULT SILVEIRA o GERONIMO ELEAZAR FOUCAULT SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14934 Set.29-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MISETICH o MISETIC o MISECHET o MISIETIC o MISIETIK BEBEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15348 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura la sucesión de don SALVADOR CAUTERUCCIO RICCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1958. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15364 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO o JOSE ANTONIO FRANCISCO CUOCO LEBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15366 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ARIAS o JOSE ANTONIO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15365 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura sucesión de don FREDERICK RUDOLF NEINDORF o NIENDORF o FEDERICO RODOLFO NEINDORF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — De acuerdo a lo establecido en el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7 34) 20 pub. 33283 Oct.2-v.oct.15.
Nov.3-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA REGINA LABORDE DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15285 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CROSSLEY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15286 Oct.1.o-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VITAL ANDRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre, 10 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15080 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS DEMARTINI ANDREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) 12 00 10|pub. 15061 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA IRMA OLIVERA DE GRANDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10pub. 14924 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o TAVIT DANELIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14690 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA SCHACHTER DE GOTTLIEB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14923 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO TASSANO NOCETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14922 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SERRATO DE FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14927 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO ALFREDO ALVAREZ CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14802 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZUNILDA o LUCIA ANGELA MARIN DE RADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14553 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC STOLOWICZ TUCHWEBER o STOLOVICH TUCHUEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14685 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA LATORRE o DE LATORRE DE CROSSA o CROSA y de JUAN o JUAN TIBURCIO CROSA y VIDELA o CROSA VIDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14687 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL BERMEJO LEAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14766 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA MARIA GARCIA GALMARINI DE SABATEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14688 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS TEMPORAS o TEMPORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14691 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES o INES GUICHON DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14689 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14692 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA SUAREZ o SUAREZ ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14693 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VALLEJO DE RAGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14694 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO SANTIAGO CROSINA o CROSINA TONIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14695 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE RODRIGUEZ OLIVERA DE BRUNETTO y de ENRIQUE BRUNETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14686 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMSAY DALBYSHIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14696 Set.23-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PIERROTTI o PIERROTTI BULA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14554 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA VERA ARENA o VERA ARENA DE BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14555 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE UBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14556 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES PETRONA HARRIAGUE DE TORT o TORTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14557 Set.23-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MARTINEZ DE PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14559 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIA ISABEL ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14570 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA JULIA SCHIAVI DE RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14558 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE REAL de AZUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13201 Set.3-v.oct.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA D'ANGELO ITURBIDE, (L.o 57, Fo 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15360 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVERIO ROSAS PEREZ, (L.o 57, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15361 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA MARIA TERESA o MARIA TERESA FILIPPINI o FILIPINI o FELIPPINI VERCELLINI o BERCILINI, (L.o 57, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14798 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ROMERO SANSON, (L.o 56, F.o 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15283 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRIAGA OCHOTORENA, (L.o 57, F.o 267), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15284 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MATA MARIÑO, (L.o 57, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15320 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SHALLITA o JORGE BECHARHA SHALLITA HALAK, L.o 57, F.o 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15197 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA GIORDANO de BERNARDI o BERNARDO, L.o 57, folio 139, citándose a los herederos, acreedores y

demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15198 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO TORRES LISASUAIN, L.o 57, F.o 162, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15199 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LASALA BOFILL, (L.o 57, F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15070 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA HERNANDEZ QUINTEROS DE RODRIGUEZ, (L.o 57, F.o 151), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15087 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD DE LEON MARTINEZ DE ANRO o NATIVIDAD DE LEON DE ANRO, (L.o 57, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15088 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CEJA CEJAS, (L.o 56, F.o 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15089 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA MARIA TERESA o MARIA TERESA FILIPPINI o FILIPINI o FELIPPINI VERCELLINI o BERCELINE, (L.o 57, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14798 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORIS MARTEN, (Libro 57, Folio 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 0pub. 15019 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA SIVORI DE GRAÑA o MARIA JUANA TOMASA AMALIA SIVORI, DE JUDIHT o JUDIT RAMOS SIVORI y ANGELA SIVORI DE RAMOS LATORRE o MARIA ANGELA ANA SIVORI, (L.o 55, F.o 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 15018 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO ALVAREZ DE LEON o SEGUNDO ALVEZ o ALVES o ALVAREZ LEON o LION o SION o SEGUNDO ALVAREZ CIMA o SIMA, (L.o 57, F.o 287), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 15017 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GRUNBERG, (Libro 57, Folio 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15047 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GONZALEZ, (L.o 56; F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 28 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15067 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BATILANA o BATTILANA, (L.o 57, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 14919 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANA SOSA DE CENTURION, (L.o 56, F.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14921 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTODEMO RIZZI, (L.o 57, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14920 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR RAMON VARELA, (Libro 57, Folio 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14799 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRESCIANI DELFINO DE MARTINEZ, (L.o 57, F.o 122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14800 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARCIA DE FACELLI, (L.o 57, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14801 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA ONELIA u OGNELIA GHEZZI o GHIEZZI o GHEEZI MARTINEZ, (L.o 55, F.o 464) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14550 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o AMABILIA ROBLES DE GOMEZ, (L.o 57, F.o 150) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14679 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COSTA GUALCO, (L.o 57, F.o 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14480 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROIBAL, (L.o 57, F.o 233), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14680 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SADEO, (L.o 57, F.o 149), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub 14715 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BRUZONE PIANTALLO o BRUZZONE PIANTALLA, (L.o 57, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14681 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO PATOKA, (L.o 57, F.o 180) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14770 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO o NATALIO PABLO BATISTA, (L.o 57, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14546 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MARCELINO MELO SOSA, (L.o 57, F.o 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 11 de 1958. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14547 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MODESTA DEL CAMPO DE DELGADO, (L.o 57, F.o 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14548 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO JOSE CONDINES, (L.o 57, F.o 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14549 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIGGIANO, (L.o 57,

F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 14551 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ADELAIDA o MATILDE SILVIA VENTEMIGLIA o VENTIMIGLIA DE MAMONE o MAMUNE, (L.o 57, F.o 276), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14552 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME EPSTEIN, (L.o 57, F.o 2??), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14392 Set.22 v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GARCIA CANEDO, (Libro 57, Folio 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 14131 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO RAMA IGLESIAS, (Libro 55, F.o 632), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1958. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub 13355 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID o JOSE MARIA DAVID PAZ CARRACEDO, (L.o 57, F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13387 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BENITO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15362 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES VIEITES DE PIREZ o DOLORES VIEYTES DE PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15363 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YAZVETA o YARVETA KIRSZENBLAT DE BRYN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15093 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BARNECH BENTANCOR o FELIX PEDRO BARNECH BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15218 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA ZEBALLOS DE SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15201 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARDELINO o CARDELLINO de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15202 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FRANCO PANIZZA de FERNANDEZ o ANTONIA FRANCO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15203 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LARRAYA BUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15204 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PEDOJA BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15090 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON GUARNIERI MUNDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15091 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SANTIAGO MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15094 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINA MARTINEZ DE ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 14969 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PERRONE DE D'ALBORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 14804 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO o EPIFANIO FULGENCIO CESIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 14788 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LAROCCA o LARROCA MONACO o LARROCCA o LAROCCA MONICO o LARROCCA MONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15092 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SARAVIA DE ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14805 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SIMA o CIMA BELOTTI o BELLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10 pub. 14806 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PORTA DE RAVIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14807 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ PALACIOS o PALACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14562 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA ABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14560 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AURELIO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14561 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELADIO TROLESE o PEDRO HILARIO TROLEZI o PEDRO HILARIO TROLESE o PEDRO ELADIO TROLEZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 14707 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CAMEJO DE MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14563 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PABLO PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10'pub. 14572 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA PATRON DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10 pub. 14571 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA FERNANDEZ CAMPON DE TORCELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $36.00 30|pub. 14573 Set.22-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FORMENTO ARGENTO, o ARGUENTO o ARGENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento o Arguento o Argente y a sus hijos Ricardo Nélida, Elia y Emma Formento Morales, sus sucesores a cualquier título o causahabientes para que comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario interino.
1) $60.00 30|pub. 13904 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MENOTTI FIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Enrique Fiandra Szende para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $48.00 30|pub. 12919 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSARIO MARIA o MARIA ROSARIO o ROSARIA o ROSARIO o MARIA ROSARIA GUIDO o GUIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15288 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE ABELEIRA DE SOFIA o ABELEIRA DE LA IGLESIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $1200 10|pub. 15289 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURINDA CARDOZO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15290 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO JUAN TORRES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15200 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, sehace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO MAXIMILIANO DEMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15270 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA B. o TERESA De La CRUZ de REILLY; JUAN o JUAN PEDRO REILLY; JUAN REILLY (hijo) o JUAN REILLY de la CRUZ; LAURO REILLY o LAURO REILLY de la CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15214 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUTOSO MANUEL o MANUEL TESTA o TESTA SOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — oMntevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14972 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JOAQUIN GESTIDO PEÑA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14925 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA PINELA DE CORUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14926 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO ENDLER o MAURICIO MORITZ ENDLER KAINER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14929 Set.25-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO TOBIAS SCARABINO o SACARABINO CONSENTINO o COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14928 Set.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRAULIA VALDEZ DE AZCUE o ASCUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14803 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO TORIBIO o TORIBIO PEDRO ESTEFAN Y ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $12.00 10|pub. 14785 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE VAZQUEZ o JOSE MARIA VAZQUEZ o VAZQUEZ GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14683 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO VICTORIO CALCAGNO SERVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14684 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GLORIA ESTHER BAYCE CARBONELL DE BAYLEY MUÑOZ y GLORIA CELIA BAYLEY BAYCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14682 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HILA NEGRON HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15008 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO TAFFURI o FERNANDO CARLOS FORTUNATO TAFFURI VALENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15031 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO ARNAU y de FELICIANA MATEO o MATEU de ARNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13083 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposiciónd el señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROQUE BAFICO, (50, 630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 22 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10pub. 15421 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO PICCINI CASELLA, (51, 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario interino
1) $12.00 10|pub. 15338 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MANTERO o MANTERO VENTURINO, (51 640), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario, interino
1) $12.00 10|pub. 15339 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO VARELA o VARELA GOMEZ (51|494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15190 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CEREZO o CEREZOS de QUINTANA o CEREZO BARRIENTOS de QUINTANA (51|435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 528, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15191 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ELISA PISSANI o PISSANO de SBURLATI (51|489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15230 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARBALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 25 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15231 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MANUEL VALLADARES y CARMEN FARES de VALLADARES. Sucesión (47|359)", se cita y emplaza a doña María Juana Valladares Fares a que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $36.00 30|pub. 15232 Set.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CHIARELLO o CHIARELLO DIOTESALVE o DIOTEVALVE o ADIOTESALVE, (51, 448,), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15170 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA MARTIRIANA SOPEÑA SAN MARTIN DE TARRES o JULIETA SOPEÑA DE TARRES, (51, 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15171 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PASCUAL LAITANO FRANZINI o FRANZZINI (51, 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15172 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIACOSA, (51; 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15173 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA HELLEN DAGMAR BRAGAÑA FACAL o BLANCA BRAGAÑA DE FERNANDEZ, (51, 447), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 15174 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA ETCHEBARNE o ECHEVARNE o ECHEBARNE, (47, 291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. —Eduardo González Neiro, Actuario interino.
1) $12.00 10|pub. 15158 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FUSATTI ROJAS, (51, 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15159 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GAZZANO DE GAZZANO, (51, 484) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15020 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ROBERTO SOCA, (51 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15021 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA MAQUIEIRA DE SERANTES, (51, 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14940 Set25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMOEDO, (50, 627), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 14 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14959 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA EUSTAQUIA CHIRUZZO o CHIRUZZO DE REY (51, 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14795 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN HERRERO o HERRERO ARRIETA, (51, 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14796 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL MERA o MERA RODIL y la de ELISA o ELISA VICTORIA MERA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14797 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA GIDALI DE SABRNAK y la de OSCAR SABRNAK, (51, 540), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14470 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CALVETI o CALVETE o CALVETO DE SUEIRO, (51, 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14612 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVERA o RIVERO, (51, 486) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14613 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber las aperturas de las sucesiones de ISIDORO o ISIDORO LORENZO MOLINARI, la de EUGENIA o EUGENIA CONCEPCION BATTAINI DE MOLINARI y la de ROMEO MOLINARI BATTAINI, (51, 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14614 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALDEMAR MACHADO ALVARIZA o LUIS MACHADO o MACHADO ALVARIZA (51, 512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14545 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA JACUSA o JIACUSSA o YIACUSA o YACUSSA o GIACUSA o GIACUSSA o GIACOSSA o GIACOSA FRACHIA o FRAQUIA DE PERCHIVALE o PERCHIBALE o PERCIBALE o PERCIVALE, (51, 443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 14615 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENEA o CARLOS ENEAS DRAGONETTI o DRAGONETTI DI MATEO (51-494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 13577 Set.9-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BAGLIVO o BAGLIVO CORTIGLIA (51-479), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13388 Set.5-v.oct 16

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA TERESA LUCRECIA ARRIONI o ARIONI o ARIONI MONTEVERDE o MONTEVERDI de MAGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub 13207 Set.4-v oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN o ESPERANZA FYNN ROLDOS (51, 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13928 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o VANGEL TOLEF o TROLEF o TROJLEVSKI DJEPOVICH o DJEPOVSKY o DJEPOVSKI, (51, 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14014 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA o MARTA FAUSTINA GARCIA YLLA o ILLA de LESSA (51-539), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13208 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BARTOLO ROVIRA ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15420 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o RITTA MOTTA DE OCCHIUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15419 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GODOLFREDO o GODOFREDO JOSE IGNACIO MADLENER o MADLENER SIMONIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15187 Set.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLANTE, o VIOLANTA o VIOLANDA VECCHI, o BECCHI, o VIECHI, o VECCI o VECHI DE SANSONI, o SENSONE, o SANSON o SANSONE citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan detro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958 — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15030 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BORI o ALBERTO CARLOS BORI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15192 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTINO ABELENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15193 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA VICTORIA DALEIRA DE LAGO O LAGOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15194 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO MARIA CARBAJALES o CARBAJALES DIAZ o CARVAJALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15195 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA DIAZ de PIMENTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15196 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA CATALINA RAFFO de BRIOZZO, L.1 43, F.o 400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Octubre de 1957. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15258 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA OLIVAR u OLIVARI DE UZAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15022 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RODRIGUEZ DE TILVE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15023 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CAMAROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15024 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON BARBOZA BANDERA, citándose a lso herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15025 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA CLERIA o ERLINDA SCALTRITTI SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15026 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ROSA MAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15027 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTO BRIAL MOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15028 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA IZARETA TRAVERSO MAGNANO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15029 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesiónde FAUSTO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15066 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GUIZZO (o GUIZZO) SIMIONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14954 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OLIVO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14918 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14917 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DEFFEUILLER DE MOROSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14905 Set.25-v.oct 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTA MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14971 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno; se hace saber la apertura de la sucesión de HERMANN LERNER KATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14676 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES ALVAREZ DE CUERVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14792 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LUIS PAGLIARI TONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14793 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALABERRY O SALABERRI o SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14794 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MANGHERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14735 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO BETTOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14656 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DE BONIS DE VIGORITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14658 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14659 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA MARIA o FLORA CHIAPPE DE MONTEVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14657 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA o NICOMEDES o NICOMEDES JULIETA MACCHI o MACHI DE MONTERRUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14791 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL DUCA o DEL DUCA AFRISIO o AFFLICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14660 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA MORET DE ESCURSELL o ESCORSELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14661 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARON BLINDMAN o BLINDMAN STADOLNIK o BLINDMAN STADOLHEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 14662 Set.23-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DE LEON o DE LEONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14663 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BRAVETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14664 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GONZALEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14665 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN SICCO o SERAFIN SICCO BELTRAME o BELTRAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14667 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO DEMETRIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14668 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14669 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO CANALE o CANALE BARANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 14670 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASANANTE o PASSANNANTE o PASSANNANTE FARUELO o PASSANNANTE FARNELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14671 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA o EMILIA RIBES o RIVES DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 14672 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO ELISEO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14673 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN POMBO DIEGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14674 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO RABAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14675 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAMON FLORES SANCHEZ, citándose al os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14677 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ESTANISLAO HARRIAGUE CERDAN o RICARDO HARRIAGUE o HARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14678 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO SAN MARTIN POGGI y de MARGARITA POGGI FERRERI DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14666 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA UBICI ALDAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10.pub. 14625 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BLANCA HOYOS DE GIASOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14632 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SAA DE MAAG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14586 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LORENZO MARTINEZ o MANUEL DAVID LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14240 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILHELM GUSTAV FRANZ HERTER o GUILLERMO GUSTAVO FRANCISCO HERTER o GUILLERMO HERTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14010 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o FILOMENA EUGENIA BARREIRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 13090 Set.2-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Nelson Catalurda, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de Daniel Campos Parise (12.363) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Chile 3489. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15178 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARUJA ALVAREZ DE ALVAREZ LEZAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson 1233. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15368 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA GARCE DE CAYO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson N.o 1233. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15341 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA DOS SANTOS DE AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, Setiembre 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario
1) $8.00 10 pub. 15350 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA NAPOL DE FADIGATI o FADIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 15349 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NIEVES DUARTE o NIEVES DUARTE o MARIA NEVES DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 20 de 1958 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14956 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANELIO BAPTISTA BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 15 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14723 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORILA NAIR RIBERO DE BARCELONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos. — Artigas, Setiembre 16 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 14742 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION JUDICIAL DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEDRO LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, 8 de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz, Interino.
1) $12.00 10|pub. 15274 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTELONGO DE ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Junio de 1958. — Guillermo A Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15333 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIO DOROTEO o BONIFACIO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15100 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRA MELO CUELLO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Julio de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15075 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMAROTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15074 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN BALDOMERO ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15059 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO INES PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Diciembre de 1957. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14810 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14775 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOLAGUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14776 Set24-voct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BOGLIOLO DE LUCIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14777 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14635 Set.23-voct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ALDAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14636 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDULIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14731 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BADARACCO y JUAN BADARACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14729 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES TOMAS GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14730 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 10 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14738 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15177 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO PERRONE y de LUIS PERRONE MEDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 17 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15250 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MANUEL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15271 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO DEGUINDA o JOSE DEGIUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15152 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO DATOLLI o SAVERIO NICOLAS DATTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 9 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15051 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CASTRO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14858 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercer Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO BARON, o BARONI o BARONE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 18 de Setiembre de 1958. — Jaime M. de la María, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14633 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA ONCE SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — San Ramón, Setiembre 19 de 1958. — José Curthe Cabalé, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15264 Set.30-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERVASIO JUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 15 de 1958. — Jaime Rocha Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15099 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15098 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO AMERICO ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 12 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15097 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA EDELMA UMPIERREZ y JUAN MARIA VIDELA UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Setiembre 19 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 15130 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HERALDO LOPEZ SASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 14843 Set.24-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA CIRIGLIANO DE MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 18 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14847 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO CHOCHO PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15355 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAS ZUBILLAGA ALMANDOS y TERESA MERCEDES IDIART DE ZUBILLAGA o TERESA IDIARTE DE ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15356 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15357 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS YACOBUCCI o NICOLAS YACOBUCCI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15353 Oct.2v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15354 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTANISLAO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15359 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ MENDEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 11 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15273 Oct.1.o-voct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTENS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15212 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO CARLOS PESCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 22 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $3.00 10|pub. 15260 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GARCIA GOLLANES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14836 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PRANDI MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14820 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL o MIGUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14726 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Agosto de 1958. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14645 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BACHUR ISAAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 11 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15164 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se cita llama y emplaza por el término de noventa días para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de ISABEL IPARRAGUIRRE DE FRANCESCONI o FRANCISCONI, (Libro 26, Folio 303), se presente a deducir los que ante este Juzgado con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente a don Tomás y a don Marcelino Iparraguirre o sus herederos, o sucesores a cualquier título, en análoga forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, 8 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $48.00 30|pub. 14725 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por resolución del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de "MARIA CERRITO o SIRITO o SIRITTO DE SIRI", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 15 de 1958. — Dr. Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14714 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Carmelo, Setiembre 16|958. — Doctor Luis Torello, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15358 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CLARA DE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Setiembre 15 de 1958. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 14768 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA DIONISIA MOYANO o BOGGIANO DE YUBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Setiembre 15 de 1958. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 14769 Set|23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA WILDA MARMISSOLLE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Helvecia, Setiembre 15 de 1958. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15213 Set.30_v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLITA DUSELINA LIGUERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15016 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DODOTEO PUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Setiembre de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15015 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA CURBELO DE PIQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Julio de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15014 Set.26-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MERLO DE ECHENIQUE, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia, acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días a estar a derecho. — Durazno, Setiembre 23 de 1958. — Cirilo Techera, Juez de Paz, encargado.
1) $12.00 10|pub. 15277 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CASTRO CORBO o CIRILO FRANCISCO CASTRO CORBO o FRANCISCO CASTRO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 19 de 1958. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15279 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SILVA DE ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15124 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO FONTES DIAZ o FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15123 Set.29 v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE ALANIZ o ALANIS DE MACARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 18 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15121 Set.29 v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO CABRERA LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15120 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ANTONIO LAMAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 10 de 1958. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15119 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CHIESA o SCESA o CESAR DE FIANZA y FLORENCIO ANICETO FIANZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 26 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15118 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de "MARIA CRISTINA HENDERSON DE MIRANDA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14748 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTARCIERI DANZZA o SANTANCIERI o SANTARCIERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14746 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AQUILINO o JUAN FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 12 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14744 Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUSEBIO ANGEL PALLEIRO o EUSEBIO PALLEIRO o EUSEBIO PALLERO y de ANGEL PALLEIRO o PALLERO o PALLEIRO GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Mayo 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14743 Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA COSSIO DE RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 8 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14755 Set.23.-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial de este Departamento, doctor Manuel A. Barraza, se hace saber la apertura de la sucesión de "CONCEPCION CASTRO y PEDRO DOMINGO CASTRO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 16 de 1958. — Dr. Manuel A. Barraza, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14747 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de "MANUEL LEON", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 9 de 1958. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14749 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIO o JOSE ROSARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Sarandí Grande, de Agosto 28 de 1958. — Escribana Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 14745 Set.23.-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JUSTINIANO MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15245 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SCARAMUZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 19 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15246 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO GENARO VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 15247 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CEFERINO TOLEDO o TOLEDO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 10 de 1958. — José Ramón Díaz Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15248 Set.30-oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARIA HERMINIA QUINTANA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 14 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15249 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA CORREA APARAIN o VENTURA CORREA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 3 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15220 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 14945 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO LEON MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8 00 10|pub. 14943 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA SATURNINA MENDOZA DE ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 14942 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARACIOLO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 14941 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO o GUMERCINDO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Que estas publicaciones deberán ser efectuadas conforme a lo preceptuado en la última parte del artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Maldonado, 19 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 12693 Ag.26-v.set.5. Set.26-v.oct9

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA ELOISA SILVEIRA DE ABEIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 14910 Set.25-v.oct.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado don Eduardo Rolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO CHOCHO o CECILIO CHOCHO y ANTONIA BLANCO DE CHOCHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14909 Set.25-v.oct.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA SCARONE CAIRO DE SAGRISTA o ELENA SCARONE DE SAGRISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 19 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 14911 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de

la sucesión de don EMILIO FRANCISCO o EMILIO FRANCISCO ILDEFONSO ROVETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 13 de Setiembre de 1958. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 15149 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA FRANCISCA LOMAZZI DE PEZZATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15151 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS o LUIS FELIPE BENITEZ, EULOGIA o EULOGIA o ANTONIA PEREZ de BENITEZ y JOSE RAMON BENITEZ PEREZ. Sucesiones" (L.o 22. F.o 210. N.o 875), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Artigas Felipe Benítez o sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que le represente. — Paysandú, Agosto 11 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 13331 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CASAZZA o CASSAZZA o CASAZZA, MARIA CASAZZA o CASSAZZA o CASAZA, MARIA CARLOS, PASCUALA, JOSE EULOGIO o JOSE EMILIO o EMILIO JOSE, VIRGINIA y CATALINA CASAZZA o CASSAZZA o CASAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15148 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PETRONA FUMEAU DE DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15150 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO JAVIER JAUREGUY o JAUREGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 15146 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL MARCELINO ONORATTO u ONORATO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 11 de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 15147 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEOPOLDO PASTORINO RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 15042 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MILANO DE DI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 14808 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de GENARO MILANO, RAMON o RAMON DONATO MILANO, AMERICO o AMERICO GREGORIO MILANO y MIGUEL o MIGUEL ROQUE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 14809 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNA GUIDUCCI DE CAVALIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Setiembre de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 14811 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL BRIENZA o BRIANZA y ANUNCIATA LAGROSA de BRIENZA o BRIANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de Agosto de 1958. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30|pub. 13329 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL BALESTENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1958 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 15077 Set.29-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR CONRADO LIMA o NICANOR C. LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15393 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANTA DUTRA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15391 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO UBALDO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 6 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15389 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15388 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO PELAES o VICTORIANO PELAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 4 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15387 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO ADEMAR PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 27 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15386 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de BRACELINA JOSE SANTOS DE CUÑA o BRASILINA JOSE DOS SANTOS DE CUÑA y SEVERO CUÑA TRINIDAD o SEVERO CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 15 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15390 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de IDALINA PEREIRA MASCARENHAS o IDALINA PEREIRA DE MONTERO y MASCARENHA o IDALINA PEREIRA DE MASCARENHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 4 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15392 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL OSORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 10 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15385 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA CARLOTA o CARLOTA QUIROGA DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1958. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15082 Set.29-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PELLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1958. — J. Gualberto Vega, Escribano.
1) $12.00 10 pub. 15081 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA JOSEFA BARRIOS DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 2 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15395 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUREANO TORT y BRAULIA GONZALEZ DE TORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15409 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELEUTERIA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15408 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO o MAXIMO MAXIMINO o MAXIMINO MAXIMO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15407 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORREA o JOSE CORREA BALLEJO o VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15406 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEVERO RICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Setiembre 23 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15405 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FELIPA o FELIPA HERMINIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 26 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15404 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANA DAVILA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 7 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15403 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIE o BENICIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15249 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14895 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o YGNACIO VICTORIO DE EGUIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14896 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO GRAÑA, RAMONA VELAZQUEZ DE GRAÑA y SANTA CRUZ GRAÑA VELAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14897 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LORENZA TECHERA DE COLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14898 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALCANTARA o ALCANTARA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14899 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA GUERRA DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1958. — José R. Luna, Pradere Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14900 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO TORT GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 29 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14901 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MARIA SILVERA o RIVERO o SILVERA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 17 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14902 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL LIBATTER o LIBATER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término legal y especialmente a Taiba o Tañbe y Groyna Libatter o Libatter Strauchler, Baruch, Malka y doña Libatter o Libater Zell para que dentro de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Setiembre 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 30|pub. 14274 Set.17.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FALERO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 4 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15071 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SIXTO DOROTEO o SIXTO CANDIDO DOROTEO NAVARRO, citándose a sus causahabientes, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Setiembre 3 de 1958. — Doctor Hugo Castagnet, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15072 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ADELA MARIA VILASCHI DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 11 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14841 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MARIA CINGUNEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 6 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14819 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN RODRIGUEZ MENDEZ o MENDEZ y de EDUVIGES o EDUVIGIS DE LOS SANTOS DE RODRIGUEZ, citándose a todos los que tengan interés en ellas y especialmente a Juan Pedro, María Justina, Julio Cándido, María Rosa, Virginio Jesús, Dominga y Etelvina Rodríguez de los Santos o sus causa-habientes a título universal o singular para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Salto, 29 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $48.00 30|pub. 14203 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA ARAUJO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 29 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15166 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Primera Sección de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MACHADO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 16 de 1958. — Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 14842 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VAL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15380 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS LAESPRELLA TUYA o ISAIAS JULIAN LAESPRELLA TUYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15381 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MUÑIZ DE ACHERO o JUANA MUÑIZ o MUNIZ DE ASCHERO, ACHERO o HASCHERO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15180 Set.30-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AUREA DOTTA BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 19 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15181 Set.30-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MARIA o SATURNINA MARIA DE LAS NIEVES, o NIEVES MONTELONGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 18 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14948 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BERNARDINO VEGA CHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14958 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PERAZA DE FERRAU o PETRONA PERAZA DE FERROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 14949 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ERMOJES, o JOSE o JOSE E. MENDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 3 de 1958. — Arturo F. Echevarría Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14834 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CALVO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— San José, Agosto 27 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14589 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA AVERO DE NEGRIN o MARCELINA AVERO PEREZ DE NEGRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1.o de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14590 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ALVAREZ o MAXIMO ALVAREZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1.o de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14591 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO ENRIQUE BASTARRICA o CAMILO ENRIQUE BASTARRICA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 12 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario adjunto.
1) $12.00 10 pub. 14588 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA DONATA PERAZA DE GUTIERREZ, o DONATA o DONATA ERCILIA o ERCILIA DONATA o ERCILIA DONATA SILVINA PERAZA DE GUTIERREZ o CECILIA PERAZA DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14564 Set.22-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ROMAY DE CARBAJAL o MARTINA EDELMIRA o MARTINA DELMIRA ROMAY DE CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 14565 Set.22-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEDRO PAGES, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 12 de 1958. — Horacio B. Cazalá, Escribano Actuario.
1) $8.00 10 pub. 14850 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se haber la apertura de la sucesión de JOSEFA BENEDETTI DE SISURQUI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 18 de 1958. — Dra. Luisa Elduayen Varela Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 14849 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CARRI, (gestión fiscal), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Agosto 12 de 1958. — Horacio A. Cazalás, escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33021 Set.10-v.set.23. Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión yacente de ESTEBAN ANTON URETA, (gestión fiscal), citándose a los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 26 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33020 Set.10-v.set.23. Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DEBIASE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 15322 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se haber la apertura de las sucesiones de ELENA JUANA, CANDIDA DOLORES, y CARMEN CRISTINA BARROS o PEREIRA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 19 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15323 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se haber la apertura de la sucesión de ROSA IRENE o ROSA FREGOSSI DE MUJICA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 19 de 1958. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 15324 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISABELINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 8 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10pub. 14856 Set.24-.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña UBALDINA FAGUNDEZ DE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 30 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14757 Set.23.-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO SAMURIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 26 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14756 Set.23.-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GONZALEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Barrio López, 10 de Setiembre de 1958. — Gualtier Olivera Goyoaga, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 14855 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de CLORICEA CONRADA QUINTANA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15335 Oct.1.o-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO o AGUSTIN SILVA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 18 de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15183 Set.30-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MURAÑA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15010 Set.26-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA o GARCIAS DE CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 14763 Set.23.-v.oct.6.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años fijados por el artículo referido sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje Balneario Argentino: Solar 7, Manzana 23, Comprador Eugenio Almeida; Solar 21, Manzana 23, Comprador José Roberto Cetino; Solar 17, Manzana 82, Comprador Elso Giles; Solar 17, Manzana 82, Comprador Mabel Salaverry; Solar 15, Manzana 90, Comprador Pascual Calabrese; Solar 16, Manzana 90, Comprador Hugo Gusso y José M. Gaynicotche; Solar 9, Manzana 101, Comprador Pablo Sala; Solar 11, Manzana 101, Comprador María Magdalena Gallardo de Paz; Solar 24, Manzana 109, Comprador José Villalba; Solar 17, Manzana 110, Comprador Homero Britos Odriozola; Solar 13, Manzana 133, Comprador José Gómez; Solar 14, Manzana 133, Comprador Juan Piccardo.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa-habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Balneario Argentino, Rincón 659, escritorio 1.
2) $ 48.00 15|pub. 14361 Set.18.-v.oct.8.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijado por el artículo referido, sin que se hayan efectuado pagos de las cuotas del precio de compraventa, de los solares ubicados en la ciudad de Pando, Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por Suc. de Salvador Barnech a doña Jorgelina Prado de Zic, de acuerdo al siguiente detalle, Solar N.o 10, manzana 98, padrón 2709, solar N.o 11, manzana 98, padrón 2710, en el plano del Agrimensor don C. D. Furriol de Octubre de 1937.

Se hace saber a la promitente compradora, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos en los solares referidos. — Pando, Setiembre 18 de 1958. — Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $ 36.00 15|pub. 14627 Set.22.-v.oct.10.

3—Convocatorias Comerciales

PLAYAS Y CAMPOS S. A.

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre a las 11 horas en nuestro local social, calle 18 de Julio N.o 1369, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1958 3.o) Elección de Directorio y de Síndico y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Sociedad o presentar los comprobantes de depósito correspondientes, hasta el día 13 de Octubre inclusive de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $28.00 10|pub. 14836 Set.24-v.oct 7

ITURRAT Y LITMAN S. A.
CUARTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 17 de los estatutos convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad a efectuarse el próximo martes 7 de Octubre, a las 10 horas, en el local social sito en Avda. Uruguay 1071 de Montevideo, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de Diciembre de 1956 y 1957. 2º) Elección de Directorio para el período que vence el 31|12 959. 3º) Elección de Síndico titular y suplentes para el Ejercicio 1958. 4º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 20, para participar en dicha asamblea deberán inscribir, en la sede de la sociedad, con una anticipación de tres días sus acciones o los certificados bancarios correspondientes. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 14964 Set.25-v.oct.6.

S. A. D. E. F. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Octubre de 1958, a las 10 horas en el local social de la calle Cuareim 1643, esc. 20, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Nombrar dos accionistas para contralor de la constitución de la asamblea y firmar el acta de la misma. 2º) Consideración de la memoria anual y balance general del Ejercicio, estados de pérdidas y ganancias. 3º) Designación del Directorio y sus suplentes (art. 5).

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones o recibos de depósitos de las mismas hasta con tres días de anti-

cipación de la fecha de la asamblea en la sede de la sociedad — Montevideo, veinticuatro de Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $16.80 7|pub. 15115 Set.29-v.oct.7.

PASO DE LOS TOROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al Ejercicio 1.o de Julio de 1957 al 30 de Junio de 1958

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la undécima asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social de la Avda. Millán Nº 4284, el día 23 de Octubre de 1958 a la hora 18 en primera convocatoria, y a la hora 18 y 30 en segunda convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea. 2º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico de la sociedad. 3º) Elección de dos Directores.
Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Avda. Millán 4284 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Presidente.
3) $21.00 5|pub. 15205 Set.30-v.oct.6.

C. A. B. U. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, el Directorio de "CABU" Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1958, a la hora 10, en el local social, calle Democracia Nº 1644 de esta ciudad, con el fin de considerar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio. 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el Ejercicio 1957-1958. 3º) Elección del Directorio y Síndico para el Ejercicio 1958-1959. 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 15296 Oct.1º-v.oct.3.

SOLYMAR S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de sus Estatutos Sociales, el Directorio de "Solymar S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1958, a las 19 horas, en la Secretaría de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez 1492 Piso 4.o, escritorio 402, para tratar la siguiente orden del día.
1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1957|58. 3.o) Designación de nuevo Directorio, siete titulares y siete suplentes, Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Bancos de plaza en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 15352 Oct.2-v.oct.13.

S. A. DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGI"

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1958 a las 15 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477 escritorio 53, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958. 2) Remuneración del Síndico. 3) Elección de Síndico titular y suplente. 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 16 de Octubre de 1958. — El Directorio.
3) $9.00 3|pub. 15382 Oct.2-v.oct.6.

ESTANCIAS ORIENTALES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1958 a las diez y ocho y treinta horas en la sede social Avenida General Flores N.o 4071, a los efectos de considerar la siguiente orden del día.
A) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico. B) Proceder a la elección de miembros del Directorio y Síndico, titular y suplente.
Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán registrar o depositar sus acciones de acuerdo a las disposiciones legales que en cada momento estén en vigencia, en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario dentro o fuera de la República, debiendo dicho certificado ser extendido a nombre del accionista. — Juan Ottonello, Presidente. — Raúl Ottonello, Secretario.
3) $18.00 5|pub. 15379 Oct.2-v.oct.8.

LONDON, PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES PREFERIDAS

De acuerdo con los artículos 22 y 41 de los Estatutos, se convoca a los tenedores de Acciones Preferidas para la asamblea general ordinaria a realizarse en su local de la Avenida 18 de Julio N.o 1056, el día 22 del corriente a las 19 horas para votar la terna de candidatos a Síndico y suplente, de la cual la asamblea general ordinaria, de accionistas de acciones ordinarias, elegirá Síndico y suplente para el Ejercicio 1958-59.
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán inscribirse, depositando sus acciones (artículo 22) en la Administración de la Sociedad o en su defecto presentar la constancia de su depósito en el Banco donde se encuentren, antes del día 17 del corriente. — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES ORDINARIAS

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de Acciones Ordinarias, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Octubre en curso en su local social Avenida 18 de Julio N.o 1056 a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día:
A) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta. B) Consideración de la memoria, balance general, cerrado el 31 de Agosto de 1958, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades. C) Consideración del informe del Síndico. D) Elección de Síndico y suplente para el Ejercicio 1958-1959.
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, en razón de tener sus acciones depositadas en la Sociedad (artículo 11), deberán munirse de un certificado, que les entregará la Dirección, previa presentación de su cautela de depósito, antes del día 18 del corriente (artículo 22). — Montevideo, 2 de Octubre de 1958. — La Dirección.
3) $36.00 5 pub. 15399 Oct.2-v.oct.8.

ESTANCIAS ELISEO RON S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se hace una primera convocatoria a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1958 a las 14 horas en su domicilio calle Sarandí 666 de la ciudad de Melo a fin de tratar la siguiente orden del día:
1º) Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta. 2º) Consideración del balance anual; cuenta de ganancias y pérdidas; memoria presentada por el Directorio y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958 e informe del señor Síndico. 3º) Remuneración al Síndico.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 17 y 20 de los estatutos sociales deben de depositar sus acciones en la Caja social o los certificados de depósito de las mismas otorgado por un Banco, dos días antes de la asamblea. La asamblea quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento (50 o|o) del capital integrado. — Melo, Setiembre de 1958. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 15418 Oct.2-v.oct.8.

MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Mercado Olivarero del Uruguay S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 14 de Octubre de 1958 a las 20 horas en Joaquín de Salterain 1386, para tratar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. 2º) Consideración de la memoria del Directorio, balances y cuentas de ganancias y pérdidas, Ejercicios 1954, 1955, 1956 y 1957. 3º) Informe de la Comisión Fiscal.
Para poder formar parte de esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios hasta el día 8 de Octubre de 1958 en la Secretaría de la sociedad, Plaza Independencia 838 5º piso escr. 33.
Notas: 1) Artículo 33. En el caso de no haber quórum, establecido en el artículo anterior (asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento de las acciones emitidas), treinta minutos después de la hora señalada la asamblea quedará legalmente constituída, cualquiera sea el número de accionistas que concurran y sus resoluciones serán tomadas igualmente por simple mayoría especial previsto por el artículo 34. 2) La memoria, balances, etc., se encuentran a disposición de los accionistas en la sede de la sociedad. — El Directorio.
3) $27.00 5|pub. 15417 Oct.2-v.oct.8.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta institución para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6º y 7º de los estatutos, tendrá lugar el viernes 24 de Octubre de 1958 a la hora 18, en el salón del Banco, calle Zabala 1479. Orden del día:
1º) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 29 de Octubre de 1957. 2º) Consideración de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al Ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1958. 3º) Elección de siete Directores y siete suplentes. 4º) Elección de la Comisión de cuentas y sus suplentes. 5º) Designación de dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.
A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 17 de Octubre corriente, a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, 1º de Octubre de 1958.
3) $28.00 10|pub. 15414 Oct.2-v.oct.15.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA

Habiéndose presentado ante esta Oficina el señor LUIS MORO titular del derecho de uso del nicho N.o 171 del Cementerio del Buceo, solicitando expedición de nuevo título por extravío del primitivo, se advierte a quien se crea con derecho, que tiene noventa días (90) de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 25 de Julio de 1958. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 11366 Ag.4-v.dic.2.

Se han presentado Esmeralda Nevicatti de Laguarda, Berta, Esmeralda y Manuel Laguarda Nevicatti, en el carácter de herederos de don MANUEL LAGUARDA, solicitando se expida a nombre de éste, título duplicado del sepulcro 513 del Cementerio Paso Molino. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se pide. — Montevideo, Junio 10 de 1957. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 13232 Set.4-v.en.13.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que, con fecha 13 de Setiembre de 1958, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA MEDINA y LUIS VICENTE FIDANZA, (Lº 19, Fº 52), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta día, bajo apercibimiento de lo dispuesto, por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Setiembre 23 de 1958. — Nelly Larralde, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 15415 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en en los autos: "SIMON DEUSTCH KLEIN e IDA RUMSINSKI GRENGEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lº 54 Fº 533) se hace saber que por resolución del día 28 de Agosto de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Simón Deustch Klein e Ida Rumsinski Grengel de Deustch, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14906 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Julia Carolina Vega contra JUSTINO CORBO. Divorcio unilateral" (L.o 55. F.o 167) se hace saber que por sentencia N.o 467 de fecha 30 de Agosto de 1955 se decretó la disolución del vínculo matrimonial contraído por Justino Corbo con Julia Carolina Vega el día 2 de Mayo de 1942 y a los efectos de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal se cita a sus acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 14641 Set.23.-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er. Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos "WALTER ESCOTO y CELESTE A. SANGUINETTI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 54 Fo. 476) se hace saber que por resolución del día 28 de julio de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WALTER ESCOTO y CELESTE AIDA SANGUINETTI, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1958. — Alfredo Liugain, Actuario adjunto.
5) $40.00 20.pub. 14454 Set.19 v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "María Luisa Pacheco de Adroher contra LORENZO ADROHER MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 53, F.o 573" se hace saber que por resolución N.o 1743 de fecha 3 de Marzo de 1958 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Lorenzo Adroher (hijo) o Adroher Martínez y María Luisa Pacheco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hacieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958.
5) $ 48 00 20 pub. 13902 Set.12.-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: ""JORGE CARLOS ALBERTO PIRIA DELL'ISOLA y ALMA FRANCHI MURGUIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 54, F.o 38", se hace saber que por resolución N.o 11.661, de fecha 2 de Setiembre de 1958, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Jorge Carlos Alberto Piria y Alma Franchi Murguía, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $ 48.00 20|pub. 13901 Set.12.-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "FABINI, LUIS EDUARDO y GERASI DE FABINI, EMILIA ESTELA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conkugal" (L.o 57 F.o 119), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la Sociedad de bienes de los cónyuges: Luis Eduardo Fabini Oroño y Emilia Estella Gerasi y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 10783 de Setiembre 18 de 1946). Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15294 Oct. 1.o-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "IRISARRI IRISARRI DE SOSA LOVERA ELISA B. con JOSE DIEGO SOSA LOVERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 10|9|1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Diego Sosa y Elisa Blanca Irisarri. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20,pub. 15185 Set.30 v.oct.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Gratwohl Carlos F. con MARTHA A. LIOTTI. Disolución y liquidación sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 23|7|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Carlos Federico Gratwohl y Martha Amelia Liotti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20|pub. 14915 Set.25-v.oct.22.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LASKERIN HUGO e ISKRA KALEB. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". Se hace saber que con fecha 16|11|1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Laskerin o Leskerin y de Iskra Kaleb o Iskre Kales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14783 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. recaído en los autos: "TABAREZ NUBIA MARGARITA y JULIO CESAR REYES. Disolución y liq. soc. conyugal", se hace saber que con fecha 25|2|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio César Reyes y Nubia Margarita Tabárez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 9 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13727 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Roda García Edilia con ENRIQUE REYES LARRAÑAGA. Disolución y liquidación de soc. conyugal", se hace saber que con fecha 28|7|1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Enrique Reyes Larrañaga y Edilia Roda García. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40.00 20|pub. 13682 Set.10-v.oct.7.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "DIAZ LEMES BLANCA con ALEJANDRO HECTOR CURIEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4|6|1958, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Alejandro Héctor Curiel y Blanca R. Díaz Lemes. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
5) $40 00 20|pub. 14058 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente se hace saber que por auto de Agosto 6 de 1958 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PETER PAUL WALTER ROSENTHAL y ALTRAUT HIRSCH DE ROSENTHAL, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14263 Set.17-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CALACE RUSSUMANDO, RUBEN y SANCHEZ IGLESIAS, NELLY DORA. — Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ruben Calace Russumando o Bussumardo y Nelly Dora Sánchez Iglesias, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14952 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "MONIAK, CLARA con SCHPSEL POLAK. Liquidación de la sociedad conyugal". 51|525 se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario
5) $32.00 20|pub. 14960 Set.25-v.oct.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos 'SOLE FELIPE y MARTINEZ DE SOLE, DOMINGA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 51, F.o 569), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
5) $32.00 20,pub. 14611- Set.22v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por Eduardo o Eduardo Efren Eustaquio Vila Morales y Mabel o Mabel Araceli González, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 51, F.o 44) dentro del término de sesenta días. Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Eduardo González Neiro Actuario Interino.
5) $32.00 20|pub. 14538 Set.19-v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRUCK, GERARDO y TUCH de BRUCK, BRIGETTA REGINA CHARLOTTE o CHALOTTE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (51|425), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 14077 Set.15-v.oct.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "Berberian de Hamayan, Makrouhi con SOGHOMON HAMAYAN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (51, 55), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de 60 días. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 13483 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: 'NESSI, LUIS ALBERTO y AICARDI, ELISA MARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (51, 570), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los ex-cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuveren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del término de sesenta días — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13583 Set.9-v.oct.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "Burger, María Magdalena contra VACALIUO, DEMETRIO. Disolución y liquidación de

la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Magdalena Burger y Demetrio Vacaliuc, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13482 Set.8-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Torrents, Enrique contra MATTO MATILDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 384), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 14450 Set.18.-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Tellechea, Juan Tomás contra ROSA BLANCA ESPINOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (51|318)", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13932 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Azadian de Cazarian, Oyeni con CAZARIAN, AVIDIS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Avidis Cazarian y Oyeni Azadian, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo Julio 30 de 1957. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 13933 Set.12-v.oct.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Malcum Thomas, Mary con BADO, MIGUEL OSCAR. Disolución de la sociedad conyugal" (51.382), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 14352 Set.17.-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BEADE VEIGA OFELIA con ALEJANDRO GONZALEZ MURGUIONDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 375" se hace saber que con fecha 21 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alejandro Cándido González Murguiondo y Ofelia Beade Veiga. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15310 Oct. 1.o-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos "ERRAMOUSPE DE CALACE DIAMELA con CALACE CARLOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 45, Folio 344), se hace saber que con fecha 21 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Carlos Calace o Calace Russomando y Diamela o Diamela Blanca Erramouspe o Erramouspé Guido. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15242 Set.30.v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "PEREZ DOMINGUEZ BENJAMIN y DINORAH DIEZ ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 45, F.o 337", se hace saber que con fecha 19 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Benjamín Pérez Domínguez y Dinorah Diez Alvarez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo 10 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14880 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fresenga Domingo Esteban con MARIA CELIA CAZEAUX Disolución y liquidación de sociedad conyugal. — Libro 45 — Folio 212", se hace saber que con fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Domingo Esteban Fresenga y María Celia Cazeaux. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14784 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Renée contra Del CASTILLO EDUARDO. Divorcio por sola voluntad. Pieza sobre liquidación y disolución de la sociedad conyugal, L.o 44, F.o 518", se hace saber que con fecha 27 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo del Castillo Zabala y Renée García Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 24 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14027 Set.17-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. "BURSTEIN NAUM y SOFIA KATZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 45. Folio 280" se hace saber que con fecha 14 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Naum o Natalio Burstein y Sofía Katz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14289 Set.17.-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Ferrer Juan Antonio con IDA ISIDORA MARQUEZ TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 155), se hace saber que con fecha 21 de Julio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Antonio Ferrer e Ida Isidora Márquez Torres. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13645 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Veiga Francisco Alberto con TERESA OLIVIA TOURNÉ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 45, Folio 206), se hace saber que con fecha 22 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Alberto Veiga Paz y Teresa Olivia Tourné de Campo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13646 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Margarita contra GARCIA MENDEZ RODOLFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 45, Folio 7", se hace saber que con fecha 17 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo García Méndez y Margarita Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523; piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13454 Set.8-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo, dictada en autos: "GNOCCHI, SANTIAGO y AMALIA ONORINA ISABELLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Libro 45, folio 160) se hace saber que con fecha 21 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Santiago Gnocchi y Amalia Onorina Isabella. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Act.
5) $40.00 20|pub. 14113 Set. 16-v.oct.13.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VARELA IRIBARNE HUGO y ESMERALDA IRIS BIA SPINELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 45, F.o 340), se hace saber que con fecha 19 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Hugo Varela Iribarne y Esmeralda Iris Bia Spinelli En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14115 Set. 16-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "SANCHEZ MANUEL y MARIA ANGELICA TONELLI. Disolución y liquidación sociedad conyugal", Lº 42, Fº 578, Nº 875), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1958 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 24 de Setiembre de 1958. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $32 00 20|pub. 15078 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos: "CASIANO ROGELIO RAMON ALVEAR-LONGINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 5º F.o 218), se hace saber que por resolución del día 28 de Agosto de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ramón Alvear y Longina Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Setiembre 5 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14737 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "LUIS ALBERTO HERNANDEZ y BLANCA ROSA FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 5.o, F.o 133) se hace saber que por resolución de fecha 4 de Junio de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Alberto Hernández y Blanca Rosa Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Junio 16 de 1958. — Hugo Alvez Actuario.
5) $40.00 20|pub. 13874 Set.12-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por auto de fecha 29 de Julio del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges REGINO BONJOUR LONG y OLGA ELSA CURUTCHET MARCHETTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesen-

ta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Agosto de 1957. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario adjunto.
5) $32.00 20|pub. 15351 Oct.2v-oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que por auto de fecha 5 de setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOFFRE PEREZ BIDART y REYNA CODD FRITZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 9 de setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Escribano-actuario.
5) $32.00 20|pub. 14465 Set.19-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "BLANCA AMELIA PORLEY DE CORBO y OSVALDO NEPOMUCENO CORBO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 599)", se hace saber al público que con fecha 16 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blanca Amelia Porley de Corbo y Osvaldo Nepomuceno Corbo; y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 27 de 1958. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
5) $ 32.00 20|pub. 14446 Set.18.-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "Díaz, Alfio contra PEREZ, ELSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 10, F.o 960)", se hace saber que por resolución del día 21 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Alfio Díaz y Elsa Pérez de Díaz, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 29 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13502 Set.8-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: "PARAVIS, ERNESTO FAUSTO c|SALABERRY DE PARAVIS, MARIA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 10 Fo. 972), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto de 1958 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Fausto Paravis y María Esther Salaberry de Paravis, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 — Maldonado, 4 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14109 Set.16-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Sienra Burmester, Raúl contra VIDAL MONTEIRO, DORA ESTHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 10, F.o 985)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Sienra Burmester y Dora Esther Vidal Monteiro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946) — Maldonado, 10 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14386 Set.18.-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Burgueño, María Amanda contra BUSQUETS, OSCAR SOLANO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 10, F.o 892), se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Oscar Solano Busquets y María Amanda Burgueño, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 24 de Junio de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 14385 Set.18-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, Doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "EMA E. FAGALDE DE DUARTE con EDILIO DUARTE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 12, F.o 16, N.o 497", se hace saber que con fecha 5 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ema E. Fagalde de Duarte y el señor Edilio Duarte. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, sólo tendrá derecho contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Escrimini, Actuario.
5) $56.00 10|pub. 15156 Set.29-v.oct.24.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: JULIO ARBIZA y MIRTA CALLORDA DE ARBIZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 11, F.o 580, N.o 384, se hace saber que con fecha 25 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Arbiza y doña Mirta Callorda de Arbiza. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán derecho sobre los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 20 de Agosto de 1946. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 14786 Set.24-v.oct.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "Carlos Aurelio Gomensoro contra BLANCA ADELA DURAÑONA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 12, F.o 4, N.o 454) se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Carlos Aurelio Gomensoro y Blanca Adela Durañona, citándose a los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o). Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 14066 Set.15-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "LEONCIO TORENA y GENOVEVA SANTOS Disolución y liquidación Sociedad Conyugal. (Lo. 15 Fo. 97), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha doce del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Leoncio E. Torena y Genoveva Santos, citándose y emplazándose a los que tuvieren interés en estos autos a que comparezcan a estar a derecho del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 26 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14578 Set.22-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados, Amelia García López de Donat contra LUIS DONAT BOSCH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 31, F.o 523, se hace saber que por resolución de fecha 10 de Junio del corriente año dictada en los expresados se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Luis Donat Bosch y doña Amelia García López de Donat, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 7 de 1958. — Horacio A. Casalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13494 Set.8-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "Venancio Rufino Torres contra LUCIA ANGELA BORDOLI DE TORRES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 489), se hace saber: Que por resolución de fecha 6 de Mayo del corriente dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Venancio Rufino Torres y doña Lucía Angélica Bordoli de Torres, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados, por el término de sesenta días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 29 de 1958. — Horacio A. Casalás, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 13495 Set.8-v.oct.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "María Garay de Castro contra ISMAEL CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 536), se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Junio del corriente año dictada en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Ismael Castro y doña María Garay de Castro, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Julio 26 de 1958. — Horacio A. Casalás, Actuario.
5) $48.00 20 pub. 13493 Set.8-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ROSAURA AGUINAGA DE MARQUEZ contra ERIBERTO ASDRUBAL MARQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 6 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Rosaura Aguinaga de Márquez y Eriberto Asdrúbal Márquez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 17 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15224 Set.30-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIO CONCEPCION MIQUEIRO contra BLANCA NIEVES COSSATTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 28 de Agosto próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Mario Concepción Miqueiro y Blanca Nieve Cossatti, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 9 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15221 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AMERICO SENA VARGAS y MARIA JULIA LUGO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 de Setiembre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Américo Sena Vargas y María Julia Lugo Gómez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 6 y 7 de la ley 18 Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 11 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14859 Set.24-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PASCUALA O'NEIL de GUIMARAES contra NOMITOR GUIMARAES. Disolución de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26 de Mayo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Pascuala O'Neil de Guimaraes y Nomitor Guimaraes, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre 1946). — Tacuarembó, 28 de Agosto de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14751 Set.23-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

dictada en autos "JACINTO MIDON e IRMA MARTINEZ DE MIDON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 3 de Junio del año actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de don Jacinto Midon y doña Irma Martínez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, 12 de Junio de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 14439 Set.18.-v.oct.15.

6–Disoluciones de Sociedades

GONZALEZ E IGLESIAS

Ley 26|9|54. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, se disolvió la sociedad González e Iglesias que gira en esta plaza Avenida Uruguay N.o 1448 en el ramo de bar, tomando el señor Alfredo González a su cargo el activo del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — GERVASIO IGLESIAS BANIELA y JUSTA LOPEZ de IGLESIAS.
6) $24.00 20|pub. 13802 Set.11-v.oct.8.

A sus efectos se hace constar que se ha procedido a la disolución de la sociedad "Carlos Sicco Sociedad Comercial" que gira en plaza en el ramo de "Pompas Fúnebres, Autos de Remise, Ambulancias, Casamientos", retirándose de la misma el señor Carlos Fernández Rovira y tomando a su cargo el total del activo y pasivo el señor Carlos Sicco, que continúa las actividades comerciales bajo la denominación de "Carlos Sicco". Interesados presentarse en Avda. Rivera 2236. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — CARLOS SICCO. — C. FERNANDEZ ROVIRA.
6) $32.00 20|pub. 14227 Set.17-v.oct.14.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público, que de común acuerdo hemos disuelto y liquidado la sociedad comercial colectiva que giraba en Ismael Cortinas, 4.a sección judicial de San José, en el Ramo de Provisión de Comestibles en general y Anexos, y Despacho de bebidas fermentadas, bajo la razón social de "Lugo de Fernández y Fernández", según documento de disolución otorgado en Ismael Cortinas, 4.a Sección Judicial de San José, el cinco de Setiembre del corriente año. Los acreedores de la misma, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. — Ismael Cortinas, 4.a sección judicial de San José, Setiembre 5 de 1958. — MARIA ESTHER L. de FERNANDEZ. — ULISES M. FERNANDEZ.
6) $32.00 20|pub. 13965 Set.15-v.oct.10.

Hacemos saber que disolvimos la sociedad de hecho que teníamos para la explotación de un lavadero en esta ciudad, calle Treinta y Tres 228, cuyo negocio ha sido clausurado. Acreedores presentarse en 18 de Julio N.o 228. — Tacuarembó, Julio 25 de 1958. — JUVENAL BALESTRA. — ANTONIO CARDOZO. — MARTIN PASTURINO.
6) $16.00 20|pub. 14752 Set.23-v.oct.20.

Se comunica a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, la disolución y liquidación de la sociedad comercial colectiva "Núñez Hermanos y Cía.", su casa central en Lambaré y sucursal en Laureles. Los establecimientos comerciales serán adjudicados a los socios Jesús Núñez y Marcelino Moroy, quienes toman a su cargo el activo y pasivo social. Se retira el socio Angel Núñez. Se constituirá una nueva sociedad que girará con la razón social "Núñez, Moroy y Cía.", aportando Jesús Núñez y Marcelino Moroy dichos establecimientos comerciales a la nueva sociedad e ingresando el nuevo socio Humberto Leopoldo Núñez. Acreedores presentarse en la ciudad de Tacuarembó, calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1958. — JESUS NUÑEZ. — ANGEL NUÑEZ. — MARCELINO MOROY. — HUMBERTO L. NUÑEZ.
6) $40.00 20|pub. 14753 Set.23-v.oct.20.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Cipriano Rodríguez contra DOLORES MAZAIRA. Div. por causal" (L.o 54, Folio 495), se cita, llama y emplaza a doña Dolores Mazaira para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33029 Set.11-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Juan Ruzich contra CARLOTA TZSCHASHMANN. Divorcio por causal" (Libro 54, F.o 523), se cita, llama y emplaza a doña Carlota Tzschachmann, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13614 Set.10-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Alejo Gómez Casado contra BALBINA FERNANDEZ FERNANDEZ. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 471), se cita, llama y emplaza a doña Balbina Fernández Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30 pub. 32960 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "María Elena Trench contra FRANCISCO SANCHEZ, divorcio unilateral", (L.o 53, F.o 518, se cita, llama y emplaza a don Francisco Sánchez para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 31 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13315 Set.5-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Francisco Butta contra FRANCISCA FOTI. Divorcio por causal" (L.o 54, F.o 173), se cita, llama y emplaza a doña Francisca Foti para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio si no comparece con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 13118 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados "Obdulio Denis contra PRIMITIVA RAMOS DE LEON Divorcio, L.o 53, F.o 520", y "Obdulio Denis contra Primitiva Ramos de León. Auxiliatoria, L.o 53, F.o 690", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Primitiva Ramos de León, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33190 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Hansson, Ingeborg Carolina contra KUIVANEN, TOIVO. Divorcio por causal" (L.o 55, Folio 541), se cita, llama y emplaza a Toivo Kuivanen a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos así como en los de auxiliatoria de pobreza que se iniciarán, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de conciliación. — Montevideo, 30 de Junio de 1958.— Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 12756 Ag.26-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación, a Ana Gómes Coelho, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio, L.o 52, folio 349, y en el de auxiliatoria de pobreza que le iniciara su esposo Manuel Gómes. — Montevideo, Agosto 21 de 1958. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario Interino.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32869 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: Salim Amador contra MARIA ESTHER SUAREZ, Divorcio (L.o 54, F.o 512), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Esther Suárez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del referido término a estar a derecho en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Setiembre 18 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33184 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Pedro Surkov contra ENILDA BARZI. Divorcio" (L.o 54, Folio 426) y "Pedro Surkov contra ENILDA BARZI. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 54, F.o 425), se cita, llama y emplaza a doña Enilda Barzi para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársel defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32985 Set.8-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Olga Elena González contra MAXAS ROSENTALIS. Divorcio sola voluntad" (L.o 54, F.o 54), se cita, llama y emplaza a don Maxas Rosentalis, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 13 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13231 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Machado, Dámaso B. contra SOSA, LUZ MARINA. Divorcio" (51-327), se cita y emplaza a doña Luz Marina Sosa para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
7) $36.00 30.pub. 13481 Set.8-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña JOSEFA ALVAREZ LORENZO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio, (L.o 45, F.o 212), le ha iniciado don Baldomiro López Cid bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 15033 Set.26-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don EDUARDO DEL CASTILLO ZABALA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, en los procedimientos que por Divorcio por la sola voluntad, L.o 43, F.o 311, y en la pieza sobre liquidación y disolución de la sociedad conyugal, L.o 44, F.o 518, le ha iniciado doña Renée García Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele un mismo Defensor de Oficio que lo represente en ambos juicios. Se hace constar que la señora Renée García Rodríguez tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33056 Set.15-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don RUBEN WALTER BERTINATTIS, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en los juicios que por divorcio por su sola voluntad y auxiliatoria de pobreza (L.o 44, F.o 606), le ha iniciado doña Blanca María Muñiz, bajo apercibimiento de nombrársele el mismo defensor de oficio para que lo represente en ambos juicios. — Monte-

video. Agosto 7 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R 20-4-55). 30|pub. 32868 Ag.29-v.oct 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "HECTOR GARCIA con MARIA R. DE LEON DE GARCIA. Divorcio por causal". (Lº 29, Fº 272), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña María R. de León de García para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se proseguirán los procedimientos. — Minas, Setiembre 3 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 14936 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Ramón Wenceslao Díaz contra IRMA PONS DE DIAZ. Divorcio por causal" (Lo. 22 F.o 278 N.o 236), se cita, llama y emplaza a doña Irma Pons de Díaz, por el término de 30 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de que no compareciese. — Paysandú, Mayo 9 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 15153 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: "Zoraida Amaro contra ALEMEDIN FAFERELDINES. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 42, F.o 103), se cita, llama y emplaza a Alemedin Fafereldines a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercebimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Agosto 26 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 13012 Set. 1.o-v.oct.10.

8-Emplazamientos

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 74 580. Cobro ejecutivo "Expediente 432, año 1957 libro 18 folio 138, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número setenta y cuatro mil, quinientos ochenta, ubicado en la calle Ignacio Oribe entre Avenida Proyectada y Coronel Lasala, a el o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora Emilia Castro y Ramos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C. C.) 30|pub. 33178 Set.23.-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la veinticuatro sección de la Capital, doctor Carlos Faveiro, recaída en autos: "Truilhet, María Ana con RIELLA DE PEREYRA, LUISA. Ejecución hipotecaria". (Exp. 2477 58 Lo. 9, Fo. 460), se cita y emplaza a doña Luisa Riella de Pereyra por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Para la conciliación se ha fijado la audiencia del día 30 de Octubre próximo a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — María del Carmen Orellano, Actuaria.
8) $12.00 10|pub. 14994 Set.25-v.oct.8.

9-Expropiaciones

U. T. E.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE UNA SUBESTACION EN CUCHILLA GRANDE Y BERGAMO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 11 Sección Judicial de Montevideo propiedad de Juan Harambure Tissier.

Padrón N.o 63.084. — Terreno de 339.20 metros cuadrados de superficie que se deslinda así: un frente compuesto de una recta de 5 metros 63 y un arco de curva circular de 5 mts. 58 al S. O. a la calle Juan Raissignier distando su punto más cercano 45 metros 25 de la calle Humachiri (antes Asilo) 28 metros 27 al N. O. lindando con el padrón N.o 63.085; 12 metros 50 al N. con los padrones N.o 183.343 y 183.344 este último asiento de la Central Telefónica "Unión" y 33 metros 72 al S. E. con el padrón N.o 63.083. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "UTE" calle Paraguay N.o 2431 8.o piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. Montevideo, 20 de Setiembre de 1958. — Sección Jurídica de la "UTE".
9) $ 25.60 8 pub. 14828 Set.24.-v.oct 3.

EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE UNA SUBESTACION EN LA ZONA DE PROPIOS ENTRE BURGUES E IBIROCAHY

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 20 Sección Judicial de Montevideo propiedad de Nicolás Storace Arrosa.

Padrón N.o 128.875 de 60 metros cuadrados de superficie que se deslinda así: 6 metros de frente al Sur de la calle Celedonio Rojas, distando su punto más cercano 13 metros 68 de la calle Ibirocahy; 10 metros al Este lindando con el padrón N.o 128.876, 6 metros al Norte lindando con padrón N.o 128.893 y 10 metros al Oeste lindando por este último viento con más terreno del padrón N.o 128.875 de que procede. Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "UTE" calle Paraguay N.o 2431 8.o piso (Montevideo) en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1958. — Sección Jurídica de la UTE.
9) $ 22.40 8|pub. 14827 Set.24.-v.oct.3.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del Curador" (L.o 56, F.o 573), se cita, llama y emplaza a los integrantes de la sucesión de Antonio Valle Ganduglia, compuesta por Germán Gianelli Valle, soltero; Laura Gianelli Valle de Durán, viuda de Mario Durán; Agustina Gianelli de Viña, viuda de Alfredo Viña; Adela María Isabel Gianelli Valle de Ambrosio, viuda de Juan P. Ambrosio; Matilde Rosa Fernández Valle de Bolsi, casada con Redento Bolsi; Agustina Bernardina Fernández Valle de Giribono, viuda de Francisco Giriboni; Horacio Pedro Gianelli Baccino, casado con Edita Antonieta Ghiso; Roberto Luis Gianelli Baccino, casado con Pilar Curbelo; Angela Carolina Gianelli Baccino, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel París; Pedro Ernesto Lucas Icasuriaga Gianelli, soltero; Julieta María Icasuriaga Gianelli de Sosa, viuda de Raúl Sosa; Haydée Angela Icasuriaga de Domínguez, casada con Carlos Domínguez; Pablo Fazzio, viudo de Dorotea Gianelli; Atileo o Atilio Bernardo Pizzo, casado con Ema Ronco; Alberto Pizzo, soltero; Américo Pizzo, casado con Margarita Montano; Silvia Pizzo, casada con Mario Navarro; Amelio o Aurelio Pizzo, soltero; Livia Pizzo de Rovera, casada con Héctor Rovera; Angela Pizzo de Fraga, casada con Enrique Q. Fraga; Margarita Pizzo de Sánchez, casada con José Sánchez; Luis Alberto Barlocci, casado con Otilia Luisa Méndez; María Adela Barlocci de Ithurralde, casada con Adalberto Ithurralde; Octavia Valle de Díaz, viuda de Julio Díaz; y a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado con respecto al siguiente inmueble: inmueble empadronado con el N.o 113.551, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, que es la fracción señalada con el N.o 10 en el plano del agrimensor don Félix Logaldo de Marzo de 1925, compuesto de un área de 235 metros cuadrados y 97 dms. con 10 metros y 86 cms. de frente al Noreste sobre la calle Carlos Anaya; 11 ms. 5 cms. al Sureste dando con la sucesión de don F. Orta; 20 ms. 40 cms. al Noreste confinando con don Juan Qtheguy y 21 ms. 55 cms. al Suroeste lindando con el solar 9, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, para proceder a la escrituración definitiva de compra-venta bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de oficio (artículo 31 de la Ley 17 de Junio de 1931). — Montevideo, 8 de Agosto de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $216.00 30|pub. 12614 Ag.27-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 del actual en expediente "FUCHS JUAN. Incapacidad", Lº 56, Fº 489), se ha declarado incapaz a Juan Fuchs designándose curador del mismo a Melita Mertins de Fuchs. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10|pub. 15101 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31|7|1957, se declaró en estado de incapacidad a PEDRO ZEITER, designándose curador a su hermano legítimo Tufis Zeiter, a quien se le discernió el cargo por la providencia de fecha 27|8|1958. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario
10) $12.00 10|pub. 15410 Oct.2-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTINEZ SEGUI, ROBERTO. Ley 8 de Agosto de 1936", se hace saber que se ha dictado resolución el 1.o de Agosto último designando Curador interino del presunto incapaz Roberto Saturnino Martínez Seguí a su hermano Félix Julián Martínez Seguí, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria del 16 del actual. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
10) $12.00 10|pub. 15425 Oct.2-v.oct.15

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos "MORETTI, ALFREDO EDMUNDO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 23 del actual declarando en estado de incapacidad a don Alfredo Edmundo Moretti y designando Curadora definitiva a Ramona González de Moretti, cuyo cargo le fué discernido por dicha resolución. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario, interino.
10) $12.00 10|pub. 15340 Oct.1.o-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del Titular, dictada en autos "COSTA FERNANDEZ MARIA ANGELICA. Incapacidad." L.o 31 —F.o 367— N.o 182", se hace saber que por resolución de fecha 24 de Julio último, fue declarada en estado de incapacidad mental a María Angélica Costa Fernández, designándosele Curadora a su madre María Sofía Fernández de Costas, quien aceptó el cargo que le fue discernido por decreto del 2 de Agosto ppdo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 7 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
10) $16.80 10|pub. 15142 Set.29-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a doña ROSA EMILIA GONZALEZ PEREIRA, habiéndose designado Curadora de la misma a doña Rosa Silvina Pereira de González. — Rocha, Setiembre 6 de 1957. — José A. Ribot Llana, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15402 Oct.2-v.oct.15.

11-Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: AGUSTIN PEDRO ANTONIO MALET PUENTE, domiciliado en la calle Rincón N.o 432, al señor Juez digo: Optando al título de Escribano y al de Procurador ofrezco sobre mi moral y costumbres la información del doctor Roberto Jover Etchemendy domiciliado en Misiones 1371 quinto piso escritorio 42 y de la doctora María del Pilar González Stella, domiciliada en Rincón 438 tercer piso, escritorio 49. Aprobada, se me expida testimonio. Otrosí digo: Que las citaciones a librarse sean entregados al compareciente para su más rápido diligenciamiento. Agustín P. Malet. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $ 24.00 10|pub. 14765 Set.23.-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. ALEJANDRO M. ANDRE, domiciliado en Constituyente 1436 piso 7 Ap. 17, al señor Juez

go: Que debiendo producir información de vida y costumbres, a los efectos de obtener el título de procurador, solicito se tome declaración a los señores Félix Alberto Ruiz y Eduardo Rocca y se me expida testimonio. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. Alejandro M. André. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
11) $ 16.00 10|pub. 14623 Set.22.-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Carlos M. Sosa Méndez (Créd. Cívica Serie E.A.A. número 19862) constituyendo domicilio en Santiago de Chile 981 al señor Juez dice: Que en su calidad de estudiante de Abogacía que ha rendido con aprobación examen de las materias codificadas de ese plan de estudios y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley N.o 9222, artículos 237 inciso 3, 239 y siguientes del C.O.T. y artículos 2.o y siguientes de la ley del 31-12-78, viene a informar sobre su vida y costumbres. A efectos de lo cual presenta los testigos señores Sergio Canessa y Armando García Pérez, domiciliados respectivamente en Sarandí 827 y Mercedes 1459, quienes serán interrogados en la forma que el Juzgado estime más ocurrente a la finalidad indagatoria de dicho testimonio. Sírvase el señor Juez proveer como corresponda, expidiéndose en definitiva, testimonio de lo actuado, a los fines de su ulterior presentación en la Suprema Corte de Justicia a los fines legales. C. M. Sosa Méndez".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
11) $36.00 10|pub. 15422 Oct.2-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TASSISTRO, MARIA ANGELA. Información de vida y costumbres" (L.o 50 F.o 592), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: María Angela Tassistro, constituyendo domicilio en la calle Jackson número 1404 apartamento 10, piso 5, al señor Juez dice: que debiendo optar al título de Procuradora vengo a solicitar que se interrogue a los señores: Santiago Szames Winiar y Fernando Tesouro Pazo a quienes presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales y una vez aprobada esta información, se me expida testimonio. María Angela Tassistro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
11) $24.00 10|pub. 15377 Oct.2-oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RAUL JOSE ACQUISTAPACE. Información de vida y costumbres. L.o 31, F.o 592, se hace saber: Que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano: Raúl José Acquistapace constituyendo domicilio en Ferrería 808 dice: Que a los efectos de la ley 2.503 ofrece el testimonio de los Escribanos Mercedes De la Fuente y Martín Irisarri quienes informarán sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Raúl José Acquistapace. — Mercedes, Setiembre 5 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
11) $ 16.00 10|pub. 14609 Set.22.-v.oct.3.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 3.715. (Segundo llamado). — Cámaras frigoríficas. — Apertura: 9 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.722. (Segundo llamado). — Ropa de brin. — Apertura: 8 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.723. (Segundo llamado). — Mangueras. — Apertura: 8 de Octubre de 1958, a las 17 y 30 horas.

N.o 3.727. (Segundo llamado). — Canastos de mimbre. — Apertura: 7 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.729. (Segundo llamado). — Ladrillos de campo. — Recepción: 8 de Octubre de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 14 de Octubre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.740. — Construcción de dos cámaras obscuras para Joanicó. — Apertura: 20 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

N.o 3.741. — Carne destinada a comedores del Espinillar. — Recepción: 9 de Octubre de 1958, a las 15 horas. — Apertura: 15 de Octubre de 1958, a las 15 horas.

N.o 3.742. — Tapones de corcho. — Apertura: 9 de Octubre de 1958, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 6|pub. 33252 Set.30-v.oct.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 416|58: 2.o llamado: Suministro de filtros de aceite para Locomotoras Diesel Eléctricas. Apertura: Octubre 2, hora 15. Precio del Pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 423|58: Suministro de cartones en blanco para boletos de pasajeros (de plaza). Apertura: Octubre 6, hora 15. Precio del Pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 8|pub. 33191 Set.24.-v.oct.3.

Licitación N.o 417|58 Suministro de ejes de acero para ruedas de vagones. Apertura: Noviembre 13. Hora 15. Precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (Cta. Cte.) 15|pub. 33163 Set.22-v.oct.10.

N.o 418|58. — Suministro de Electrólito sólido tipo "A" para baterías alcalinas. Apertura: Octubre 30, hora 15, precio del pliego $ 3.00 (tres pesos).

N.o 420|58. — Suministro de Elásticos espirales para coches y vagones. Apertura: Noviembre 10 hora 15, precio del pliego $ 5.00 (cinco pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas. — La Gerencia. General.
12) (C. C.) 15|pub. 33057 Set.15.-v.oct.3.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 419|58. Suministro de destornilladores, taladros, martillos. marrones, llaves, morsas, etc. Apertura: Noviembre 24, hora 15. Precio del Pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 425|58: Suministro de artículos de vidrio (de importación). Apertura: Noviembre 11, hora 15. Precio del Pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso. donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33233 Oct.2-v.oct.22.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación pública N.o 308
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de equipo de purificación de agua transportable de 12 000 litros por hora de capacidad, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (1.er piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 6.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (1.er piso) Montevideo, el día 5 de Noviembre de 1958 a la hora 15 y 30. — La Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33262 Oct.1.o.-v.oct.9

LICITACION PUBLICA N.o 261
Segundo llamado
Abastecimiento de agua potable a la ciudad de Montevideo

Llámase a licitación pública para la construcción de nueva toma de agua en el río de Santa Lucía y túnel de aducción de agua bruta a la usina de agua potable de Montevideo.

Los recaudos de esta licitación podrán adquirirse en Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de pesos 60.00.

No podrán participar en esta licitación las empresas que no estén previamente inscriptas en el Registro de Empresas Constructoras de O. S. E.

La licitación se abrirá en un solo acto el día 5 de Diciembre de 1958 a la hora 10 en la citada oficina. — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 33261 Oct.1.o.-v.oct.9.

LICITACION PUBLICA N.o 251
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de la ampliación de la estación de depuración de la ciudad de Florida y el nuevo colector emisario.

Los recaudos para esta licitación podrán adquirirse en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 55.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de Noviembre a la hora 15 y 30 en la citada oficina.

(La adjudicación definitiva de esta licitación queda condicionada a las resultancias del expediente sobre la ocupación de una parcela en la calle Larrobla de la citada ciudad). — Gerencia Administrativa.
12) (C. C.) 7|pub. 33260 Oct.1.o.-v.oct.9.

LICITACION PUBLICA N.o 288
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Clavos, Bulones, Tornillos, Perfiles, Hierro redondo, etc., de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 5.00. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395. (primer piso) Montevideo, el día 4 de Noviembre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33211 Set.26-v.oct.6.

LICITACION PUBLICA N.o 294
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Tubos de acero para vapor y accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00. El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en Proveeduría, calle Zabala N.o 1395 (primer piso). Montevideo, el día 27 de Noviembre de 1958 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 33212 Set.26-v.oct.6.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 63|37
Sucursal Pando
Primer llamado
Edificio del Banco y casa de familia, Regularización de la actual instalación sanitaria y su conexión a la red pública

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respctivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Pando.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 15 de Octubre de 1958, a la hora 16 y 15. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
12) (C.C.) 5|pub. 33271 Oct.1.o.-v.oct.7.

LICITACION PUBLICA N.o 63|38
Primer llamado
Terreno para futuro edificio de la Agencia Aguada: (Avdas. Agraciada, y Rondeau, y calle La Paz, cercado del mismo

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones—del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 9 de Octubre de 1958 a las 16 y 15 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 33243 Set.29.-v.oct.3.

LICITACION PUBLICA N.o 63|28
Segundo llamado
Sucursal Melo: Obras de ampliación y reformas del edificio de la Sucursal y casa de familia del señor Gerente

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Melo, al precio de $ 30.00 (treinta pesos m|n.) el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 16 de Octubre de 1958, a la hora 16 y 15.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder

del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C. C.) 3|pub. 33238 Set.29.-v.oct.3.

LICITACION PUBLICA N.o 63|39
Adquisición de un camión blindado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría.

Las ofertas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 5 de Noviembre de 1958 a la hora 16 y 15, en el Salón de Reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958.

12) (C. C.) 5|pub. 33237 Set.29.-v.oct.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 634
Segundo llamado de los renglones 2, 3, 5, 6, y 7

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública por segunda vez para la impresión de formularios destinados al uso de distintas Secciones del Banco.

La apertura de las propuestas se efectuará el 9 de Octubre de 1958, a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco (cuarto piso).

Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 5|pub. 33246 Set.29.-v.oct.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
(Segundo llamado)

Llámase a Licitación Pública por segunda vez, para la impresión de 400 libretas "Tablas de Amortización y Cálculo de Cuotas".

Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva e Informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría de la Institución, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Jueves 9 de Octubre de 1958 a la hora 16, en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570 piso 3.o — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.

12) (C. C.) 6|pub. 33244 Set.29.-v.oct.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES
PROVEEDURIA
Licitación Pública N.o 4050

Se llama a Licitación Pública, por primera vez, para la adquisición de 23 trajes para el personal de servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Sección Proveeduría, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, calle Sierra 1671.

Los pagos se harán contra entrega a satisfacción de la mercadería.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día miércoles 8 de Octubre de 1958 a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958.

12) (C. C.) 10|pub. 33156 Set.22.-v.oct.3.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Licitaciones Públicas
Primeros llamados

N.o 120. Frutas, Verduras y Papas. Ap. 3 de Octubre, hora 15; N.o 121. Arroz. Ap. 3 de Octubre, hora 16; N.o 122. Artículos de Molino (Harinas y Fideos). Ap. 3 de Octubre, hora 17; N.o 123. Legumbres Secas. Ap. 3 de Octubre, hora 18; N.o 124. Víveres. Ap. 6 de Octubre, hora 15; N.o 125. Pan. Ap. 6 de Octubre, hora 16; N.o 126. Aceite. Ap. 6 de Octubre, hora 17. Pliegos en Piedras N.o 482.

12) (C. C.) 10|pub. 33180 Set.23.-v.oct.6.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA No 160
Segundo y último llamado

Se llama a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 300.000 (trescientos mil) kilos de papel de diario en bobinas, en color blanco, ligeramente azulado o crema, satinado, en bobinas de un peso aproximado de 240 kilos cada una de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta oficina todos los días hábiles de 13 y 15 a 19 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Octubre de 1958 a las 15 horas en la Imprenta Nacional, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958. — Benjamín Lefshykoff, Presidente. — Juan Carlos Sardá, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 33223 Set.26-v.oct.7.

COMISION PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública para adquirir: 1 equipo de bombeo de agua; 350 metros de caño de plástico para agua de 32 mm. de diámetro, del tipo aprobado y aceptado por OSE y cotización para caños del mismo tipo y condiciones del anterior pero de 25 mm. de diámetro y de 19 mm., en cantidades no menores de 50 metros, con destino al Parque Nacional de Santa Teresa y según las características generales que se estipulan en el Pliego de Condiciones Particulares a retirarse de la sede de la Secretaría de la Comisión en la calle 25 de Mayo N.o 279 (Ministerio de Defensa Nacional, planta baja).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva, el día lunes 6 de Octubre a la hora 16. — Montevideo. Setiembre 18 de 1958. — El Presidente de la Comisión Coronel Luis Alberto Barrios.

12) (C. C.) 10|pub. 33162 Set.22.-v.oct.3.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Lunes 13 de Octubre de 1958 a las 16 horas. Segundo y último llamado. Plaza y|o Cit Montevideo.

Adquisición de repuestos para unidades radiológicas Westinghouse P. F. X.

Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Comisión Honoraria, Avenida 18 de Julio 2187 todos los días hábiles de 13 a 19 horas. — Montevideo Setiembre 25 de 1958.

12) C. C.) 8|pub. 33235 Set.29-v.oct.8.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO
Construcción del firme de hormigón de varias calles de Pinares del Este. Pavimentación de Pinares del Este. (1.a Etapa).
Primer llamado

Llámase a licitación por primera vez, para la construcción del firme de hormigón, de varias calles de Pinares del Este.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 22 de Octubre venidero, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales, para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación, del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados, al precio de $ 50.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Pliego de Condiciones Generales para la construcción de obras del gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (Cta. Cte.) 20|pub. 33202 Set.25-v.oct.22.

CONSTRUCCION DE FIRME DE HORMIGON SIN ARMAR DE LAS RAMBLAS DE LOS ARGENTINOS Y DE LOS INGLESES EN PIRIAPOLIS
Pavimentación Piriápolis
3.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez, para la construcción de firme de hormigón sin armar, de las Ramblas de Los Argentinos y de Los Ingleses de Piriápolis. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 15 de Octubre venidero a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras. Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 40.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 23|pub. 33061 Set.15-v.otc.15.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
Primer llamado
(AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO)

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de un restauran y bar, y de una cantina para empleados, y un kiosco para la venta de bebidas sin alcohol y comestibles, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, cuyo pliego de condiciones puede retirarse en la Sección Despacho de la Dirección de Aeronáutica Civil, calle Zabala 1338, (piso 2.o), en horas hábiles. La recepción y apertura de propuestas se efectuará en la sede de la citada oficina el día 8 de Octubre a la hora 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1958. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33170 Set.23-v.oct.6.

INTERVENCION DE CORREOS
LICITACION No 110
Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez, a licitación pública, para la contratación de servicios de limpieza mensual de cien (100) máquinas de escribir y de treinta (30) máquinas de calcular durante los doce (12) meses del año, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en la Comisión de Compras, (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — La Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 33286 Oct.2-v.oct.15.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION N.o 62
Muebles metálicos

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la adquisición de dos muebles metálicos para archivar biblioratos.

La apertura de las propuestas se realizará el 10 de Octubre de 1958, en la Sección Compras del Departamento Administrativo.

Informes y retiro de pliegos: Cerrito N.o 488, de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre de 1958. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33199 Set.25-v.oct.6.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL
Educacional y Administrativo

Llámase a Licitación Pública por segunda vez para: Licitación N.o 198. 2.o llamado. Obras de albañilería del Liceo N.o 14. Apertura 10 de Octubre de 1958 a la hora quince.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — La Dirección.

12) (C. C.) 8|pub. 33239 Set.29.-v.oct.8.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS
Licitaciones públicas

Primer llamado. — Adquisición de hasta dos máquinas limpiadoras de granos. Apertura: 16 de Octubre de 1958, a las 16 horas.

Primer llamado. — Suministro de hasta ocho sacamuestras, caladores. Apertura: 16 de Octubre, a la hora 14.

Primer llamado. — Adquisición de hasta cuatro termómetros para silos de granos, con sus correspondientes respuestos (dos por cada termómetro). Apertura: 16 de Octubre, hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas Centrales, ubicadas en el sexto piso de la calle Rincón 422, de lunes a viernes entre las 13 y 15 y 19 horas. — La Secretaría.

12) (C. C.) 8|pub. 33258 Oct.1.o-v.oct.3.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 36

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Terminación de las obras de la Policlínica de Piñera, (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33287 Oct.2-v.oct.10.

Licitación N.o 37

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de la Escuela N.o 124 de Joaquín Suárez, (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 50.00 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Octubre a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — Departamento de Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33288 Oct.2-v.oct.10.

LICITACION PUBLICA N.o 4
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de diecinueve (19) uniformes de media estación, destinados al personal del Servicio de Locomoción de esta Secretaría. Los pliegos de condiciones están a dis-

posición de los interesados, en la Avenida 18 de Julio 1112, tercer piso, (Sección Licitaciones). La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 6 de Octubre de 1958, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958.
12) (C.C.) 7|pub. 33207 Set.26-v.oct.6.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 8|958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de 56.340 kilos de hierro redondo de varios diámetros, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Octubre próximo a las 16 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 8|pub. 33187 Set.24.-v.oct.3.

Licitación No 40

Llámase a licitación pública para adquirir 12 (doce) trajes para porteros y choferes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueren retirar en la Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso.

Apertura de las propuestas: 13 de Octubre a las 15 horas. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1958.
12) (C.C.) 4|pub. 33273 Oct.1.o-v.oct.6.

Licitación pública N.o 9|958

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos para dibujo y papel ozalid, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Octubre próximo a las horas 16 y 15, en la sala de licitaciones de esta Dirección, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 8|pub. 33188 Set.24.-v.oct.3.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
ASUNTO N.o 607,58. — LICITACNON N.o 93
Aviso
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación pública N.o 93 para la impresión de 1 000 discos fonográficos de 25 centímetros de diámetro a 33-1,3 R.P.M. con obras de Fabini.

Licitación pública N.o 93: Vence el 22 de Octubre de 1958 a la hora 16.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 15 a 19 horas.

Las pruebas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1958.
12) (C.C.) 10|pub. 33276 Oct.1.o-v.oct.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Tercer llamado
Asunto N.o 91,5277

Artículos: Maíz, avena o cebada. (Pago contado contra recibo de cada partida).

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 6 de Octubre de 1958, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958.
12) (C.C.) 5|pub. 33251 Set.30-v.oct.6.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación:

N.o 4654. Hierros soportes para líneas aéreas de baja tensión, 110 hierros A 1— 2156 C 1— 150 C 3— 1050 M 2— 1930 F. R. Apertura: 4 de Noviembre de 1958, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4655. 11 transformadores de distintas tensiones y material de repuestos. Apertura: 11 de Noviembre de 1958, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4656. 1050 metros de cable armado de 6.000 Voltios mm2 3x35, 1250 metros de cable armado de 220 Voltios mm2 3x120. Apertura: 5 de Noviembre de 1958, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4658. 166.800.00 metros de conductores de cobre con aislación especial para intemperie, para redes de baja tensión. Apertura: 7 de Noviembre de 1958, hora 16. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 4657. 18 descargadores de 15 kV de alta tensión del tipo línea para uso intemperie en instalaciones con neutro aislado. Apertura: 6 de Noviembre de 1958, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30, Sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo 19 de Setiembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (Cta. Cte. 10|pub. 33159 Set.22-v.oct.3.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación N.o 3|58

Llámase por segunda vez a licitación pública, para la realización de trabajos de pinturería y vidriería en el Instituto de Electrotécnica de esta Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avenida Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 7 y 30 a la hora 12 y 30.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Setiembre en curso a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — El Secretario.
12) (C.C.) 8|pub. 33138 Set.19-v.set.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION No 18
Adquisición de tres máquinas de escribir

Llámase a licitación pública para la adquisición de tres máquinas de escribir, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Intendencia de la Universidad, Avenida 18 de Julio 1824, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas en los sellados de ley, se presentarán en la mencionada Sección y serán abiertas el día 10 de Octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Sección Intendencia.
12) (C.C.) 7,pub. 33285 Oct.2-v.oct.10.

FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación F. A. N.o 23
Segundo llamado

Ejecución y reparación de la vereda de la Facultad.

Apertura: 13 de Octubre, hora 10.

Los recaudos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de esta Facultad, Bulevar Artigas 1031, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 33281 Oct.2-v.oct.8.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 2 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

JUAN NIGUYEN, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón 555 e INES SCHONBERG, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Rincón 555.

4.a Sección

ROBERTO LUIS DUPRAT, 40 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y MARIA MARGARITA NAVARRO, 32 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

5.a Sección

HANS PERETZ, 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Ibicuy 1191 y AIDA RAUVICKI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibicuy 1191.

LADISLAO JUBIN, 67 años, viudo, rentista, oriental, domiciliado Soriano 1070 ap. 1 y MARIA MERCEDES CANEPA, 52 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Soriano 1070 apto. 1.

7.a Sección

TRANSITO MONTIEL PAREDES, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lavalleja 1774 y EMILIA ALCAÑIZ SIERRA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1774.

JULIO CASTRO URES, 25 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Cebollatí 1709 y CLYDE VALLEJO, 24 años, soltera, asistente social, oriental, domiciliada Isla de Flores 1668.

EDUARDO BETANCOURT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1489 y MARIA LUZ OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1489.

BERNARDO AGUIAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1583 y MARIA IDALVINA LLORCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1583.

NESTOR ARTIGAS SCAVINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1214 y AMALIA ROSA GARCIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1214.

9.a Sección

VALERIO FAZIO, 62 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Bernabé Magariños 1984 bis y RUDECINDA DE LEON, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2055.

10.a Sección

JUVENCIO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Bello 3720 y TERESA EUGENIA NUÑEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 1885.

EVER SERNA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1790 y ALBA LABROSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1790.

JULIO CESAR MARTIRENA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 3831 y GLADYS MARIA GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Jacobo Rousseau 3839.

12.a Sección

RAMON REINO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galatea 3054 y ESTRELLA CARRACEDO, 33 años, soltera, española, domiciliada Galatea 3054.

SEVERO RIVAS, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2617 y MARCELINA UVIEDO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2617.

RUBEN REGINO DUARTE, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1643 y MARIA NELIS FEIRER, 14 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2886.

MANUEL BERMUDEZ, 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joaquín Requena 2522 y MARINA ABOAL, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Joaquín Requena 2522.

LUIS EGIDIO TURRA, 23 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2145 y EDELMA DE BRITO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2145 bis.

MANUEL BERCOVICI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2549 y CLARA FRAIMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2913.

ROGELIO CIRILO DE LISA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2724 apto. 7 y BLANCA SONIA SUBELZU, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 2724 apto. 2.

CARLOS ISMAEL RODRIGUEZ, 25 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado Regimiento 9 1783 y MARTA LILIAN QUINTEROS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 1783.

JEAN CARCY, 35 años, divorciado, comercio, francés, domiciliado Martín Fierro 2413 y VELIA MYRIAM FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Fierro 2409.

LUIS ALBERTO ASUAGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1831 y MARIA DEL CARMEN ROSES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1831.

EVERD GILBERTO PORLEY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2695 y MARIA ELVIRA FLEITAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2695.

VICTOR VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2339 y HAYDEE CORREA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2339.

MARTIN ALEJANDRO MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2749 e IRMA MELGAR, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha Nº 2740.

MIGUEL ANGEL MENINI, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cufré 2843 y MARIA PLACIDINA BARREDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Junta Económico Administrativa 1647.

13.a Sección

ESMERALDO IRIGARAY, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 2, 2359 y MARIA ELSA MARQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco y Pasajej B 4559.

14.a Sección

ABDON ALFONSO GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2615 y GLADYS VALFRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2615

FRANCISCO CROCAMO, 24 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Evaristo Ciganda 1220 apto. 4 y ELENA GAUDIO STANZIONA, 21 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1220 apto. 4.

16.a Sección

ALESSIO YELPO, 24 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado General Hornos 5548 y MIGUELINA APOLITO, 18 años, soltera, jornalera, italiana, domiciliada General Hornos 5560

17.a Sección

EDILBERTO FALCON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 4068 y MATILDE JOSEFA DE LOS SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 4068.

19.a Sección

WALTER ROBERTO VIDAL, 34 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1994 y ELSA GLADYS GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1891.

FEDERICO GLEIZER, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Blandengues 1796 y ELSA MALOWANY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1769 bis ap. 6.

ALBERTO PEDRO BRANDOU, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 1887 y EMMA OBDULIA MACHIN, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pablo de María 1600.

LUIS ALBERTO AÑON, 29 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado José E. Culta 2132 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José E. Culta 2107.

PEYCE RIBCO, 30 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2439 A. 1 y BLUMA GARDOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1136.

SALOMON DAVID WASERMAN, 29 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3817 piso 3 ap. B. y SONIA DREZNER, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 2227.

20.a Sección

HECTOR WASHINGTON HEGUABURO, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Timoto 4562 y MARY GLADYS SILVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Timote 4562.

ROBERTO PAULLIER, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 1245 y MARIA LIDIA RIVERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4244.

21.a Sección

CELESTINO RAMON CEJAS, 40 años, soltero, oriental, domiciliado Piribibuy 5384 y MARIA LUISA LUCIARDI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 905.

JORGE AGUSTIN CANTO, 36 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Carafí 1042, ap. 3 y ELENA CUELLO ECHAVE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Carafí 1042, ap. 3.

JORGE AMARAL, 29 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Castro 630 y OLGA MARCHAND, 2 3años, soltera, oriental, domiciliada Hopa Hopa 4164.

DANIEL PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 987 y MARIA SIDONIA HORVATH, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oliveras 4517.

22.a Sección

ABEL DARLING SCOPISE, 22 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Porongos 3590 y DELIA NILSA ALEMAN RIOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3590.

MANUEL PRIETO BUJAN, 32 años, soltero, mecánico, español, domiciliado 20 de Enero 3686 y BLANCA IRMA PEREZ, 30 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada 20 de Enero 3687.

GIL ATILIANO FERREIRA, 21 años, soltero, marmolista, oriental, domiciliado Palomas 4073 y ELENA MARIA ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Palomas 4073.

LUIS BENVENUTI, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Roberto Kock 4182 y MARTA FRANCIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2542.

WASHINGTON RUBEN PIÑEIRO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Carabelas 3486 y GLADYS BARCA FRECIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guillermo Tell 3876.

MOSZKO WOLMAN, 35 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Juan Arteaga 4316 y JUSTA CELIA MACIEL RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 4316.

LUIS CARMELO D'ELIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Sierra 3298 y GENOVEVA MARIS MIERES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3298.

JOSE LOPEZ GARCIA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3461 y ROSALBA LIROPEYA TORRE CAPELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3461.

24.a Sección

OSVALDO VALLEJO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cont. 18 de Julio 3444 y OLGA ANA SANTUCCI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cont. 18 de Julio 3444

JUAN PEDRO BLANCO PENINO, 39 años, divorciado, rentista, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3012 ap. 8 y CATALINA TERESITA ILLA, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3012.

14) $2.00 3|pub. v.oct.6.

Montevideo, Octubre 1.o de 1958

5.a Sección

OSKERMAN D'ELIAS, 25 años, soltero, oriental; domiciliado Francisco Reduello 990 y GLADYS EMILIA MENDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Francisco Reduello 990.

7.a Sección

ANTONIO SARRIA, 26 años, soltero, contador, español, domiciliado en Caracas, Venezuela y MIREN JASONE o MARIA ASUNCION LEJARCEGUI, 23 años, soltera, española, domiciliada Salto 1267.

10.a Sección

MANUEL GOMEZ QUINTANS, 32 años, divorciado, chofer, español, domiciliado Santiago de Anca 1362 y TERESA DIAZ GARCIA, 51 años, soltera, oriental, española domiciliada Santiago de Anca 1362 apartamiento 4.

AURELIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2624 ap. 3 y MARIA TERESA BUENAHORA, 18 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Comercio 2624 ap. 3.

LUIS ALBERTO FERRO, 28 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3356 y ELIDA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3356.

14.a Sección

JULIO CESAR MONZON LAGORIO, 27 años, soltero, piloto comercial, oriental, domiciliado Hermanos Ruiz 3489 y ALBA GRACIELA BARREDO FERRARI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hermanos Ruiz 3489.

WALTER JOSE NERI SCHUSTER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Suárez 3045 y URSULA OLGA CELINA SPILLER SCHEWDLER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Suárez 3045.

DIEGO CASAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Octavio Lapido N.o 1133 y MARTHA EMILIA VIOLA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Octavio Lapido N.o 1133.

16.a Sección

JULIO CASAVIEJA, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Oficial 9 N.o 7560 y RENEE ANGELICA SERRA, 17 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 2220.

17.a Sección

SAMUEL TEPER, 58 años, soltero, planchador, ruso, domiciliado Corrales 3822 y CELIA FINQUELSTEIN, 56 años, soltera, lituana, domiciliada Corrales 3822.

18.a Sección

ANTONIO DE LUCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 1018 y MARIA CELESTE CESPEDES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Lamas 2821.

20. Sección

JOSE ISRAEL MANEIRO, 25 años, soltero, cincelador, oriental, domiciliado Simón Martínez 4170 y MARIA INES MORALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 4170.

HECTOR ALFREDO FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado M. Berinduague 341 y LINA SIERRA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berinduague 341.

MANUEL ANTONIO FAJIN, 21 años, soltero, carpintero, español domiciliado Ipiranga 1453 y MARIA BENITA ESTEVEZ, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ipiranga 1453.

ADEMAR GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4059 y MARIA LYDIA BOBES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riqué 174.

24.a Sección

AARON BERNARDO GAY, 30 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado Francisco de Medina 1503 y SARA JULIA BALABAN, 28 años, soltera, polaca, domiciliada Feliciano Rodríguez 3107 bis.

14) $2.00 3|pub. v. Oct. 3.

15–Pago de Dividendos

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA S. A.

Se participa a los señores accionistas, que desde el 29 del corriente mes se pagará el Dividendo Complementario correspondiente al ejercicio anual finalizado el 30 de Junio de 1958.

Dicho dividendo se hará efectivo en el Banco Comercial (Agencia Cordón) Médanos 1301 esquina San José, dentro del horario bancario. Horario de pago: de 13 a 17 horas. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958.

15) $720 6|pub. 14843 Set.24-v.oct.10.

16–Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "IRMA LUISA RAISSIGNIER DE DEVICENZI Y OTROS. Prescripción". (Lo. 54, Fo. 309), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Irma Luisa Raissignier de Devicenzi, Juan Alberto, Julio César y Enrique Aníbal Raissignier, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a las sobras de 126 metros 89 decímetros 40 centímetros contenidas dentro de los límites de un solar de terreno ubicado en la vigésimasegunda (antes 10.a) sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 72.547 y que según plano levantado por el agrimensor Alejandro Juancó de Junio de 1934, inscripto en la Dirección de Avalúos el 18 del mismo mes y año con el N.o 394, se compone de una superficie de 518 metros 38 decímetros 40 centímetros, que se deslindan así: 15 metros 30 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Gobernador Viana (antes calle de las Artes) entre las de Brazo Largo y Agaces; 36 metros 70 al Noroeste, lindando parte con Miran Naubaldian, hoy José García, padrón N.o 153 955, y parte con el hoy padrón 72.506 de "Saptem. Ltda."; 13 metros 30 al Noreste, lindando con Sucesión Pitamiglio, hoy "Saptem Ltda." padrón 72.506; y 35 metros 86 al Sur-Este, lindando con Carmen Fiori de Rita, hoy Reneé Beatriz De Rita de Caffa, padrón 180.056. Dicho bien estaba señalado con el N.o 46 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Enero de 1901, y se componía según título de una superficie de 391 metros 49 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al anterior propietario señor Fernando Rodríguez Mom, a los linderos actuales "Saptem Ltda.", José García y Reneé Beatriz De Rita de Caffa a sus sucesores, causahabientes y antecesores, así cómo a todos los que se consideren con derechos de propiedad o posesión a las mencionadas sobras, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14955 Set.25-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO DE LOS SANTOS, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 17a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 89.787, señalado con el Nº 7 en el plano del agrimensor Carlos Morador y Otero de 16 de Setiembre de 1909, archivado el 18 del mismo mes y año en el Departamento Nacional de Ingenieros, según

el cual consta de un área de 284 ms. 5350 cms. que se deslindan así: 9 ms. de frente al Norte al Camino Abrevadero Nº 1, hoy Teniente Rinaldi, entre las de Cabarí y Camino Cuchilla Grande. 31 ms. 25 cms. al Este, linda con los solares: 6, 3 y 4 de dicho plano, padrones Nos. 89.788, 89.791 y 89792 respectivamente; 9 ms. al Sur, con el solar 32 del plano, padrón Nº 89.795 y 31 ms. 98 cms. al Oeste con el solar Nº 8, padrón Nº 89.786. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Bernis, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general, a todos los que por cualquier concepto, se consideren con algún derecho al mencionado bien, para que comparezcan a deducirlos en el referido término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
16) 132.00 30|pub. 15086 Set.29-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se ha presentado don JUAN CUCINIELLO MILO iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, ubicada en la veintidós sección judicial de Montevideo, empadronada en mayor área con el número 148.684 y hoy empadronada con el número 171.864, de una superficie de 180 metros 75 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros 83 centímetros de frente al Noroeste a la calle Purificación; 16 metros 69 centímetros al Noreste lindando con el padrón N.o 171.863 de doña Josefina Cuciniello de Rosillo; 10 metros 83 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 135.551 de don Luis Peduto; y 16 metros 69 centímetros al Suroeste confinando con el padrón N.o 171.865 de María Antonia Milo, según plano levantado por el agrimensor Julio R. Blanco en el mes de de Octubre de 1955, inscrito con el N.o 31356, el 1.o de Noviembre del mismo año en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales. En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al bien relacionado y especialmente a Rafael Cuciniello y María Antonia Milo de Cuciniello, o a sus causahabientes y a los linderos Luis Peduto, padrón N.o 135.551, Josefina Cuciniello de Rosillo, padrón N.o 171.863, para que comparezcan ante este Juzgado en los referidos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $14400 30|pub. 14961 Set.27-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BROCCA, PEDRO. Prescripción treintenaria", (51|311), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los señores Juan I. Bulla, sucesores de Juan I. Bulla, Manuel Guimarey, Francisco Carrazzone y otros y, en general, a todos los que pudieran tener interés por cualquier causa o título, en el siguiente inmueble: un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 81.186, con una superficie de 500 metros cuadrados deslindados así: 10 metros de frente a la calle Felipe Contucci y 50 metros de fondo, lindando por NO con el padrón número 81.187 propiedad del gestionante al SE con el padrón N 81.185 propiedad de Francisco Carrazzone y otros y al NE. con padrón número 106.057 propiedad de Manuel Guimarey. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 20 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica. Actuario.
16) $96.00 30|pub 13303 Set.9-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PIGUILLEM LEONARDO LUIS Prescripción", (Lº 45, Fº 221), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leonardo Luis Piguillem, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno edificado, que es parte de la fracción 2, de la manzana 69, de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a Sección Judicial de dicho Departamento, empadronado actualmente con el Nº 779 (antes 779, 780 y 787), que según plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Agosto de 1957, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 1326, el 10 de dicho mes y año, cuyo plano es copia de otro del Agr. Gerardo Fernández, registrado con el N.o 785, en la mencionada Oficina de Catastro de Tacuarembó, en el que está señalado con el Nº 1, consta de una superficie de 843 metros 53 decímetros, que se deslindan así: 29 metros 17 cms. de frente al Noroeste a la calle General Flores; 29 metros 06 centímetros al Sudoeste, que por formar esquina es de frente también a la calle Veinticinco de Agosto; 29 metros 22 cms. al sudeste, limitando con el solar 2 del mismo plano y 28 metros 73 centímetros al Noreste, con Bentos A. Bica. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Rosa Silva y a sus causa-habientes a título universal y singular, así como a todos los que se consideren con derecho al bien objeto de esta demanda, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro del término legal, se les designará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 14916 Set.25-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "PEREZ RIEPHOFF MIRTHA MARGARITA y DOMINGO Prescripción' (Lº 44 Fº 551) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Mirtha Margarita y don Domingo Pérez Riephoff, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con casilla, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Villa del Cerro, zona suburbana, empadronado con el Nº 25.123, compuesto según plano suscrito por el agrimensor José Luis González Fonticelli en marzo del presente año, inscripto con el N.o 35.439, el día 22 de Marzo de 1958, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, de una superficie de 91 ms. 21 dms. 50 cms. que se deslindan así: 5 ms. 75 cms. al Sur, de frente a la calle Centro América, entre Grecia y Turquía, distando el punto medio de su frente, de la esquina formada con esta última, 24 ms. 75, estando señalada la puerta de entrada con el Nº 1664, (antes 124); al Este, una línea quebrada compuesta de cuatro rectas de 8 ms. 76 cms; 2 ms. 72 cms.; 20 cms y 4 ms 6 cms. lindando con los padrones 25124 y 25125; 6 ms. 2 cms. al Norte, lindando con el padrón 25.122; y 15 ms. 60 cms. al Oeste, lindando con el padrón N.o 25.122. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto pudieran considerarse con derechos al inmueble descripto, y en especial a Carlos Pérez García, o sus causahabientes, así como a los linderos del bien, Cancio Páscasio Anemo, Rodolfo Etcheverry Esnal e Hipólito Nieto o sus causahabientes a título singular o universal, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del mencionado término, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $168.00 30|pub. 13230 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLL y MASOT JUAN GERVASIO PEDRO. Prescripción", (Lº 44, Fº 84), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Gervasio Pedro Moll y Masot, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Tres solares de terreno, situados en la manzana letra "I" del pueblo "San Lorenzo", en el Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo y que de conformidad con el plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, registrado en la Dirección General de Catastro, con el Nº 34.288, el 16 de Agosto de 1957, se describen a continuación: A) Solar Nº 10, padrón 78.058, con un área de 407 metros 34 decímetros, así deslindados: Una línea recta de 10 metros 31 centímetros al Sureste frente a la calle Granaderos (antes Treinta y Tres); una recta de 39 metros 51 centímetros al Noreste, que lo separa de los solares empadronados con los Nos. 78.059 y 78.041; una recta de 10 metros 31 centímetros al Noroeste que lo separa del solar padrón 78.046; y una recta de 39 metros 52 centímetros al Suroeste que lo separa de los padrones 78.053 y 78.057; B) Solar N.o 19, padrón 78.053, superficie 447 metros 71 decímetros, así deslindado; frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 metros 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.058; lateral Noroeste una recta de 43 metros 57 centímetros que lo separa del padrón 78.052; lateral Sureste una recta de 43 metros 28 centímetros que lo separa de los padrones 78.054 y 78.057. C) Solar Nº 21, padrón 78.055; superficie 422 metros 3 decímetros así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 18 metros 90 centímetros; y por ser esquina frente al Sureste sobre la calle Granaderos (antes Treinta y Tres) una recta de 22 metros 33 centímetros; lateral Noroeste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.054; lateral Noreste una recta de 18 metros 90 centímetros que lo separa del padrón 78.056. Otro solar de terreno sito en la misma manzana letra "I", del pueblo "San Lorenzo", Cerrito de la Victoria, 22.a Sección Judicial de Montevideo, y que de conformidad con el citado plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, se describe a continuación: Solar N.o 20, padrón 78.054, con un área de 339 metros 61 decímetros, así deslindado: frente al Suroeste sobre la calle Estanislao Vega (antes Durazno) una recta de 10 ms 31 centímetros; fondo al Noreste una recta de igual dimensión que lo separa del padrón 78.057; lateral Noroeste una recta de 32 metros 97 centímetros que lo separa del padrón 78.053; lateral Sureste una recta de 32 metros 91 centímetros que lo separa de los padrones 78.055 y 78 056 En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a don Francisco Salas y Suaú y a don Antonio Roca y Derdé y a sus sucesores a título universal o particular; a las señoras Margarita Cristina Tarico de Ziliotti y Francisca Salas de Repetto y a sus sucesores a título universal o particular; a Juan René Cocino, Juan Romeo Padillio, Domingo Fraigola Avila, Cayetano Romano Saco, Máximo A. Didac y Amador Garrido; a la sociedad Fontana y Candela S. A. y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7º y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $324 00 30|pub. 12615 Ag.27-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción, Lº 44, F.o 513", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Territorial del Uruguay, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a las sobras que se ubican en los inmuebles del plano de mensura y operación topográfica, realizado por el agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, en Agosto de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 17 de Setiembre del mismo año, con el N.o 34.485 y que se individualizan a continuación: 1.o Fracción N.o 29 A., parte del padrón N.o 134.041, superficie: 1 m. 65, que se deslinda así: 3 ms. 57 al Nor-Este, lindando con la fracción N.o 29 B; 1 m. 38 al Nor-Oeste, con la fracción N.o 30 A; y 2 m. 71 al Sur-Oeste, con la fracción N.o 31 A.. 2.o Fracción número 30 A., parte del padrón N.o 134.040. Superficie: 170 ms. 72, que se deslinda así: 3 ms. 37 al Norte, frente a la calle Odense; 11 ms. 57 al Sur-Oeste, frente a la calle José Irureta Goyena; al Nor-Oeste, una línea curva de 11 ms. 26 en la ochava frente a la conjunción de las calles antes nombradas por ser esquina; 11 ms. 32 al Sur-Este, linda con la fracción número 31 A.; 1 m. 38 al Este con la fracción número 29 A.; 12 ms. 87 al Nor-Este; y 0 ms. 32 al Sur-Este, lindando por ambos vientos con la fracción N.o 30 B; 3.o Fracción N.o 31 A., parte del padrón N.o 105.027; Superficie 128 ms. 95 que se deslinda así: 10 ms. 11 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 11 ms. 32 al Nor-Oeste, linda con la fracción número 30 A.; 2 ms. 71 al Norte con la fracción N.o 29 A; 7 ms. 79 al Nor-Este, con la fracción N.o 31 B.; y 13 ms. 53 al Sur-Este con la fracción N.o 32 A.; 4.o Fracción N.o 32 A., parte del padrón N.o 105.026. Superficie: 140 ms. 20, que se deslinda así: 10 ms. 01 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena 13 ms. 53 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 31 A.; 10 ms. 09 al Nor-Este, con la fracción número 32 B.; y 14 ms. 62 al Sur-Este, con la fracción N.o 33 A.; 5.o Fracción N.o 33 A., parte del padrón N.o 105.025. Superficie: 151 ms. 70 que se deslinda así: 10 ms. al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 14 ms. 62 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 32 A.; 10 ms. 08 al Nor-Este, con la fracción N.o 33 B.; y 15 ms. 74 al Sur-Este, con la fracción número 34 A.; 6.o Fracción N.o 34 A., parte del padrón N.o 105.024. Superficie: 161 ms. 97, que se deslinda así 10 ms. al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 15 ms. 74 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 33 A.; 10 ms. 04 al Nor-Este, con la fracción N.o 34 B.; y 16 ms. 86 al Sur-Este, con la fracción número 35 A. 1; 7.o Fracción N.o 35 A. 1, parte del padrón N.o 74.507. Superficie: 132 ms. 13 que se deslinda así: 7 ms. 96 al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 16 ms. 86 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 34 A.; 7 ms. 44 al Nor-Este, con la fracción N.o 35 A. 2; y 17 ms. 69 al Sur-Este, con la fracción N.o 35 B. 1; 8.o Fracción N.o 35 B. 1, parte del padrón N.o 180.063. Superficie: 27 ms. 86 que se deslinda así: 2 ms. al Sur-Oeste, frente a la calle Dr. José Irureta Goyena; 17 ms. 69 al Nor-Oeste, linda con la fracción N.o 35 A. 1; 1 m. 14 al Nor-Este, con la fracción N.o 35 B. 2; y 17 ms. 86 al Sur-Este, con el padrón número 74.506; 9.o Fracción N.o 36 A., parte del padrón N.o 134.017. Superficie: 66 ms. 67, que se deslinda así: 2 ms. 06 al Nor-Oeste, frente a la calle Trípoli; 7 ms. 77 al Sur, frente a la calle Odense; 10 ms. 05 al Oeste, en una línea curva en la ochava, frente a la conjunción de las calles antes nombradas por ser esquina; y 13 ms. 71 al Nor-Este, con la fracción N.o 36 B.; 10.o Fracción N.o 59 A., parte del padrón número 134.016. Superficie: 64 ms. 45 que se deslinda así: 6 ms. 14 al Nor-Oeste, frente a la calle Pamplona; 24 ms. 80 al Este, linda con los padrones N.os 179.226 (parte), 74.532, 74.531 y

74.530 (parte); 2 ms. 39 al Sur, con la fracción N.o 60 A.; y 18 ms. 70 al Sur-Oeste, con la fracción N.o 59 B.; 11 Fracción N.o 60 A., parte del padrón N.o 134.015. Superficie: 11 ms. 69 que se deslinda así: 2 ms. 39 al Norte, linda con la fracción N.o 59 A; 13 ms. 10 al Este, con el padrón N.o 74.530 (parte); y 74.529 (parte); y 14 ms. 79 al Sur-Oeste con la fracción N.o 60 B. 12 fracción N.o 67 A, parte del padrón N.o 134.008. Superficie: 15 ms. 67 que se deslinda así: 1 m. 14 al Oeste; 15 ms. 34 al Noroeste y 0 m. 97 al Nor-este, linda por todos estos vientos con la fracción N.o 67 B y 15 ms. 77 al Sur-Este, con la fracción No. 68 A. 13 fracción N.o 68 A, parte del padrón N.o 134.007. Superficie: 162 ms. 86 que se deslinda así: 10 ms. 26 al Oeste; 20 ms. 77 al Sur-Este; y 9 ms. 03 al Nor-Este linda por todos estos vientos con la fracción N.o 68 B, y 15 ms. 77 al Nor-Oeste, con la fracción N.o 67 A. 14 fracción N.o 74 A, parte del padrón N.o 134.001. Superficie: 330 ms. 48 que se deslinda así: 9 ms. 25 al Sur-Oeste, frente a la calle Pamplona; 39 ms. 47 al Nor-Oeste, linda con la fracción N o 74 B; 7 ms. 72 al Nor-Este, con el padrón N.o 74.520 (parte); y 38 ms. 58 al Sur-Este con el padrón N.o 74.512.

Las sobras relacionadas corresponden a inmuebles situados en la 17.a sección judicial de este Departamento de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, al señor Francisco Morán, a doña Adelaida Guimaraens de Varela, sus sucesores a títulos universal o singular, así como a todo y cualquier interesado que por cualquier concepto tenga interés o derecho en las sobras descriptas para que comparezcan a estar a derecho dentro del emplazamiento, bajo apercibiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien también se intentará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $576.00 30|pub. 14699 Set.29-v.nov.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, en los autos: "JUAN JOSE RAZZETTI BERTOGLIO. Prescripción treintenaria", (L.o 59 F.o 53), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la zona rural de la 4.a Sección de Canelones, empadronada con el N.o 11.347, parte del padrón 5.395, señalada con la letra "C" en el plano del agrimensor Danilo Boggio, anotado en la Dirección General de Catastro con el N.o 7.272, el 28 de Agosto de 1952, compuesto de una superficie de 3.950 metros 92 decímetros; da frente al Sur en 127 metros 49 centímetros a Camino Poquitos, linda al Nor-Este, en 87 metros con la fracción "A" del aludido gráfico; y al Nor-Oeste, en 82 ms. 55 centímetros con resto del padrón 5.395. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho a la referida fracción descripta, bajo apercibimiento de nombrárseles —si no comparecieren—, defensor de oficio, con quien una vez cumplido el requisito de la conciliación, se seguirá el juicio de prescripción adquisitiva que se deduce. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 15000 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "PORTELL RAMON. Acción prescriptiva treintañal", L. 6, F. 301, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: un terreno y las construcciones que contiene sito en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que es parte del padrón 2402 y que tiene según plano del Agrimensor Wáshington Prandi Agustoni, de Diciembre de 1957, debidamente registrado, una superficie de 1 hectárea 5.624 metros y que linda: al norte con Angel Ratto, al este con sucesión Vicente Torres y Damián Nicolás Daghero; al sur con el mismo Daghero y Juan L. Assandri y al oeste, con la carretera nacional Colonia a Carmelo; para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien proseguirá el juicio. Especialmente se cita y emplaza a don Vicente Torres y doña Raimunda Vidal de Torres y sus herederos a deducir en forma sus derechos. Se hace constar a sus efectos. que por decreto N.o 722 de fecha 7 de Agosto de 1958 y de conformidad fiscal, se ha concedido a esta gestión auxiliatoria de pobreza, solicitada por el actor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En virtud de ello, siento el presente que sello y firmo en Colonia, a cinco de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y ocho. — (Firma ilegible).

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33130 Set.19.-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ALBERICO PERNA y otro con la SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS" "UNIONE e FRATELLANZA" o sus sucesores. Prescripción treintenaria" (Lo. 42 Fo. 16), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Unione e Fratellanza" o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: inmueble urbano y sus accesorios, ubicado en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno, en la localidad de Sarandí del Yí, manzana N.o 35, padrón N.o 226, con una superficie de un mil metros y que linda según plano del agrimensor Juan Jiménez de Aréchaga de 21 de Setiembre de 1953, e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 1298 el 22 de Setiembre de 1953, al Noroeste: 50 metros con la propiedad padrón N.o 229 de Irene Inés Goyén de Figueredo y el inmueble padrón N.o 228 de José María Ferreiro; al Sureste: 20 metros con calle Berro; al Noroeste: 20 metros con el bien padrón N.o 224 de José María Ferreiro; y al Suroeste: 50 metros con los inmuebles empadronados con los números 227, 1397 y 1177 y 225 de Juan Ramón Uranga, de Abraham y Bernardo Chonicheski de Abraham Chonicheski y María J. Arregui de Malli respectivamente", como asimismo se les cita para que concurran a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Durazno Setiembre 12 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

16) $132.00 30|pub. 15276 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de la señora RUFINA ACOSTA FERRIN DE CASTELLI, de la Posesión Treintenaria del Inmueble empadronado con el N.o 44, ubicada en la planta urbana de este pueblo, compuesto de una superficie de mil metros, teniendo 20 metros de frente al Este, sobre la calle Francisco Fonterosa (ex Igualdad) por cincuenta metros de fondo y que linda: Al Norte, con los solares números tres y cuatro; al Oeste, con el solar número cinco y al Sur, con los solares números nueve y diez de la misma manzana. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Carmen, Julio 24 de 1958. — Antonio H. Piquinela, Juez de Paz.

16) $72.00 30|pub. 13949 Set.12-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Durazno, se hace saber la solicitud de don INDALECIO MORALES y de doña JUANA CASTAÑO DE MORALES, de la posesión treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 168 ubicado en la planta urbana de este Pueblo. Compuesto de dos solares 6 y 10 de la manzana noventa y ambos linderos. El solar 6 consta de una superficie de mil metros y se deslinda: 20 metros de frente al Noreste a la calle Igualdad hoy Francisco Fonterosa; por igual medida al Suroeste con padrón 167 de Tomás Morales; cincuenta metros de fondo, lindando al Noroeste con padrón 170 y ciento sesenta y nueve de Edmundo Luzardo y Asdrúbal Corbo, respectivamente; y al Sureste con solares 9 y 10 de la misma manzana, de mi propiedad y empadronados en conjunto. El solar 10 consta de una superficie de mil metros que se deslindan: 40 metros frente a calle Francisco Fonterosa, antes Igualdad, al Noreste por igual medida al Suroeste con solar 9 antes referido; 25 metros de frente al Sureste a la calle Gral. Pallejas, por ser esquina, por igual medida al Noroeste con solar 6 de mi propiedad. Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto a deducirlo en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Carmen, Agosto 7 de 1958. — Antonio H. Piquinela Juez de Paz.

16) $120.00 30|pub. 13689 Set.10-v.oct.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "TRIPODI DE CABRERA FILOMENA. — Prescripción. — Libro 31, Folio 514 N.o 619" se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana 36 de la Villa Casupá, 2.a sección judicial de Florida, parte del padrón 306, señalado con el N.o 4 de la manzana "W" en el plano del agrimensor Carlos Percovich, de enero de 1908, con un área de cuatrocientos metros, lindando: 40 metros al N.E., solar 5; 10 metros al N.O., frente a la calle Madrid; 40 metros al S. O., solar 3; y 10 metros al S.E. parte del solar 18. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días especialmente a los sucesores de Juan Pedro Bentancor e Indalecia Rosas de Bentancor, de Tomasa, Juana y Elena Bentancor y Rufina Bentancor de Cabrera y todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, agosto 21 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 14293 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: REY de RIOS, JOSEFA LINA, RIOS GUMERSINDA, EUSEBIA BLANCA, JUANA GUILLERMA, JUAN PASTOR, EUSTAQUIO ADAN, MARTINIANA VICENTA, ROSA AMANDA, TERESA CATALINA y LUIS ALBERTO. Prescripción treintenaria. Libro 31, Folio 532 N.o 647", se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los actores iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 465, situada en la manzana 59 de la ciudad de Sarandí Grande, 10a. sección juicial de este Departamento, según plano trazado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, e inscripto con el N.o 219, el 20 de diciembre de 1950, en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, compuesta de mil seiscientos metros cuadrados, que linda, a estar al mismo, al noreste en 40 metros, con fincas de Julio A. Gómez y de la sucesión de Casiano Benoit; al sureste, en igual extensión, con propiedades de Margarita I. M. de Barceló (hoy de Ciriaca I. de Corbella); al suroeste, su frente, también en 40 metros, con la calle Rivera, y, al noroeste en la misma longitud referida, con inmuebles de Josefa M. de Carabajal. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14297 Set.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "ROMERO, FELIX. Prescripción", (Lº 31, Fº 510, Nº 602), se hace saber que ante Este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno, son sus construcciones y demás accesorios que es parte de la manzana Nº setenta y ocho de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección Judicial de Durazno, empadronada con el Nº 540, antes manzana Nº 2 del huerto ventiseis, que es el solar Nº dos, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo veinte metros de frente al Suroeste, sobre la calle Garibaldi, por cuarenta metros de fondo y que linda: Al Sur-Este, con el solar Nº tres; al Noreste, con el doce y al Noroeste, con el Nº uno. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Florida, Agosto 14 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 12943 Ag.29-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en los autos: "ALFREDO MAC ILRIACH. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Lº 12, Fº 10, Nº 475), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores del señor Bernardino Ferro y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al siguiente bien: la propiedad inmueble ubicada en la manzana Nº 439, la que figura en el Registro de la Propiedad Urbana empadronada con el Nº 3108; compuesta de una superficie de 1781 metros con 77 centímetros cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor don Manuel Piaggio, cuyo deslinde es el siguiente: 42 metros 94 cms. al Sur sobre la calle Ituzaingó; 40 metros 55 cms. al Oeste, sobre la calle Paz, formando esquina con la ya nombrada calle Ituzaingó; 44 metros 94 cms. al Norte por donde linda con los padrones Nos. 3114 de propiedad del señor César Fraschini o sucesores; Nº 3107, propiedad del señor Tomás Luciano o sucesores; y 40 metros 60 cms. al Este, por donde linda con los padrones Nos. 3111 de propiedad de José A. Cánepa, Nº 3110 de propiedad de doña María D. de Viola y número 3109 de propiedad de don Luis y Elida Schappapietra; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado constituído en legal forma a estar a derecho en estos autos ba-

lo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 3 de Setiembre de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) $144.00 30|pub. 14787 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la deudécima sección judicial de Paysandú, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "RAFAEL RAMON ADOLFO BURIANO. Prescripción treintenaria, L.o 1, F.o 272, N.o 204", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores poseedores del inmueble empadronado con el N.o 74, situado en la manzana N.o 14 de Pueblo Porvenir, 2.a sección judicial de Paysandú, doña Nieve Cánepa de Más, don Bartolomé Más y don Emilio Rodríguez, sus causa-habientes o sucesores a cualquier título así como a cualquier persona que se considere con derechos sobre el referido bien, a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, agosto 19 de 1958. — Doctor Carlos Maestro, Juez de Paz.
16) $72.00 30|pub. 13320 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCO CHIVIRRIAGA Prescripción treintenaria", (L.o 41, F.o 536), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a Francisco Benvenutto, sus sucesores y causa-habientes y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con derechos al bien que se describirá para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de serles designado defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. La declaración de prescripción se solicita con referencia al siguiente bien inmuebles: Una fracción de campo ubicada en Rincón de Tres Cerros, (Segunda Sección Judicial de Rivera), empadronada con el N.o 476, la que según plano del agrimensor Zoé Taroco del 9 de Marzo de 1955, inscripto con el N.o 541 el día 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 35 Hás. 8.050 m2., encerrada en los siguientes límites: Al Norte, linda con Juan González de la Cruz; al Este, con Bindo Corradi Bavio; al Sur, con Bindo Corradi Bavio y Martírez de Souza de Meneses y al Oeste, con Martírez de Souza de Meneses, Juan González y Gumersindo de los Santos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Junio 30 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 14207 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "YACIR GUEDES de BRESSO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a Ignacia Pintos da Costa, Luis Ginés Camacho y Felipe Guedes, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 82, que teniendo una superficie de 922 metros cuadrados 3.512 cms. y encontrándose empadronada con el N.o 590, linda según plano: al Norte, una línea recta de 42 metros 95, padrón número 589; al Sur, otra línea recta de 42 metros 95, que separa los padrones Nos. 591 y 592 respectivamente; al Este, otra recta de 21 metros con 75 que separa los padrones Nos. 594 y 595; y al Oeste, linda con la calle Pantaleón Quesada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $96.00 30|pub. 13038 Set.1.o-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SALVATIERRA PEREYRA JACINTO; MARIA, SALOME y ANGEL o ABUNDIO. Prescripción adquisitiva treintenaria", (Padrón 2332), (Lº 20, Fº 52, Nº 357), se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho, y especialmente a los descendientes de don Fortunato Ruiz, respecto del siguiente bien inmueble: empadronado actualmente con el Nº 2332, situado en la actual manzana Nº 340 parte de la planta suburbana de la ciudad de Fray Bentos, 1.a Sección Judicial de Río Negro, constituído por la fracción de terreno y mejoras, el que, según plano del agrimensor Luis A. Carballo, inscripto con el Nº 953 el 22 de Julio de 1958, en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, tiene una superficie total de 7.534 ms. cuadrados, 50 decímetros cuadrados y según planilla de C. Inmobiliaria 7.482 ms. cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: al Noreste, 88 ms. frente a calle Oribe; al Noroeste 85 ms. 90 cms. frente a una franja de la calle Nº 26 ya abierta; al Sudoeste 88 ms. 60 cms. frente a la calle Nº 9, y al Sudeste 85 ms. 90 cms. con padrón Nº 2333, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 31 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub 12808 Ag.28-v.oct 7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. SOSA LAURENTINA. Prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 426". (L.o 20, N.o 398, F.o 62), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble y mejoras padrón N.o 426, que está ubicado en la ciudad de Fray Bentos, (1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, y compuesto de dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana N.o 11, las que están señaladas con los números 1 y 2, están unidas y según plano del agrimensor Antonio R. Arcioni del 24 de Julio de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 959 el 5 de Agosto de 1958, se deslinda así: 21 ms. 40 cms. al Sud-Este sobre calle 25 de Agosto; 22 ms. al Nord-Oeste, con Wáshington A. Cánepa y Nicolás Cánepa Landó; al Sur-Oeste, 43 ms. 60 cms. con Congregación Religiosa "San José" y al Nord-Este 43 ms. 70 cms. con Nicolás Cánepa Landó y Manuel A. y David Claps Landó. En la fracción N.o 2, hay un viejo edificio que consta de dos piezas grandes y tres chicas y un corredor, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 13945 Set.12-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958. GUTIERREZ RUFINO. Prescripción adquisitiva', Lº 20 Nº 407, Fº 65), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho, y especialmente a don Ciriaco Gutiérrez o sus herederos o sucesores, respecto del siguiente bien inmueble: dos fracciones de terreno, contiguas, señaladas con los números 52 y 53, en el plano de división del Agr. Rafael Thevenet inscripto con el Nº 230, el 27 de Abril de 1914, en la Inspección Técnica Municipal de Paysandú, plano actualizado por el mismo agrimensor e inscripto con el Nº 962 el 7 de Agosto de 1958 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro. Dichos solares están ubicados en la manzana Nº 99 de Pueblo Young, 5.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, están empadronados conjuntamente con el Nº 397, y limitan: el Nº 52 por el Noreste con la calle Nº 32 - Río Negro; por el Noroeste con Gregorio Tolosa; por el Suroeste con el otro solar y por el Sureste con Margarita P. de Samurio y el Nº 53 por el Noreste con el solar que se ha descripto; por el Noroeste con Enrique Cunha, por el Sureste con Alejandro C. Albarracín y por el Suroeste con la calle Nº 34 . Fray Bentos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, y llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Fray Bentos, Setiembre 3 de 1958. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
16) $144.00 30|pub. 15083 Set.29 v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "NATALIA ESTHER CARRERO DE MUÑOZ, PROSPERO RENE MUÑOZ, UDOLFO MUÑOZ VITERBO MUÑOZ y LUIS ALBERTO MUÑOZ. Prescripción adquisitiva". (L.o 18, Folio 140), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Apolinario Flores, Epifanía Pereira de Flores y Miguel Flores, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana número 282 de la ciudad de Rocha, padrón número 3582 y que según mensura del agrimensor don Roberto Bertolini, a la que se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 939, el 14 de Abril de 1956, se compone de una superficie de 541 ms. 47 dms., lindando: por el N.O., en 15 ms. 21 cms. con la Avda. Monteroso; por el S.E., en igual extensión con predio de Fructuoso F. Sosa; por el N.E., en 35 ms. 20 cms., con predios de Angel Pereyra y del Banco de la República, y por el S.O., en 36 ms. con predio de Udolfo Muñoz, para que dentro del aludido plazo comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Setiembre 4 de 1953. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
16) $132.00 30 pub. 13742 Set.18-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Miguel A. Fernández Viqueira, dictada en los autos caratulados: "MARTIN GAYETANO o GAITANO. Prescripción", (Lº 15, Fº 82), se cita y emplaza a los sucesores de doña Ignacia Gaitano de Pedressi o Petrocini, herederos o quienes se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la zona urbana, manzana Nº 14 de Villa Libertad, 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, con un área total de 3689 ms. 4050 cms. cds. según plano del Agr. Marcos R. Barbosa, del 28 de Marzo de 1955, aprobado por el Concejo Departamental de San José, con fecha 16 de Abril de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 1193, el 22 de Febrero de 1957, que linda: al Norte, en 85 ms. 90 cms. con frente a la calle 25 de Mayo; por el Sur, en 85 ms. 90 cms. con Sucesión Federico Larre; al Este, en 42 ms. 95 cms. con frente a calle Agraciada; y por el Oeste, en 42 ms. 95 cms. con la calle José E. Rodó. Este inmueble se encuentra empadronado con el Nº 51; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Julio 25 de 1958. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
16) $120.00 30|pub. 14833 Set 24-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo mandado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "ANTONIO LUIS FERRANDO Y OTROS. Prescripción treintenaria". (L.o 31, F.o 580), se cita, llama y emplaza a doña Benita Caballero de Celesia y a sus sucesores o causa-habientes a cualquier título y a todos aquellos que tengan interés o se consideren con derecho de dominio sobre el bien que a continuación se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Bien padrón N.o 60 ubicado en la Tercera Sección Judicial de este Departamento (ciudad de Dolores), que tiene un área de 2.086 metros cuadrados, sito en la manzana N.o 21 haciendo esquina en las calles Paysandú y Montevideo, teniendo 44 metros, 18 centímetros de frente a la primera de dichas calles por 46,08 a la de Montevideo; 47,60 en su linde con el padrón N.o 61 y parte del N.o 2303 y 44,90 limitando con el padrón N.o 2104. — Mercedes, Agosto 21 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
16) $84.00 30|pub. 14277 Set.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "FELIX, EUGENIO, RUFINA, FELISBERTO y JOSE TECHERA DE MELLO y ESTER B. TECHERA PALLARES. Prescripción treintañal', se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los nombrados, iniciando acción de prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras, situada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, manzana 260 (antes letra G), padrón N.o 1.466, de una superficie de 2.937 ms. 6.150 cms. cuadrados, según plano de mensura del agrimensor Ramón Rodríguez Méndez, de Agosto de 1953, y se deslinda: Al Noroeste, 87,69 de frente a la Avenida América (hoy General Oribe); al Noreste 33,50 a la calle Jaime Ros, formando esquina con la anterior; al Sureste 87,69 con los padrones números 1.467, 1.907, 1.468 y 1.469 de Mario Amarillo, Gladys Profumo de Bornia, Arturo G. Profumo y Salomón Schapira, respectivamente; y al Suroeste 33,50 a la calle Uruguay, formando esquina con la Avenida Oribe. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Angel Custodio Zabala o a sus sucesores a cualquier título, y a todos aquellos que se consideren con derechos a la fracción de terreno descripta, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Setiembre 10 de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $120.00 30 pub. 15222 Set.30-v.nov.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ROQUE FOTI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Ideas al Parlamento". Anteproyecto: Barrio portuario. Barrio Central. Casa de Gobierno. Pabellón Nacional siglo XX (Sede Museo Biográfico Edificio de la Nación), de la que se declara autor. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Dionisio Trillo Pay, Director.
17) $4.00 10|pub. 14708 Set.23-v.oct.6.

CESAR NUMA SANDE LOPEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Norma" (tango), de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 19 de Setiembre. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14774 Set.24-v.oct.7.

Oficina de Registro de Derechos de Autor

"JOSE B. YANNELLI, Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay (AGADU), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras que a continuación se detallan; y de las que son autores miembros de la Institución.
SANDALIO SANTOS declárase único autor del libro de versos titulado "Rumbeando".
SERGIO GADEA declárase único autor de "Mis primeros tangos", álbum musical.
ANTENOR AGUILAR declárase único autor de "Musical", álbum.
DONATO RACCIATTI, MARIO RIVERO y JUAN CASANOVAS declaránse únicos autores de "Aquella vieja melodía", comedia musical.
LUIS NOVAS TERRA declárase único autor de "M.M.Q.H.", farsa en 3 actos.
CARLOS MOLINA declárase único autor de "Cardos", álbum de décimas.
CARLOS MARIA DE SOUZA y ERNESTO ANGEL ARRIGHI declaránse únicos autores de "Así...", vals, y "Francisquito", botecito.
JUAN BAUER declárase único autor de "Pa' que tomás...?", tango.
ENRIQUE P. SOLEDAD declárase único autor de "Chiquilina caprichosa", tango, "Lluvia" tango, "Tras el antifaz", marcha, "Salón gris" foxtrot, "An American girl", foxtrot, y "En un jardín de estrellas" (letra), foxtrot.
PEDRO M. MINOLI declárase único autor de "Romance árabe", foxtrot.
FRANCISCO MUJICA y LUIS CARABELLI declaránse únicos autores de "Aquel adiós", tango.
UKELELE MONKEY declárase único autor de "Castañas calientes", foxtrot. (charleston).
MIGUEL ANGEL SIERRA declárase único autor de "Garra criolla", tango milonga.
ALBERTO A. LAIN e ISMAEL DEL GAURIO declaránse únicos autores de "Mi evocación", tango.
OSCAR S. GIMENEZ declárase único autor de "No puedo vivir sin tu amor", Vals.
PRUDENCIO ARAGON y RUBEN CARAMBULA declaránse únicos autores de "Pa' que bailen los negritos" tango.
MIGUEL ANGEL SIERRA y FRANCISCO MUJICA declaránse únicos autores de "Suplicando tu amor", tango.
OLDIMAR CACERES, PANCHITO NOLE y LUIS AMENGUAL declaránse únicos autores de "Candombe negro" (Morenos y morenitos), candombe.
ANTONIO M. PERNAS y ANTONIO CETI declaránse únicos autores de "Me repite la pregunta?", baión.
ROBERTO FONTANA declárase único autor de "Con el Ave-María", tango.
AMERICO CARBONELL y ROGELIO COLL declaránse únicos autores de "Teléfono" (Quiero su voz), tango.
WALTER P. MASSIMINO declárase único autor de "Cometita", cha cha chá.
FRANCISCO A. MUJICA y JOSE N. SCOPELLI declaránse únicos autores de "Súplica de amor", vals canción.
HORACIO LOPEZ y ANGEL BESSIO declaránse únicos autores de "Aventurero", tango. — Montevideo, 22 de Febrero de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $30.00 10|pub. 14.946 Set.25_v.oct.8.

TOMAS LOPEZ y ALEJANDRO SIVIERO, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Jopeando" (tango) de la que se declaran autores de la música. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 14939 Set.25-v.oct.8.

JUAN MANUEL CANOSA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "La Estrigenada", de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15063 Set.26-v.oct.9.

ALFREDO CHIOSSI SAVOIA, solicita la inscripción de la obra titulada "Del pasado fernandino" (Portada de Florencio García), de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15069 Set.26-v.oct.9.

LAUREANO ALVAREZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Por los caminos", de la que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10,pub. 15321 Oct.1º-v.oct.14.

BIAGIO BLAS DEL MONTE PASSA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del folleto titulado "Método Delmonte Kurami ultrá foterápico, antirreumático, antipasmódico, antiatrósico, anticiático, antiparalítico con producto Kurami u otro similar", del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $6.00 10|pub. 15326 Oct.1º-v.oct.14.

JUAN FRANCISCO PETROZZELLI, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los modelos titulados "(Ciervo" y "Canguro" de los que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 15282 Oct. 1.o-v.oct.14.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICENTA FALERO DE CANO, pues en la misma donde dice "masculino" debe decir "femenino" y donde dice "Vicente" debe decir "Vicenta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20.4-55). 15|pub. 33253 Set.30-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ESTHER CECILIA KASMAN, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De la de nacimiento de la compareciente pues donde dice "Kotzman" debe decir: "Kasman"; B) La de matrimonio de la compareciente con Samuel Cohenar pues donde dice "Kotzman" debe decir "Kasman"; C) La de nacimiento de Esperanza Rosa Cohenar Kasman, pues donde dice "Kozman" debe decir "Kasman"; D) La de nacimiento de Jacobo Cohenar Kasman pues donde dice "Kotzman" debe decir "Kasman"; E) La de nacimiento de Eustaquio Pilar Muela Kasman pues donde dice "Kotzman", debe decir "Kasman"; F) La de nacimiento de María Elisa Muela Kasman pues donde dice "Kotzman", debe decir "Kasman"; G) La de su matrimonio con Teodoro Orestes Muela, pues donde dice "Kotzman" debe decir "Kasman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33166 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JOSE PAZ MARTINEZ y MARIA DE LA CONCEPCION VAZQUEZ, pues en la misma donde figura el nombre de la esposa como "Pura" debe decir "María de la Concepción" y en donde figura la fecha de nacimiento de la esposa como "10 de Diciembre de 1903" debe decir "31 de Marzo de 1898"; B) La de nacimiento de JOSE EXEQUIEL PAZ VAZQUEZ, pues donde figura el nombre de la madre como "Pura" debe decir "María de la Concepción" y donde figura la nacionalidad del padre como "oriental" debe decir "español"; y C) La de nacimiento de ENRIQUE PAZ VAZQUEZ, pues donde figura el nombre de la madre como "Pura" debe decir "María de la Concepción. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 26 de 1957. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $42.00 15|pub. 14598 Set.22_v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de ADELA BONACERA, pues en donde figura con el nombre de "Elvira" debe decir "Adela"; B) La de matrimonio de ADELA BONACERA y FRANCISCO SAVERIO BAGNATO, pues en la misma donde figura el apellido del cónyuge como "Bañato" debe decir "Bagnato". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14521 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de TRIFON MODUGNO y MARIA CARMEN CERA y las de nacimiento de VICENTE ROLANDO y MARIA LIBIA MODUGNO CERA, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Moduño" debe decir "Modugno'. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14907 Set.25-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron don ABILIO CUTI y doña INES ELOISA FARIAS AICAIRE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) La de Luis Alberto Cuti Farías, pues donde dice "Eloisa Farías" debe decir "Inés Eloisa Farías Alcaire", y en donde no figuran los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos debe decir "Meltón Cuti y María Delisca como abuelos paternos y Tomás Farías y Edelmira Alcaire como abuelos maternos"; y B) La de nacimiento de Miguel Angel Cuti Farías, pues donde dice "hijo natural de Inés Farías" debe decir "hijo legítimo de Abilio Cuti y de Inés Eloisa Farías Alcaire" y donde no figuran los nombres y apellidos de los abuelos paternos y maternos debe decir "Melitón Cuti y María Delisca como abuelos paternos y Tomás Farías y Edelmira Alcaire como abuelos maternos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Mayo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20.4-55) 15|pub. 33219 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de PABLO DOMINOSO MARTINEZ y VALENTINA ADELAIDA BRUGUERA, pues donde dice "Dominoso Martínez" debe decir "Pablo Dominoso Martínez"; y B) La de nacimiento de ALFREDO MARTIN MARTINEZ BRUGUERA, pues en donde dice "Valentina Burguera" debe decir "Valentina Adelaida Bruguera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33218 Set.26_v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante éste Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRUMA JERYDA SPITALNICH y TODRES RAVINOVICH, pues en la misma dondo dice "Fryda Frejna; hija de Moisés Frejna y de Fryda Spitalnik" debe decir "Fruma Jeryda Spitalnich; hija de Moisés Jeryda y de Frida Spitalnich".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario adjunto.
19) Resol. 20|4|55. 15|pub. 33277 Oct.2-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LEOPOLDO JOSE GRZYMALA y MARCELINA SELVA FIGINI en el sentido de que donde se menciona al contrayente como José Grimato debe decir Leopoldo José Grzymala, donde se menciona al padre del contrayente como Mariano Grimato debe decir Mariano Grzymala y donde se menciona a la madre del contrayente como Ana Orrosca debe decir Ana Orlowski; de nacimiento de JOSE EDUARDO GRZYMALA FIGINI en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como José Grimato debe decir Leopoldo José Grzymala, donde se menciona a los abuelos paternos como Mariano Grimato y Ana Orrosca debe decir Mariano Grzymala y Ana Orlowski; de nacimiento de ELSA GLADYS GRZYMALA FIGINI en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como José Grimato debe decir Leopoldo José Grzymala, donde se menciona a los abuelos paternos como Mariano Grimato y Ana Orrosca debe decir Mariano Grzymala y Ana Orlowski por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, veinticuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Juanangel L. Gianola Actuario.
19 (R. 20-4-55) 15|pub. 33259 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de ELBIO WALTER RODRIGUEZ y BLANCA FLOR NUÑEZ en el sentido de que donde la contrayente aparece como Blanca Núñez debe decir Blanca Flor Núñez; de nacimiento de SONIA LYLIAN RODRIGUEZ NUÑEZ, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Blanca Núñez debe decir Banca Flor Núñez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33275 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de CARLOS JOSE BERTRAN en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Enrique Beltrán debe decir Enrique Bertran; y de nacimiento de ENRIQUE WASHINGTON BERTRAN en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Enrique Beltrán debe decir Enrique Bertran, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33274 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de DOMINGO CHOCHO en el sentido de que donde se menciona a la esposa del extinto como María de Noda debe decir Telésfora de Noda por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliadora de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15pub. 33203 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de RAQUEL ROSA DOBSKY LANGER en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Julio Dovski debe decir Julio Dobsky por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33197 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de ALBERTA DIDIER en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Miguel Didieri, debe decir "Miguel Didier", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 7 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20.4'55) 15|pub. 33063 Set.16-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de nacimiento de FLORENCIO FERNANDEZ, donde su padre figura como Fernandes debe decir: "Fernández" y su madre, donde figura su apellido como de Lafuente debe decir: "de la Fuente"; B) En la de matrimonio de Florencio Fernández y Rogelia Pereira, donde el contrayente aparece con.o nacido en el año 1891, debe decir: "1887"; C) En la partida de nacimiento de sus hijos Cecilia Gregoria Agustina y Florencio Zoilo, donde su padre figura con 47 y 51 años, debe decir: 51 y 55 años respectivamente, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $45.60 15 pub. 14764 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (Lº 56, Fº 693): Matrimonio de ATAHUALPA DENEZ y AUDILIA OSORIA, de 23 de Diciembre 195) en 13.a Sección Durazno. Nacimiento de OLGA MIRIAM DENEZ de 5 de Noviembre de 1954 el 18.a Sección Montevideo; en ambas, donde dice "Denes", debe decir: "Denez". — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33270 Oct.1º-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidió esta rectificación de partida (Lº 56, Fº 595): Nacimiento de JOSE BORBA QUINTANA, donde el padre figura como "José Américo", debe ser: "José Américo Borba". Se concedió auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33205 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 291), Defunción de ISIDORO GRÜNBERG GABOR de 14 de Julio de 1958 en 24.a Sección Montevideo, donde dice: "Isidoro Grumbery Gabor", "Enrique Grumbery" y "Sally Tried", debe decir respectivamente, "Isidoro Grünberg Gabor", "Enrique Grünberg" y "Sali Fried". — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15048 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56, F.o 667): Nacimiento de ROBERTO SARLI MASCARINI, de 30 de Enero de 1917 en 13.a Sección Montevideo donde dice "Sarlo" y "Mascarino", debe decir: "Sarli" y "Mascarini" — Montevideo, Julio 31 de 1958. — Obtuvo Auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33167 Set.23-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se pidieron estas rectificaciones de partidas (Lº 57. Fº 111): Matrimonios de: JUAN OYAMBURO y FLORINDA PASTORINO; JUAN OYAMBURO y MAGDALENA SATRAGNO; WALTER DAMONTE y MARIA OLGA OYAMBURO; JUAN CARLOS OYAMBURO y MARGARITA FARALDO. Nacimientos de: JUAN CARLOS e IRMA OYAMBURO PASTORINO; MARIA OLGA OYAMBURO SATRAGNO; DANILO DAMONTE OYAMBURO; MARGARITA FLORINDA, MARIA CRISTINA y CARLOS OYAMBURO FARALDO; OLGA OYAMBURO FARALDO; y Defunción: de FLORINDA PASTORINO DE OYAMBURO; en todas ellas los apellidos que figuran como "Oyhamburo", "Oyhmburo" y "Oyhamburú", debe ser "Oyamburo". — Montevideo, 13 de Setiembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14520 Set.19-v.oct.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 56 F.o 604): Nacimiento de EMILIANO MARIO DA SILVA, de 17 de Agosto de 1934 en 1.a Sección Cerro Largo donde dice "Silva" debe decir "da Silva". — Montevideo 14 de Junio de 1958. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 14030 Set.15-v.oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lº 57, Fº 264): Nacimiento de RENE SOCA, de 9 Junio 1923 en 2.a Sección San José, donde dice "Renée" y "sexo femenino", debe decir: "René" y "sexo masculino". — Montevideo, 18 de Setiembre 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 15102 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO OSCAR ROVIRA, estableciéndose que donde dice: "que es hijo legítimo de Gladys Carmen Durante, oriental veintiocho años, labores y dom. con el deponente", debe decir: que es hijo legítimo del deponente y de Gladys Carmen Durante, oriental veintiocho años, labores y domiciliada con el compareciente. — Montevideo, Mayo 23 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15211 Set.30-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de LUIS PAGANI, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de Pagani debe decir: Rosa Ghioldi. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Julio E. Real Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15186 Set.30-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JESUS RODRIGUEZ y ANGELA MONTES, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de María Celia, debe decir: Angela y B) En las de nacimiento de JESUS y RAFAEL RODRIGUEZ, estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece con el nombre de María Celia, debe decir: Angela. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1958. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33294 Set.26-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de AMILCAR PIÑEIRO y de MARIA RITA ISLAS, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de Pinheiro, debe decir, Piñeiro y B) En las de nacimiento de ELMIDES, JUAN MARIA y RAMON PEDRO PIÑEIRO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Pinheiro, debe decir Piñeiro. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 19 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15 pub. 33151 Set.22-v.oct.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de PEDRO RODRIGUEZ y de ANTONIA GUILLERMINA VACCARO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: Carmen A. Vaccaro debe decir: Antonia Guillermina Vaccaro. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
19) $18.00 15|pub. 14266 Set.17-v.oct.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO REGUEIRO y de GEORGINA SAREDO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el apellido de Durán, debe decir: Saredo. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33249 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR LUCIANO LABARTE y CRISTINA ROSSITO, estableciéndose que donde los padres de la contrayente aparecen con el apellido de "Rossido" y "Degruccio" y como nacida en 1904, debe decir: "Rossito" y "De Grucho" y nacida en 1902. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario interino.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 33227 Set.29-v.oct.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de JUANA CATALINA, VICENTE ANTONIO y JOSE ANTONIO CAVALIERI, estableciéndose que donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece como: Carmen Salguero, Carmen Sequeiro y Carmen Sarquero, debe decir: Carmen Salgueiro. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14914 Set.29 v.oct.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimientos de LUIS y ERNESTO MAZZONI, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Manssoni" debe decir: "Mazzoni". — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) $18.00 15|pub. 14604 Set.22-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de TERESA RITA ANGELA FRUGONI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece como Gladys Baletto, debe decir: "Catalina Gladys Iris Baletto. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33065 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando las rectificaciones de partida de matrimonio de "MARIJANA ADUKAS con JOSE KANDRATAVICIUS", estableciéndose que donde el nombre y apellido de la contrayente figura como "María Aduka" debe decir "Marijana Adukas" y en las de nacimiento de sus hijos "José" y "Haroldo" donde el apellido paterno figura en la primera como "Kan-

dratavicus" y el nombre y apellido de la madre como "María Aducaite" y en la segunda como "Kandratavíche" y "Marujana Adukaite" deben decir "Kandratavicius" y "Marijana Adukas".

Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) Resol. 20|4|55 15|pub. 33289 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN MAGGI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, con Zoila Josefina Pagani estableciéndose, que donde aparece como "Juan Magis" debe decir "Juan Maggi" y donde dice hijo de "Juan Magis" debe decir de "Juan Maggi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 15007 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de TRISTAN ANTONIO, MARIA ETELVINA, ELIDA, ALBA RENEE, ROSA AISER y JUANA MARIA ALCAIRE, pues donde dice "Saturnino o Saturno Maldes", debe decir: Saturnino Alcaire; donde dice "que es hijo o hija legítimo o legítima de su esposa Remedio o Remedios Quintana", debe decir: Visita Burgos y donde dice "que es nieto por línea paterna de Plácido Maldés y por línea materna de Ignacio Quintana" debe decir respectivamente: Bonifacia Alcaire y abuelo desconocido y Ramona Burgos y abuelo desconocido; B) De nacimiento de Carlos Alberto Alcaire, pues donde dice que es hijo de Saturnino Maldés y de Remedios Quintana, debe decir: Saturnino Alcaire y Visita Burgos; C) De matrimonio de Tristán Antonio Alcaire y Olga Hernández, donde dice que compareció don Tristán Antonio Maldes, hijo de Saturno Maldes y de Remedios Quintana, debe decir: Tristán Antonio Alcaire, hijo de Saturnino Alcaire y Visita Burgos; D) De nacimiento de Olga Ivonne, Ana María y Antonio Héctor Alcaire Hernández, donde dice en las dos primeras que es hija de Antonio Maldes, debe decir: de Tristán Antonio Alcaire; y en la tercera donde dice que compareció Tristán Antonio Maldes, debe decir: Tristán Antonio Alcaire y donde dice que es nieto por línea paterna de Saturno Maldes y Remedios Quintana, debe decir: Saturnino Alcaire y Visita Burgos; E) De matrimonio de Juan Carlos Pastorino y María Etelvina Alcaire donde dice que compareció María Etelvina Maldes, hija de Saturnino Maldes y Remedios Quintana, debe decir: María Etelvina Alcaire, hija de Saturnino Alcaire y Visita Burgos; F) De matrimonio de José Lombardi y Alba Alcaire, donde dice que compareció Alba Maldes, debe decir: Alba Renée Alcaire; G) De nacimiento de Mario Lombardi Alcaire, donde dice que es hijo de doña Alba Maldes, debe decir, de Alba Renée Alcaire y donde dice que es nieto por línea materna de Saturnino Maldes y Remedios Quintana debe decir: Saturnino Alcaire y Visita Burgos; H) De matrimonio de Walter Mercadal y Juana María Alcaire, donde dice que compareció Juana María Maldez, que es hija de Saturnino Maldez y de Remedios Quintana, debe decir: que compareció Juana María Alcaire, que es hija de Saturnino Alcaire y Visita Burgos; I) De nacimiento de Silvia Serrana Mercadal Alcaire donde dice que es hija de Juana María Maldes debe decir: que es hija de Juana María Alcaire. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15 pub. 33221 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN WENCESLAO LAIN Y CELIA BACELO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido paterno del contrayente y el del padre de éste figuran como Laira, debe decir: "Lain". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 14697 Set.23-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "RUBEN ZUNINO. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ruben Zunino, estableciéndose que donde el nombre figura como Roben debe decir Ruben. Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33083 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUANA ABALO GAYOSO, estableciéndose que en donde en la misma el apellido materno figura como Larrañaga, debe decir: "Gayoso". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33105 Set.18-v.oct.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALAMANOVICH, GUILLERMO, Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno que figura en ella como "Salomonovich", en lugar de Salamanovich. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

19) 18.00 15|pub. 15424 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOR, DELIA y MARIA CRISTINA. Rectificación de partida", y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de las menores nombradas, pues donde en las mismas y refiriéndose a la madre dice: "Seferina Tors", en la primera de ellas y "Seferina Tort", en la última, debe decir en su lugar y en ambas partidas: Ceferina Tor. — Montevideo, Agosto 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33272 Oct.1-v.oct.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RIVERO DE GONZALEZ, CATALINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de la nombrada señora y las de nacimiento de sus hijos Pablo (nota de legitimación que consta al dorso), Magdalena Sofía y Miguel Angel, pues donde en ellas dice: "Amada Rivero", debe decir: Catalina Rivero, y B) Las de nacimiento de sus hijos Jesús Zumelzú, Coriolano y Zulana, pues donde en estas partidas dice: "Amanda Rivero" debe decir: Catalina Rivero — Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33220 Set.26-v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CALONGHI DE GIORDANO, CAROLINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", — se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Calanghio y "Bertani" debe decir: "Calonghi y Maggi, respectivamente; y B) la de su matrimonio, donde dice: "Calungui" debe decir: Calonghi, y donde la contrayente figura como nacida en el año "1898" debe decir: 1894. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) (R. 20|4|55) 15|pub 33196 Set.26-v.oct.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ORLANDO DE SANCHEZ, ALEJANDRINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Juan Miguel, en el sentido de que se establezca: en la primera partida y refiriéndose a la contrayente, que ésta es hija de Magdalena Scutari, soltera, y en la última y con referencia al inscripto, que éste es nieto por línea materna de Magdalena Scutari. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Act.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33087 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de PABLO CHERY LAMAGNERE, pues donde en la misma y refiriéndose al fallecido dice: "de estado casado": debe decir: "de estado soltero". — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 14211 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido GIOMAR ACOSTA DE CAPUCCIO, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo "masculino" en lugar de femenino y como "hijo" en lugar de hija, y para que en la nota de legitimación que consta al dorso de dicha partida, donde dice: "Legitimado" e "inscripto", diga Legitimada e inscripta. — Montevideo, Febrero 21 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 15161 Set.29-v.oct.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "FIRPO, ROBUSTIANO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Filpo" en lugar de Firpo. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33229 Set.29-v.oct.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "SIANO, PEDRO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Ciano" o "Ciane", debe decir: Siano. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33230 Set.29.-v.oct.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "GONZALEZ DE BANQUERO, BLANCA NIEVES. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada señora solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde en la misma y respecto del contrayente dice: "Osmar Angel Banquero", debe decir Osman Angel Banquero; y B) La de defunción de Osman Angel Banquero, pues donde en la misma y refiriéndose al fallecido dice: "Omar Banchero", debe decir: Osman Angel Banquero, y donde dice: "y deja dos hijos llamados Omar y Ruben", debe decir: y deja dos hijos llamados Osman Angel y Ruben Angel. — Montevideo, Agosto 5 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33228 Set. 29-v.oct.17.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos "MONTESANO, VICTOR Y BELISARIA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Víctor Onofrio y Belisaria Juana Montesano, pues, en la primera partida, donde dice: "Montezzano" y "Addesi", o "Addessi", debe decir: Montesano y Addesso, y en la última, donde dice: "Addezo" o "Adezzo", debe decir: Addesso. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33226 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AGUIAR U. DE BACINO MARIA T. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida. L.o 45. F.o 146", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Teresa Aguiar Urtubey de Bacino, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde en ella la inscripta, figura con los nombres de "Teresa Isabel", debe decir: "María Teresa"; y donde figura como nacida "el día veinticuatro del mes de Agosto", debe decir: "el día veinte del mes de Agosto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 33280 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE MARTINEZ PURA. Rectificación de partida. L.o 45. F.o 379", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Pura Martínez de Martínez, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Máximo Nicolás Martínez Vázquez, por figurar en ella como hija de Martín Martínez, en lugar de hija de padre desconocido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 15292 Oct. 1.o-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BARRON AYRE ENRIQUE. Rectificación de partida. L.o 45. F.o 334", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enrique Barrón Ayre, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nom-

bre de "Enrique", en lugar de "Enrique Barrón Ayre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15293 Oct. 1.o-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PENA FRANCISCO JOSE Y OTRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L.o 45, F.o 114), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Francisco José Pena y doña Luisa Perdigón de Pena, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la forma siguiente: Donde en ella la contrayente, figura con los nombres de "María Luisa", debe decir: "Luisa"; y donde dice que la misma es nacida "el día catorce de Setiembre", debe decir: "el día diecinueve de Agosto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33257 Set.30-v.oct.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUNCAL GREGORIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L.o 44, F.o 224), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gregorio Juncal, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la forma siguiente: Donde en ella dice: "nació una niña", debe decir: "nación un niño"; donde dice, que "es hija", debe decir: que "es hijo"; y donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gregoria", debe decir: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Gregorio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 33168 Set.23-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUNG RUVERTONI MARTHA MARIA. Rectificación de partida", (L.o 45 F.o 303) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Jung y Zulma Iris Ruvertoni de Jung, solicitando la rectificación de la partida de nacimento de su hija Martha María Jung Ruvertoni, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido "Iung" en lugar de "Jung" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14090 Set.15-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VOLPE DE LOPEZ CARMEN y Otros Rectificación de partidas", (L° 45, F° 348), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Volpe de López, María Volpe, Elvira Volpe, Rosa Volpe de Campiglia y Néstor Campiglia, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1°) En la de nacimiento de Carmen Rosa María Volpe, donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta figura como "Chaparta", debe decir: "Chiappardi"; y donde el de la abuela materna figura como "Gandurpa", debe decir: "Gandolfi". 2°) En la de nacimiento de Jesusa María Volpe, donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la inscripta, figura como "Chapardo", debe decir: "Chiappardi"; y donde el apellido de la abuela materna figura como "Gandolfo", debe decir: "Gandolfi". 3°) En la de nacimiento de Elvira Rosa Volpe, donde el apellido del padre, del abuelo paterno y de la abuela paterna de la inscripta, figura como "Olpe", debe decir: "Volpe"; donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como "Chaparda", debe decir: "Chiappardi"; y donde el apellido de la abuela materna figura como "Cantin", debe decir: "Gandolfi". 4°) En la de nacimiento de Rosa María Volpe, donde el apellido del padre, del abuelo paterno y de la abuela paterna de la inscripta, figura como "Bolpa", debe decir: "Volpe"; donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como "Chiaparda", debe decir: " Chiappardi"; y donde el apellido de la abuela materna figura como "Gandolfa", debe decir: "Gandolfi". 5°) En la de matrimonio de Rosa María Volpe con Juan Campiglia, donde el apellido de la contrayente y de su padre figura como "Volpi", debe decir: "Volpe"; y donde el apellido de su madre figura como "Chiapardo", debe decir: "Chiappardi". Y 6°) En la de nacimiento de Néstor Campiglia, donde el apellido de la madre y del abuelo materno del inscripto, figura como "Volpi", debe decir: "Volpe"; y donde el apellido de la abuela materna figura como "Chiapardi", debe decir: "Chiappardi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $73.00 15|pub. 15139 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GOMEZ DE CRUZ EMMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", (L 45, F° 95), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Emma Gómez de Cruz, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Antonio Cruz, por figurar en ella el contrayente y el padre del mismo, con el apellido "La Cruz", en lugar de "Cruz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33224 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DOMBROWSKI ALEJANDRO. Rectificación de partida", (L° 45, F° 128) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Antonio Dombrowski y Vera Popoff de Dombrowski, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alejandro, por figurar en ella, el padre del inscripto, con el apellido "Dombowsky", en lugar de "Dombrowski". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 13450 Set.8-v.set 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ SATURNINO. Sucesión", (L° 44, F° 31), se hace saber que ha sido solicitada por Piedad Ema García y Zulma Fernández García de García, la rectificación de la partida de matrimonio de Piedad Ema García con Saturnino Fernández, por figurar en ella el contrayente con el apellido "Iguini", en lugar de "Fernández". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14469 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "MONREAL EULOGIO JOSE. Rectificación de partida", (L° 45, F° 111), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eulogio José Monreal, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con doña Enriqueta Pérez Abella y de nacimiento de su hija Elsa Monreal Pérez, en la siguiente forma: En la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Monrreal", debe decir: "Monreal"; y en la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta, figuran con el apellido "Monrreal", debe decir: "Monreal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $36.00 15|pub.14265 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LUIS ALBERTO VALLEJO. Rectificación de partida" (L.o 18 F.o 70) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de partida de nacimiento del menor Luis Alberto Vallejo en la siguiente forma: anotación marginal donde dice de "Don Bernardino Sosa" debe decir: de Don Bernardino de Souza.

Se concedió auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Artigas, Setiembre 23 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 33278 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AURELIO NERSIA. Rectificación de partidas", (L.o 17, F.o 573), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Nell en la siguiente forma: Partida de matrimonio, al margen, donde dice "Silva Aurelio" debe decir: "Nersia Aurelio", donde dice: Comparecen don Aurelio Silva", debe decir "don Aurelio Nersia", y donde dice: "hijo de Juan Silva", debe decir: "hijo de Carmelita Nersia". Partida de nacimiento de su hija Nell, al margen donde dice "Silva Da Rosa Nell", debe decir "Nersia Da Rosa Nell"; donde dice: comparece Aurelio Silva, debe decir: comparece Aurelio Nersia, donde dice que es nieta por línea paterna de Juan Silva, debe decir: nieta por línea materna de Carmelita Nersia. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33169 Set.23-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AURELINO FAGUNDEZ. Rectificación de partida", (L.o 18, F.o 65), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: "donde dice Marzo, debe decir Mayo y donde dice "Abril" debe decir "Abril último". — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14719 Set.23-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en autos: "ROLDAN TEODULO SILVINO. Rectificación de partida" (L° 42, F° 514), se hace saber que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento del gestionante que aparece inscripto como "Teodolo Roldán" en lugar de Teódulo Silvino Roldan que es su verdadero nombre y B) En la de casamiento con Isaías Angélica Bazzino, en la que aparece como "Teodulo Silbino" en lugar de Teódulo Silvino que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 13 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 14509 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MANUEL RODRIGUEZ. Rectificación de partida", (L.o 28, F.o 352), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su hija María Inés, donde dice que es hija legítima de Ramona Fernández de Rodríguez y Agustín Rodríguez, debe decir: "hija legítima de Ramona Fernández de Rodríguez y Manuel Rodríguez", que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. El interesado está amparado en el beneficio de auxiliatoria de Pobreza. — Melo, Agosto 30 de 1958. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33066 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ESTEFANO, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que al procederse a su inscripción se omitió asentar que nació en el año mil novecientos, dejándose en blanco el lugar correspondiente a ese dato.

Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria número 11.946 de fecha 30 de Octubre del año en curso. — Colonia, 27 de Noviembre de 1957. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) Resol. 20|4|55. 15|pub. 33279 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SATURNINA VERA DE MUSI, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de sus hijos: JUAN ESTEBAN MUSI y RAUL RICARDO MUSI, en razón de que erróneamente figura su nombre como Saturna Vera en lugar de Saturnina Vera, que es el verdadero. — Colonia, 17 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 14824 Set.24-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado DOROTEO RODRIGUEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erroneamente fue inscripto como Doroteo Rodríguez en lugar de Manuel Rodríguez. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 8843 de fecha 27 de Agosto del año en curso. — Colonia, 3 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadeo Diago, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33135 Set.24-v.oct.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JESUS EUCLIDES SENONE, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de la de nacimiento de sus hijos Selmar Euclides y Teresa Senone, en razón de que erróneamente figura su apellido paterno como "Zenone" en lugar de Senone, que es el verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9690 de fecha 12 de Setiembre del año en curso. — Colonia, 18 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 33186 Set.24-v.oct.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NATIVIDAD ABEL CASTELLANOS iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Nancy

Raquelina en razón de que erróneamente fue inscripta como hija de "Ariel" Castellanos, en lugar de Natividad Abel Castellanos, que es el verdadero — Colonia, 4 de Setiembre de 1958. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) $18.00 15 pub. 14466 Set.19-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SATURNINO GALO PIÑEYRO MENDARO, pues en la misma aparecen los apellidos paterno y materno como Piñero y Mendare, en vez de Piñeyro y Mendaro, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Setiembre 3 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20 4|55) 15 pub. 33085 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de VICENTE ERIFANIO BENTANCOUR con MARIA ANGELICA NEVES, donde el esposo aparece con el apellido Bentancurt, debe decir Bentancour; y 2.o) De nacimientos de ROBERTO VICENTE, MARIA DEL CARMEN y ENRIQUE EPIFANIO BENTANCOUR, pues en ellas figuran con el apellido paterno como Bentancourt, en vez de Bentancour, que es lo verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 15 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20,4|55) 15|pub. 33086 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HERMEREGILDO FRANCISCO PEREZ DUQUE, en el sentido de que donde dice "Emeregildo" debe decir Hermeregildo, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Agosto 29 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (Res. 20 4|55). 15|pub. 33084 Set.17-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partida sde nacimientos de: GREGORIA FILOMENA, MARTINA ANITA y JACINTO DOMINGO PITTAMIGLIO, pues en ellas aparecen con el apellido paterno Pitamiglio en vez de Pittamiglio, que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, la que se encuentra auxiliada de pobreza (Ley 20-4-1955). — Florida, Abril 25 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33225 Set.29-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1º) Las de matrimonio de ROSA RAMON REYES con SEVERINA DEL CARMEN PERAZA, donde la esposa figura con los nombres Carmen Severina y Severina Carmen, debe decir Severina del Carmen; y la de RAFAEL ORIBE ROSSIDO con NELIDA AMERICA REYES, pues en la misma aparece el nombre de la madre de la contrayente como Ceverina, en vez de Severina, y 2º) Las de nacimiento de OTAMINDA BENITA y NELIDA AMERICA REYES PERAZA, pues en las mismas aparece el nombre de la madre como Severina Carmen, en vez de Severina del Carmen, que es lo verdadero. — Florida, Setiembre 10 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $36.00. 15 pub. 15143 Set.29-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección encargado del despacho de este Juzgado Letrado por licencia del titular, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GRACIANA OYHANONDO, pues en la misma aparece con el nombre de Caciana en vez de Graciana, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 28 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15,pub. 14326 Set.17-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección, doctor Manuel A. Barraza, encargado del Despacho de este Juzgado Letrado, por licencia del titular se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ROSARIO PALLEIRO GONZALEZ, pues en la misma aparece con los nombres de Feliciano Irene, en vez de José Rosario, que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Julio 30 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 14296 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en los autos "Fructuoso Corrales Patrón —Sucesión— Rectificación de partidas" (L.o 29, F.o 290), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FAUSTINA CAMPOS DE CORRALES, solicitando la rectificación de las partidas: A) de su matrimonio con Fructuoso Corrales Patrón, inscripta con el número diez al folio cinco vuelta, del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la cuarta sección de este Departamento, en el año mil novecientos diez y siete, en el sentido de que donde la contrayente figura con los nombres de "Fausta Eduarda", deberá establecerse "Faustina", y B) de defunción de Fructuoso Corrales Patrón, inscripta con el número cuatrocientos ochenta y dos al folio cuarenta y uno vuelta del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la décimo octava sección del Departamento de Montevideo, en el corriente año, en el sentido de que donde la esposa del extinto figura con el nombre de "Justina", deberá establecerse "Faustina", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 16 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
19) $48.00 15 pub. 14938 Set.25-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Ricardo Félix Basso, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ALAIDES ARAUJO donde dice: "una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante" debe decir: "una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 12 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15384 Oct.2-v.oct.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de EDUVIGES GULARTE en el sentido dde que donde dice "Gularte de Martins Eduviges" debe decir "Gularte Eduviges", donde dice "falleció Eduviges Gularte de Martins" debe decir "falleció Eduviges Gularte", donde dice "de estado casada" debe decir "de estado soltera" y donde dice "era casada con Agustín Martins y deja una hija: Eva" debe decir "deja una hija: Eva", por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 22 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 14781 Set.24-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "SERVANDA SUAREZ DE RODRIGUEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Servanda Suárez de Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que donde dice: "Servando" debe decir: "Servanda", donde dice "hijo" debe decir: "hija" y donde dice: "masculino" debe decir: "femenino", en razón de pertenecer la misma al sexo femenino y no al sexo masculino, como allí erróneamente se establece. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que la interesada ha iniciado auxiliatoria de pobreza a los efectos de la presente gestión. — Salto, Agosto 16 de 1958. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33067 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "JOSE ALCIDES ALEXANDRE y Otros. Rectificación de partidas", (Lº 15, Fº 110), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: José Alcides Alexandre, donde el apellido paterno figura Alessandre, debe decir Alexandre; la de Mario María Alexandre, donde el apellido paterno figura Alesandre, debe decir Alexandre; la de María Rosa Alexandre de Nazabal, donde el apellido paterno figura Allissandro, debe decir Alexandre; la de Blanca Elvira Alexandre, donde el apellido paterno figura Alesandri, debe decir Alexandre; la de nacimiento de José Artigas Alexandre, donde figura su apellido paterno Alesandri hijo de Alberto Alesandri y Josefina Castro, debe decir Alexandre hijo de Humberto Ramón Alexandre y de Josefa Zoila Castro; la partida de defunción de Alexandri Humberto hijo de Jacinto Alexandri, debe decir Alexandre Humberto hijo de Jacinto Alexandre; la de casamiento de Jacinto Alexandre donde el contrayente aparece como Jacinto Alizandre, debe decir Jacinto Alexandre hijo de Domingo Alexandre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 22 de 1958. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15|pub. 15179 Set.30-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "NURIMAR SUSANA CAIRUS BOOK. Rectificación de partida", (L.o 31 F.o 583), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Augusto Cairús, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija NURIMAR SUSANA CAIRUS BOOK, por cuanto figura el nombre del padre como "Alejandro" en lugar de "Alfredo" que es el verdadero y la fecha de nacimiento el 7 de Julio de 1940 en lugar del 20 de Julio de 1940 que es la que corresponde. — Mercedes, Setiembre 2 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $24.00 15,pub. 14050 Set.15-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don MARI LUZ LEGELEN MORALES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en la misma se expresa "del sexo femenino que es hija legítima . ." y "que es nieta", debe decir "del sexo masculino que es hijo legítimo" y "que es nieto", por ser los verdaderos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, 19 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15,pub. 33254 Set.30-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUSTO ERARIO HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice Erario debe decir Justo Erario, por ser lo verdadero Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que se ha iniciado juicio de auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Treinta y Tres, 1º de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 33128 Set.19-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PAULINA GUTIERREZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice hijo legítimo, debe decir hija legítima; donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino y donde dice Paulino debe decir Paulina, por ser lo verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que en este juicio se tramita además, auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 13 de Agosto de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55). 15|pub. 33129 Set.19-v.oct.9.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 475 serie "B|55" a cargo de ISIDORO LIPKOWIEZ CARNOT, REBECA RIVKIND, JOSE SOCOLOVSKY e ITA SWISKOI o ITA SURSKOI, el 15 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas de la Sucursal del Banco en Paysandú, por el martillero Alcides Merello venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil doscientos ochenta y tres pesos ($ 15.283.00), un terreno y mejoras, ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana 2 del Pueblo Porvenir, padrón N.o 34, que según plano del agrimensor Gerónimo Ramos, de Octubre de 1944, registrado con el N.o 102, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, el 31 de Octubre del mismo año, tiene una superficie de un mil setecientos cincuenta y nueve metros con quince decímetros, que se deslinda así: 43 metros 30 centímetros de frente al Oeste a la calle Treinta y Tres Orientales (antes calle A), 48 metros 80 centímetros de frente al Norte al Camino General a la Colonia, siendo esquina; 32 metros 20 centímetros por el Este con propiedad de Santos Angelero, hoy padrón 35; y 46 metros 60 centímetros por el Sur, con el inmueble de José Poggio y de la sucesión Carlos Nolla, hoy padrones 37 y 33.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.082.52, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, comisión del

rematador que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto Municipal a los rematadores, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del regimen de calificación de créditos vigentes; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a pesos 10.606.13; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, y están en la sede Central de ésta, Plaza Constitución, Montevideo, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales o en la Sucursal del Banco en la ciudad de Paysandú. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Alfredo Rega Vázquez, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 8 pub. 33189 Set.24-v.oct.3.

ARIEL D. PINTADO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "DONATO ROCCO PANARO: Incapacidad". (Lo. 48, A-Fo. 66), se hace saber que el próximo 7 de Octubre a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, asistido del Actuario y Alguacil de este Juzgado a la venta en remate público, con la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria o sean $ 2.200.00, de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta N.o 4996, suscrita con el Banco de Crédito y don Donato Panaro y que se refiere al siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 131 en el plano del agrimensor M. E. Avilés de Diciembre de 1920, teniendo una superficie de trescientos sesenta metros, deslindados así: 9 metros de frente al Sudoeste a la calle Salustio: por 40 metros de fondo lindando por el Sudeste y Noroeste con los solares N.os 130 y 132 del mismo plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en dinero efectivo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y el impuesto Municipal a los remates; III) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina y a disposición de los interesados. — Montevideo, 30 Agosto de 1958. — Alfredo L. Llugain Act. Adj.

20) $66.00 15|pub. 14028 Set.15-v.oct.3.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos "Diab Galeb contra ORGANIZACION DE CLINICAS y JERIATRIA SOC. COLECTIVA. Intimación de pago", (L° 48 A, F° 267), se hace saber que el 17 de Octubre p. v. a las 14 horas, en Cuareim 1907, se procederá por el martillero S. Smejoff a ofrecer en venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los bienes embargados en estos autos (muebles).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523, piso 1° de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Informes: Telfs. Prov. 50 26 49 - 8 69 82. Domicilio legal: Misiones 1361. esc. 29. Domicilio particular: Solano García 2649 ap. 10.

20) $24.00 10|pub. 15095 Set.29-v.oct.10.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Juana Turner Hayfield de COMBER c|INDUSTRIA QUIMICA RECUPERADORA LTDA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 445), se hace saber que el día 28 de Octubre de 1958 y en lugar de su ubicación a las 16 horas, se procederá por el martillero señor Amado Galmes Reyes, asistido del Alguacil Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronada con el N.o 123.383 ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, Barrio "Borro", la que según el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925 aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 23 de Mayo de 1926 e inscripto en la Dirección de Topografía el 30 de Setiembre de 1926 se señala con el N.o 64 de la manzana "E" y se compone de una superficie de dos mil cien metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Norte a la calle Oficial N.o 2 (tercera al Norte del Camino Casavalle) entre las N.os 4 y 10 (segunda y primera respectivamente al Oeste de la avenida Gral. San Martín) distando su punto medio según certificado de empadronamiento 22 metros 50 centímetros del punto en que comienza la curva de la ochava que hay en la conjunción de las calles 2 y 10; 105 metros de fondo, lindando por el Este con el solar N.o 65 empadronado con el N.o 123.384; por el Sur con el solar N.o 67 comprendido hoy en parte del padrón 174.608 y por el Oeste con el solar 63 empadronado con el N.o 123.382; y II) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 174.608, la que en el plano del agrimensor Vicente Irastorza de 15 de Julio de 1940 inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 16 de Agosto del expresado año con el N.o 4261 se señala con el N.o 9 y se compone de una superficie de un mil ochenta y siete metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 15 metros de frente al Este a la calle Oficial N.o 10 (primera al Oeste de la avenida San Martín) por 72 metros 50 centímetros de fondo lindando por el Sur con solar N.o 10 padrón N.o 174.607; por el Oeste con parte del solar N.o 18 empadronado en el N.o 123.367 y por el Norte con los inmuebles empadronados con los N.os 123.382, 123 383 y 123.384 (clausula séptima).

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa Municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $132.00 15|pub. 15168 Set.29-v.oct.17.

ROLANDO R. PEYRALLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco La Caja Obrera c|MAÑE y COMPAÑIA. Ejecución de hipoteca". (Lo 54, Fo. 154), se hace saber que el día 29 de Octubre de 1958 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Rolando R. Peyrallo, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de: Una fracción de terreno designada con el N.o 3 del plano relevantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora de Mayo de 1954, compuesta de una superficie de 1.811 metros cuadrados que integra el padrón N.o 12.993, que se deslinda así: 26 metros 80 al Noroeste lindando con fracción N.o 2; 53 metros 20 al Suroeste con frente a la calle Nueva York; al Noreste una línea de tres tramos que miden respectivamente 21 metros 75; 9 metros y 34 metros 70 y que lindan con la fracción N.o 1 padrón 12.992 las dos primeras y con el padrón N.o 12.993 la última; y al Sureste 31 metros 91 con frente a la calle Yí.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre ésta clase de créditos y sobre sus intereses, como asimismo los que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías arrimos, saneamiento y cualquier otra obligación o gravamen. Además serán de cargo del comprador la comisión del rematador y tasa Municipal; 3.o) Los antecedentes y títulos se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados (calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

20) $84.00 15|pub. 15167 Set.29-v.oct 17.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Liego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sara Dora Silva Viera contra ROBERTO D. DEBER CARDOZO Y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo 52, F.o 410), se hace saber al público que el día 27 de Octubre de 1958, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El terreno, edificios en el construídos y demás mejoras, situado en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 110.508, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Manuel E. Avilés de Octubre de 1923, compuesto de una superficie de 292 ms. 10 dms. que se deslindan así: 8.05 ms. de frente a la calle Nilo, por el Este línea curva de 20.41 ms dando frente a la conjunción de la calle Nilo con la de León Pérez; 25.35 ms. al Noroeste lindando con parte de terrenos que fueron de propiedad de la sucesión Agustín Pollero y 17.46 ms. al Suroeste lindando con el solar N.o 22 (hoy padrón N.o 110.507.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana 2719 C|50). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 15423 Oct.2-v.oct.22.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Serratosa y Castells S.A. c|MURISSICH y QUINTANA. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 445), se hace saber que el día 14 de Octubre de 1958 a las 16 horas y en la calle Piedras 318, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells asistidos del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Una refrigeradora BRZ 255|7, un compresor F12-2RG N.o 8276|55G y un motor Westinghouse 1|2 H.P. N.o SH180211|D.

Se hace constar que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

20) $28.00 10|pub. 15169 Set.29-v.oct.10.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra CELIAR GIORDANO LOPEZ. Ejecución de prenda" (Lo. 53, Fo. 638), se hace saber que el día 14 de Octubre del corriente año a las 16 horas, en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del siguiente bien: Una heladera "Siam" Modelo 301 R L con compresor "Sello de Oro" N.o 5168.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

20) $24.00 10|pub. 15266 Set.30-v.oct.13.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra WALTER NUÑEZ Y OTRO. Ejecución de prenda". (Lo. 53, Fo. 392) se hace saber que el día 14 de Octubre del corriente año, a las 16 y 20 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264, se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor por el martillero Julio César Trobo, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, de los siguientes bienes: Máquina, usada 1 heladera Siam Modelo 300 J.4 con compresor "Sello de Oro" N.o 722 y enfriador cubos de hielo doble.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Act. Adj.

20) $24.00 10|pub. 15268 Set.30-v.oct.13.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra MARIA HERNANDEZ DE FERNANDEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 53, Fo. 572), se hace saber que el día 14 de Octubre del corriente año, a las 16.10 horas en el local de la calle Isabela N.o 3264 se procederá a la venta en remate judicial al mejor postor, por el martillero Julio César Trobo, en asistencia de los señores Alguacil y Actuario Adjunto, del siguiente bien: máquina nueva sin uso 1 vitrina Siam Cairo 2 con compresor "Sello de Oro" N.o 10936.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adj.

20) $24 00 10|pub. 15267 Set.30-v.oct.13.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos "CARLOS PERUCCIO. Sucesión". (L.o 45, F.o 151), se hace saber que el día 16 de Octubre próximo, a las 16 horas, y, en el lugar de su ubicación,

se procederá por el martillero S. Smejoff(asistido de los señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 46.000.00 (cuarenta y seis mil pesos), del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y demás mejoras, situada en la 18.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 127.049 y señalada con la letra "E" en el plano del agrimensor J. J. Gomensoro de 24 de Febrero de 1928 y según el cual tiene una superficie de 87 metros 20 decímetros. Que se deslinda así: 5 metros frente N. O. a calle Pedro F. Berro N.o 742, distando el punto más próximo de su frente 19 metros a la esquina que forma esa calle con la de Juan María Pérez; 5 metros al S. E. lindando con María R. de Danelli; 17 metros 44 en los lados N. E. y S. O. lindando con solares D) y F) respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y certificados, así como la comisión legal del martillero y la tasa municipal del 1|4 o|o; C) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1302, Serie 27 y los demás antecedentes en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 piso 2.o de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Inf.: 502649. (Nuevo domicilio: Misiones 1361, escritorio 29).

20) $72.00 15 pub. 14400 Set.18-v.oct.8.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos caratulados: "Pessoa, Rosa contra LOPEZ VARELA, JOSE Y OTRA. Juicio de ejecución de hipoteca". (Lo. 56, Fo. 34) se hace saber al público que el día quince de Octubre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, con asistencia del Alguacil y Actuario adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la veinticuatro sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 35.322, formado por el solar N.o 6 y parte del N.o 7 de la manzana N.o 10 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero de 1900, compuesto de una superficie de 584 metros 65 decímetros teniendo: 12 metros 665 milímetros de frente al Norte a la calle Francisco Bauzá, distando su punto medio 51 metros 70 centímetros de la calle Joanicó, según certificado de empadronamiento; 45 metros 161 milímetros al Este lindando con el resto del solar N.o 7; 46 metros 16 centímetros al Oeste, confinantes con el solar N.o 5; y 12 metros 82 centímetros al Sur, lindero con el solar de don José Angel Olaondo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — Más informes: Calle Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8 37 72.

20) $84.00 15|pub. 14527 Set.19-v.oct.9.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en el expediente caratulado: "SCAPUCIO SARA IRENE en autos SCAPUCIO MORASCA, ADOLFO AMERICO. Sucesión testamentaria. Venta de un bien". (Lo. 56, Fo. 570), se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a la hora 16 en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Ildefonso Corbo con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de éste Juzgado a la venta en remate público sin base y al mejor postor en un solo lote los siguientes inmuebles: A) El inmueble empadronado con el N.o 86.829 constituído por un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor G. Rodríguez de Setiembre de 1908 y que incluso la ochava reglamentaria tiene una superficie de 400 metros 13 decímetros con 7 metros, 43 centímetros de frente al Noreste a la calle Mariano Moreno N.o 2543, al Noroeste recta de 13 metros 26 centímetros de frente a la calle Leandro Gómez formando esquina y recta de 29 metros 02 centímetros lindando fracción del mismo propietario padrón N.o 86.830; 10 metros 06 centímetros al Suroeste, lindando con parte del padrón N.o 150.888 y 41 metros 32 centímetros al Sudeste lindando con el padrón N.o 86.828; B) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 86.830, según plano del agrimensor Juan C. Berrutti de Mayo de 1946 es de forma triangular y tiene una superficie de 83 metros 04 decímetros que se deslinda así: 30 metros al Nord-Noroeste, de frente a la calle Leandro Gómez, 29 metros 02 centímetros al Sureste, limítrofe con el bien padrón 86.829 y 5 metros 75 centímetros al Suroeste por donde linda con el bien padrón N.o 150.888.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que el dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados, impuestos y comisión de remate; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo a nueve de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $114.00 15|pub. 13859 Set.16-v.oct.6.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Artola Ithurralde Oscar Florentino y otra contra MERCADO OLIVARERO DEL URUGUAY S. A. Ejecución de hipoteca", (Lº 54, Fº 668), se hace saber al público que el día 17 de Octubre próximo a las 16 horas en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones se procederá por el martillero Alberto Vanoli, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, al remate público, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: A) Predio ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de San José y sus mejoras empadronado con el N.o 1.945 en mayor área que según plano del Agr. Julián Peluffo Fortunatto, del veinte de Mayo de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1256 el 28 del mismo mes y año, tiene una superficie de 222 hs. 9021 ms. que se deslinda así: 748 ms. 30 de frente al Este a la carretera Ruta 3, 2515 ms. 60 al Sur lindando con el padrón 4442, al Oeste 3 líneas rectas, una de Sur a Norte en 641 ms. 10 otra de Oeste a Este en 510 ms. 10 y otra de Sur a Norte en 569 ms. 30 lindando todas con el padrón 1945 (parte) y 2044 ms. 20 al Norte confinando con el padrón Nº 1895; y B) Predio ubicado en el mismo Departamento y Sección que el anterior, empadronado también en mayor área con el Nº 1945 señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Alfonso R. Devita de Enero de 1956 inscripto con el número 1160 en la Dirección General de Catastro, el 27 de Enero de 1956, según el cual tiene una superficie de 33 hás. 6076 ms. lindando por el NO con la fracción B. Por el S.E. y N.E. con fracción D, ambas del mismo plano y por el O. y Suroeste con el Río San José.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, certificados, impuestos y comisión de remate, así como también lo que pudiera adeudarse por cerramiento del inmueble. III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 p. 3 a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1958. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

20) $168.20 19|pub. 14513 Set.22-v.oct.16.

H. ADAMI CASARAVILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "Mac Coll Mendoza de Larroque contra CLARA SUER DE GONZALEZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 55), se hace saber que el día 7 del mes de Octubre a las 16 horas, en la puerta del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero señor Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble, en un solo lote: Dos fracciones de campo sitas en la 14.a Sección Judicial de Canelones, con todas las mejoras que contienen cuyas características son: A) Una fracción empadronada con el N.o 2.421, plano del agrimensor Carlos D. Furriol inscripto en Topografía el 23 de Mayo de 1929 con un área libre de caminos, de 7 hectáreas 2470 ms. 60 dms. deslindados así: Norte, 949 ms. 60 cms., que constituye el eje de la servidumbre de 8 ms. lindando con sucesión G. Dejá. Al Este, 72 ms. con Matías González; Sur, 957 ms. 76 cms. y Oeste, 83 ms. 10 cms. lindando por ambos vientos con fracción que se describirá. El área libre deducida la servidumbre transformada hoy en camino, es de 6 hectáreas 8.610 ms.; B) Otra fracción empadronada en mayor área con el N.o 2.411, la que según plano del agrimensor Juan Félix Gamagui inscripto en Topografía el 17 de Junio de 1932, tiene un área de 31 hectáreas 8.174 ms. 5.634 cms. deslindados así: Norte, 967 ms. 57 cms. que separan de la fracción anteriormente descripta. Sigue recta de Sur a Norte separando de la misma, luego línea alambrada que separa de propiedad de Guillermo Dejá. Oeste y parte del Sur, el arroyo Pando por medio con la sucesión Bonilla, terminando el límite Sur, una recta lindando con Cirila González de Medina hoy sucesión, y con la sucesión Carlos Riccio; Y por el Este, recta separando de más campos de Matías González, sucesión. En el área de esta fracción, está comprendida la servidumbre que corre por el límite norte, separando de la sucesión Dejá, y la del mismo camino vecinal también lo atraviesa cuya área libre es de 29 hectáreas, 7.730 ms.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, gravados con hipoteca a favor de dicha institución. Los demás antecedentes, en el Juzgado Letrado Civil de 4.o Turno (25 de Mayo 523, piso 4) a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Informes: 25 de Mayo 582.

20) $95.20 14|pub. 14381 Set.18-v.oct.7.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "RUIZ y BUTLER. Concordato preventivo". (Lo. 53, Fo. 457), se rematarán los efectos embargados el día 14 de Octubre a las 9 y 30 horas en la calle Estivao N.o 1730. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958.

20) $8.00 10|pub. 15225 Set 30-v.oct.13.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra BARTOLOME FIOL GELABERT. Ejecución" de prenda", (L.o tes 7 de Octubre, a las 16 horas en el local 50, F.o 52), se hace saber que el próximo martes de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las máquinas para carpintería prendadas en autos. Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más Informes: Piedras 318 Tel. 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 14717 Set.23-v.oct.6.

R. PIÑEIRO LOPEZ
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, dictada en los autos caratulados: "Zulma Milena Luketich contra SEGUNDO A. VIÑA. Ejecución de prenda", (Lº 50, Fº 91), rematará el día 13 de Octubre de 1958 a las 16 y 30 horas, en el local calle Lavalleja Nº 2087, un automóvil marca "Fiat", empadronado con el Nº 143.933 y matriculado con el Nº 140.458, con motor número 367.821. Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o, (en el acto). Informes: San José 1132 (P. 6º, esc. 29), (Teléf. 9 15 75).

20) $16.00 10|pub. 15138 Set.30-v.oct.13.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Abella de Garay, Nenita Nena contra GABRIELA o MARIA GABRIELA ARRIAGADA DE COSTA y Otra. Ejecución de hipoteca", (Lº 50, Fº 649), se hace público que el día 31 de Octubre entrante a las 15 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 67.475 de la fracción H del Barrio Valparaíso, del plano del agrimensor Benjamín F. Conde de Marzo de 1890, con un área de ciento setenta metros, teniendo ocho metros cincuenta centímetros de frente al Noroeste a la calle Pablo Páez, Nº 3724 entre las de Lambaré y Aizpurúa, distando el punto medio doce metros setenta y cinco centímetros de esta última calle, por veinte metros de fondo y lindar por el Noreste con el lote ciento sesenta y seis, por el Sureste con parte del ciento sesenta y siete y por el Sudoeste con el ciento sesenta y cuatro.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su ofer-

ta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2º) Que los gastos de escrituración y certificados, así como cualquier suma que se adeude por mejoras serán de cuenta y cargo del comprador. y 3º) Que los títulos de propiedad obran actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana Nº 106 Serie "C|953") y los autos en los cuales se dispuso esta venta se encuentran en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes, calle Buenos Aires Nº 500 esq. 33. Tel. 83772.

20) $84.00 15|pub. 14973 Set.30-v.otc.20.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella contra NELSON ARTIGAS FOLIATTI. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 115), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 14 de Octubre próximo, a las 16 horas en la calle Isabela 3264 una vitrina "Siam-Cairi Baby" de cuatro puertas con compresor "Sello de Oro" Nº 7169.

20) $12.00 10|pub. 14965 Set.25-v.oct.8.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra ISMAIL HAZZAN. Ejecución de prenda", (Lº 51, Fº 107), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 14 de Octubre próximo, a las 16 horas y 10 en la calle Isabela Nº 3264 una vitrina "Siam Cairo" 2, con compresor "Sello de Oro" Nº 10.919.

20) $12.00 10|pub. 14966 Set.25-v.oct.8.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra GLADYS MANUELA ESCAYOLA DE SALVAT", (Lº 54, Fº 290), se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, el 14 de Octubre próximo, a las 16 y 20 horas en la calle Isabela 3264 una cámara "Siam" modelo 301 J. 3 con compresor "Sello de Oro" Nº 10.791, motor a nafta y enfriador de cubos simple.

20) $12.00 10 pub. 14967 Set.25-v.oct.8.

JOAQUIN FRANCISCO VAZQUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Cercido, Rogelio contra JULIO BELLAS LOPEZ y Otro. Ejecución de prenda", (50|612), se hace público que el día 14 de Octubre entrante, a la hora 15 en adelante y en el local sito en Camino Maldonado Nº 4865, el martillero don Joaquín Francisco Vázquez, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, de los bienes prendados en autos y que consisten en instalaciones, maquinarias, muebles y útiles pertenecientes al negocio de los deudores y que se encuentran en el referido local. El mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y el precio total de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958.

20) $24.00 10|pub. 14996 Set.25-v.oct.8.

ARIEL LEONCINI PINTOS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Oller Asconeguy, Pedro Donato contra MALDONADO CABRERA DE CUADRA, MICAELA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 51, Fo. 164), se hace saber que el día 17 del entrante mes de Octubre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Ariel Leoncini Pintos, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en "Nuevo París" zona suburbana de la vigésima sección judicial de Montevideo, en cuyo padrón figura con el número 102.059, se señala con el N.o 29 en el plano del agrimensor Bernardino N. Silva, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Enero de 1921, de acuerdo al cual tiene una superficie de doscientos setenta metros quince decímetros (270 ms. 15 dms), deslindados así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudoeste a la calle Julián Laguna, antes Camino Pantanoso, por treinta y un metros cuarenta y cinco centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar veintiocho, al Noreste en la línea del fondo, con el solar diecinueve y al Sudeste con el solar treinta del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que la comisión legal del martillero será abonada por el comprador en la subasta; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con esta ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 14539 Set.23-v.oct.13.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Roverano Guillermo, contra CARLOS ANDRES TARALLO Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (L.o 51, F.o 56), se hace público que el día 29 del entrante mes de Octubre a la hora 15 y en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón el martillero, don Mario Luis Pazos, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, ubicado en la primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este, Balneario Cantegril, empadronado actualmente con el padrón urbano Nº 3.132, que formaba parte de los padrones en mayor área 1924 y 1926 y también en mayor área de la parcela 54 del plano del agrimensor Rogelio M. Villardino del 18 de Diciembre de 1945, inscripto con el Nº 776 en la Dirección General de Catastro de Maldonado y que actualmente es el solar N.o 7 de la manzana 68 bis en el plano del agrimensor Azuaga Nougues de Octubre de 1946 aprobado por el Municipio de Maldonado el 26 del mismo mes y año en el expediente Nº 8793 e inscripto el mismo día en la Dirección General de Catastro de Maldonado con el Nº 264, compuesto de una superficie, según el mismo plano, de ochocientos cincuenta y seis metros treinta y seis decímetros que se deslindan así: dieciocho metros novecientos cincuenta y dos milímetros de frente al Noreste a calle de diecisiete metros de ancho, treinta y cinco metros novecientos treinta y siete milímetros de frente al Sureste a calle Pasaje por ser esquina; veintiocho metros ochocientos setenta y tres milímetros al Suroeste con el solar número ocho y treinta y seis metros setecientos noventa y nueve milímetros al Noroeste con el solar seis, todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, así como también el 1 o|o de tasa municipal. Esta consignación no procederá si el ejecutante fuera el mejor postor. 2º) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión del martillero y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, son de cuenta del comprador, y 3º) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa se encuentran en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $168.00 21|pub. 14512 Set.22-v.oct.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HECTOR H. DURAN MANNEZIN y CARLOS R. MARTINS VERA. Ejecución de prenda". (L.o 43, F.o 485) se hace saber que el próximo martes 7 de Octubre, a las 18 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una máquina combinada "Primultini" para carpintería. Garantía: 30 o|o. Comisión: 7 o|o. Más informes: Piedras 318. Teléfono: 9.22.33.

20) $16.00 10|pub. 14718 Set.23-v.oct.6.

GOMENSORO Y CASTELLS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|CARLOS MARIA LIMA ANADON. Ejecución de prenda". (Lo. 43, Fo. 54), se hace saber que el próximo Martes 14 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes detallados en el contrato de prenda. Garantía 30 o|o. Comisión 7 o|o. Informes: Piedras 318. Teléfono N.o 9 22 33.

20) $16.00 10|pub. 15133 Set.29-v oct.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez de Paz de la 2.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: "LEOPOLDO RUPERTO ESTRAMIL - YACENCIA. Cesación de condominio", (L.o 8, F.o 607), se hace saber que el día miércoles 8 de Octubre de 1958, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, Solís 1466, sobre la base de $ 1.420.00, se procederá por los señores Gomensoro y Castells, asistidos por el Alguacil ad-hoc don Nelson Beltramo y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los solares de terreno números dos, cuatro y seis, con las construcciones y demás mejoras que contienen, situado en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado "Joaquín Suárez", empadronado con el número noventa y dos y ubicado en la manzana 14, solar que por estar contiguos forman, según la Dirección General de Catastro, una superficie de 1.083 metros cuadrados, que según título se deslindan así: Al N. O. 34 metros 36 centímetros frente a la calle Pérez Castellano: al S. E. 25 metros 77 centímetros linda con el solar 7 y en 8 metros 59 centímetros con el solar 5; al N. E. 34 metros 36 centímetros frente a la calle 25 de Mayo, formando esquina el solar 2; y al S. O. 23 metros 193 milímetros linda con los solares 1 y 3 y en 11 metros 167 milímetros con el solar 5.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, no aceptándose oferta que no supere la base; 2.o) Que la comisión de remate, impuestos municipales, gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que el título de la propiedad a venderse se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Solís 1466 (piso 2.o), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre de 1958. — Blanca M. Pereda, Actuaria.

20) $83.20 16|pub. 14206 Set.16-v.oct.7.

ANGEL GIORDANO
Juzgado de Paz de la 21ª Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a Sección Judicial de Montevideo, doctora María Lola Barbat Garmendia, dictada en autos: "Solla y López contra NARCISO MILAN. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 16 de Octubre de 1958, a la hora 16, en la puerta de este Juzgado —Camino Ariel 4746— se procederá por intermedio del martillero Angel Giordano, asistido del Alguacil ad-hoc y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sobre la base de pesos 8.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y edificio sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 170.446 señalado con el Nº 4 en el plano del Agr. Francisco R. Lafranconi (fracción letra "A") de fecha 19 de Febrero de 1941, con una superficie de 328 ms. 30 dm.; con 12 ms. de frente al N. O. a la calle Molke, entre las de Arangua y Plazuela existente entre Molke, Lafayette y Camino Santos, distando su punto medio 43 ms. 86 cm. de la esquina con la citada plazuela, siendo el Nº de puerta de calle 1286; 27 ms. 73 cms. al N. E. lindando con el solar Nº 3; 12 ms. 1 cm. al S. E. lindando con los solares 16 y 11; y 12 ms. al S. O. confinando con el solar Nº 5.

Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2º) Los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay en la Propuesta 93.014 Hipoteca Urbana Nº 1305 Serie C|1950. — Montevideo, Setiembre 20 de 1958. — Loreley Dell, Actuario.

Inf. Juan Paullier 1474, Esc. 21. 40 54 33.

20) $66.00 15|pub. 14839 Set.24-v.oct.14.

ABRAHAM D. GABRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro Méndez Modernell, dictada en autos: "BRISCO, ABRAHAM CARLOS contra MARIA ESTHER BRAUSE DE BRISCO. Separación de bienes y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 42, Fo. 207, N.o 1222), se procederá a la venta en pública subasta, sobre las bases que se expresarán, en la puerta de este Juzgado Letrado, calle Batlle y Ordóñez esquina Artigas de la ciudad de Canelones, por el rematador señor Abraham D. Gabriel, y en las oportunidades que se indican, los siguientes bienes: El día 15 de Octubre próximo, en diligencia que se iniciará a las 15 horas: 1.o) Un automóvil Renault Fregate, modelo 1954, sedán, cuatro puertas, empadronado en el Concejo Departamental de Canelones con el N.o 1403, matriculado con chapa A 50-534, motor N.o 41.757 de 4 cilindros y 18 H.P. Base: Dieciocho mil pesos ($ 18.000.00) 2.o) Un solar de terreno, padrón N.o 2442 sito en la manzana 8 de la ciudad de Canelones, con superficie de metros cuadrados 369.20, con frente de metros 10.25 al Oeste sobre calle Baltasar Brum, con metros 36.18 al Sur; metros 10.16 al Este y metros 36.18 al Norte. Base: Once mil setenta y seis pesos ($ 11.076.00); 3.o) Un solar de terreno padrón 1.037 del Balneario Salinas, séptima sección judicial, manzana N.o 50, con superficie de metros cuadrados 850, lindando al Norte en metros 17.93, sobre calle Ñandú; al Noreste en línea de metros 10, formando ochava en la esquina de las calles Ñandú y Sombra de Toro; al Este en metros 27.93 sobre calle Sombra de Toro; al Sur en metros 25 y al Oeste metros 35. Base: Tres mil ochocientos veinticinco pesos (pesos 3.825.00); 4.o) La tercera parte indivisa de un solar de terreno sito en Balneario Costa Azul, octava sección judicial, padrón N.o 335 en mayor área con superficie de metros cuadrados 539.64, fracción B en plano del agrimensor León Lema, de Agosto de 1956, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 780 el 17 de Enero de 1957. El bien tiene frente a la calle Gral. Rivera y linda con predios de

los señores Pascual Mondell y María S. de Buranelli. Base del inmueble: Cuatro mil ochocientos cincuenta y seis pesos y 76,00; y de la tercera parte indivisa que se rematará, un mil seiscientos dieciocho pesos y noventa y dos centésimos ($ 1.618.92).

El día 5 de Noviembre próximo, en diligencia que comenzará a las 15 horas: 1.o) Un solar de terreno con construcciones, padrón N.o 879, con superficie de metros cuadrados 277.90, y el siguiente deslinde: 7.44 de frente al Este a la calle Batlle y Ordóñez, línea quebrada con tramos de metros 5.40, 2.60, 14.67 y 30.48, que lo separan al Norte del padrón N.o 2.450; 5.04 al Oeste lindando con padrones N.os 2.442 y 2.443; línea quebrada con tramos de metros 35.50, 1.00 9.65, 1.38 y 5.40, que lo separan al Sur del padrón N.o 2.449. Base: Diecisiete mil novecientos pesos ($ 17.900.00); 2.o) Un solar de terreno, con edificio, empadronado con el N.o 2.449, sito en la manzana N.o 8 de la ciudad de Canelones, con superficie de metros cuadrados 422.75, y deslinde: metros 9.25 al Este sobre calle Batlle y Ordóñez; línea quebrada con tramos de metros 5.40, metros 1.38, metros 9.65, metros 1 y metros 35.50, que lo separa al Norte del padrón N.o 879; línea quebrada con tramos de metros 6.48, metros 2.67 y metros 1.23, que lo separa al Oeste de padrones números 2.442 y 2.361; línea quebrada con tramos de metros 23.03 metros 0.24, metros 19.92, metros 0.92 y metros 4.93, que lo separa al Sur de los padrones números 830 y 2.441. Base: Veintiocho mil cuatrocientos treinta y dos pesos y cincuenta centésimos (pesos 28.432.50); 3.o) Un solar de terreno, con edificio, padrón N.o 2.450, sito en la manzana N.o 3 de la ciudad de Canelones, con superficie de metros cuadrados 416.35 y deslinde: metros 5.61, al Este sobre calle Batlle y Ordóñez; metros 50.55 al Norte lindando con padrón N.o 878; metros 8.80 al Oeste lindando con padrón N.o 2.443; y línea quebrada con tramos de metros 5.40, metros 2.60, metros 14.67 y metros 30.48, que lo separa, al Sur del padrón N.o 879. Base: Veintidós mil quinientos pesos y cincuenta centésimos ($ 22.500.50).

Se previene: A) Que la diligencia será presidida por el señor Alguacil; B) Que no se aceptarán ofertas que no superen las bases establecidas; C) Que el promitente comprador deberá consignar, en el acto del remate en carácter de seña, el 10 o|o de la oferta; D) Que serán de cargo del promitente comprador, la comisión legal de remate y el impuesto Municipal de 2 o.o que abonará al martillero, en el momento de aceptarse su oferta y todos los gastos de certificados y escrituración (salvo los que la ley declara no trasladables); E) Los inmuebles podrán ser visitados por los interesados, y el automóvil, examinado en el garage calle Brum sin número casi Tomás Berreta; F) Los autos judiciales, títulos y demás antecedentes, podrán ser examinados en la oficina actuaria donde se hallan de manifiesto. — Canelones, 22 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

20) $204.00 15 pub. 14857 Set.24-v.oct.15.

JUVENAL A. FONSECA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones y de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN MISSA MENDOZA. Ejecución de prenda". (Lo. 3, Fo. 502, N.o 300) se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo a las 10 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juvenal A. Fonseca Rodríguez, presidiendo la suscripta, asistida de la Actuaria ad-hoc escribana Josefina De León, se procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien mueble: Una máquina trilladora marca "Clayto" N.o 21037.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Santa Lucía, Setiembre 20 de 1958. — S. M. Belgrano de Caula Ayala, Juez de paz.

20) $32.00 10|pub. 15263 Set.30-v.oct.13.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, dictada en los autos "Banco de la República O. del Uruguay contra ALFREDO CLOTILDO HORMINOGUEZ. Ejecución de Prenda. L. 42 F.o 379" y a lo dispuesto por el Juez de Paz de esta sección, se hace saber que el día 25 de Octubre próximo a las 10 horas en el local de la Avenida doctor Pueyesquina Cuchilla Sierra, el martillero Luis Della Ventura, asistido del Alguacil ad hoc y en presencia del Actuario ad hoc, procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes prendados: 1.o) una máquina garlopa - cepillo - escopladora de 0.65 marca "Robinson"; 2.o Una sierra circular con base de 0.40. 3.o Un motor eléctrico de 6 H. P. Parson N.o 58-33-9964 y resistencia; 4.o) Un trompo mecánico con polea y trasmisión, con 3 cms. de eje, marca Nacional. 5.o) Cinco mechas cilíndricas varias, para hierro; 6.o) Un lote cuchillas viejas. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle aceptada y siendo además de cargo del mismo, la comisión legal del rematador y honorarios del Escribano actuante; B) Que los autos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados, y que los bienes a subastarse, se encuentran depositados en la casa de remates del señor martillero designado. — Las Piedras, 23 de Setiembre de 1958. — Enrique I. Falco, Actuario ad hoc.

20) $36.00 10|pub. 15297 Oct.1.o-v.oct.14.

ANTONIO GIANOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en autos: "MARIA FRANCISCA AZPIROZ DE GAMIO. Sucesión. ELINA GAMIO. Incapacidad", (Lº 28, Fº 182), que el día 25 de Octubre próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, y por el martillero don Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y con la base de $ 13.50 el metro cuadrado, una quinceava parte de tres terrenos, padrón Nº 88 de esta ciudad, en la manzana ciento catorce, señalados con los lotes siete, ocho y nueve, con una superficie el Nº 7, de trescientos veinticuatro metros noventa y tres decímetros y linda: al Norte, calle Ejido; Sur, José B. Silva Martínez; Este, solar ocho y Oeste, más terrenos de los condóminos; el lote 8, consta de trescientos cuarenta y ocho metros, treinta y dos decímetros y linda: al Norte, calle Ejido, al Sur, José B. Silva Martínez y Faustino Lacezeta, al Este, solar nueve y al Oeste, solar siete; y el terreno número 9; consta de una superficie de trescientos cuarenta y siete metros, sesenta y siete centímetros, digo decímetros y linda: al Norte, calle Ejido; al Sur, Faustino Lacezeta; al Este, solar diez y al Oeste, solar ocho.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 15 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

20) $60.00 15 pub. 14626 Set.22-v.oct.10.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Colonia, dictada en autos: "MALNERO, AGUSTIN. Venta Judicial", (Lº 6, Fº 261), se hace saber que el 20 de Octubre próximo, a la hora 15, se procederá a la venta en subasta pública, por el Alguacil designado, asistido del suscrito, en la puerta del Juzgado, sobre la base del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus alambrados, construcciones y demás mejoras, situada en la primera sección judicial de este Departamento, paraje Real de San Carlos, empadronada con el Nº 2515, señalada con el Nº 3 en el plano del Agr. Aurelio Lacaze de Marzo de 1922, archivado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 7 de Abril del mismo año, su superficie es de 3 hás. 2020 m. que linda: ms. 72.30 al Sur, con la fracción Nº 1; igual medida al Norte, con sucesión Bernardo Larralde; ms. 432.70 al Este, con la fracción Nº 4; y ms. 433.50 al Oeste, con la fracción Nº 2; soportando una servidumbre de paso de ms. 10 de ancho en el límite Sur.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. B) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta y los certificados de los Registros Públicos serán de cargo del comprador. C) Que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 18 de Setiembre de 1958. — Dr. Raúl Oliveri, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 14830 Set.24-v.oct.14.

JUAN CARLOS PUPPO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Humberto Marichal, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Osinaga, Félix contra NEMESIO MAIDANA Juicio ejecutivo". (Lo. 36, Fo. 133, 356), que el día 11 de Octubre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado de Paz al que se cometieron las diligencias pertinentes, el martillero don Juan Carlos Puppo asistido del suscripto, procederá al remate público y al mejor postor con la base de pesos 4.000.00 (o sea dos terceras partes de la tasación) del siguiente bien: Un automóvil marca "Ford 8" modelo 1934, matrícula L. 6-1127, padrón N.o 211.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el importe de su compra en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta, la comisión del remate y demás gastos que originen su transferencia. — Ombues de Lavalle, Setiembre 20 de 1958. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $32.00 9|pub. 15262 Set.30-v.oct.10.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "James García Pereda contra OSVALDO NEIRA MALLO. Juicio ejecutivo". (Lº 41, Fº 328), se hace saber al público que el día quince de Octubre entrante, a las 14 y 30 horas, en el lugar del depósito calle Lavalleja Nº 1321, se procederá por el martillero don Carlos F. Aguirre, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de la tasación del bien embargado, que lo fue de $ 1.000 00, del chassis de un camión "Ford" modelo 1941, empadronado con el Nº 1386 y chapa Q 1248, debiendo dicha diligencia ser presidida por el señor Alguacil.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el momento de serle ésta aceptada. — Durazno, Setiembre 18 de 1958. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 15011 Set.26-v.oct.9.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos, "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICARDO GOMEZ CONDINS y LEANDRO MARCELINO FERNANDEZ SOUZA. Ejecución de prenda". (Lo. 31, Fo. 434), se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, de la hora 14 en adelante, el martillero público, Servando Echeverría, en presencia del señor Alguacil del Juzgado, y en el local que ocupa la panadería "Las Rosas", Ruta N.o 5 calle Juan P. Gianola, del Barrio Curuchet, procederá a la venta al contado y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 amasadora de fabricación nacional, con capacidad para tres bolsas, con motor eléctrico "Higgs-Motors", N.o 551283 de 3 H.P.; 1 sobadora de 1 cilindro, con motor eléctrico sin número visible de 3 H.P.; 12 barcas de madera de metros 2.30 de largo; 2 barcas de madera de metros 1.85 de largo; 1 mesa de trabajo de madera, de metros 3.20 x 0.85; 1 mostrador vidriera de madera, de metros 2.10 x 0.70; 1 panera vidriera de madera con puertas corredizas 1 balanza de brazo y platillo de 12 kgs. y 1 jardinera para reparto, matrícula O-20-69, número a fuego 26-26.

Se previene: Que el precio, así como la comisión del martillero, que es de cuenta del comprador deberá ser abonada de inmediato. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $40.00 10|pub. 15145. Set.29-v.oct.10.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "DODERA, MARIA SANTINA, DODERA DE DODERA, TERESA, DODERA, LORENZO. Sucesiones. Remate de bienes" (Lo. 31, Fo. 150), se hace saber que el día 17 de Octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia N.o 737 el martillero don Servando Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base que se determinará de los siguientes bienes: 1.o) Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras en general, sito en la manzana N.o 176 de la ciudad de Florida, primera sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 1.529, compuesto según título de 29 metros 60 centímetros, de frente al Sur, a la calle Coralio Lacosta; por 13 metros 80 centímetros de fondo al Norte, lindando también según título con bien de Angel Lasalvia; al Este, también con bien del señor Lasalvia y al Oeste, con bien de Hermenegildo Callorda. Base de venta: $ 1.600.00; 2.o) Fracción de campo sita en la primera sección judicial de este Departamento. Chacras de Florida, manzana N.o 13 padrón 6.454, individualizada con el N.o 4 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos M. González el 10 de Febrero de 1918, y 12 de Marzo del mismo año, con una superficie según el mencionado plano de 2 hectáreas 9.515 metros 24 decímetros que se deslindan así: Norte Paulina G. Dodera de Giani; Sur, María Santina Dodera; Este, Antonio Donato Dodera y Oeste, calle Pública. Base de venta: $ 300.00; 3.o) Otra fracción de campo, sita en el mismo Departamento sección judicial y en el paraje denominado "La Macana", al igual que la anterior, primera sección judicial del Departamento de Florida, Chacras, empadronado con el N.o 6.483 manzana 13 e individualizado con el N.o 5 en el plano mencionado anteriormente, compuesta de 2 hectáreas 9.515 metros 24 decímetros y linda: Norte, con el bien descripto anteriormente; Sur, Mariano de León; Este, Antonio Donato Dodera y Oeste, calle Pública. Base de venta: $ 300 00.

Se previene: A) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; B) Serán de su cargo los gastos de certificados, escrituración y comisión del rematador; C) El título y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. —

Florida, Setiembre 16 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) $102.00 10|pub. 15144 Set.29-v.oct.17.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "Terrenos del Golf S. A. contra GORDON DUNCAN, JAIME y Otra. Ejecución de hipoteca", (Lº 10, Fº 807), se hace saber que el día 25 de Octubre del año en curso, a las 10 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Pereyra Varela, asistido del Actuario y Alguacil del referido Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de dos fracciones de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo y mejoras que les acceden, ubicados en el paraje conocido por Terrenos del Golf, inmediato a la localidad de Punta del Este; en la jurisdicción de la primera sección judicial de este Departamento y ejido Este de la ciudad de Maldonado; que forma parte del inmueble empadronado en mucha mayor área con el N. 415; señalados los lotes que se mencionan con los Nos. 4 y 15 de la manzana Nº 15 en el plano de urbanización que de esos terrenos trazaron los agrimensores Felipe Lacueva Castro y Walter Roy Harley el 26 de Julio de 1947, plano que fue aprobado por el Municipio de Maldonado el 23 del mismo mes; e inscripto con el Nº 167 y en fecha 8 de Setiembre de 1946, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado; que se deslindan así: A) El solar Nº 4 cuierra una superficie, según plano de mil ochocientos cuarenta y un metros con sesenta y cinco decímetros y linda al Norte, en una línea quebrada compuesta de dos tramos de recta, que miden respectivamente cinco metros dos centímetros y veintisiete metros dos centímetros, con el solar quince deslindado más adelante; al Este, en sesenta y dos metros ochenta y seis centímetros, con el lote cinco de la misma manzana y plano; al Sur, en veintiseis metros veintisiete centímetros, de frente sobre calle pavimentada con macadam, de diecisiete metros de ancho, que lo separan de la manzana dieciseis del mismo fraccionamiento y al Oeste, en sesenta y tres metros cinco centímetros, con el solar Nº 3 de la misma manzana; y B) Solar Nº 15 con una superficie por plano, de 2214 metros con 41 decímetros y linda: al Norte, en 37 metros con 82 centímetros de frente sobre avenida de circunvalación de 27 metros de ancho; pavimentada con macadam, que lo separan de la manzana Nº 10 del mismo fraccionamiento; al Este, en 63 metros 34 centímetros con el lote Nº 14 de la misma manzana y plano; al Sur, en 27 metros 2 centímetros y en 5 metros 2 centímetros con el lote 4 antes deslindado; y al Oeste, en 63 metros con 74 centímetros, con el lote Nº 16 de la expresada manzana. Se hace saber que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $102.00 15|pub. 15045 Set.26-v.oct.16

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "Pagola, Martín contra PALLAS, LUIS SALVADOR. Juicio ejecutivo", (Lº 10, Fº 502), se hace saber que el día 20 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público por el martillero Celestino J. Rapetti, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fue de pesos 13.000.00, del siguiente inmueble: Un solar de terreno y demás mejoras en él existentes, ubicado en la manzana 132 de la ciudad de San Carlos, 2.a Sección Judicial de este Departamento, padrón 3320, compuesto de una superficie de 454 metros y que linda: al Norte, con el padrón 1433; al Este, con padrón 1423; al Sur, con calle Treinta y Tres y al Oeste, con el padrón 1944. Que el inmueble ubicado en el referido predio tiene puerta señalada con el número 1132.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y certificados de los registros. — Maldonado, 16 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 14739 Set.24-v.oct.14.

JOSE ALVARO GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en autos: "GOMEZ LOPEZ, ANDRES. Sucesión". (Lº 10, Fº 609), se hace saber al público que los días 18 y 19 de Octubre del año en curso, desde las 15 horas y siguientes, se procederá por el martillero José Alvaro Guerra a la venta en remate público y por la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos de todos los bienes muebles quedados al fallecimiento del causante Andrés López Gómez, cuyo inventario también se encuentra agregado en los referidos autos. Este remate se realizará en un local sito al frente del "Yacht Club" de Punta del Este, donde se encuentran depositados los efectos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el total de la misma. — Maldonado, 18 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $24.00 10|pub. 14932 Set.25-v.oct8

CARLOS ANTUNEZ DA GRACA
Juzgado L. de Primera Instancia de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra JUAN PABLO LESCANO. Embargo y Secuestro". (Lo. 21, Fo. 159, N.o 172), se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo venidero a las 14 horas, en el lugar donde se encuentran depositados los bienes que se expresarán en "Colonia Las Delicias", por intermedio del rematador don Carlos Antunez Da Graca, asistido del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de este Departamento se procederá a la venta en remate al mejor postor de los siguientes bienes: Una guadañadora, un arado de dos rejas para caballo un arado de una reja para caballo, un arado de cuatro rejas para tractor, una disquera de dieciseis discos, una segadora, un carro de cuatro ruedas, una trilladora de girasol con un motor a nafta, una desgranadora de boca, una cosechadora de trigo N.o P. 297088 con motor N.o W9-1932, una sembradora de maíz para arado, una sembradora de trigo, un tractor Oliver N.o 811913 motor N.o 0-631977 ocho cuerpos de rastra y un rastrillo para juntar pasto de dos ruedas.

Se previene: A) Que las máquinas y herramientas se venderán en el estado de conservación en que se encuentran, siendo de cargo de los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de las mismas, como así también la comisión del rematador y el impuesto Municipal; B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; C) Que las máquinas y herramientas expresadas se encuentran en el domicilio de don José del Palacio en el lugar antes expresado, donde podrán ser examinadas por los interesados. — Paysandú, Setiembre 2 de 1958. — Raúl Trigo, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 14065 Set.15-v.oct.3.

ALFONSO DAMASCO
Juzgado de Paz de la 12.a sección de Paysandú

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Paysandú, dictada en autos: "Guillermo Apelt c|JOSE CARBALLO. Salarios impagos", se hace saber al público que el día 12 de Octubre próximo venidero a las diez horas en adelante y en el local de la calle Vizconde de Mauá N.o 875 (Local Damasco) por el martillero designado don Alfonso Damasco, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes cuyo detalle exacto consta en expediente: Una máquina de coser marca "Star", un primus de cocina marca "SVea", tres serruchos, un cepillo para carpintero, una plomada con cinco metros de piola, un nivel, una escuadra de albañil, un martillo, un saca clavos, un pedazo de cable con porta lámpara y enchufe, un latón de chapa galvanizada, un hacha de mano un martillo con uña saca clavos, un taladro con mecha, una cuchara y un eucharín de albañil, una tijera de cortar alambre, una tijera de marcar animales y un balde de latón.

Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación, cuyos precios están a conocimiento de los interesados, en los autos radicados en este Juzgado. Que los bienes están en exhibición en el local fijado para el remate. Que el mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado serán por su cuenta. Se hace constar que se habilitó el feriado del día 12 de Octubre a los efectos del remate. — Paysandú, Setiembre 19 de 1958. — Dr. Carlos Maestro, Juez de Paz.
20) $40.00 10|pub. 15157 Set.29-v.oct.10.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "Barbieri y Leggire con QUEVEDO, CESAR. Ejecución de prenda", (Lo. 19, Fo. 50), se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo a las 14 horas y en el taller del señor Bissio sito en calle 8 de Octubre N.o 2073 de esta ciudad de Salto, por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Oficial Alguacil y de Actuario, se procederá a la venta en remate público al contado y al mejor postor de un camión marca "Reo", usado, motor N.o 113 A 1289 con carrocería completa. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 17 de 1958. — Nelly Larralde, Act. Adj.
20) $20.00 10|pub. 15165 Set.29-v.oct.10

HECTOR RAUL GRASSO
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1957. N.o 1.302, L.o 31, F.o 369. Sucesores de SILVESTRE AMERICO TARRAGONA. Pieza mandada formar sobre venta de inmuebles", se hace saber que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, asistida de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Un solar de terreno edificado, sito en la manzana N.o 195, de la ciudad de Dolores, 3.a Sección Judicial de Soriano, padrón N.o 1.445, compuesto según título de cuatrocientos metros aproximadamente, lindando: al Este con calle Misiones; al Oeste con sucesión de Agustín Alberto Alayón; al Norte con Carmen Paulina Alayón y al Sur con Lorenzo Agustín López (hoy Roberto José Rendelli) y Pedro Barale Ré.

Se hace constar que: I) La subasta será con la base de $ 2.266.66; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y III) Que el título y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Dolores a veinticinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.
20) $60.00 15|pub. 15430 Oct.2-v.oct.22.

ANTONIO MARCHAND
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Santiago Esteban Bouvier contra JUSTO RAMON FALLER. Reconocimiento de firma. Año 1957. N.o 141", (L.o 31, F.o 58), se hace saber que el día 23 de Octubre próximo a las 15 horas, en el taller del señor Alfredo Cócaro, sito en calle Asencio y Nueva Palmira de esta ciudad, por el martillero don Antonio Marchand y presidiendo la diligencia la señorita Juez de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano, asistida de testigos, se procederá al remate del siguiente vehículo: Una camioneta marca "Chevrolet", modelo 1929, empadronada en el Concejo Local, con el N.o 202, matrícula K. N.o 62.02, motor N.o 1123461.

Se hace constar: I) Que el remate se efectuará con la base de las 2,3 partes de la tasación y II) Que la venta será al contado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Setiembre 26 de 1958. — E. Bernardo Castro, Juez de Paz.
20) $28.00 10|pub. 15432 Oct.2-v.oct.15.

MARTIN DUDOY ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Alfredo M. Bentancour contra BAUTISTA RAUL DOMINGUEZ. Reconocimiento de firma", (L.o 31, F.o 402), es hace saber: Que el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas y en el local de la firma "Charlín y Bomio Sociedad Anónima" de esta ciudad, el martillero Martín Dudoy Alvarez, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta al contado, con la base de las dos terceras partes de su tasación de un camión marca "Bordward Diesel", matrícula K. 21.727 padrón N.o 727 N.o de motor 53.740. — Mercedes, Setiembre 25 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $20.00 10|pub. 15431 Oct.2-v.oct.15.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DELIA ARIJON. Incapacidad", se hace saber que el día 27 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Rematador don Alfredo Silvera Iraola, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 22.00 el metro cuadrado, de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras, padrón N.o 953, situada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, que según plano del Agrimensor Gerardo P. Fernández de Noviembre de 1946, tiene una superficie de 572 metros 77 decímetros, y se deslinda: 12 metros 32 centímetros de frente al Noroeste a calle Treinta y Tres; 27 metros 48 decímetros al Sureste con Víctor A. Villanueva, al Noreste línea quebrada formada por tres rectas, que a partir del frente miden 16 metros 42 centímetros, 6 metros y 14 metros 55 centímetros que lindan con Z. y E. Gadola y J. Cardozo; y al Suroeste línea quebrada formada por cinco rectas que, a partir del frente, miden 18 metros 63 centímetros, 5 metros 10 centímetros 2 metros 26 centímetros, 3 metros 40 centímetros, y 9 metros 58 centímetros, lindando con el padrón N.o 952; y II) Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, padrón N.o 1828, situado

en la Primera Sección Judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 254 metros 30 decímetros y se deslinda: al Noroeste, calle Arenal Grande, al Suroeste, calle Ituzaingó, formando esquina al Noreste y al Sureste con Faustino Zamit. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión legal del rematador, gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, así como también todo lo que pudiera adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, medianerías, tasa municipal y otras cargas análogas, si las hubiere, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 8 de Setiembre de 1958 — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $ 90.00 20|pub. 14860 Set.24.-v.oct.14.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Elena De Freitas contra ALADINO LEITE CARDOZO y ELBIA SEOANE DE LEITE. Ejecución de Hipoteca", se hace saber que el día 22 de Octubre próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Mario Sotto, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor y en dos lotes de 272 metros y 70 decímetros y 282 metros y 80 decímetros, respectivamente, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con su casa habitación, demás construcciones, mejoras y accesorios, que forma parte del solar N.o 1 de la manzana N.o 52 de la planta urbana de esta ciudad, padrón N.o 590, de una superficie de 555 metros y 40 decímetros según títulos, y según plano del agrimensor Ildefonso P. Estéves, de Abril del año actual, de una superficie de 555 metros y 50 decímetros; que se deslinda 27 metros 70 centímetros de frente al Sureste, a calle General Flores; 20 metros 20 centímetros al Suroeste, a calle Wáshington Beltrán, formando esquina con la anterior; al Noroeste y Noreste, Gemmi S. de Labastié, según rectas de 27 metros 90 centímetros y 19 metros 90 centímetros, respectivamente.

Se previene: que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador y gastos y honorarios de escrituración según disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 14406 Set.18-v.oct.8

21–Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "RODOLFO FELIX SANDRI y Otros. Segunda copia", (Lº 54, Fº 443), se hace saber que ha sido solicitada por Rodolfo Félix Sandri, Carmen Natividad Sandri, Dora Isolina Sandri, Zulma Josefa Sandri, Juan Carlos Sandri y Elida Irene Sandri, la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el escribano Juan O. Tissoni, en Montevideo, el día 2 de Julio de 1917 por la cual don Benito Sandri compró a don Francisco Piria, representado en ese acto por don Ernesto B. Pomés: Un solar de terreno ubicado en la Unión de este Departamento, señalado con el Nº 8 de la manzana 27 en el plano del agrimensor Federico Delgado, del año 1899, compuesto de un área superficial de ciento ochenta y cuatro metros cuarenta y siete decímetros, deslindado así: 8 ms. 59 cms. de frente al Noroeste, a la calle Apóstoles, por 21 ms. 47 cms. de fondo, y linda por el Noreste con el solar 9, por el Suroeste con el solar 7 y por el Sureste con el solar 11 y más terreno de la misma manzana. Está empadronado con el Nº 72.628. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $44.00 10|pub. 15347 Oct.2.-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SARA BLANCO DE SCOTTO. Segunda Copia", (L.o 53, Folio 248), se hace saber al público que ha sido solicitada por doña Sara Blanco de Scotto la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 13 de Abril de 1925 autorizó el escribano Joaquín Ferreira Parietti y que se refería al siguiente bien: Un solar de terreno con las construcciones que contiene, ubicado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, individualizado en el Padrón con el N.o 24.612 compuesto de una superficie de 466 metros con 17 decímetros 56 centímetros, deslindados así: 10 ms. 737 mms. de frente al Este a la calle Italia (hoy Polonia); por 43 ms 95 cms. de fondo; por el Norte limita con la fracción correspondiente actualmente al señor Antonio Carnelli; por el Sur con la fracción de los señores Antonio J. Botta y otros, y por el Oeste con la sucesión de Martín Aguirre (hoy Municipio de Montevideo). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 14998 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "VIDAL ERNESTO FAUSTINO. Segunda Copia", (L.o 31, F.o 539, N.o 694), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Ramiro Más y Pardo, el 29 de Diciembre de 1943, por la cual el actor compró a María Barboza y su esposo Benito Ibarra, por su menor hijo Marcelino Hugo Bilbao, Berta, Juana Regina y Margarita María Bilbao, el siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicado en Puntas de Arias, (5.a Sección Judicial de este Departamento), empadronado actualmente con el N.o 4.334, compuesto de una superficie de 13 hectáreas, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, el 16 de Setiembre de 1926, lindando según título: Norte, María A. Díaz de Vidal; Sur, Isidora Vidal de Vidal; Este, Figuración Vidal; y Oeste, Camino vecinal por medio con sucesores de José Benito Vidal. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
21) $36.00 10|pub. 14740 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido ANTONIO, LEONTINA y MANUEL VAZQUEZ, promoviendo gestión a fin de obtener segunda copia de la escritura de modificación del contrato social de "Batovi Limitada", autorizada por la Escribano Violeta Blanca Albrieux de Cantero, en esta ciudad el 16 de Junio del corriente año. En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la presente gestión, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, 10 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
21) $ 20.00 10|pub. 14861 Set.24.-v.oct.7.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 19 de Agosto de 1958, el que fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 380 al Fo. 1281 del libro N.o 2 de Contratos, el 5 de Setiembre de 1958, los señores GLADYS DIAZ ACEVEDO y ENRIQUE PFAUDE, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "Exito Publicidad Limitada"; 2.o) El domicilio de la sociedad está en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer toda clase de filiales o agencias en el interior o en el extranjero; 3.o) El objeto de la misma consiste: La sociedad tendrá por objeto toda clase de prestación de servicios técnicos profesionales relacionados directa o indirectamente con la propaganda en todos sus medios y sus formas. A simple título enunciativo, se establece que se dedicará a crear, proyectar, programar, dirigir, difundir, etc., impresiones, ediciones, programas radiales, de televisión, anuncios murales, investigaciones de mercados, relaciones públicas, etc.; 4.o) El capital social es de treinta mil pesos m|n. que los socios han aportado en la siguiente proporción: $ 24.000.00 la señorita Díaz Acevedo y $ 6.000.00 el señor Pfaude. El aporte consiste en los muebles, útiles y materiales que se detallan en el inventario estimativo firmado por los socios; 5.o) La duración de la sociedad será de dos años a contar del 19 de Agosto de 1958, plazo que se prorrogará automáticamente período por período de igual duración sin necesidad de convención especial si dentro de los sesenta días anteriores al vencimiento del período corriente alguno de los socios no comunicare al restante, por escrito, su decisión de no continuar con la sociedad; 6.o) La dirección y administración de la sociedad, así como todo acto de disposición compete a ambos socios actuando conjuntamente. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. —
22) $52.00 10 pub. 14600 Set.22-v.oct.3.

AVRO LIMITADA

Por documento privado suscrito en esta ciudad, inscripto en el Registro Público de Comercio de Salto, el 19 de Agosto de 1958 con el N.o 28 del F.o 106 al F.o 112 del L.o 2, los señores Teodoro Greczanik, Martín Ariel Achigar y Luis Enrique Areta constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, cuya denominación es "AVRO LIMITADA" y la razón social "Achigar, Greczanik y Areta Limitada". Domicilio: Ciudad de Salto, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país. Objeto: Fundición y tornería y anexos. Capital: $ 80.000.00, dividido en 16 cuotas. Aportes: Teodoro Greczanik: $ 35.000.00; Martín Ariel Achigar: $ 25.000.00 y Luis Enrique Areta: $ 20.000.00. Plazo: Cuatro años a partir del 1.o de Julio de 1958, prórrogas de 1 año. Administración: Luis Enrique Areta. Afectación, disposición y asumir obligaciones: Los tres socios conjuntamente. Balances: Semestrales. Distribución ganancias: 5 o|o fondo reserva hasta 50 o|o capital; Teodoro Greczanik 7|18; Martín Ariel Achigar 7,18; Luis Enrique Areta 4|18, según balance al 30 de Junio. Pérdidas: Misma proporción que las ganancias. Fallecimiento, incapacidad o quiebra de alguno de los socios: Se disuelve parcialmente respecto a ese socio. — Salto, 5 de Setiembre de 1958.
22) $32.00 10|pub. 14698 Set.23-v.oct.6.

FRIGEL LIMITADA
CESION DE CUOTAS

En cumplimiento de lo dispuesto por las disposiciones legales respectivas, se hace saber que por instrumento privado otorgado en esta ciudad, el 17 de Marzo de 1958, registrado en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, con el N.o 441 al folio 1.590 del Libro N.o 1 de Contratos, doña HEBE LAGUTZAMON DE BERAMENDI cedió a favor de doña Gwendolyn Coates de Capurro, casada con Jorge Capurro Calamet, domiciliada en esta ciudad, la cuota que a la cedente le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada "Frigel Limitada", por el precio de $ 5.000 00, moneda uruguaya, retrotrayéndose los efectos de esa cesión al día 30 de Setiembre de 1957. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
22) $20.00 10|pub. 14639 Set.23-v.oct.6.

SANATORIO MODELO SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el 1.o de Setiembre de 1958, ante el escribano David E. Schweizer, inscripta en el Registro Público de Comercio de Paysandú el 16 del mismo mes y año con el N.o 56, Fo. 252 a 255 del libro XXVIII, se modificó esta sociedad en esta forma: Capital social: $ 78.000.00 distribuido así: doctores Juan E. Manuel Barneche, Angel Ulises Fortunatto, Víctor Grille Cendán, Mario Carlos Angel Volonterio, Edelberto Oldemar Fortunatto, Pedro Gilberto Pignata, Carlos Enrique Baccaro diez mil pesos cada uno: doctores Italo Mulattieri, Luis Fernando Burgel, Marcelino Pino Bascans y Claudio Oliveri Pippo, dos mil pesos cada uno. Administración a cargo del socio doctor Mario Carlos Angel Volonterio con amplias facultades. — Paysandú, Setiembre 22 de 1958.
22) $20.00 10|pub 15056 Set.26-v.oct.9.

"COOPER Y FEUERMANN LTDA."

Cesión de cuotas y modificación de denominación. Por contrato privado firmado el 21 de Mayo de 1958, en Montevideo, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 453 al Fº 1539 del Libro Nº 1 de Contratos, el señor DAVID CHODES cedió todas sus cuotas sociales integradas y a integrar que le pertenecían en la sociedad "Chodes y Feuermann Ltda.", a favor del señor Federico Feuermann. En virtud del retiro del señor Chodes, la nueva denominación de la sociedad será "Cooper y Feuermann Ltda.". Los efectos de la cesión se retrotraen al 5 de Noviembre de 1957.
22) $16.00 10|pub. 15044 Set.26-v.oct.9.

23–Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.382. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha "Hugo A. Davidson S. C.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROSA MARINA" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14592 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 84.296. — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Millet S. A., Comercial, Industrial, Inmobiliaria, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca ERGOSERPIN para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $10.40 10|pub. 13790 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 84402. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, Editorial Antar S. A., de Montevideo, solicita la marca "COPACABANA" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14872 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.401. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Editorial Antar S. A., de Montevideo, solicita la marca "CAPITAL", para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10 pub. 14873 Set.24-v.oct.7

ACTA Nº 84.400. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, Editorial Antar S. A., de Montevideo, solicita la marca "DUCRETET-THOMSON" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14874 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.403. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, Editorial Antar S. A., de Montevideo, solicita la marca "DISC-JOCKEY" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14875 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.407. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PERIVARIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14876 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 84 379. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha, "Barbosa Caravia y Cía"., apoderados de "Francisco Alonso Adami S. A.". de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HORMOPNEINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14593 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 84 378. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958 — Con esta fecha "Laboratorios Celsius S. A.", solicita registrar la marca "ALCIATIL CELSIUS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14617 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 84.384. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Juan Francisco Serrón, de Montevideo, solicita registrar la marca "CLINICA DENTAL EJIDO", para distinguir las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14613 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 84.392. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, (Montevideo), solicita la marca "VARICUR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 14734 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 84.322. — Montevideo, Setiembre 9 de 1958. — Con esta fecha Ignacio Rosso (SURI), de Montevideo, solicita registrar la marca "SURI" para distinguir las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 14736 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 84.388. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha, Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca "ACRAFLOC", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14704 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 84.393. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha Yaffe y Mechoulam (Montevideo), solicitan registrar la marca "PARIS-ROMA", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14637 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 84.404. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha. Editorial Antar S. A. de Montevideo, solicita la marca "ANTEL" para distinguir los artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14878 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.408. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Eli Lilly and Company (E.U.A.) solicita la marca "ILOSONE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivo. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14877 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.354. — Montevideo, Setiembre 12 de 1958. — Con esta fecha, José Fermín Silva y Santiago Merletti (Montevideo) solicitan registrar la marca "L LANDIA" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.00 10|pub. 14638 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 84399. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CELANESE" para distinguir artículos de las clases 6 y 9. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14852 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.398. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SULFURION" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 14853 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.411. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha S. A. Cristalerías del Uruguay ha solicitado el registro de la marca



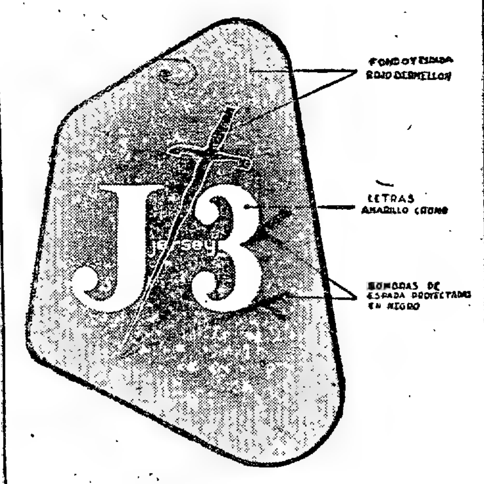
para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 14845 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.412. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marre Aurucci por Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi, Charleroi, Bélgica, ha solicitado el registro de la marca



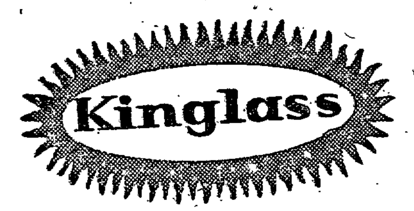
para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 14816 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.406. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aleramo Spada, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10|pub. 14871 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 84.410. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha S. A. Cristalerías del Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 14844 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 84.450. — Montevideo Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Roberto José Brocos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIVORNO" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15306 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.448. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ORGANOTIOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10.pub. 15305 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.449. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Sydney Ross Uruguay Limitada, (Montevideo) solicita la marca "FENAROL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15278 Oct.1.o-v.oct.14.

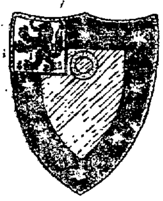
ACTA N.o 84.471. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "TIGUVON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10 pub. 15315 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.472. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "NOVATREN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15314 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 84.473. — Montevideo Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "SYNAPROL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 15313 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA Nº 84.416. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Juan E. Guyer por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, solicita la marca "CATAPRESAN" para distinguir artículos de las clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15079 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84.389. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Importadora Sud Americana, Roberto Gastaldi Lema, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 15107 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84.426. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Con esta fecha Cecil Pinto, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BIKINI" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15109 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 84.435. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ASPIRETTEN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 15234 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.436. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ASPIVITAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15235 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.437. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BAYOLIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15236 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.445. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania solicita registrar la marca "NEUROCIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15237 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.442. — Montevideo Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha José Luis Cuenca S. A. (Montevideo), solicita la marca "POLARAMINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15208 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.433. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Swift y Company (E.U.A.) solicita la marca "SWIFT'S" para distinguir los artículos de las clases 4, 6, 11, 15 y 19 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 15209 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.438. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Suixtil Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Buenos Aires (R.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5. (s.d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $36.00 10|pub. 15219 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.444. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Nelly O. de Caraballo (Montevideo), solicita registrar la marca "NOVUS" para artículos de la clase 4, 5, y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15229 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.414. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Vidplan S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "THERMOSOLAR" para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15252 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.413. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Vidplan S. A., de Montevideo solicita registrar la marca "THERMOCRISTAL para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15253 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.415. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha Luis S. Dini, de Tacuarembó solicita registrar la marca "ASMAVIC" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15254 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.440. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. —Con esta fecha Julio César Scavino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

NEUTROPO

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15226 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.439. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Ruvertoni Hnos. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TOURAINE" para distinguir artículos de la clase 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15227 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 84.434. — Montevideo Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca "ASPIMYCIN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15233 Set.30-v.oct.13.

ACTA Nº 84.458. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENOCUIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 15370 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 84.459. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIOLEICO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15371 Oct.2-v.oct15.

ACTA Nº 84.460. — Montivedeo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AMAFILEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15372 Oct.2-v.oct15.

ACTA Nº 84.461. — Montevideo, Setiembre, 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NEOROBINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15373 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 84.462. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLITAR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 15374 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 84.463. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOSOAP" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15375 Oct.2-v.oct.15.

ACTA Nº 84.464. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Henderson y Cía., S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "HENLEY" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15376 Oct. 2-v.oct.15.

ACTA Nº 84.479. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ASPINEURIN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15397 Oct.2v.oct.15.

ACTA Nº 84.480. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "BILEVON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15398 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 84.447. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José A. Cassarino S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONACO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.80 10,pub. 15304 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 84.446. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "RANDOLECTIL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 15238 Set.30-v.oct.13.

ACTA Nº 84.385 — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Mayo S. A. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MAGIC EROIL" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15110 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84.390. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Albert, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

Cholagutt

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 14711 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 84.417. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, (ANCAP), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $38.00 10,pub. 15039 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 84.397. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Asencio Iturria, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 15041 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 84.386. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Curtiembre Ramponi S. A. de Montevideo, Uruguay oslicita renovar la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2400 10 pub. 15108 Set.29-v.otc.10.

ACTA Nº 84.395. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha Celestino Villar, de Montevideo, Uruguay solicita la marca "TOR BUPER" para artículos de las clases 6, 11 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15111 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84.396. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha Althea Soc. Com. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "CAMPACHE" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15112 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84430. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DOMITENSIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15113 Set.29-v.oct.10.

ACTA Nº 84.424. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Belbussi. Suc de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MILANO" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15040 Set.26-v.oct.9.

ACTA Nº 84.431. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Eugenio M. Etchegoin, de Argentina, ha solicitado la renovación de la marca "SUPREX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15114 Set.29-v.oct.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.323. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Con esta fecha, Julio Casas Calzada, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Un nuevo medio aplicable a sistemas de alarma" y de acuerdo con el decreto reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14622 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 12.261. — Montevideo, Julio 14 de 1958. — Con esta fecha, Pablo Jókl, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para "Procedimiento para enfiiar y medio utilizado para su conservación", y de acuerdo al Decreto Reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 14621 Set.22-v.oct.3.

ACTA N.o 12.330. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha Héctor Walter Pérez, de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años, para "Tratamiento para la inertización de la cáscara de Arroz que lo transforman en elemento apto para su aplicación en procesos industriales", y de acuerdo con el Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14620 Set.22-v.oct.3.

ACTA Nº 12.332. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Corn Products Refining Company (E.U.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricar Almidón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14733 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 12.331. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corn Products Refining Company (E.U.A.) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Bomba Centrífuga con rejilla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14716 Set.23-v.oct.6.

ACTA Nº 12.333. — Montevideo, Setiembre 18 de 1958. — Con esta fecha, el señor Domingo Gómez Cid, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Grifo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique Da Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 14710 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 12.335. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Con esta fecha, el señor Herman Lorenzo Corbo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN TIPO DE CAJA CORTACIRCUITOS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 14851 Set.24-v.oct.7.

ACTA Nº 12.337. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos orgánicos nuevos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) 12.00 10|pub. 15038 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 12336. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Keyes Fibre Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caja de cartón de pulpa moldeada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15058 Set.26-v.oct.9.

ACTA N.o 12.338. — Montevideo, Setiembre 23 de 1958. — Con esta fecha, los señores Luis Alfredo Comesaña Scalabrino y Omar Currás del Aguila, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo elemento decorativo, procedimiento y máquina para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15104 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 12.341. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha, "Jones y Cía. S. A.", por Cuthbert Brierley, de Oxfordshire, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos para alimentación de animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 15105 Set.29-v.oct.10.

ACTA N.o 12.340. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Pittsbourgh Plate Glass Company (E U.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato para Laminar Unidades de Vidrio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15207 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 12.342. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Inserciones en Láminas Complejas para Moldes de Neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 15223 Set.30-v.oct.13.

ACTA N.o 12.345. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía. apoderados del doctor ingeniero Antón Bugan, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Barra para hormigón armado y procedimiento para su fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de la Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 15307 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 12.346. — Montevideo Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha O'Farrel y Freira por Pittsburgh Plate Glas Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Prensado previo de paneles de vidrio de seguridad laminado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15275 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA N.o 12.343. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha los señores Emilio M. Portela y Elbio R. Faig, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Juego de fútbol de mesa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario General.
24) $12.00 10|pub. 15272 Oct.1.o-v.oct.14.

ACTA Nº 12.349. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha, el señor Walter Bó Rouco, de Montevideo, Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en baldosas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15394 Oct.2v.oct.15.

ACTA Nº 12.347. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha los señores Ferlimar S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo grifo para líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado Dirección. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15369 Oct.2-v.oct.15.

25-Ventas de Comercio

Comunicamos Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Florin y Cardozo" que giraba en ramos electricidad en esta ciudad, calle Juan Antonio Lavalleja Nº 478, quedando el pasivo a cargo del socio José Luis Cardozo Sosa y los acreedores deberán comparecer a dicho domicilio. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1958. — Pedro Ramón Rivero Lemos, Escribano.
25) $16.00 20|pub. 13013 Set.26_v.oct.23.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor GUILLERMO CROVARA ROLANDI, ha prometido vender al señor Domingos da Trindade Ramos el comercio de Fábrica de Pastas, establecido en la calle Melitón González N.o 1255 esquina Da Gama de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 14530 Set.19-v.oct.16.

ALBERTO DANIELLE GONZALEZ y MARIA CELINA FERREIRA, han prometido vender a los señores José Tuñas Tuñas y Gumersindo Núñez Rodríguez, el negocio que en el ramo de Café y Bar gira en esta ciudad, Avda. Larrañaga N.o 1501, interviniendo los señores García y Docampo como balanceadores. Acreedores: Escribano Ernesto Hernán Rodríguez, calle Marco Bruto N.o 1310, plazo Ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 24 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 15134 Set.29-v.oct.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Rodolfo Pregliasco Carbone el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bar que gira en esta plaza, Avenida Uruguay N.os 1796|1800 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — MANUEL OTERO BELLO. — MANUEL LA MIRA DE OTERO.
25) $24.00 20|pub. 15163 Set.29-v.oct.24.

De acuerdo a las disposiciones legales, comunicamos que prometimos vender a doña María Sujolusky de Fernández, la casa de comercio que en el ramo de Provisión de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Embotelladas Fermentadas, gira en esta plaza en la finca No 2938 bis de la calle Gabriel Pereira. Acreedores: presentarse en el comercio referido. — RENEE SOLARI DE FERNANDEZ. — JOSE PEDRO FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 13971 Set.15-v.oct.10.

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de Carpintería gira en el local de Las Violetas N.o 803. El señor Egidio Bilott prometió enajenar su parte al señor Miguel Antonio Galella quien a partir de la fecha tiene a su cargo con exclusividad el giro comercial y el uso de la razón social sin limitación. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 8 de 1958. — MIGUEL GALELLA. — EGIDIO BILOTT.
25) $32.00 20|pub. 13673 Set.12-v.oct.9.

Prometí vender al señor Francisco Gómez Clemente la cuota-parte que me corresponde en el comercio de Café y Bar sito en Fco. Muñoz 3402. Acreedores, Ley 26|9|1904. al comercio. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — JESUS ATILIO GOMEZ. — DANIEL BANZAS.
25) $16.00 20|pub. 14997 Set.25-v.oct.22.

Con intervención de los Contadores "Jablonka y González" prometí vender a León Astman el comercio en el ramo de Peletería sito en la calle Julio Herrera y Obes 1312. Acreedores presentar sus saldos al 31|8|958 en éste Estudio Andes 1338 tercer piso, escritorio 13. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — MIGUEL STEIN.
25) $ 16.00 20|pub. 13456 Set.8.-v.oct.3.

Prometimos vender nuestro negocio de fonda y restaurant y bedidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuareim N.o 1798 de esta ciudad con fecha Octubre 31 de 1956 al señor José Turnes. Acreedores a la calle Cuareim 1798 (Comercio). — RAUL PENA. — MARIA F. LOPEZ DE BARREIRO.
25) $16.00 20|pub. 15215 Set.30-v.oct.27.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, avenida 18 de Julio 1709, prometí vender mi negocio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle León Pérez 3949, con fecha 15 de Junio de 1957 al señor Andrés Mourigán. Ley 26 de Setiembre de 1904 — LUIS DIAZ. — ROSA MARIA SANTORO DE DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 15216 Set.30-v.oct.27.

Prometí vender a Rafael Roditte Curiel, la Tienda y Mercería sita en Justicia N.o 2165. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez N.o 1522, piso 3.o esc. 11, todos los días de 18 a 19 horas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1958. — PEDRO JULIO TORRES.
25) $16.00 20 pub. 13805 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Carlos Julio Motta Onandi, el almacén de comestibles establecido en Francisco J. Muñoz 3252, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera. Sucursal Cordón (Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 4 de Setiembre de 1958. — JOSE RAMON MENDEZ FERNANDEZ. — ESTRELLA VALDEZ DE MENDEZ.
25) $24.00 20 pub. 13918 Set.12-v.oct.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender la mitad indivisa que me corresponde, del comercio ubicado en la calle Ramón Cáceres N.o 550, al señor Gregorio Arslanian, con fecha 1.o de Setiembre de 1958; el mismo gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse a la calle Ramón Cáceres N.o 550. — AVEDIC ARSLANIAN.
25) $24.00 20|pub. 13541 Set.9-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. CHELA RODRIGUEZ DE NUÑEZ y MARIO ROBERTO NUÑEZ, prometimos vender a José Marcos Banchero, el negocio de almacén, fiambrería, lechería y bebidas fermentadas, que los primeros tienen instalado en Santiago de Anca 1506|8. Acreedores presentarse en Oficinas "A.T.I." 18 de Julio 1233 piso 4, escritorio 19). — Agosto 7 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14358 Set.18-v.oct.15.

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la oficina "Rosa Estela Mussio Gay", Cerrito 685, escritorio 10, prometimos vender a la señora María Amelia Cánedo de Morales el comercio de venta de pan, bizcochos y fermentadas embotelladas de Canelones 2228. Acreedores en el comercio. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — JUANA JUDEIKINAS DE KIRZNER — LUIS GIRZNER.
25) $ 16.00 20|pub. 14163 Set.16.-v.oct.13.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Antonio Alonso González, el almacén de comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, establecido en José de Bejar 2748; habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sucursal Cordón (Constituyente 1476, Sección Ventas de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — VICTORIA LOPEZ DE MAC EACHEN. — ALEJANDRO MAC EACHEN BERRO.
25) $24.00 20 pub. 13919-Set.12-v.oct.9.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Damián Páulino Alfonso Guillén y Artemio Calacha Olivera, el establecimiento comercial que gira en el ramo de carnicería instalado en la ciudad de La Paz (Departamento de Canelones), en la finca de la calle César Mayo Gutiérrez N.o 270. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus correspondientes justificativos, a la finca indicada, dentro del plazo legal. — Setiembre 3 de 1958. — CELESTINO ALVAREZ PEREIRA. — PILAR DOMINGUEZ CONDE.
25) $32.00 20|pub. 13643 Set.10-v.oct.7.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Albino Espiñeira Domínguez, Daniel Gato Bouza y Constantino Domínguez Rodríguez el Bar que gira en esta plaza Avenida General Flores N.o 2547, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. —AQUILINO PEREZ FERREIRO. — NELLY FERNANDEZ DE PEREZ. — MANUEL MURIAS FERREIRO.
25) $24.00 20|pub. 14516 Set.19-v.oct.16.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904 hago saber al Comercio y al público que he prometido vender a María del Carmen Galván de Abella el comercio que en el ramo de bazar y juguetería tengo en la calle Ejido N.o 1521, debiendo presentarse los acreedores en el mismo. — MARGARITA CASTRO DE FORTUNATO.
25) $16.00 20|pub. 14624 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Domingo Ríos García, la Panadería "Cumellas" ubicada en la calle Ituzaingó 422 de la localidad de Rosario, departamento de Colonia. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — E. A. CUMELLAS. — VICTORIA SOLSONA DE CUMELLAS. — Domingo Ríos. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14582 Set.22-v.oct.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 avisamos que prometimos vender a la señora Paulina B. I. Yubero de Mondón, la Pensión Familiar sito en la calle Lavalleja número 2135. Acreedores a Bartolomé Mitre número 1496, escribano Raúl Astarita. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — PAULA GONZALEZ DE CUERVO. — JOSE CUERVO.
25) $16.00 20|pub. 14863 Set.24-v.oct.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que prometimos en venta la Farmacia que gira en la calle Maldonado N.o 1152 a los señores Henoch Sagal y Gitla Bascher Rubingstein. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre de 1958. — VELIA A. MAGDALENA DE LAMAS. — TIRSO CABALLERO.
25) $16.00 20|pub. 14864 Set.24-v.oct.21.

Ismael Susaniche prometió vender a Julio César Viotti, la panadería "San Miguel", ubicada en esta ciudad en calle Ituzaingó casi Ledesma. Acreedores presentarse en escribanía Gastelumendi, Colón 174, Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Setiembre 15 de 1958. — ISMAEL SUSANICHE. — Julio César Viotti.
25) $16.00 20|pub. 14854 Set.24-v.oct.21.

Conforme lo prescripto por Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a "Miguel Kouyoumdjian S. A." el comercio que en el ramo de importación y venta al por mayor de tejidos gira en esta ciudad, calle Zabala N.o 1377. Acreedores: Procurador Francisco Damico, Cerrito 726, apto. 265. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — MIGUEL KOUYOUMDJIAN.
25) $24.00 20|pub. 14840 Set.24-v.oct.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Manuel M. Gómez y Nemesio Moreno la panadería sita en calle Lavalleja s|n. pueblo Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — EULOGIO ALFREDO SILVA — ROMILDA CELINA FERRARI.
25) $ 16.00 20|pub. 14118 Set.16.-v.oct.13.

Prometí vender a Alfredo Pereira Míguez, el comercio que gira en el ramo de Despensa, sito en la calle Sebastopol 5141. — Los créditos serán abonados dentro del término según la ley 26|9|904, en las Oficinas Comerciales Unidas, calle Cerrito 558 Esc. 3. — Montevideo, agosto 24 de 1958. — VITO LAVIANO MURO.
25) $16.00 20|pub. 13714 Set.10-v.oct.7.

He prometido vender "Farmacia Puig" de Sauce, Depto. de Canelones y, a los efectos de la ley de 26|9|904, acreedores presentarse en Escribanía O. Maite Esqueff, en dicha localidad, de mañana. — O. P. DE PUIG.
25) $16.00 20|pub. 13642 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender mi negocio de Almacén y Lechería, sito n la calle Colonia N.o 1458 de esta Ciudad. — Acreedores al comercio. — Montevideo, setiembre de 1958. — JOAQUIN YACUE.
25) $8.00 20|pub. 13687 Set.10-v.oct.7.

Se comunica al comercio y público en general que los señores De Estéfano Hnos. ceden a favor de los señores Héctor Cambiasso Luis E. Lapoujade los derechos que como promitentes compradores tienen sobre el bar bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra N.o 1691 de esta ciudad, propiedad del señor Ricardo Andrade. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 8 de julio de 1958. — DE ESTEFANO HERMANOS.
25) $24.00 20|pub. 13712 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Hilda Boggiani de Gómez la provisión de la calle José A. Possolo N.o 3712 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707, piso 6, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — JULIA DOBARRO DE SILVERIO. — JOSE SILVERIO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 13414 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Antonio Abreu Liboreiro y Manuel Amuedo Alonso, la mitad proindivisa de la panadería "Del Triunfo", sita en la calle Juan D. Jackson N.o 1242. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — FRANCISCO CANEDO. — PILAR CASTRO DE CANEDO. — Antonio Abreu. — Manuel Amuedo.
25) $16.00 20|pub. 13457 Set.8-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles sito en la calle Termópilas número 3599, al señor Santiago Geovanesian, con fecha 1.o de Setiembre de 1958. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Termópilas N.o 3599. — MUGURDICH BAGDASARIAN.
25) $16.00 20|pub. 13540 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor señor José María Rama Camaño el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Camino Carrasco N.o 4897, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1958. — LUIS GARCIA PEREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14758 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eduardo Castro Gómez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veracierto número 2696, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1958. — ANICETO AMILCAR PEREZ DE LEON.
25) $ 24.00 20|pub. 14759 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Abril Alvarez el comercio que gira en el ramo de casa de comidas ubicado en la calle Pampas N.o 2261, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1958. — CONSTANTINO VAZQUEZ RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14762 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señora Carmen Navarro Fajardo el comercio que gira en el ramo de provisión ubicado en la calle Colonia N.o 2032, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Agosto de 1958. — JOSEFA TARRIO TUBIO.
25) $ 24.00 20|pub. 14760 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señora María Celia García de López el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Millán N.o 2605, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — FILOMENA GONZALEZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14761 Set.23.-v.oct.20.

Interviniendo la Escribanía de Ernesto Guerrini, prometí vender a Renato Remigio Ubriaco Dura el comercio que en el ramo de bar y almacén gira en esta ciudad, en el Camino Tomkinson 3348 esquina Camino Flores. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — JUAN SOBCZYK — JUANA JUREWICZ.
25) $ 16.00 20|pub. 14767 Set.23.-v.oct.20.

Por Haniotis prometí vender a Evaristo Gonda el garage sito en Miguelete 1492. Acreedores en Ejido 1465. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — DUHALDE Y CIA.
25) $8.00 20|pub. 14442 Set.18-v.oct.15.

Con intervención de Invesco S. A. (en formación) hemos prometido en venta al señor José Balat Ligasik nuestro comercio en el ramo de provisión y anexos de la calle Juan Jackson N.o 1403, quién tomó posesión del negocio en el día de hoy. Los acreedores deben presentarse en las oficinas de Invesco S. A. (en formación) calle Andes N.o 1409, segundo piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — FRANCISCO FERNANDEZ GONZALEZ. — LAUREANA GARCIA DE FERNANDEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 14215 Set.16.-v.oct.13.

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta el comercio que en el ramo de Farmacia, denominada "Farmacia Bristol" tenemos establecida en esta ciudad, calle Larrañaga 4131. Acreedores: Lima 1363. — DARIO A. BONILLA. — EDUARDO CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 14305 Set.24-v.oct.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que Francisco Bellon prometió vender su cuota parte de la firma de "Bellon Hnos.", de fábrica de paraguas, sita en Agraciada N.o 4139, al señor Ramón Bellon, con fecha 23 de Agosto de 1958. Acreedores en el domicilio. — FRANCISCO BELLON. — RAMON BELLON.
25) $16.00 20|pub. 14517 Set.19-v.oct.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de comestibles ubicado en la calle D. Pereira de Rosell N.o 1406 con fecha 17 de Setiembre de 1958 al señor José Pizzo Salvino. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ALIDA COTROFE DE RODRIGUEZ. — RUBEN RODRIGUEZ PETRONE.
25) $16.00 20|pub. 14599 Set.22-v.oct.17.

Venta de negocio. Hago saber, que prometí en venta a los señores Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz, mi negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Avenida Ramón Anador N.o 3751. Reclamaciones de ley, Avenida Uruguay 1023. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO. — AURELIA PIÑON. — Arturo López. — Antonio Gómez.
25) $16.00 20|pub. 14533 Set.19-v.oct.16.

Interviniendo "A Sanjurjo y Cía. S. A.", Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Francisco Menéndez Menéndez, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en la calle Dalmiro Costa N.o 4505, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — JOSE MARTINS NASCIMIENTO. — FURSIA BAS.
25) $24.00 20|pub. 14534 Set.19-v.oct.16.

Comunicamos que hemos convenido disolver la sociedad que en el ramo de Carpintería gira en el local de Las Violetas N.o 803. El señor Egidio Bilotti prometió enajenar su parte al señor Miguel Antonio Galella, quien a partir de la fecha tiene a su cargo con exclusividad el giro comercial y el uso de la razón social sin limitación. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — MIGUEL GALELLA. — EGIDIO BILOTT.
25) $32.00 20|pub. 13673 Set.12-v.set.9

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los cónyuges ENRIQUE JUAN e IRMA DELGADO prometieron vender al señor Manuel Juan la parte indivisa que les corresponde del comercio que a nombre de Enrique y Manuel Juan gira en el ramo de Taller Mecánico sito en la calle Chaná N.o 2279 de la ciudad de Montevideo. Los acreedores deben presentarse en la dirección mencionada precedentemente. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958.
25) $ 24.00 20|pub. 14190 Set.16.-v.oct.13.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender al señor Julián Erasun el Café y Bar de la calle Isidoro de María N.o 1499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle 25 de Mayo N.o 707; Po. 6 Ap. 12. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — JESUS GARRIDO CHAMOSA. — CAROLINA FILLOY DE GARRIDO.
25) $16.00 20|pub. 14575 Set.22-v.oct.17.

Interviniendo "Oficinas Cercido y Cía., prometimos vender al señor Raúl Calvo la Provisión y Lechería de la calle Ayacucho N.o 4199 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; Po. 6.o Ap. 12. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — SARQUIS CEMERLLIAN. — BLANCA ISABEL PISANO DE CEMERLLIAN.
25) $16.00 20|pub. 14576 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Walter O. Vera, la Fiambrería y Sucursal de Panadería, "Montevideo", ubicada en la calle Maldonado N.o 1907. — JOSE M. ESPASANDIN. — MARIA ELIDA V. DE ESPASANDIN. — Walter O. Vera. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14585 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Juan Carlos Basoa Domínguez, Jorge Pouso Carballo y Héctor Félix Rabuffatti Pereira, la Panadería "La Libertad", ubicada en la calle Cavia N.o 2610 y Zubillaga N.o 1140. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — JUAN FORDOY, — GENOVEVA RUBIO DE BORDOY. — Juan Carlos Basoa, Jorge Pouso, Héctor F. Rabuffatti. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 14583 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos la rescisión del compromiso de venta, referente a la sucursal de Venta de Pan, Bizcochos y Almacén y Fermentadas, situado en la calle Juan L. Cuestas N.o 1444, entre doña Rosa Spera de García; Julio César Rodríguez Mesa y José Luis Vidal, prometiendo vender Rosa Spera de García al señor ANIBAL DOMINGUEZ SUAREZ. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $24.00 20|pub. 14584 Set.22-v.oct.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Manuel Pino Moral, la Carnicería Puesto Modelo, "El Ombú", ubicada en el Camino Corrales N.o 4041. Acreedores Escribanía Antelo, Rincón 432, Escritorio 13. — CARMEN V. DE PEREZ. — DALMIRO PEREZ VARELA. — DOMINGO PEREZ VARELA. — MERCEDES P. DE TORRES. — Manuel Pino. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958.
25) $16.00 20|pub. 14581 Set.22-v.oct.17.

He prometido vender al señor Constantino Franco González, el comercio en el ramo de Almacén de Comestibles y Anexos, ubicado en esta ciudad, calle José Revuelta N.o 3755. El promitente adquirente se encuentra en la explotación. Acreedores en el propio comercio. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — MANUEL PEAGUDA PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 13514 Set.9-v.oct.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Diego Aparicio Martínez Olivera y Luciano Roque López Casuriaga, el comercio de Panadería que gira en "Rodríguez", segunda sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón social de "Angel Ocampos". Padrón comercial N.o 1352. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, San José. (Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José de Mayo, 28 de Agosto de 1958. — ANGEL ARTIGAS OCAMPOS. — ROSA B. DE OCAMPOS. — MARIA G. DE OCAMPOS. — Diego A. Martínez. — Luciano R. López.
25) $32.00 20|pub. 13593 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo Oficina de Balances "Sarandí", he prometido en venta al señor Manuel Alvarez Rúa, la Provisión, Frutas y Verduras, ubicada en la calle Cuñapirú número 2196. Acreedores a la Oficina citada, calle Sarandí N.o 356, escritorio 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — ANTONIO y LEONARDO OLIVA.
25) $16.00 20|pub. 13588 Set.9-v.oct.6.

Por intermedio del Banco Español del Uruguay, 25 d Mayo 401, hemos prometido en venta a los señores Ramón Félix Fernández, Martín y José Pablo Lerín Pesquera, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, denominado "Almacén y Bar "Carlitos", ubicado en la calle Comercio N.o 2002|04, habiendo tomado posesión del mismo, el día 1.o de Setiembre de 1958. Acreedores presentarse en el comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1958. — JOSE LUIS PATO FRAGA. — ISABEL MARTINEZ de PATO.
25) $24.00 20|pub. 13564 Set.9-v.oct.6.

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Soriano 1226 Interviene: Comunica que ha prometido en venta el comercio de la calle Tomás Toribio N.o 1400 en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas del señor Barkev Sarkisian, al señor Kekham Meghdessian Latchinian. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BARKEV SARKISIAN. — KEGHAM MEGHDESSIAN LATCHINIAN.
25) $ 16.00 20|pub. 13489 Set.8.-v.oct.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Balbino Rojas Conde y Pedro Miguel Egozcue el bar y horno de pizza y fainá que gira en esta plaza, avenida Agraciada N.o 1644, quienes tomaron posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — MANUEL ARGUL RODRIGUEZ. — LEANDRO MONTESERIN ARGUL. — MANUEL RODRIGUEZ ARGUL.
25) $24.00 20|pub. 13488 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20, prometí vender a los señores Guido Meloni Schiavetta y Juan Ramón Rodríguez Radesca el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza, calle Sierra N.o 2001, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — MANUEL GIL DOMINGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13487 Set.8-v.oct.3.

Prometí vender a Levinson Díaz el Café y Bar ubicado en esta sección, calle José Batlle y Ordóñez esquina José P. Varela. Acreedores en el mismo. Ley 26 Setiembre 1904. — San Ramón, Setiembre de 1958. — JUAN CARLOS DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 13439 Set.8-v.oct.3.

PILAR MARIA NUÑEZ, comunica al comercio y al público en general que prometió en venta con posesión de 28 Abril 1958 a Manuel Araújo, su comercio de "Panadería, fiambrería, confitería y fermentadas embotelladas", que gira en Espronceda 2252 de esta ciudad; Araújo cedió sus derechos a Aída Magnone de Aispuru el 29 de Julio de 1958. Los acreedores de Núñez y Araújo deberán presentarse en Esc. González Poggi, Sarandí 444, 4.o piso de 15 a 17.
25) $24.00 20|pub. 13413 Set.8-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en San José N.o 1280, escritorio 20 prometimos vender al señor Walter Sánchez el almacén de comestibles que gira en esta plaza, Avenida San Martín N.o 2200, quien tomó posesión con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Agosto de 1958. — FRANCISCO PIÑEIRO SOLLA y SEGUNDA PEREZ DE PIÑEIRO.
25) $ 24.00 20|pub. 13486 Set.8.-v.oct.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores José María y Alfredo Barca Martínez, el Bar que gira en esta plaza, Avda. Brasil número 2552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — MANUEL y JOSE GONZALEZ ALONSO.
25) $24.00 20|pub. 13800 Set.11-v.oct.8.

Prometí vender a Luis Ciuffoletti el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras ubicado en la calle Pérez Castellano 1304 de esta ciudad. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del Escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — BRONISLAO KUBISZEWSKI.
25) $16.00 20|pub. 14262 Set.17-v.oct.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a la señorita Violeta Copello el comercio de carnicería sito en la Avenida General Flores 3319. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377 Piso 5 (Escribanía Simón). — MANUEL BARROS QUINTANS. — DORINDA MELLIZ BLANCO DE BARROS.
25) $16.00 20|pub. 14264 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Lucía Fariña de López el comercio comestibles y frutas sito Santiago Sierra 3284 bis, Montevideo. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — CRISPIN ERNESTO SASTRE — DULCINA S. ACOSTA.
25) $ 16.00 20|pub. 14119 Set.16.-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. MARIA E. BENZANO DE BARBOZA a prometido vender a Elsa Sáenz de Barboza el comercio de su propiedad establecido en Villa Libertad, Departamento de San José, en los ramos de: Almacén, Bebidas Alcohólicas y Surtidor de nafta. Acreedores presentarse en el klm. 52 Carretera Montevideo-Colonia.
25) $ 16.00 20|pub. 14154 Set.16.-v.oct.13.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a mi condómino Pompilio Belló, la mitad indivisa que me corresponde en el Almacén de Comestibles y Bar situado en Yuty 1901 esquina Daniel Zorrilla. Acreedores: Escribano Gorlero Insua, Colorado 2361. — Montevideo, Julio de 1958. — JOSE BELLO VEIGA.
25) $16.00 20|pub. 14096 Set.15-v.oct.10.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos prometido en venta el comercio que en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Bristol" tenemos establecida en esta ciudad calle Larrañaga 4131. Acreedores: Lima 1363. — DARIO A. BONILLA. — EDUARDO CANCELA.
25) $16.00 20|pub. 14305 Set.17-v.oct.14.

Prometimos vender nuestro bar y almacén de Gral. Flores 4799 a Manuel Luzardo y Domingo Bruno Quintero. Acreedores: Colonia 1359. — JUAN FRANCISCO BRITOS. — ELBIO LUZARDO.
25) $8.00 20|pub. 14339 Set.17-v.oct.14.

Luis Alberto González tiene prometido en venta al señor Carlos Aguilar Abril, la parte que le corresponde en el negocio de almacén y bar, sito en Camino Carrasco N.o 4896. Acreedores: Ley de 26 Setiembre de 1904. 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 9, Escribanía Ureta Vega. — LUIS ALBERTO GONZALEZ. — Carlos Aguilar Abril.
25) $16.00 20|pub. 14271 Set.17-v.oct.14.

Comunicamos (Ley 26 de Setiembre de 1904) haber disuelto la sociedad comercial "Ricardo Torres Fernández y Cía, sociedad en Comandita, que giraba en esta plaza por terminación de contrato, prometiendo vender todas las existencias al socio Ricardo Torres Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Minas de Corrales, Setiembre 8 de 1958. — MANUEL M. FERNANDEZ por poder de PAULINA F. DE SAINZ. — Ricardo Torres Fernández.
25) $24.00 20|pub. 14347 Set.17-v.oct.14.

En cumplimiento de la ley 26|9|904, comunicamos que prometimos en venta a Francisco Antonio Alciaturi, el establecimiento "Farmacia Gloria", sito en la calle Grito de Gloria 1399. Acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la misma Farmacia dentro del plazo legal. — FERIDIA ACERENZA DE LOBEIRAS. — ARTURO OSCAR LOBEIRAS.
25) $16.00 20|pub. 13907 Set.17-v.oct.14.

Prometí vender mi cuota parte en la Panadería Unión Americana, San Martín 4223, a los señores Luciano y Manuel Lago. Acreedores hasta el 1.o de Mayo de 1957, presentarse en 25 de Mayo 369, escritorio N.o 4. — JOSE GRAIÑO.
25) $16.00 20|pub. 14229 Set.17-v.oct.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Oficinas Mitre prometí vender a Yervant Asadurián el comercio de provisión y lechería ubicado en la avenida General Flores 3742. Acreedores en la oficina Juncal 1395 cuarto piso, escritorio 53. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1958. — ELIZABET E. SIMONIAN.
25) $16 00 20|pub. 15060 Set.26-v.oct.23.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Angel Haro Bello el comercio que gira en el ramo de almacén y bebidas fermentadas ubicado en la calle Fco. Muñoz N.o 2984, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1958. — ESTESBAN KUPELIAN GURUNIAN.
25) $24.00 20|pub. 15063 Set.26-v.oct.23.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan, calle Olimar Nº 1388 de esta ciudad, prometimos vender al señor Jesús Brenlla Mallon, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en esta ciudad, calle Lima Nº 1851 esquina calle Inca Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — ANTONIO GARCIA BLANCO. — MANUEL SEIJO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 15043 Set.26-v.oct.23.

Comunicamos al comercio y público en general que ha quedado sin efecto la promesa de compra formulada por los señores Angel Miglionico y Alfonso Langone por el bar y despacho de bebidas sito en Tristán Narvajas N.o 1600 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente los señores Beres Hnos. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de agosto de 958. — ANGEL MIGLIONICO. — ALFONSO LANGONE.
25) $24.00 20|pub. 13713 Set.10-v.oct.7.

"Oficinas Panzera", Paraguay N.o 1176. Intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Azara N.o 3728 en el ramo de Almacén, Combestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Fermentadas, al señor Arístides Manuel Escuredo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958. — MARIA FERNANDEZ DE GUTIERREZ. — Arístides Manuel Escuredo.
25) $24.00 20|pub. 13970 Set.15-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Luis Cardezo Taibo el Bar que gira en esta plaza, calle José L. Terra N.o 2603, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 16 de Julio de 1958. — ELADIO VAZQUEZ ALVAREZ. — CARMEN GONZALEZ de VAZQUEZ. — FELICIANO VAZQUEZ ALVAREZ. — JOSEFA HERMINIA GARCIA de VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 13801 Set.11-v.oct.8.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Julio Juan Volonté ha prometido vender a los señores Elbio Pedro y Homero Bernasconi la casa de comercio que en el ramo de Zapatería gira en esta ciudad, calle José Enrique Rodó N.o 353. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Battagliotti, casa Nº 572 de la calle Florencio Sánchez de esta ciudad. Y a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se realiza esta publicación. — Canelones, Setiembre 18 de 1958. — JULIO J. VOLONTE. — Elbio P. Bernasconi. — Homero Bernasconi.
25) $32.00 20|pub. 14950 Se.25-v.oct.22.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), los señores RUDEMAR JOSE PEREYRA, ROGELIO MELGAR y DONATO PAOLILLO, han prometido vender a los señores Bernardo Ripoll y Luis A. Dopico el comercio de Café, Bar y Billares, denominado "Oriental", establecido en la calle Treinta y Tres N.o 624 de la ciudad de Minas. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores dentro del plazo legal, presentarse en las oficinas del Banco, Uruguay 1053, (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 23 de 1958.
25) $32.00 20|pub. 14995 Set.25-v.oct.22.

Comunicamos a los efectos de la ley de 26 Setiembre de 1904, que el 15 de Julio de 1952 y como únicas integrantes de la sucesión de don Alfredo Gavello, prometimos vender a Luis Alberto González, el comercio que en los ramos de "almacén de comestibles, bar y expendio de bebidas alcohólicas" explotó dicho causante en esta ciudad, en la esquina de las calles 18 de Julio y carretera a Maldonado hoy Avenida Franklin D. Roosevelt quienes se consideren acreedores concurran al comercio mencionado, en esta ciudad. — Pando, Setiembre 3 de 1958. — VIRGINIA FERRERO DE GAVELLO. — SABINA TABO DE GAVELLO.
25) $32.00 20|pub. 13437 Set.8-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Jesús Rey, el almacén de comestibles, frutas, fermentadas, sito en la calle Agaces N.o 3550 de esta ciudad. (Ley 26|9|1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo 22 de Setiembre de 1958. — ERNESTO COTELO. — DORA PENSADO DE COTELO.
25) $16.00 20|pub. 15217 Set 30-v.oct.27.

Prometimos vender al señor Enrique Manuel Cambón Fernández, el comercio que en ramo de Garage y venta de nafta y aceite, gira en esta ciudad de Montevideo, calle Dante N.o 2072. Todo según Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a escribanía de Pedro W. Vanini, Juan C. Gómez N.o 1492, piso 2.o, escritorio 209. Lunes, miércoles y viernes, de 17 a 19 horas. — OLGA LARROCA DE CAPUTI.
25) $24.00 20|pub. 14507 Set.19-v.oct.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se comunica la enajenación efectuada a "Sandberg y Reyes S. A." del establecimiento mecánico sito en la calle 25 de Agosto N.o 638 esquina Bartolomé Mitre números 1583 y 1587, con fecha de hoy. Acreedores presentarse en 25 de Agosto 638. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — "ANTONIO CABRAL E HIJOS".
25) $16.00 20|pub. 14529 Set.19-v.oct.16.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi negocio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Rectificación Larrañaga 1797 con fecha 10 de Setiembre de 1958 al señor José Ramón Méndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE RODRIGUEZ CARAVELLI. — ALICIA MELO.
25) $16.00 20|pub. 14045 Set.15-v.oct.10.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 537, he prometido vender a la señora Aidé Queijó de Cambón el Bazar y Ferretería ubicado en la Av. Suárez N.o 3447. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1958. — ANGEL PIZZORNO.
25) $16.00 20|pub. 13631 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de provisión y fiambrería al señor Alberto Alonso Alonso sito en la calle Mariano Moreno 2264. — Acreedores en el comercio. — Montevideo, 8 de Setiembre de 958. — CARMEN ALONSO HERMIDA.
25) $16.00 20|pub. 13711 Set.10-v.oct.7.

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender a los señores Roberto Piñeyro y Andrés Ciré, el comercio que en el ramo de Bar de Bebidas Alcohólicas, gira en la carretera a Belastiquí, Cerrillos, 3ª Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Acreedores deberán presentarse en la Escribanía Tallac, calle Treinta y Tres N.o 500, de la ciudad de Canelones.
A los efectos legales, efectuamos esta publicación. — Canelones, 5 de Setiembre de 1958. — EULOGIO ZACARIAS MOLINA. — Roberto Piñeyro. — Andrés Ciré.
25) $32.00 20|pub. 13535 Set.9-v.oct.6.

Adrián Fernández ha prometido vender a Aníbal G. Blangero el comercio que en ramo de fonda y bebidas alcohólicas tiene establecido en carretera a Florida, frente a Bodega Oyama en la cuarta sección de Canelones. Acreedores presentarse en comercio referido o escritorio jurídico de Pilar Cabrera 584 de Las Piedras. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Las Piedras, Setiembre 3 de 1958. — ADRIAN FERNANDEZ. — Aníbal G. Blangero.
25) $24.00 20|pub. 13895 Set.12-v.oct.9.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de Cercido y Cía., prometimos vender a los señores José Juste y José Martínez el Café bar y horno de pizza de la calle Justicia N.o 2297 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1958. — JOSE GRILLE. — MARIA IGLESIAS DE GRILLE — MANUEL CAMBRE.
25) $24.00 20|pub. 13415 Set.8-v.oct.3.

Prometí vender a Hortencio y Juan Portela Domínguez el negocio de venta de pan "La Molinera" calle Junta Económico Administrativa 2001. Ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores a 25 de Mayo 369. Esc. 4. — Montevideo, Setiembre 1958. — PEDRO FARIÑA GARCIA. — JESUSA RODO PEREZ. — JOSE RODO PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 14228 Set.17-v.oct.14.

Con intervención de oficinas de balances, Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), hemos prometido en venta al señor Alfonso Langone, el Bar y Alcohólicas, sito en la calle Tristán Narvajas N.o 1600 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Agosto 27 de 1958. — ELISEO BERES. — PERFECTO BERES.
25) $24.00 20|pub. 14970 Set.25-v.oct.22.

Se avisa al comercio y al público en general (Ley de Setiembre 26 de 1904) que don Julio Mollo Giri prometió vender a doña María Josefa Villar de Dabove la casa de comercio de la calle Dr. Carlos María de Pena N.o 5677 giro: tienda y mercería. La compradora se hizo cargo del mismo el 15 de Abril de 1958. Los comprobantes de los créditos deben presentarse a la escribanía Grazili, De Castro, Du Pré, Cefrorella, Casal de Lunes a Jueves de 9 a 11 y de 3 a 5. — Montevideo, Julio 2 de 1958. — JULIO M. MOLLO. — María J. V. de Dabove.
25) $32.00 20|pub. 13921 Set.12-v.oct.9.

El 12 de Mayo del año en curso, prometí vender a las señoras Jovita y Nélida Novoa, mi comercio de Almacén, Provisión y Bebidas fermentadas, ubicado en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4310. — Acreedores presentarse en Sarandí N.o 444, segundo piso, escritorio N.o 11. (Dr. Horacio S. González Mullin). — PEDRO CABALLERO BECQUIO
25) $16.00 20|pub. 13798 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 he prometido en venta a Juan Drinfeld y Enrique Kliman el comercio de bazar instalado en la calle Colón 1329 Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Dubinsky, Paysandú N.o 1163. — ESTHER HARIG DE SOLECIO.
25) $ 16.00 20|pub. 13774 Set.11.-v.oct.8.

RESCISION DE COMPRAVENTA

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa por la provisión de la calle Tiburcio Gómez N.o 1548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o, Apto. 12. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — LAUREANO BARROS GONZALEZ — GERARDO NUÑEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 13756 Set.11.-v.oct 8.

Interviniendo "Oficinas Cercido" Cercido y Cía., prometimos vender a la señora Julia Dobarro de Silverio la provisión de la calle Tiburcio Gómez N.o 1548|50 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo N.o 707; piso 6.o; Apto. 12. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1958. — LAUREANO BARROS GONZALEZ — MARIA TERESA SETTI DE BARROS.
25) $ 24.00 20|pub. 13757 Set.11.-v.oct.8.

Se hace saber que he prometido en venta al señor Humberto Imperiale el comercio en el ramo de almacén de comestibles y anexos sito en Montevideo, calle Payán N.o 3065, padrón N.o 59.864. Acreedores presentarse en el propio comercio. (Pub. a los efectos de la ley de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1958. — IRIS VOTA CRIADO.
25) $ 16.00 20|pub. 13807 Set.11.-v.oct.8.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Zulem Rozenfeld, la cuota parte indivisa del almacén de comestibles sito en la calle Convención N.o 1130 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Convención 1130. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — GERMAN KLEIN GLUCK. — MARGARITA GOLDNER DE KLEIN.
25) $16.00 20|pub. 13923 Set.12-v.oct.9.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor José Omar Gómez Nese, la cuota parte indivisa del almacén de comestibles y fermentadas sito en la calle Duvimioso Terra N.o 1502 de esta ciudad que giraba a nombre de la firma "Santos y Gómez". Acreedores a Duvimioso Terra N.o 1502. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Setiembre 9 de 1958. — ENRIQUE SANTOS REY. — MARIA G. LAPETRA DE SANTOS. — José Omar Gómez Nese.
25) $24.00 20|pub. 13922 Set.12-v.oct.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Evaristo Rabuñal, Manuel Moreira Porteiro y José Moreira Porteiro, la panadería "Arca de Noe" sita en el Camino Maldonado N.o 5673. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — JOSE LUIS DESEVO. — CARMEN ANTONIELLO DE DESEVO. — Manuel Moreira. — José Moreira. — Evaristo Rabuñal.
25) $16.00 20|pub. 13458 Set.8-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. He prometido vender al señor Ricardo Vilas, el Almacén de Comestibles cito en la calle Cerrito 224. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1958. — JUAN ANTONIO GIL CEPEDA.
25) $16.00 20|pub. 13549 Set.9-v.oct.6.

Hemos prometido vender a favor del señor Rafael Saporito el almacén sito en Acevedo Díaz 2298 según ley 26 de Setiembre de 1904 interviene Oficinas Sajumbo San José 1132. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — EGIDIO GAUDIO — VICENTINA P. DE GAUDIO. — RAFAEL SAPORITO.
25) $ 16.00 20|pub. 14199 Set.16-v.oct.13.

Ley 2649|904. Prometé vender el comercio de Sastrería ubicado en Constituyente N.o 1490 a Carlos Bouilosa Fernández. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Octubre de 1958. — E. CIOMPI.
25) $8.00 20|pub. 15330 Oct.1.o-v.oct.28.

27-Varios

FACULTAD DE VETERINARIA
LLAMADO A CONCURSO
Montevideo, 29 de Setiembre de 1958.
Carteleras N.o 182|958

Concurso de méritos y pruebas para proveer un cargo de Oficial Enfermero, horario 29 horas semanales, sueldo $ 385.00.

Atento a lo preceptuado por el inciso C) del artículo 3.o de la Ordenanza del 4 de Setiembre de 1957 y de acuerdo con la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos técnico-administrativos del 12 de Mayo de 1958 y las Bases especiales respectivas, llámase a concurso de méritos y pruebas a todos los funcionarios de la Universidad, para la provisión de un cargo de Oficial Enfermero, 29 horas semanales, Personal Técnico-administrativo, Escalafón 8, Grado 12, y un sueldo de trescientos ochenta y cinco pesos mensuales.

Las Bases y el programa respectivo, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad.

El plazo de inscripción vence el viernes 31 de Octubre próximo, a las 12 horas. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3 pub. 33290 Oct.2-v.oct.6.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Por resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura se llama a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos docentes:

Jefe de trabajos prácticos del Instituto de Electrotécnica (dos cargos).

Ayudante técnico para el Departamento Metalúrgico del Instituto de Tecnología y Química...

Jefe del Departamento (especializado en Fotogrametría) del Instituto de Topografía, Astronomía Geodésica y Geodesia, que se proveerán de acuerdo con lo que establece el artículo 156 del Reglamento de la Facultad.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 24 de Octubre de 1958 a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación respectiva. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1958. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 32|pub. 33036 Set.11.-v.oct.24.

U. T. E.
VENTA DE CHATARRA DE HIERRO, GRUPOS ELECTROGENOS, ETC.

Esta Administración hace saber que ha dispuesto la venta de 7 grupos electrógenos de 3 y 4 cilindros, de 150 a 400 HP., de 181, 5, 127, y 214 rp. marcas Franco-Tosi, Koerting, Otto Deutz Siemens S. con sus correspondientes tableros de conexión, repuestos y herramientas. El desmontaje y transporte serán de cuenta del comprador. 5.000 kgrs. cables acero (trozos) y 5.000, de alambre de hierro; 130.000 kgs. chatarras de hierro dulce; 5.760 kgs. material eléctrico; 45 ton. de plomo; 35 ton. de mezcla de bronce, hierro y aluminio; 2 molinos cilíndricos de 144 y 154 cms. de respuestos de autos, máq. purificadora de aceite, chassis, caños de hormigón básculas, zarandas, máq. contadora y empaquetadora de monedas, de sumar con motor prensahilos de porcelana mesa telefónica máq. impresora, herramientas, etc. etc.

Esta venta se realizará el día 14 de Octubre de 1958 las 14 horas en la Gerencia de Servicios Generales, de acuerdo con la reglamentación que los interesados podrán enterarse en la Sección Adquisicioines de esta Administración.

En caso de adjudicación el oferente deberá depositar en el acto el 30 o|o del valor adjudicado en la Tesorería de esta Administración. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.
27) Cta. cte. 5|pub. 33269 Oct.1.o-v.oct.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
Convocatoria a elecciones

Convócase a elecciones a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Agronomía y a los señores ingenieros agrónomos, para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma. Las elecciones se realizarán el día 28 de Octubre próximo, en el siguiente orden: La de los profesores (cuatro delegados) de las 9 a las 10 horas; la de los profesionales (un delegado) de las 9 a las 11 horas; y, la de los estudiantes (un delegado) de las 9 a las 11 horas. Para inscribir candidatos tienen plazo los profesores y estudiantes hasta el 18 de mismo mes y los profesionales hasta el 13, dentro de las horas hábiles de oficina. Los profesores al efectuar las inscripciones deben establecer cual es el candidato que reemplazará al Profesor Ing. Agr. Gualberto Bergeret, que renunció. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Juan R. Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 33284 Oct.2-v.oct.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco y Almiratti (Rómulo) y otro contra AMADO (JOSE HORACIO) y otro, infracción aduanera" expediente 1552, libro 19 folio 77, año 1956, se cita, llama y emplaza a don Raúl La Grotta o Lagrotta o Leagrotta, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta
27) R. 30|1|58 30|pub. 33031 Set.11.-v.oct.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Eusebia Olmedo contra sucesión de LORENZA OLMEDO DE SILVEIRA Posesión notoria de Estado Civil". (Lo. 51 Fo. 391), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se crean con algún derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 24 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33165 Set.23-v.nov.3.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD
Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "CORPORACION NACIONAL DE FOMENTO URBANO Y RURAL. Liquidación de sociedad". (Lo. 50, Fo. 494), se hace saber al público que por resolución del día 16 de Setiembre de 1946 se declaró a la sociedad anónima Corporación Nacional de Fomento Urbano y Rural, en estado de liquidación judicial, dejándose expresa constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 4 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $28.00 10|pub. 14640 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "GABRIELA CASTRO de COTELO y ELADIO GABRIEL COTELO. Escrituración de Oficio" (L.o 49 F.o 534), se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron doña Gabriela Castro de Cotelo y don Eladio Gabriel Cotelo, solicitando la escrituración definitiva del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado actualmente con el número 72.958, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, designado con el número 9 de la manzana N.o 1.277, en el plano trazado en Marzo de 1911 por el agrimensor Alfredo Lerena, inscripto en Topografía el 9 de Mayo de 1930 y, de acuerdo con el que abarca una superficie de 217 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros al Sur, frente a la calle Bella Vista, distando su punto medio más próximo 17 metros 80 cms. de la esquina formada por la calle Victoria; por 14 metros 50 centímetros de fondo; y linda: al Norte, con parte del solar N.o 7; al Este, con el solar N.o 8; y al Oeste, con parte del solar N.o 14.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Bernardino Ayala, a sus herederos o causahabientes y a los que se consideren con algún derecho en dicho bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escritura de dominio a favor de los solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 30 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $132.00 30|pub. 13318 Set.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Julia Bresciano contra BANCO POPULAR DEL URUGUAY, escrituración de oficio, L.o 53, F.o 636", se hace saber que en estos autos se ha dispuesto la escrituración de oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno situado en la 20 Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 128.885, señalado con el N.o 26 en el plano de fraccionamiento suscrito por el Agrimensor M. E. Aviles de Noviembre de 1924, aprobado por las autoridades municipales el 8 de Enero de 1925, expediente N.o 21.519 e inscripto en la Dirección de Topografía el 22 de Enero del año últimamente citado, compuesto de un área de 281 metros con 02 decímetros que se deslindan: 10 metros con 26 centímetros de frente al noreste a Camino Propios; 28 metros con 33 centímetros al noroeste confinando con el solar N.o 25; 10 metros con 42 centímetros, al suroeste con el cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Storacce Hnos. o a sus sucesores a cualquier título y a cualquier otro interesado al bien objeto de esta gestión, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se hará de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1958. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $120.00 30(pub. 13903 Set.12-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Convocatoria a Acreedores

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos "FRIGORIFICO DEL PLATA S. A. Liquidación Judicial de Sociedad" (L.o 51 F.o 598). Convócase a los acreedores de la referida sociedad a la reunión que tendrá lugar el día 22 de Octubre del corriente año a las 16 horas en la sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 4.o piso, a fin de tratar sobre la liquidación definitiva de la misma, solvencia o insolvencia de la masa y verificación de los créditos (artículos 26 y 27 ley Junio 2 de 1893). Se hace constar que: A) Todos los documentos, inventario, balance de los negocios sociales y relación de acreedores para su examen en el local de este Juzgado; B) Que las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
27) $24.00 10|pub. 15316 Oct. 1.o-v.oct.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Banco Mercantil del Río de la Plata contra ELOY MARTINEZ y CARMEN INES ANTUNEZ. Rescisión de promesa de compraventa". (Lo. 41, Fo. 52), se cita y emplaza a los herederos del señor Eloy Martínez y a la señorita Carmen Inés Autúnez para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Montevideo, Junio 18 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 14449 Set.18-v.oct.29.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "BATTINI GIA PARIDE. Escrituración". (Lo. 45, Fo. 201). se cita, llama y emplaza a María Catalina, Sara Teresa, Enrique y Geracio Héctor Costa Bonavía y a los sucesores de Juan José Costa Bonavía que son: Roberto Juan Filemón, Mario Juan Sabino, María Clara Blanca y María Angélica Enriqueta Costa Puig y María Ana Puig o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compra venta del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco de Crédito, como apoderado de la sucesión Costa Bonavía, a Juana Catalina Cavallieri y a Vicente Cavallieri siendo el actual cesionario Paride Battini Gia, según promesa de compra venta a plazos N.o 5.476, suscrita el 21 de Agosto de 1925, ratifica e inscripta en el Registro U. de Promesas de E. de Inmuebles a Plazos con el N.o 91, del Lo. 72, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la veintidós sección judicial de Montevideo, Cerrito de la Victoria, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimenosr Joaquín W. Campelo, de Octubre de 1924, empadronado con el N.o 132 836, con una superficie de 494 metros 28 decímetros, que se deslindan: 13 metros 37 de frente al Nor-este a la calle N.o 2, hoy Bruno Méndez; 37 metros al Noroeste que por ser esquina da frente a la calle Guillapí, hoy Lancaster; 36 metros 90 al Sureste lindando con el solar 22; y 13 metros 37 al Suroeste.

Se previene: 1.o) Que el precio de la pro-

mesa referida se encuentra totalmente pagado; y 2.o) Qu los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compra venta se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $156.00 30|pub. 15062 Set.26-v.nov.6.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIGUEZ DE MAS y PARDO, ESMERALDA. Escrituración". (Lo. 44, Fo. 696), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Esmeralda Miguez de Más y Pardo, manifestando que con fecha 13 de Octubre de 1955, por ante el escribano Arturo Puig (hijo), adquirió de la señora Rosa Nieves Auza de Triunfo (quien actuaba por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos Jorge Nicolás, Aníbal Pablo y Luis Eduardo Triunfo Auza), los derechos a la compra de un solar situado en la décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 117.501, con una superficie de 429 metros 50 decímetros y con frente a la calle Verdi. Que dichos derechos emergian del boleto de promesa de compra-venta a plazos N.o 7065, expedido por el Banco Francés, Supervielle y Cía., como apoderado de Olimpio Moalli, casado con Zoraida Albizzati, Elena Scanavino, casada con Federico Parodi y Carmen Scanavino, casada con Avelino C. Brena. Que la expresada promesa de compra-venta fue debidamente inscripta. Que el precio de la compraventa ha sido pagado con anterioridad al año 1955, según constancia expedida por el Banco de Montevideo. En consecuencia, se cita y emplaza a Elena Moalli de Douglas Scotti, Ezio Moalli, Armando Moalli, o a sus sucesores; a los sucesores de la señora Zoraida Albizzati de Moalli; a Carmen Scanavino de Brena o a sus sucesores; a los sucesores de Federico Parodi y a Avelino C. Brena o sus sucesores, a fin de que dentro del término de noventa días, otorguen la escritura de compra-venta del inmueble relacionado, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será otorgada de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Agosto 14 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 13569 Set.9-v.oct.20.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Herrero Pérez, Félix y Ginares de Herrero, Carmen contra NOBLIA, LUIS ORLANDO y GORO, SALTA OLIVIA. Pérdida de Patria Potestad". (Lo 16, N.o 540 Fo. 245) se cita, llama y emplaza a don Luis Orlando Noblia y Santa Olivia Goro, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 15189 Set.30 v.nov.10.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Andrea Pereira contra sucesión PETRONA EDUARDA QUIROGA. Posesión notoria de estado civil". (Lo. 13, Fo. 37), se emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Agosto 30 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $36.00 30|pub. 14720 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: María Julia dos Santos contra la Suc. de ISIDRO VAZQUEZ. Posesión notoria de estado civil", (Lº 13, Fº 88), se emplaza a todos los que se consideren con derecho en estos autos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Estos autos están auxiliados de pobreza. — Artigas, Setiembre 9 de 1958. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30|pub. 33264 Oct.1ºv.nov.11.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace público que por sentencia dictada en autos: "LAPAZ EYHERABIDE. Rehabilitación", de fecha 30 de Agosto próximo pasado, se declaró rehabilitado el fallido Lapaz Eyherabide. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Setiembre 16 de 1958. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
27) $8.00 10|pub. 14846 Set.24-v.oct.7.

COOPERATIVA DE CONSUMO CIUDAD DE COLONIA

Comunico al comercio y público en general su liquidación en los ramos de Almacén de Comestibles y Tienda. Llamando a los acreedores para que comparezcan para su cobro dentro del plazo de 60 días a la Comisión Liquidadora calle Rivera N.o 181. A los efectos legales efectuamos esta publicación. — Colonia, 18 de Setiembre de 1958.
27) $24.00 20|pub. 14823 Set.24-v.oct.21.

REHABILITACION DE COMERCIANTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "RONDEAU, JOSE R. Rehabilitación de comerciante", (L.o 31, F.o 547, N.o 722), y cumpliendo lo previsto en el artículo 1.776 del Código de Comercio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el quebrado José R. Rondeau, solicitando su rehabilitación como comerciante. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 15122 Set.29-v.oct.10.

FECHA DE LA EFECTIVA CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por resolución dictada en los autos: "FELIPE ENRIQUE MICALE. Quiebra. Epoca de la efectiva cesación de pagos", (L.o 29, F.o 101), con fecha diez de Mayo del año actual, se ha fijado el día veintiuno de Setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, como fecha de la efectiva cesación de pagos del comerciante fallido Felipe Enrique Micale, y que el informe correspondiente y resolución sobre el particular, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mayo 26 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 14937 Set.25-v.oct.8.

EMANCIPACION
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber que por resolución de 18 de Setiembre del año en curso dictada con la conformidad del Ministerio Público se concedió a los esposos JOSE PRESA y MARIA BLANCA PEREZ, la autorización solicitada para emancipar comercialmente a su hijo Tabaré Presa Pérez, quedando habilitado para ejercer el comercio y habiendo sido emancipado civilmente según escritura autorizada por el escribano Francisco Mesa Borrallo el 14 de Agosto del año en curso, habiendo éste aceptado dicha emancipación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Setiembre 18 de 1958. — Juan Serra Tur, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 14644 Set.23-v.oct.6.

CONVOCATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos caratulados: "FRANCISCO VIVES PUEO. Quiebra. Libro 31, folio 578", se hace saber: que por resolución de fecha 12 de Setiembre corriente dictada por este Juzgado en los expresados autos se mandó convocar a todos los acreedores para la audiencia que se realizará en este Juzgado el día 10 de Octubre próximo a la hora 16 a los efectos de tratar la propuesta de concordato presentada por el fallido. — Mercedes, Setiembre 13 de 1958. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 14778 Set.24-v.oct.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instanca de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SIXTO OLIVERA. Posesión notoria de Estado Civil de hijo natural de Corina Olivera", se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, 13 de Setiembre de 1958. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $36.00 30|pub 15223 Set.30-v.nov.10.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRAVENTA

En escritura autorizada por Escribanía Zózima Martino, el dieciocho de Setiembre de 1958, don MANUEL SOBRAL, manifestó que ignorando el paradero o domicilio de don RAMON FRIEIRO, le es imposible dar cumplimiento a las obligaciones contraídas solidariamente con él, en el compromiso firmado el 12 de Noviembre de 1957, entre ambos como compradores, y don Antonio Aldinian y señora Gladys Angrisani como vendedores, respecto del siguiente bien: todo lo que involucra la explotación del comercio en el ramo de Casa de Remates sito en avenida 8 de Octubre N.o 4625. Por la misma escritura dejó totalmente sin efecto el compromiso referenciado, quedando a partir de la fecha 18 de Setiembre de 1958, rescindido dicho contrato y totalmente desvinculado del comercio. Acreedores y propietarios de mercadería en consignación, presentarse en Paysandú N.o 1537.
27) $30.00 15|pub. 14728 Set.23-v.oct.13.

RESCISION DE COMPROMISO

Por intermedio de la Oficina de Balances "Garabagno y Caula", comunicamos que con fecha 1.o de Setiembre de 1958 hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscrito sobre el comercio de Almacén sito en Hocquart 2176 con el señor Gunten Ferreiro, prometiéndolo esa la misma fecha en venta a la señora Elida Umplérrez de Rodríguez. Acreedores: Misiones 1361 escritorio 51. — DONATO SCIANNI. — FERNANDO MADORNO. — Gunter Ferreiro.
27) $24.00 20|pub. 14513 Set.19-v.oct.16.

COMPROMISO DE COMPRA SIN EFECTO

Por intermedio de la Oficina de Balances "Garabagno y Caula", comunicamos que con fecha 29 de Agosto de 1958 han quedado sin efecto el compromiso suscripto sobre el comercio de Almacén y Bar sito en Aurora 356 con Luis García y de éste con César Cairelli, prometiéndolo con la misma fecha en venta al señor César Walter Cairelli. Acreedores: Misiones 1361, escritorio 51. — ROBERTO RODRIGUEZ. — LUIS GARCIA. — César Cairelli.
27) $24.00 20|pub. 14514 Set.19-v.oct.16.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que con fecha 29 de Agosto de 1958, de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto el 26 de Abril de 1957, por el comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en la avenida General Flores N.o 2652 de esta ciudad. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1958. — CASIMIRO BARALES. — RICARDO NOGUEIRA. — CONSTANTINO PEREZ. — ISIDRO RODRIGUEZ.
27) $32.00 20|pub. 13451 Set.8-v.oct.3.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta de fecha 6 de Agosto 1956 entre Emilio Moreira y José Figueroa Ovelleiro por el comercio de bar y minutas ubicado en Avenida San Martín 3271 de esta ciudad volviendo dicho negocio a manos de su propietario Emilio Moreira, en fecha 8 de Setiembre 1958. Acreedores en el negocio. — Montevideo, 4 de Setiembre 1958. — JOSE FIGUEROA OVELEIRO. — EMILIO MOREIRA.
27) $24.00 20|pub. 13434 Set.8-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía, Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores con fecha 1.o de Agosto de 1958, hemos resuelto disolver la sociedad de hecho, que bajo la razón social "Corral y Pando", Almacén de Comestibles, Venta de Cereales y Fermentadas en la Avenida Simón Martínez 6643 y Venta de Cereales y Forrajes en Simón Martínez 6118, de esta ciudad. Haciéndose cargo del activo y pasivo social Walter Amílcar Corral. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1958. — WALTER AMILCAR CORRAL — SELMIRA RODRIGUEZ — ALFONSO PANDO PANDIELLA — MARIA DE LA CARIDAD GONZALEZ.
27) $ 32.00 20|pub. 14098 Set.15.-v.oct.10.

ANULACION PROMESA COMPRAVENTA

Hacemos saber que quedó sin efecto la Promesa publicada con fecha 20|6|957, por el que Rogelio Ramiro Parajó, prometía vender a Hércules Karanicolas el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas" ubicado en la Avenida Ramón Anador N.o 3751, haciéndose cargo del negocio en el día de la fecha. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1957. — ROGELIO RAMIRO PARAJO — AURELIA PIÑON — HERCULES KARANICOLAS.
27) $ 24.00 20|pub. 14287 Set.17.-v.oct.14.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos cartulados "KELMANZON BORUCH o BERNARDO. Concordato Preventivo Judicial" (Lo. 58 Fo. 417), se convoca a todos los acreedores del mismo para la reunión que tendrá lugar el 24 de Octubre p. v. a las 16 horas, de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3.o del artículo 1532 del Código de Comercio, se previene: que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; y que las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, podrán ser presentados hasta cinco días antes de la reunión de acreedores, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1533 del precitado Código. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Julio E. Real, Actuario interino.
27) $24.00 10|pub. 14579 Set.22-v.oct.3.

EXTRAVIO DE TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL

Se pone en conocimiento de los tenedores de las Deudas: Interna de Conversión 5 o|o 1937 Serie "C" e Interna de Conversión 1937 Serie "B" que el señor Francisco M. Miraldi se ha presentado ante el Ministerio de Hacienda,

manifestando el extravío de 13 títulos de pesos 1.000.00 cada uno Nos. 39.693|97; 39.699,705; 39.708, un título de $ 100.00 Nº 89226, de la Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937 - Serie "C" y de 2 títulos de $ 000.00 cada uno Nos. 43.534|35, de la Deuda Interna de Conversión 5 o|o 1937 Serie "B". A los efectos que puedan corresponder, se hace la presente publicación, para quienes puedan considerarse con derecho a dichos títulos, o eventualmente puedan tenerlos en su poder o reconocer su existencia hagan la denuncia o reclamación correspondiente dentro de un plazo de 30 días ante la Dirección de Crédito Público. 25 de Mayo 423. Montevideo.
27) $24.00 10|pub. 15032 Set.26-v.oct.9.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que José Luis Cardozo Sosa y Trinidad Brun Fernández, han resuelto constituir una sociedad integrando el capital social con los activos de sus respectivos comercios que giran en esta plaza bajo las firmas: "Trinidad Brun Fernández" y "Florín y Cardozo". — Escribano Rivero Lemos. — Jacinto Trápani 285 — Treinta y Tres. — 16 de Setiembre de 1958.
27) $16.00 20|pub. 15012 Set.26-v.oct.23.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos que de común acuerdo y por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, hemos rescindido el compromiso de compra venta suscripto en oportunidad por el Comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas gira en Plaza Independencia N.o 826, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del mismo los señores Alberto Berriel y Manuel García. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 29 de 1958. — GREGORIO ARCE. — JOSE OUTEIRO. — Alberto Berriel. — Manuel García.
27) $32.00 20|pub. 15064 Set.26-v oct.23.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los asociados de la Cooperativa de Consumos de Funcionarios de Obras Públicas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 7 de Octubre de 1953 a la hora 19 en el local de la institución sito en la calle Pampas 1909, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria anual; 2.o) Balance del ejercicio 1957-1958; 3.o) Acto eleccionario realizado el día 28 de Junio de 1958 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal; 4.o) Designación de dos asociados para firmar el acta.

Nota: Se hace saber a los señores asociados que es imprescindible la presentación de documentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.
27) $12.00 6 pub. 15065 Set 26-v.oct.3.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

Comunicamos que, con fecha 18 de Agosto de 1958 e interviniendo el estudio jurídico de los doctores Ariel B. Collazo, Armando Cuervo Romero y Saúl Cogan, hemos rescindido de común acuerdo el compromiso de compra-venta de fecha 12 de Noviembre de 1957, respecto al comercio de la calle Isla de Flores número 1201, volviendo dicho comercio a manos del señor Ignacio Vilanova. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en el estudio citado, calle Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 34. — SERAFIN F. TILVE CANCELA. — Ignacio Vilanova.
27) $32.00 20|pub. 15103 Set.29-v.oct.24.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 10.761 y 12.179 y sus reglamentaciones, los Estatutos y el Reglamento de la sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública, convoca a los señores asociados habilitados para asistir a la asamblea anual ordinaria de afiliados de la institución. La asamblea se llevará a cabo en el local social, calle Carlos Roxlo 1475, el día 10 de Octubre de 1958, a las 20 horas, y se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Acta de la asamblea extraordinaria, de fecha 11 de Junio de 1958; 3.o) Memoria y balance del ejercicio comprendido entre el 1.o de Julio de 1957 y el 30 de Junio de 1958; 4.o) Modificación de los artículos 2.o y 4.o del proyecto de "Premio Estímulo al Personal", aprobado por la asamblea anual ordinaria de fecha 15 de Octubre de 1956; 5.o) Modificación del artículo 46 del Reglamento (Capítulo IX - Elecciones) y 6.o) Modificación del artículo 53 del Reglamento (Capítulo IX - Elecciones. Planteamiento del socio N.o 2059).

Advertencias:

La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si transcurrida media hora de la fijada, no se hubiera reunido el quórum requerido, se cursará una segunda convocatoria para realizar el acto cinco días después, a la misma hora, con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social o Documento de Identidad, para entrar a Sala.

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para asistir, pueden consultar a ese efecto el Padrón que se colocará en la sede social. — Montevideo, Setiembre 10 de 1958. — Ruy Bueno, Presidente. — Angel César Ronco, Secretario.
27) $30.00 5|pub. 15136 Set.29-v.oct.3.

CESION DE CUOTA DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por escribano Juan J. Sartori, el 4 de Julio de 1958 (primera copia inscripta Registro Público de Comercio N.o 23, F.o 98), LIBORIO ANTONIO SANCHEZ, cedió su cuota en sociedad "Jabonería Carmelo Limitada" a Juan Carlos Duarte y Bartolo Valentín Celesia, quedando integrado el Directorio únicamente por estos dos. — Publicación conforme Decreto N.o 8.992. — Carmelo, Setiembre 22 de 1958.
27) $12.00 10|pub. 15076 Set.29-v.oct.10.

DISOLUCION Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

Se comunica que por escritura autorizada hoy por el escribano Raú Rial Barbé, se disolvió parcialmente la sociedad en comandita "Compañía General Inmobiliaria", retirándose de la sociedad el socio don ALFONSO VARELA, quien cedió toda su parte al doctor Fred S. Ham, que ingresó como nuevo socio solidario, continuando la sociedad su giro bajo la misma razón social. Acreedores: 25 de Mayo 477, escritorio 73. — Montevideo, Setiembre 11 de 1958.
27) $24.00 20|pub. 15073 Set.29-v.oct.24.

BARRACA PANDO LIMITADA
CESIONES DE CUOTA SOCIAL

Por instrumento público autorizado por el escribano Ramón Mario Bruschini el 18 de Agosto de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones N.o 41, F.o 147 al F.o 160, Numa Pesquera S. A. y Suc. de Amelio Zinola cedieron sus cuotas de $ 11.300.00 y $ 3.000 00 respectivamente a los señores: José Molinari pesos 5.450.00; Carlos Molinari $ 1.450.00; Federico Molinari $ 450.00; Romeo Carlos Molinari $ 450.00; Pablo A. Blanco $ 950.00; Carlos A. Praderio $ 700 00; Héctor A. Praderio $ 1.000.00; Carlos Introini $ 250.00; Francisco Uboldi pesos 1.700.00; Francisco Sarubbi $ 950.00; José Rinaldi $950.00.

Publicación cumpliendo el decreto ley 8.992.
27) $16.00 10|pub. 15312 Oct.1.o-v.oct.14.

A los efectos de la Ley 26|9|904 se hace saber al público que cedimos la promesa de compraventa, suscripta conjuntamente con NELSON RAMON TRIGO y BLANCA CELIA PROVENZA referente a la carnicería que gira en esta ciudad en la calle Spencer 4414, al señor Urbano Raña Raña quien tomó la posesión con fecha de hoy Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — RAMON LOPEZ LOPEZ. — CONCEPCION CAMINO.
27) $24.00 20|pub. 15327 Oct.1.o-v.oct.28.

ALAR LIMITADA
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por instrumento privado, otorgado el 3 de Setiembre de 1958, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 408 al F.o 1376 del libro N.o 2 de Contratos, el señor Juan Alejandro Apolant cedió al señor Rolf Stefan Apolant las cuarenta y nueve cuotas sociales de cien pesos cada una que poseía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Alar Ltda, y a los efectos del decreto-ley N.o 8992 se hace esta publicación.
27) $12.00 10|pub. 15367 Oct.2-v.oct.15.

CLAUSURA DE COMERCIO

JUAN JOSE FERNANDEZ y ADA FRANCISCA NUÑEZ, comunican que hemos convenido clausurar, con fecha 15 de Setiembre próximo pasado, nuestros Taller Mecánico establecido en esta ciudad, calle Catalán N.o 2181. Acreedores presentarse esc. Luis Eduardo Anza, Cerrito N.o 563. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958.
27) $8.00 10|pub. 15429 Oct.2-v.oct.15.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CALDAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1958. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15490 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN HARISPURU y MARIANA ARROTCHAREN DE HARISPURU o AROTCHAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15287 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FEDELE de MORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15469 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINA SANGUINET LOPEZ de FERRER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15472 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ARMANDO SCIUTO CUNEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — José Curi Zagia Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15471 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA VARELA LORENZO de SEÑARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15470 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERLINDA PIANTIERI de AVALLONE, de CLAUDIONER o CLAUDINOR o CLAUDIO AVALLONE o AGALLONO y de HAYDEE AVALLONE PIANTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958.— Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15468 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENNIO BANDIRALI o BANDIRALI FACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15443 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA INSUA de JORAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15498 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA SARA RODRIGUEZ PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 19 de Setiembre de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15451 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15474 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o ANTONIO o ANTONIO PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Agosto de 1958. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15473 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO PIMIENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Setiembre de 1958.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15478 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Elison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1958. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15452 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EULALIA ALBES o ALVEZ de ESTREITO o A. DOESTREITO de HORNOS u ORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 22 de 1958. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15506 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO GREGORIO CENOZ ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 26 de 1958.
1) $12.00 10|pub. 15467 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMO MIGUEL CASTRO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15505 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA GALLI de COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15507 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA CATALINA TERESA BROVIA de DAMIANO, BAUTISTA DAMIANO, CAROLA MAXIMA DAMIANO, ALEJANDRO LUIS DAMIANO o DAMIANO BROVIA y ANGELA ROSA DAMIANO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15503 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15503 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO CARBONELL DUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 27 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15504 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVAREZ ALCOBA o JUAN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Setiembre de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15439 Oct.3-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANDRES CABRERA o ANDRES WENCESLAO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Setiembre de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15440 Oct.3-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN SANTA CRUZ PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de Setiembre de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15442 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctora Mireya Martínez Degiorgis, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX JOSE MIGUELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 20 de 1958. — Dra. Mireya Martínez Degiorgis, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15441 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO OLAZABAL, MARIA JUZAN de OLAZABAL o MARIA SUSAN o SUZAN de OLAZABAL y JUAN JOSE OLAZABAL JUZZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 20 de 1958. — Mario Durañona, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15455 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FABIANO Da ROSA o ANTONIO FABIANO da ROSA o ANTONIO FABIAN da ROSA o ANTONIO ROSA o ANTONIO da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1958.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15444 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIANA PANISSA o PANIZZA de AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 23 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 15493 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE KUTSCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 19 de 1958. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 15433 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELEODORO o ELIODORO COSTA y de doña EULOGIA GADEA de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15496 Oct.3-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO DE LEON PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15497 Oct.3-v.oct.16.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD PROMESAS COMPRA-VENTA
AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20|9|933 se avisa a O.T.I.C.S.A. (Organización de Transacciones Inmobiliarias y Comerciales S. A.) promitente compradora a plazos de los solares que se indican a continuación y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término d cuatro años: A) Solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 12.308 en m|á, señalado con el N.o 8, según plano del agrimensor Mario Tróccoli; área: 1.887 metros, 60 centímetros, compromiso de compra-venta número 1990; B) Solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 12.308 en m|á señalado con el N.o 19, plano del agrimensor Mario Tróccoli; área 1.742 metros, 40. Compromiso de compraventa N.o 1.991; C) Solar ubicado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 12.308, en m|á, señalado con el N.o 20, plano del agrimensor Mario Tróccoli: área: 1.742 metros, 40. Compromiso de compra-venta N.o 1.992. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958.
2) $54 00 15|pub. 15501 Oct.3-v.oct.23.

3—Convocatorias Comerciales

BANCO DE PANDO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco de Pando, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1958 a las 17.30 horas, en la Sede del Banco, Avenida General Artigas 1001 (Pando), para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2) Considerar la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1958: 3) Elección de dos Directores y cuatro suplentes; Síndico y suplente respectivo.

Se previene: A) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra, (artículo 45); B) Que el plazo

para el Registro de las listas vence el día 9 del actual, (artículo 26, inciso E) y C) Que para intervenir en la asamblea, los accionistas deberán depositar en las Oficinas del Banco, sus acciones o el certificado bancario de las mismas, hasta el día 21 del corriente, (artículo 49 y decreto del Poder Ejecutivo). — Pando, 1.o de Octubre de 1958. — Mario César Craviotto, Presidente. — José Zolesio (h), Secretario.
3) $6.40 1|pub. 15465 Oct.3-v.oct.3.

INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION S. A.
I.N.C.O.N.S.A.
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 10 y 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre a las 18 horas en el local de la calle Misiones N.o 1475, esc. 4, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la sociedad, al menos cinco días antes del fijado para la reunión, las acciones o el certificado bancario de depósito (artículo 10 del estatuto). — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 15494 Oct.3-v.oct.6.

INDUSTRIAS DE CONSTRUCCION S. A.
I.N.C.O.N.S.A.
Asamblea general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 20 de Octubre a las 18 y 45 horas en el local de la calle Misiones N.o 1475, esc. 4.o para tratar el siguiente orden del día:

1) Considerar y resolver sobre el proyecto de reforma del estatuto presentado por el Directorio; 2) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para participar en la asamblea deberán depositar en la sociedad, al menos cinco días antes del fijado para la reunión, las acciones o el certificado bancario de depósito, (artículo 10 del estatuto); B) Que la asamblea solamente podrá adoptar decisiones con el voto favorable de accionistas que representen más de la mitad del capital social (artículo 13 del estatuto). — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 15495 Oct.3-v.oct.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Setiembre 8 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JUAN DE LUJAN DIAZ y ERNESTINA LARA DE DIAZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15291 Oct.3-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "MOULIA, PEDRO c. AIME, LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 10, F.o 1001)", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Moulia y Luisa Aime, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 24 de Setiembre de 1958. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15438 Oct.3-v.oct.30.

6—Disoluciones de Sociedades

SOCIEDAD C.A.I.L.
IPARRAGUERRE Y COMPAÑIA

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos disolución Sociedad C.A.I.L. de Iparaguerre y Compañía que giraba en actividades agropecuarias, en Lascano, 3.a Sección Judicial de Rocha, pudiéndose presentar los acreedores en el escritorio de la misma en dicha ciudad. — Lascano, Octubre de 1958. — Pedro del Barrio. — Antonio Eluen.
6) $16.00 20|pub. 15445 Oct.3-v.oct.30.

8—Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles Santa Teresa entre Santana y Montevideo y Montevideo, entre Santa Teresa y Román Guerra, de la ciudad de Maldonado, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar, por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:

Longitud de conexiones: metros 5; Profundidad de conexiones: metros 2.50. — Precio: pesos 94.00. Longitud de conexiones: metros 5. Profundidad de conexiones: metros 1.50. — Precio: $ 76.00.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. — Maldonado, Setiembre 22 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 33313 Oct.3-v.oct.16.

El Concejo Departamental de Maldonado, emplaza a los propietarios y o promitentes compradores de los inmuebles con frente a la calle Santa Teresa entre 3 de Febrero y Santana, de la Ciudad de Maldonado, para que en el término de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría, de este Concejo, a notificarse de las cuentas que les corresponde abonar, por concepto de conexiones ciegas, según el detalle que sigue:

Longitud de conexiones: metros 8; Profundidad de conexiones: metros 1.50. — Precio: pesos 113.80. — Longitud de conexiones: metros 5; Profundidad de conexiones: metros 3. — Precios: $ 105.50.

La no concurrencia dentro del plazo establecido, implicará el reconocimiento de la cuenta. — Maldonado, Setiembre 22 de 1958. — Martín S. Marzano, Presidente del Concejo. — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.
8) (C.C.) 10|pub. 33314 Oct.3-v.oct.16.

ODLLAKOFF, SAMPSON Y SERRATO LTDA.

Se emplaza a los propietarios de los padrones: 5.088, 5.089, 5.090, 5.091, 5.093, 5.094, 5.118, 5.119, 5.120, 5.121, 5.122, 5.123, 5.104, 4.852, 4.853, 4.854, 4.855, 4.856, 4.857, 4.858, 4.859, 4.840, 4.839, 4.821, 4.822, 6.259, 4.823, 4.824, 3.381, 3.382, 3.383, 3.384, 3.385, 3.386, 3.387, 3.696, 6.831, 6.753, 6.752, 3.697, 3.698, 3.699, 3.700, 3.835, 3.850, 3.525, 3.545, 3.863, 4.185, con frentes a las calles Colón entre Roosevelt y 18 de Julio; B. Silveira entre Ituzaingó y O. Williman; Batlle entre De la Llana y Colón y Boca-calle de B. Silveira y De la Llana de la Ciudad de Minas, para que se notifiquen de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. — La Empresa. — P. del Puerto 882.
8) $4.00 1|pub. 15448 Oct.3-v.oct.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1958, GIURGI ESTEBAN c. TATIANA VELICOV DE GIURGI. Divorcio, artículo 187, inciso 1.o y 148, Código Civil, (L.o 20, No 434, F.o 71), se cita llama y emplaza a doña Tatiana Velicov de Giorgi, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1958. — Mario Durañona, Actuario.
8) $48.00 30|pub. 15456 Oct.3-v.nov.1?.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha nueve del corriente, se declaró en estado de incapacidad a MARIA CRESPO BUENCRISTIANO, designándosele curadora a su madre legítima Josefa Buencristiano de Crespo a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1957. — Raúl Calcagno, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15450 Oct.3-v.oct.16.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado. JOSE FRANCISCO ARRIADA FERNANDEZ, domicilio Rincón 467, dice: Optando a la profesión de escribano ofrezco los testigos Horacio Jacob y Ruben Martins a quienes presentaré, preguntándoseles por mi honradez y costumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. José Francisco Arriada Fernández. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 15480 Oct.3-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN PRIETO, constituyendo domicilio en Río Negro 1210, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, viene a producir la información exigida por el artículo 239 del C. de Organización de los Tribunales. A tales efectos solicita: 1) Que se tome declaración a los doctores Omar Rovira y Jorge Iramounho domiciliados en Colonia 892, piso 6, a quienes se preguntará, según el interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2) Diga si conoce a Ruben Prieto, y desde cuando; 3) Diga el testigo si el señor Ruben Prieto es o no, persona de vida honrada y de costumbres morales corectas; 4) Por la razón de sus dichos II) Que previos los trámites de estilo, se apruebe la información y se expida testimonio. Ruben Prieto". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 15481 Oct.3-v.oct.16.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
PEDIDO DE PRECIOS N.o 579

Se llama a precios para el suministro de gorras para el personal.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de Setiembre a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde puede obtenerse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33318 Oct.3-v.oct.14.

LICITACION PUBLICA V. M. 29
Segundo llamado

Venta de Hierro Dulce (Chatarra). — Apertura: Octubre 10, hora 15. — Precio del pliego: $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 14 y 18 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33305 Oct.3-v.oct.14.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un reloj eléctrico para contralor de entradas y salidas de funcionarios, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría del Organismo, Soriano 1045. La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en la sede del Organismo, el día 17 de Octubre corriente, a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 33317 Oct.3-v.oct.3.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LICITACION N.o 30
Primer llamado

Apertura: Octubre 30 de 1958. (Hora 9).

Llámase a licitación para la adquisición de:

1. Una guadañadora rotativa con mando de fuerza para tractor.
2. Una cosechadora de cereales automotriz de 3.20 ms. a 4 ms. de cuchilla de corte.
3. Un chassis con cabina de 1.000 kilos de carga o más.
4. Un molino para la extracción de agua de un pozo de 35 metros instalado, rueda de 2.40 ms. a 3 ms. y torre de 9 a 10 ms.

(Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Agronomía, Av. Garzón 780, Sayago, de 8 a 12 horas). — (Todo el material licitado deberá ser entregado e instalado en la Escuela de Agronomía de Paysandú). — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Angel Miguel Saettone, Administrador.
12) (C.C.) 3|pub. 33312 Oct.3-v.oct.7.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA N.o 15
Segundo llamado

Se llama a licitación para la adquisición de sillas de madera.

La apertura de propuestas se hará efectiva el día viernes 17 de Octubre de 1958, a las 14 y 30 horas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Gral. Flores 2125, de 13 a 19 horas, de lunes a viernes. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 33316 Oct.3-v.oct.14.

HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"— llama a las siguientes licitaciones públicas:

H. C. N.o 433. — Cocina tipo industrial eléctrica y a gas. — Segundo llamado. — Plaza.— Apertura: 10 de Octubre de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 559. — Café. — Segundo llamado.— Plaza. — Apertura: 10 de Octubre de 1958, a la hora 10.

H. C. — N.o 560. — Manzanas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 13 de Octubre de 1958, a la hora 8.

H. C. N.o 561. — Verduras varias. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 13 de Octubre de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 562. — Frutas varias. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 13 de Octubre de 1958, a la hora 10.

H. C. N.o 563. — Peras, uvas, bananas. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 13 de Octubre de 1958, a la hora 11.

H C. N.o 564. — Oxígeno y carbógeno. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Octubre de 1958, a la hora 10.

H. C. N.o 565. — Nebulizadores de vidrio. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Octubre de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 579. — Huevos. Segundo llamado.— Plaza. — Apertura: 13 de Octubre de 1958, a la hora 11 y 30.

H. C. N.o 580. — Arvejas en lata. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Octubre de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 581. — Dulce de membrillo, mermeladas, etc. — Primer llamado. — Plaza.—Apertura: 15 de Octubre de 1958, a la hora 10.

H. C. N.o 582. — Liencillo, lona, etc. — Primer llamado. — Plaza. — Apertura: 15 de Octubre de 1958, a la hora 11.

H. C. N.o 583. — Material para laboratorio. — Primer llamado. — Cif Montevideo. — Apertura: 28 de Noviembre de 1958, a la hora 8.

H. C. N.o 584. — Material para laboratorio.— Primer llamado. — Cif Montevideo. — Apertura: 28 de Octubre de 1958, a la hora 9.

H. C. N.o 585. — Productos químicos para laboratorio. — Primer llamado. — Cif Montevideo. — Apertura: 28 de Octubre de 1958, a la hora 10.

H. C. N.o 586. — Antibióticos. — Primer llamado. — F.O.B. o Plaza. — Apertura: 28 de Octubre de 1958, a la hora 11.

H. C. N.o 566. — Pan grande, chico y bizcochos. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Octubre de 1958, a la hora 10.

H. C. N.o 567. — Fideos secos. — Segundo llamado. — Plaza. — Apertura: 14 de Octubre de 1958, a la hora 11.

H. C. N.o 578. — Ponemos en conocimiento del comercio en general que esta licitación ha sido anulada sustituyéndola la licitación número 586.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —planta baja— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 33308 Oct.3-v.oct.7.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

LICITACION N.o 3

Segundo llamado

Apertura: Octubre 20 de 1958. Hora 9.

Llámase a licitación pública para la impresión de dos mil Anales de la Facultad de Odontología.

Retirar pliego de condiciones en la Administración de la Facultad de Odontología, General Las Heras 1925, de 8 a 11 horas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 33302 Oct.3-v.oct.14.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 20

Llámase a licitación pública, por tercera vez, para el suministro de telas y accesorios para uniformes, capotes y gorras, camisas, botas y correajes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles. Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 20 de Octubre próximo a la hora 15. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958.

12) (C.C.) 3|pub. 33315 Oct.3-v.oct.7.

INSPECCION DEPARTAMENTAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE MALDONADO

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de las Escuelas Nos. 3 y 4 de la ciudad de San Carlos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, 18 de Julio 980, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Octubre a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1958. — Miguel A. Ribolla Ricci.

12) (C.C.) 3|pub. 33309 Oct.3-v.oct.7.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos eléctricos, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle 25 de Mayo 562, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto se realizará el día 14 de Octubre de 1958 a la hora 15 en la calle 25 de Mayo 562.

12) (C.C.) 3|pub. 33306 Oct.3-v.oct.7.

TERCER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de útiles de limpieza, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en Secretaría de Comisiones del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle 25 de Mayo 562, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto se realizará el día 13 de Octubre de 1958 a la hora 15 en la calle 25 de Mayo 562.

12) (C.C.) 3|pub. 33307 Oct.3-v.oct.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 7 de Octubre de 1958:

Hora 14 y 45. — Lic. N.o 1159. — Comprimidos de pas. — Plaza. Primer llamado.

Hora 15 y 15 — Lic. N.o 1158. — Penicilina.— Plaza. Segundo llamado.

Hora 15 y 30. — Lic. N.o 1156. — Construcción de desagüe de aguas servidas. — Plaza. Segundo llamado.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas, en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras: Avda. 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Aviso N.o 380.

12) (C.C.) 2|pub. 33311 Oct.3-v.oct.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 41

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Pavimentación de la Acera sobre la Avda. 18 de Julio del edificio de la Biblioteca Nacional, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Departamento Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33303 Oct.3-v.oct.13.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación:

N.o 4450. — 1.500 cordones telefónicos tipo A. — Ap.: 15 de Octubre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00. — Tercer llamado.

N.o 4510. — Utiles de escritorio, 950 cajas de broches de latón amarillo, 150 cintas para máquinas de sumar, 450 esponjas mojadedos, 1.500 gomas tipo "Ruby" o similar, 100 rollos de papel calco, 2.000 rollos de papel helográfico, 1.500 rollos papel para relojes registradores, 700 cajas de plumas de acero, 180.000 sobres para pago, de 200 x 120 mm., etc. — Segundo llamado. — Ap.: 28 de Octubre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4660. — Transporte de combustible líquido a distintas Usinas del Interior. — Ap.: 30 de Octubre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4661. — 800 cerraduras para subestaciones de transformación. — Ap.: 31 de Octubre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4662. — 1.400 aisladores de 15 kV, 1.400 pernos rectos para los mismos. — Ap.: 14 de Noviembre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4659. — 1.500 bases de enchufe telefónico, 800 clavijas para enchufe telefónico. — Ap.: 28 de Noviembre de 1958. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1958. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 33310 Oct.3-v.oct.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 3 de 1958

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley No 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual ntimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

3.a Sección

FRANÇOIS MARINS CRESP, 34 años, soltero, agrónomo, francés, domiciliado Buenos Aires 223 y ADRIANA OLGA LOMBARDI, 32 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Reconquista 432.

8.a Sección

JAIME WILFREDO GONZALEZ FIERRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1975 y YOLANDA CARMEN DEL RIO NABAZAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1966.

JOSE CARLOS BAEZ ANDREANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2469 y DIMA AÑASCO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Agraciada 2469.

10.a Sección

WALTER PICCININNO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Galdós 4353 y MARIA DEL CARMEN ALSUBIDES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Irún 2428.

LUIS ALBERTO PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oviedo 4653 y MARY NELSA AYALA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Oviedo 4653.

11.a Sección

HECTOR LUIS SOLESSI, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado José María Guerra 3737 y MARIA TERESA AGUETE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iguazú 4967.

RAFAEL PERDOMO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5360 y HAYDEE BEATRIZ MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jaen 5708.

LIDELMAR RODAS, 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Calle "A" 2743 y MARGOT OLIVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Martínez Nieto 5658, ap. 3.

MANUEL PERERA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estado de Israel 2611 y MIRTA MABEL CORREA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Norte 4472.

OSVALDO ANIBAL IBARRA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lacio 3881 y MODESTA MENDEZ, 24 años, divorciada, domiciliada Lacio 3881, bis.

ARMANDO DAVILA, 43 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4615 y EUGENIA ESTER RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4613.

DUMAS ORESTES VELAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lisboa 5347 y MARIA ESILDA VARELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4547.

AMERICO SEGOVIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4611 y ANA AMELIA FARIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 4611.

RUBENS EDUARDO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 2959 y SELVA RIBOLDAZZI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 2959.

12.a Sección

BOLIVAR RODRIGUEZ, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Carabela 3316 y MARTHA PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carabela 3316.

14.a Sección

RODOLFO EDISON ROBAINA LUALDI, 37 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado Paraíso 2934 y MARIA CLARA CASCO SERORENA, 26 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada J. Requena 2374

15.a Sección

ALBERTO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1508 y CARMEN PICOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1508.

ANGEL TUCCI, 52 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1859 y MARIA JUANA ALLIONE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1859.

CARLOS ALBERTO CASTRO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1900 y WALKIRIA MASCARÓ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1900.

FELIPE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Juan A. Rodríguez 1426 y MARIA LUZ VERGARA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1426.

CAMILO SANCHIS, 50 años, soltero, comercio, español, domiciliado Blanes 1286 y ADELINA MARGARITA Mc CLELLAND, 41

años, soltera, argentina, domiciliada Blanes 1234.

ROBERTO IZQUIERDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1781 y MARIA CELIA ABREU, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 1848.

ROBERTO BONFIGLI, 23 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Guaná 1971 y EDITH AMALIA BILBENY, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Guaná 1971.

JORGE LUIS LEZAMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1900 y MARIA DEL CARMEN GARIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1900.

MARIO ALBERTO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1188 y GLADYS RAQUEL RAMIREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María 1188.

RUBEN BEIROA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1372 y MARTHA FELIPPELLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

JOSE MILTON CALAZZO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2016 y DORA ALICIA SELGAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2009.

17.a Sección

ROGELIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Jaume Roldós y Pons 4490 y NELIS MARTA MAGNONE, 20 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4490.

BALDEMAR RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 17 2695 y EVA LUZ ALEMAN, 26 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4369.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 42 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Berlín 3626 y BLANCA ELENA PREGOLO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3626.

20.a Sección

BENIGNO DIEGUEZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Fco. del Puerto 3869 y CARMEN GARCIA, 24 años, soltera, empleada, española, domiciliada Fco. del Puerto 3869.

ANTONIO RADI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Iglesia 4442 y ELIDA PORTELLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4540.

23.a Sección

CARLOS TEODORO FERREYRA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Simón 2235 y RENEE CARMEN URIOSTE, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Simón 2235.

ROMAN DOMINGO MARTIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3148 y EDILIA GARCIA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2288, ap. 4.

ANDRES SONKOLY, 64 años, soltero, constructor, húngaro, domiciliado Juan Paullier 1659 y ELENA IRSAI, 62 años, soltera, húngara, domiciliada Juan Paullier 1659.

RICARDO LOPEZ, 25 años, soltero, ingeniero civil, oriental, domiciliado Presidente Berro 2673 y ROSA STELLA DROCCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Berro 2673.

FELIPE ASUNCION CORAZA, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado La Paz 2232, ap. 1 y MARIA ANGELA MENENDEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada La Paz 2209.

14) $2.00 3|pub. v. Oct.7.

15—Pagos de Dividendos

JULIO A. BARBIERI S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 15 de Octubre de 1958, podrán efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio 1957-58, en efectivo, o en acciones de la Sociedad, a la par, en nuestras oficinas calle Mercedes 1199, de 14 y 30 a 18 horas.

Los accionistas que opten por el cobro en acciones, deberán hacerlo, indefectiblemente, antes del día 15 de Diciembre de 1958. — Montevideo, Setiembre de 1958. — El Directorio.

15) $5.40 3|pub. 15449 Oct.3-v.oct.7.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "MARTINEZ, RAMON. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 538, N.o 691), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, el actor solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una parcela de terreno ubicada en la planta urbana de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, hoy padrón N.o 535 de la manzana 77, designada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Ariel Cabrera, aprobado por la Intendencia Municipal de Durazno, por resolución de 25|10|946, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 170, en igual fecha, que se compone de una superficie de mil ciento ochenta metros y linda: Noreste, calle Garibaldi; Sureste, calle Pereira; Suroeste, parcela N.o 2 y Noroeste, terreno de Nicasio Silvera. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 23 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15488 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "SILVA de LOZANO LUISA. Prescripción treintenaria" (L.o 31, F.o 545, N.o 718), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido la actora iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, padrón N.o 548, que es el solar uno de la manzana 73, compuesto de una superficie de ochocientos metros, teniendo 20 metros de frente al Suroeste sobre la calle 25 de Mayo por 40 ms. de fondo, que en razón de formar esquina son también de frente al Noroeste sobre la calle Pereyra, lindando al Noreste con el solar N.o 11 y al Sureste con el solar N.o 2. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 15489 Oct.3-v.nov.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "NUÑEZ CASCO, ISABELINO. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 538, N.o 692), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el ejido de Sarandí del Yí, (9.a Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 1.992, parte de la chacra N.o 6 del grupo 4 de la primera fracción, que según su empadronamiento consta de una superficie de 7 hectáreas 3.788 metros y según plano de mensura del agrimensor Ariel Cabrera, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1.700, el 21 de Agosto último, de 7 hectáreas, 3.735 metros y se deslinda así: Al Nor-Este, Bulevar Pereira; al Sureste, Camino del Rincón; al Suroeste, propiedad de Alberto Almandoz y al Noroeste, con el mismo. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 19 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15487 Oct.3-v.nov.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

VICTOR A. IRAOLA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la fórmula que caracteriza con la sigla "V.I.23", de la que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15464 Oct.3-v.oct.16.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ACOSTA, HERMENEGILDO JUAN RAMON y BLANCA ALVAREZ DE ACOSTA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace saber que han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijas María Luisa y Ana Beatriz, pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Blanca Ester Alvarez", debe decir: "Blanca Alvarez"; en la segunda, donde dice: "Hermenegildo Acosta", debe decir: "Hermenegildo Juan Ramón Acosta"; y en la última, donde dice: "Juan R. Acosta", debe decir: "Hermenegildo Juan Ramón Acosta". — Montevideo, Octubre 1.o de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

19) (R. 20 4|55) 15|pub. 33304 Oct.3-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GENOVEBA ORMABAZAL, pués en la misma aparece el apellido como Ornazábal, en vez de Ormazábal que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 22 de 1958. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 15486 Oct.3-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAMON CESAR MALDONADO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que se sustituya el nombre de su madre Clotilde Arce por su nombre verdadero que es Clotilde Clementina Alza y el apellido del abuelo materno Arce por Alza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 1.o de Setiembre de 1958. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 15446 Oct.3-v.oct.23.

20—Remates

H. ADAMI CASARAVILLA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Grafex, Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial contra ERRECART, WALTER y LOPEZ, SANTIAGO. Cobro de pesos" (L.o 56, F.o 170), se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo a la hora 16, se procederá por el martillero Horacio Adami Casaravilla, en el local de la calle 25 de Mayo 582, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una máquina minerva marca "Exito" N.o 9135, tasada en pesos 650.00; una perforadora de mano "EBJL" N.o 2439, tasada en $ 330.00; 50 kgs. de tipos diferentes, tasados en $ 385.00 y cuatro artefactos con sus correspondientes tubos lux, en uso, de 1.20 ms. y 40 W, tasados en veinte pesos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Amílcar Mántaras, Actuario.

20) $21.60 9|pub. 15437 Oct.3-v.oct.15.

H. ADAMI CASARAVILLA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Civil 4.o Turno. Autos: JULIO BUSTIER o BESTIER. Denuncia de fallecimiento" (L.o 51, F.o 411). El miércoles 15 de Octubre a las 16 horas en mi salón 25 de Mayo N.o 582. Una pistola automática "Z" 6.35 m,m y reloj pulsera Unitas, al mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 7 o.o.

20) $7.20 9|pub. 15436 Oct.3-v.oct.15.

ARIEL D. PINTADO

REMATE JUDICIAL AUTO "SIMCA"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Shell Uruguay Ltda. contra JUSTO GARCIA, RODRIGUEZ y otros". Juicio ejecutivo (L.o 49, F.o 259), se hace saber que el próximo 21 de Octubre, a las 11 horas, en el local de la calle Minas 1429, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca "SIMCA", padrón 126.026. Matrícula N.o 121.423.

Se previene: I) Que el coche se remata a la vista y en el actual estado de conservación; II) Que el comprador deberá abonar el saldo del precio dentro de las 24 horas del remate, vencidas las cuales, perderá todo derecho sobre el vehículo y la seña depositada. — Seña 10 o.o. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958.

20) $24.00 10|pub. 15479 Oct.3-v.oct.16.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 84.475. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Laboratorio Endocrínico Argentino S. R.L. capital $ 400.000.00 de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ELEA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15463 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 84.443. — Montevideo, Setiembre 25 de 1958. — Con esta fecha Thomas Morton, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MORPACK", para artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15457 Oct.3-v.oct.16

ACTA N.o 84.452. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Empresa Editora Zig-Zag S. A. de Santiago Chile, solicita la marca "EL INTREPIDO PENECA" para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15459 Oct.3-v.oct.26.

ACTA N.o 84.477. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Renouard Lariviere y Cie. de Paris, Francia, solicita renovar la marca



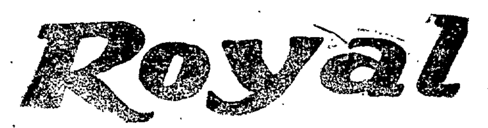
para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 15458 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 84.453. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Empresa Editora Zig-Zag S. A. de Santiago, Chile, solicita la marca "EGRAN", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15460 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 84.454. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Empresa Editora Zig-Zag S. A. Santiago, Chile, solicita la marca "NOSOTROS DOS", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15461 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 84.455. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Empresa Editora Zig-Zag S. A. de Santiago, Chile, solicita la marca "REVISTA ZIG-ZAG", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15462 Oct.3-v.oct.16.

ACTA N.o 84.468. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958. — Con esta fecha Miguel Roberto Crivello, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15454 Oct.3-v.oct.16.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.350. — Montevideo, Setiembre 30 de 1958. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lock Pipe Company, de New Jersey, Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una junta para tubos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Encargado de Dirección. — Enrique De Rasabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15484 Oct.3-v.oct.16.

25—Ventas de Comercio

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), el señor LUCIANO RAYMOND, ha prometido vender a los señores Aurelio Daparte Porta y Jesús Pichel Andion el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Burgues N o.2949 esquina Bella Vista de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. Acreedores presentarse en Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958.
25) $24.00 20|pub. 15500 Oct.3-v.oct.30.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, (Sección Balances), el señor EMILIO PIAY GONZALEZ ha prometido vender a los señores Eulogio Rodríguez Clavijo y Nelson Romero Lasso el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la Avenida Propios N.o 3102 de esta ciudad. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Avenida Uruguay 1053. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1958.
25) $24.00 20 pub. 15499 Oct.3-v.oct.30.

Prometí vender al señor Gaetano Papasso el comercio de Lechería, venta de pan y fermentadas, sito en la calle Quiebrayugos N.o 4497 de esta ciudad, (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Treinta y Tres N.o 1420, esc. N.o 2. — Montevideo. Octubre 1.o de 1958. — ROQUE GIOSA FARUOLO.
25) $16.00 20 pub. 15476 Oct.3-v.oct.30.

Hemos prometido en venta al señor Manuel Brañas Abad el almacén de comestibles que gira en esta ciudad, Avenida General Rivera (ex.5 de Abril) N.o 4820. Acreedores presentarse en el estudio del escritorio Atilio R. Dall'Orso 25 de Mayo 470, esc. 21. — JUAN CARLOS TODARO. — DALIA GUIDA DE TODARO.
25) $16.00 20|pub. 15453 Oct.3-v.oct.30.

DESISTIMIENTO DE COMPRA

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, calle 18 de Julio 1709, se comunica que ha quedado sin efecto la compra venta pactada entre los señores Suc. de Blás Arobba y Umberto Costanza de fecha Febrero 1.o de 1956, haciéndose cargo del comercio nuevamente la Suc. de Blás Arobba con fecha 30 de Setiembre de 1958. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — SUC. BLAS AROBBA.
27) $24.00 20|pub. 15475 Oct.3-v.oct.30.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones de GREGORIA BERRUETA DE PORTILLO y GREGORIA PORTILLO, L.o 30 F.o 377, se hace saber al público que se ha presentado en los referidos autos don Guillermo Cassou Etcheverry, solicitando la escrituración de oficio, del único bien sucesorio que integra el activo, que le fuera prometido en venta, habiendo abonado el total del precio de venta y tomado la posesión del mismo como resulta de la manifestación que los propietarios hicieron en el Mandato que el 14 de Marzo de 1932 otorgaron ante el escribano Eduardo V. Vío al señor Remigio E. Montaldo, que fuera inscripto con el N.o 349 al F.o 222 del L.o 13 del Registro General de Poderes el 19 de Mayo de 1932.

El inmueble de referencia es el siguiente: Una fracción de terreno, la mitad prondivisa, empadronada con el N.o 3.432, sita en el Sauce del Yí 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de 3 hectáreas 6.894 metros, 05 decímetros, la que es de forma triangular y linda al noreste con doña Micaela Moreira; al oeste con don Prudencio León y al Sur, con el mismo Prudencio León y doña Concepción V. de Arrizabalaga.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días, a los promitentes vendedores señores: Feliciano Portillo, Juan Zenón, Félix Valois y Micaela Moreira Berrueta; Pedro, Anacleto Eugenio, Paulina o Paulina Natalia, Estefanía Eufronia, Modesta, Petrona Paulina y Estanislao Portillo Berrueta o a sus sucesores, causahabientes o a quienes sus derechos represente, para que comparezcan a estar a derecho dentro del referido término, a fin de otorgar la escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $156.00 30 pub. 15295 Oct.3-v.nov.13.

AL COMERCIO EN GENERAL

La firma comercial "Luis Macellaro", establecida en la ciudad de Canelones, en la calle Héctor Miranda entre Del Pino y Aparicio Saravia, hace saber al comercio en general, que a partir de la fecha, en virtud de haberse acogido a los beneficios de la jubilación, el señor CLARO LAMELA, queda desvinculado de toda actividad comercial con esta firma. — Canelones, Octubre de 1958.
27) $9.00 5|pub. 15483 Oct.3-v.oct.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primer llamado, 20 de Octubre de 1958 a la hora 19

Conforme a lo dispuesto por el estatuto social, se convoca a los señores asociados, que tengan una antigüedad no menor de seis meses, para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día lunes 20 de Octubre a la hora 19 en la sede de la Asociación de Despachantes de Aduana (costado Este del edificio aduanero). Orden del día a considerar:

1.o) Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año; 2.o) Aprobación de las elecciones del 12 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3.o) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, 3 de Octubre de 1958. — El Consejo Directivo.
27) $4.00 1|pub. 15485 Oct.3-v.oct.3.

PILMAIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Pilmain Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Acta de constitución de:

"PILMAIN SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, (Capital de la República Oriental del Uruguay), a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, los señores Alberto María Devincenzi, (Credencial Cívica Serie J.B.B. número tres mil ochocientos cuarenta y cuatro), oriental, mayor de edad, casado con Raquel Susana Stewart Turenne, domiciliado en la calle Blanca del Tabaré número dos mil novecientos ochenta, apartamento cuatro y José Enrique Comas Amaro, (Carnet de Identidad número ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve), oriental, mayor de edad, casado con María Margarita Aldave Bonavía, domiciliado en la casa número quinientos cincuenta y tres de la calle Veinticinco de Mayo, expresan:

Primero: Han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Segundo: Los estatutos que se aprueban son los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, duración y domicilio

Artículo primero. (Denominación). Con el nombre de "Pilmaín Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y especialmente por lo dispuesto por el artículo siete de la Ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Artículo segundo. (Objeto). La sociedad desarrollará su actividad preferentemente en el extranjero, actuando por cuenta propia o de terceros y tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, gravar, caucionar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, títulos, valores, monedas, efectos, bonos, debentures, cédulas, administrarlos y explotarlos; B) Exportar e importar toda clase de bienes, mercaderías, productos y frutos del país; C) Inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase, bienes inmuebles, muebles y títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, monedas, valores, etcétera, D) Toda clase de operaciones de cambio y financiaciones; administración y disposición de esos bienes y derechos; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y aceptar y otorgar mandatos; F) Abrir, mantener y cerrar toda clase de cuentas bancarias, en cualquier parte del mundo; G) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; H) En la República Oriental del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo número siete de la Ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. A los efectos expresados podrá la sociedad, por intermedio de su Directorio, ejercer sin limitación alguna todos los actos de la vida civil, con tan amplias facultades como las que tiene una persona natural para disponer de todos sus bienes y derechos y contraer toda clase de obligaciones.

Artículo tercero. (Duración). La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo cuarto. (Domicilio). El domicilio de la sociedad es la ciudad de Montevideo, pudiendo su Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero.

CAPITULO SEGUNDO

Capital y acciones

Artículo quinto. El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) moneda nacional uruguaya. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una; que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresos harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones, títulos y certificados provisorios serán firmados por dos Directores.

Artículo sexto. La simple posesión de accio-

nes implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Administración, Directorio, Competencia

Artículo séptimo. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado de tres miembros, elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados y tomen posesión sus sustitutos o sean reelegidos.

Artículo octavo. El cargo de Director podrá recaer en toda persona mayor de edad sea o no accionista de la sociedad. Podrá recaer también en una sociedad en cuyo caso deberá ser representada por una persona de existencia física la que actuará en el Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le fije la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante cuando lo crea conveniente, durante el término por el cual hubiese sido elegida, respondiendo la sociedad con los representantes que designe solidariamente por los actos de cada uno de éstos en el desempeño del cargo de Director.

Artículo noveno. En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea, salvo en caso de renuncia de la mayoría del Directorio que importará la caducidad del mandato de todos los Directores.

Artículo décimo. El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto, y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores.

Artículo décimoprimero. Compete al Directorio ejercer la dirección de la compañía teniendo para ello las más amplias facultades pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social, entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la asamblea general, aún en aquellos casos en que la ley exija autorización expresa. En consecuencia podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto, y dentro del país sólo podrán realizar las operaciones permitidas por el artículo séptimo de la ley once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho y disposiciones complementarias y reglamentarias. A tal efecto y a título de ejemplo le corresponde al Directorio: A) Adquirir y en cualquier forma enajenar, vender, comprar, permutar, bienes inmuebles, muebles, acciones y derechos, cuotas sociales o partes de interés, gravarlos con hipóteca, prendas, anticresis, warrants; hacer y aceptar novaciones, pagos por entrega de bienes, remisiones, compensaciones, prescripciones, distractos, modificaciones y rectificaciones de actos y contratos; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particular o mixtos. Abrir cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, hacer, aceptar cartas de crédito, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de negocios, actos, contratos y convenios; otorgar y revocar mandatos generales y especiales; determinar todo lo relativo a emisión de acciones, forma de pago, requisitos, importe a emitirse, etcétera; aceptar paga por entrega de bienes aún por concepto de integración de acciones pudiendo fijar el valor de los mismos; nombrar y destituir gerentes y demás empleados de la sociedad sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones; suprimir cargos; B) Hacer inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase y en bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, debentures, valores por cuenta propia o de terceros o para terceros. C) Establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o en el extranjero; nombrar delegados en el extranjero que podrán o no pertenecer al Directorio y fijar sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice.

Artículo décimosegundo. El Directorio será convocado para sesionar toda vez que el Presidente o alguno de sus miembros lo estimen conveniente para los intereses sociales. Las reuniones se llevarán a efecto en la sede oficial o donde el Presidente lo disponga en forma expresa en las convocatorias respectivas. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias. El Directorio tiene quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia de la mayoría de sus miembros o apoderados. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo décimo.

CAPITULO CUARTO

De las asambleas

Artículo décimotercero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses, posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Artículo décimocuarto. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando con comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. En las asambleas sólo pueden tratarse asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviese representado la totalidad del capital integrado.

Artículo décimoquinto. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores y considerar cualquier otro punto incluído en la orden del día.

Artículo décimosexto. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Artículo décimoséptimo. Las asambleas generales sesionarán válidamente ya se trate de modificaciones de estatutos, aumento o disminución de capital o cualquier otro punto, incluídos los que se determinen en la Ley número tres mil quinientos cuarenta y cinco del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve, con accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas. En todos los casos, no lográndose este quórum y pasada la primera media hora fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Artículo décimooctavo. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

CAPITULO QUINTO

Ejercicio, balances, utilidades

Artículo décimonoveno. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En este caso la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo vigésimo. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, la memoria, el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reservas o de previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dado a las utilidades líquidas.

CAPITULO SEXTO

Disolución y liquidación

Artículo vigésimoprimero. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo vigésimosegundo. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, inmediatamente de finalizado el trámite para la constitución definitiva de la sociedad, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Artículo vigésimotercero. Queda autorizados los señores Alberto María Devincenzi y José Enrique Comas Amaro, para que actuando conjunta o separadamente ante las autoridades administrativas y judiciales realicen todas las gestiones para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta sociedad, la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación correspondiente, la Matrícula de Comerciante, la rúbrica de los libros de comercio pertinentes, su inscripción en la Oficina de Ganancias Elevadas, aceptar las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por el Poder Ejecutivo, por el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Sa firma en el lugar y fecha expresados al comienzo. — José E. Comas Amaro. — Alberto Devincenzi.

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo, el primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí Julio R. Barballó, escribano público, comparecen los señores Alberto María Devincenzi, Credencial cívica serie JBB tres mil ochocientos cuarenta y cuatro, oriental, mayor de edad casado con Raquel Susana Stewart Turenne, domiciliado en calle Blanca del Tabaré número dos mil novecientos ochenta, departamento cuatro; y José Enrique Comas Amaro, carnet de identidad número ciento setenta y nueve mil doscientos cincuenta y nueve, oriental, mayor de edad, casado con María Margarita Aldave Bonavia, domiciliado en la casa número quinientos cincuenta y tres de la calle veinticinco de Mayo, y dicen que: Primero. Antecedentes. Han constituído una sociedad anónima, con el nombre de Pilmaín S. A., que se regirá por la ley once mil setenta y tres de veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, para realizar en general inversiones en bienes, derechos, acciones y valores; la sociedad tendrá su sede en Montevideo, girará con un capital de hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) dividido en acciones de cien pesos ($ 100.00) cada una y será dirigida y administrada por la asamblea de socios y por un directorio renovable; así resulta más ampliamente del acta de constitución y estatuto suscrita hoy por los comparecientes, de la cual me hacen entrega, la cual se encuentra extendida en seis sellos del valor de un peso cada una, escritos a máquina. Segundo: Solicitud: Solicitan del suscrito escribano: (A) La protocolización de dicha acta y B) La expedición de los testimonios que pidieren. Hago constar que: A) Identidad: Conozco a los comparecientes: B) Lectura, Otrogamiento; Suscripción. Esta acta es leída por mí y los comparecientes así lo otorgan y suscriben, expresando hacerlo con sus firmas habituales: José E. Comas Amaro y Alberto Devincenzi. Doy fe: José E. Comas Amaro, Alberto Devincenzi, Julio R. Bardallo

N.o 2. Protocolización del acta de constitución y estatuto de "Pilmaín S. A." A solicitud de José Enrique Comas Amaro y Alberto María Devincenzi. — En la ciudad de Montevideo, el primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, cumpliendo lo solicitado por los señores José Enrique Comas Amaro y Alberto María Devincenzi, incorporado al Registro de Protocolizaciones el acta de constitución y estatuto de "Pilmaín S. A." con el número dos del folio nueve al folio quince. Referencia: sigue inmediatamente a la realizada el primero de Febrero, bajo el número uno, Acta de constitución y estatuto de "Inov S. A." del folio uno al ocho. Hay un signo, Julio R. Bardallo. Concuerda fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que obran agregados a mi Registro de Protocolizaciones. En fe de ello y para "Pilmaín S. A." expido el presente que signo y firmo en Montevideo el diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo, Julio R. Bardallo.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Visto: La gestión de "Pilmaín S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Pilmaín S. A." y autorizar su funcionamiento; quedando su capital autorizado fijado en la suma de pesos 500.000.00 mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículo 3 y 4 de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimo-

nio correspondientes. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 9 de 1958. — R. de Medina Méndez. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, — N.o 1231. — Presentado hoy seis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las once y cuarenta y cinco horas e inscripta en este registro con el N.o 201 al F.o 1485 del libro N.o 1 de estatutos (Exonerada). — María I. Artecona. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, Alberto Devincenzi, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 470, piso 3.o, esc. 30|31, al señor Juez digo: Que, en mi calidad de representante de "Pilmain S. A." según resulta del artículo vigésimo tercero de sus estatutos, vengo a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyos efectos proporciono los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Código: 1) El objeto de la sociedad será: A) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, hipotecar, prendar, gravar, caucionar toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, derechos, acciones, cuotas sociales, o partes de interés, títulos, valores, monedas, efectos, bonos, debentures, cédulas, administrarlos y explotarlos; B) Exportar e importar toda clase de bienes, mercaderías, productos y frutos del país; C) Inversiones en el extranjero en sociedades de toda clase, bienes inmuebles, muebles y títulos, acciones, cuotas sociales o partes de interés, bonos, cédulas, monedas, valores, etcétera; D) Toda clase de operaciones de cambio y financiaciones; administración y disposición de esos bienes y derechos; E) Recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir depósitos que no tengan carácter bancario y aceptar y otorgar mandatos; F) Abrir, mantener y cerrar toda clase de cuentas bancarias, en cualquier parte del mundo; G) Realizar todos los actos lícitos de comercio vinculados directamente con el objeto social; H) En la República Oriental del Uruguay realizará sólo las operaciones permitidas por el artículo número siete de la ley número once mil setenta y tres del veinticuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. 2) La sociedad se denomina: "Pilmain S. A.". 3) El domicilio de la sociedad se ha fijado en la calle 25 de Mayo N.o 470 piso tercero, escritorio 30|31 de esta ciudad. 4) La administración estará a cargo transitoriamente de sus socios fundadores señores: Alberto María Devincenzi y Enrique Comas Amaro. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1) Que se sirva tener por acreditada la representación invocada y por constituído domicilio. 2) Que se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, la publicación de los mismos así como la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se expidan los edictos correspondientes. Otrosí digo: Que se sirva tener presente que esta sociedad está regida por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, por cuyo motivo está exonerada del papel sellado y de tributos judiciales como así también de los impuestos por las inscripciones a realizarse en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Alberto Devincenzi.

Recibido hoy trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho con un estatuto y copia. — Lamas.

Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Al despacho. — Lamas.

13.161. — Montevideo, 15 de Agosto de 1958. — Vista al Ministerio Público. — Gamio.

Montevideo, 18 de Agosto de 1958. — Al señor Fiscal en lo Civil de Primer Turno bajo conocimiento. — Conste. — Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 3604. — Señor Juez: Puede V. S. proveer de conformidad a lo solicitado. (Pilmain S. A. Estatutos. Civil 7.o). — Montevideo, Agosto 20 de 1958. — Francisco Pagano.

Montevideo, Agosto 26 de 1958. — Al despacho. — Lamas.

14.181. — Montevideo, Agosto 27 de 1958. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, procédase a la matriculación pedida, declarándose a estos procedimientos, exonerados del pago de tributos y gastos de inscripción. Oportunamente, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Setiembre 6 de 1958. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, 6 de Setiembre de 1958. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 6 de Setiembre de 1958. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 201 al folio 1485 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Recibido hoy Setiembre once de mil novecientos cincuenta y ocho. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 410.00. — 1|pub. — 15140.

TALLERES METALURGICOS DEL LITORAL, SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

Inscripción de los estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Talleres Metalúrgicos del Litoral Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En la ciudad de Paysandú, el cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúnen los señores Ilio Buffoni, Romeo Buffoni, Angel Ibarburu, Benito Brasesco, María Beraza de Arrigoni, Eugenio Pandolfo y Lorenzo Firpo, como socios fundadores y resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "Talleres Metalúrgicos del Litoral, Sociedad Anónima", y cuyos estatutos, que quedan aprobados serán los siguientes:

CAPITULO PRIMERO

Denominación, objeto, domicilio y plazo

Artículo 1.o Con el nombre de "Talleres Metalúrgicos del Litoral, Sociedad Anónima", sigla "Ta. ME. L. SA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por lo dispuesto en este estatuto y por las disposiciones legales pertinentes en materia comercial.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto los siguientes cometidos: A) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de toda clase de materias primas, productos semielaborados y manufacturados referente al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, y actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; B) Ejercer la importación, exportación, representación, comisión y consignación de dichos productos; C) Comprar, vender, permutar, arrendar, hipotecar, administrar, explotar y realizar en general, toda clase de operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, con las finalidades y en los términos y condiciones que estime conveniente; D) La participación en otras empresas, consorcios o sociedades —ya creados o que se hallen en formación— que realicen alguna o algunas de las actividades a que se refieren los apartados precedentes; E) La realización de toda clase de actos y contratos, y el ejercicio de toda clase de acciones que sean necesarias o convenientes, a juicio de los órganos representativos de la sociedad, para el cumplimiento del objeto social, ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en el país o en el extranjero.

Art. 3.o El domicilio es en la ciudad de Paysandú, pudiendo el Directorio establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país.

Art. 4.o La duración de la sociedad será de noventa años a contar de la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio.

CAPITULO SEGUNDO

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social es de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00) estando representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo emitirse títulos por valor de más de una acción.

Art. 6.o Las acciones, así como los títulos, llevarán numeración correlativa, el sello social y la firma de dos Directores y mientras no se encuentren impresas, o el capital social no se integre totalmente, harán sus veces certificados provisorios nominativos.

Art. 7.o La simple posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y de las resoluciones que dentro del límite de sus atribuciones adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO TERCERO

Dirección y administración de la sociedad

Artículo 8.o La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por cinco miembros los que deberán ser accionistas.

Art. 9.o En la primera sección que el Directorio celebre, cada vez que se integre elegirá un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 10. En caso de fallecimiento, renuncia, incapacidad, ausencia o quiebra de uno de sus miembros, el Directorio nombrará un sustituto que será sometido a la aprobación de la próxima asamblea.

Art. 11. Los Directores serán elegidos por la asamblea general ordinaria, y durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán en el ejercicio de sus funciones hasta tanto la asamblea designe nuevos Directores y estos tomen posesión de sus cargos.

Art. 12. El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, se hallará en quórum con la asistencia de tres miembros y sus resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos. Las resoluciones del Directorio se consignarán en el libro de actas del Directorio, las que luego de tener la aprobación de aquel, se autenticarán con la firma del Presidente o del Vicepresidente, en su caso, y del Secretario.

Art. 13. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, dentro de la sociedad. En caso de que un Director sea designado para desempeñar otro cargo rentado el Directorio deberá ponerlo en conocimiento de los accionistas en la primera asamblea que se realice dando cuenta de la remuneración que se le hubiere asignado, la que será fijada de acuerdo al laudo existente en los talleres Metalúrgicos de Montevideo en las categorías de Jefe de fundición y de tornería, respectivamente.

Art. 14. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración, dirección y representación de la sociedad, teniendo para ello las más amplias facultades, y pudiendo realizar todas las operaciones que se relacionen con el objeto social y las que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. A simple vía de ejemplo, se señalan las siguientes facultades: A) Adquirir y enajenar bienes de cualquier naturaleza, haciendo la correspondiente tradición, contraer toda clase de préstamos, incluso con garantía prendaria, hipotecaria, caución, warrants, anticresis o garantía flotante, gestionar cualquier clase de créditos y emitir debentures; dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos o rurales, constituir aparcerías; realizar toda clase de operaciones sobre semovientes, créditos, derechos y obligaciones; B) Percibir lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad, transar, otorgar novaciones, conceder, remisiones, quitas o esperas, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; C) Celebrar, firmando los pertinentes documentos públicos o privados, toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos conexos con las finalidades de los artículos 2.o y 14 con cualquier persona, sociedad o ente de carácter público o privado, extranjero o nacional, modificarlos o rescindirlos; D) Depositar sumas de dinero, títulos de propiedad, valores, etcétera, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a la orden de la sociedad; E) Adquirir, vender, marcas de fábricas y de comercio, patentes, invenciones y monopolios; F) comparecer por la sociedad ante las autoridades administrativas o judiciales, nacionales o extranjeras, en asunto y juicios de cualquier naturaleza, con las facultades generales de derecho, las que confieren los presentes estatutos y las especiales previstas en el artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil; G) Intervenir en cualquier diligencia o gestión ante oficinas aduaneras postales, telegráficas, etcétera, retirando mercaderías, correspondencia, telegramas, dinero, valores y demás efectos; H) Establecer agencias, sucursales y filiales en el país y en el extranjero y aceptar representaciones conexas con las finalidades de la sociedad; I) Conferir poderes generales o especiales con las facultades que estimen conveniente, pudiendo revocarlos, reasumir personería y nombrar nuevos mandatarios; J) Convocar la asamblea general ordinaria, formular la orden del día, presentar a la asamblea ordinaria la memoria y balance anual; K) Resolver los casos no previstos en los estatutos y las dudas que estos pudieran ofrecer; y L) En general, teniendo en cuenta que la enumeración que antecede no es taxactiva todos los actos encuadrados dentro de las leyes y estos estatutos, entendiéndose que no estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley número once mil setenta y tres del veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Art. 15. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente, o Vicepresidente en su caso, actuando conjuntamente con el Secretario u otro Director, designado expresamente al efecto por el Directorio.

CAPITULO CUARTO

Presidente, Vicepresidente y Secretario

Artículo 16. Al Presidente del Directorio le corresponde la representación de la sociedad y del Directorio y como tal firmará la documentación pertinente, teniendo a simple título enunciativo, las siguientes atribuciones: A) Presidir las asambleas generales y el Directorio, debiendo vigilar por sí o por delegación todo lo relativo a la convocatoria, asistencias, capital representado, votos emitidos, etcétera; B) Velar por el fiel cumplimiento de las decisiones de aquellos cuerpos y por el ajuste de la sociedad a los presentes estatutos y normas legales y reglamentarias; C) Firmar las actas de las asambleas y del Directorio y los balances generales; D) Tomar resoluciones en los casos urgentes, dando cuenta de inmediato al Directorio; E) Representar a la sociedad, judicial, extrajudicial o administrativamente, otorgando en cumplimiento de las resoluciones del Directorio toda clase de escrituras y contratos, ejercitando las funciones propias y la representación de la entidad en todo acto en que ello sea necesario, haciendo uso de las facultades generales y especiales de derecho. F) Autorizar con su firma los mandatos, cheques, giros y pagos contra los fondos de la sociedad, retiros de documentos, dinero y valores de la misma; y G) Firmar la correspondencia oficial de la sociedad, y en general, todo documento que expida y otorgue la sociedad.

Art. 17. Son atribuciones y deberes del Vicepresidente: A) Subrogar al Presidente en sus funciones en todo caso de impedimento con todas las prerrogativas del cargo y B) Firmar toda la documentación pública o privada de la sociedad cuando existan implicancias jurídica o moral que aconseje o impida que sea firmada por el Presidente.

Art. 18. Corresponde al Secretario: A) Dar cuenta a las asambleas y al Directorio de los asuntos que tengan que tratarse; B) Redactar y leer las actas del Directorio y de las asambleas; y C) Firmar con el Presidente, o Vicepresidente, en su caso, las actas de sesiones del Directorio.

CAPITULO QUINTO

Fiscalización

Artículo 19. La asamblea ordinaria cuando así lo resolviere por 3|5 de votos presentes o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar, un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO SEXTO

Asambleas

Artículo 20. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, por escrito, e indicando los asuntos a tratar, el que tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 21. Tanto las asambleas ordinarias como extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de quince días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera de esta ciudad. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Podrá asimismo reunirse válidamente la asamblea de accionistas sin necesidad de publicación previa, cuando esté representado en la misma la totalidad del capital integrado de la sociedad, dándose aviso a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 22. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto: A) La consideración de los informes del Directorio, aprobará o rechazará el balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias, las amortizaciones, constitución de fondo de reserva, la distribución de ganancias e inversiones propuestas por el Directorio; B) Fijará la retribución de los Directores; C) Nombrará los nuevos Directores; y D) Se pronunciará sobre los demás puntos que integren la orden del día.

Art. 23. El Registro de acciones se abrirá con quince días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios y de casas financieras, nacionales y extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 24. Las asambleas se considerarán constituídas siempre que estuvieren representados el cincuenta por ciento del capital integrado, salvo el caso final del artículo 22. Si transcurrido sesenta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea, no hubiera el quórum antes mencionado, la asamblea se considerará válidamente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes. Basta la simple mayoría del capital representado para tomar cualquier resolución sobre los puntos comprendidos en el orden del día, aún los previstos por la ley de fecha de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve y ya sea asamblea ordinaria como extraordinaria.

Art. 25. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y Vicepresidente en su caso, actuando en Secretaría el Secretario del mismo. Por ausencia de algunos de ellos, la asamblea elegirá por mayoría de votos presentes las personas que los reemplazarán.

Art. 26. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea mediante simple carta-poder. Los Directores y los empleados de la sociedad no podrán ser representantes. Los documentos que acrediten la representación deberán ser entregados en la oficina de la entidad hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la asamblea. Las resoluciones de las asambleas se consignarán en el libro de actas, firmando el Presidente y Secretario o quien ejerza la Presidencia y Secretaría en su caso, y un accionista designado por los asambleístas.

CAPITULO SEPTIMO

Ejercicio social, balance y distribución de utilidades

Artículo 27. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 28. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de hechas las amortizaciones, reservas, etcétera, de acuerdo con el artículo veintidós, inciso A), constituyen el dividendo a repartirse entre los accionistas.

CAPITULO OCTAVO

Disolución y liquidación

Artículo 29. La sociedad se disuelve: A) Por expiración del plazo previsto; B) Por resolución de la mayoría de la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto; y C) Por las causas previstas en la legislación pertinente.

Art. 30. La liquidación será practicada por uno o más liquidadores, o por el Directorio, según lo resuelva la asamblea de accionistas.

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio estará constituído por: Presidente, Ilio Buffoni; Vicepresidente, Angel Ibarburu; Secretario, Romeo Buffoni; vocales: Eugenio Pandolfo y Benito Brasesco. El primer Directorio durará hasta el cierre del ejercicio a operarse en el año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo aplicable la disposición sobre continuación de funciones inserta en el artículo 11.

Art. 32. Quedan encargados de gestionar la aprobación e inscripción de los presentes estatutos, los señores José Luis Talamás y Héctor Beceiro Caeiro, quienes podrán actuar conjunta o separadamente y aceptar las modificaciones que se indicaren. — Ilio Buffoni. — Romeo J. Buffoni. — Angel Ibarburu. — Benito Brasesco. — María B. de Arrigoni. — Eugenio Pandolfo. — Lorenzo Firpo.

Héctor Beceiro Caeiro, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento que llevan los nombres de Ilio Buffoni, Romeo Juan Buffoni, Angel Ibarburu, Benito Brasesco, María Beraza de Arrigoni, Eugenio Pandolfo y Lorenzo Firpo. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Paysandú, el cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un sello: Héctor Beceiro Caeiro, escribano. Hay un signo: Héctor Beceiro Caeiro, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Abril de 1958. — Visto: La gestión de "Talleres Metalúrgicos del Litoral Sociedad Anónima" (TA.ME.L.SA.) en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Talleres Metalúrgicos del Litoral" (TA.ME.L. SA) y autorizar su funcionamiento. Quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Junio de 1958. — R. de Medina Méndez. (Hay un sello: Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno: Héctor Beceiro Caeiro, constituyendo domicilio en la casa calle Queguay N.o 994, ante el señor Juez se presenta y dice: I) De acuerdo con la autorización conferida por el artículo 30 de los estatutos, vengo a solicitar del señor Juez quiera disponer la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes de la mencionada sociedad, de acuerdo con lo establecido por los artículos 32 y 407 del Código de Comercio; II) De acuerdo con el artículo 34 del Código de Comercio, paso a verificar las enunciaciones prescriptas por la referida disposición legal: A) La sociedad se denomina "Talleres Metalúrgicos del Litoral Sociedad Anónima", distinguiéndose bajo la sigla de "TA.ME.L.SA."; B) El objeto surge del artículo 2.o de los estatutos; C) El domicilio de la sociedad es en la casa de calle N.o Uno y Uruguay; D) Hasta el momento se carece de Gerente o factor, estando presidida por el señor Ilio Buffoni. III) Acompaño los estatutos de "Talleres Metalúrgicos del Litoral Sociedad Anónima", en los que consta la aprobación del Poder Ejecutivo verificada con fecha Abril 22 de 1958, solicitando del señor Juez quiera disponer la inscripción solicitada en el apartado I) y ordenar se me expidan los edictos pertinentes, autorizándoseme a presentar los respectivos diarios sin necesidad de escrito. Por tanto, quiera el señor Juez tenerme por presentado con el recaudo especificado en el apartado III) y proveer en un todo como lo solicito. Será justicia. — Héctor Beceiro Caeiro.

3.122. — Paysandú, Junio 25 de 1958. — Por presentado, constituído el domicilio e iniciada la gestión. Vista al señor Fiscal. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamental. — N.o 1.111. — Paysandú. — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, Junio 28 de 1958. — A. Baccino.

3.222. — Paysandú, Junio 30 de 1958. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, ordénase la inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado de los estatutos de la sociedad "Talleres Metalúrgicos del Litoral Sociedad Anónima". Expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. Fecho, vuelvan para proveer sobre la matrícula. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 49 del folio 222 al folio 228 del libro número 28 (Ley 14 de Setiembre de 1945) pesos 1.250.00. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1958. Derechos: $ 500.00. — Jorge Pérez Scremini. (Hay un sello: Jorge Pérez Scremini, Actuario.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Setiembre 3 de 1958. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$320.00. — 1|pub. — 15162.

LIVING ROOM COPUSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "Living Room Copusa Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de estatutos que se transcriben a continuación:

TESTIMONIO:

Asamblea general extraordinaria

Acta N.o 54

En Montevideo, a los veinte días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo la hora quince y quince se reúne en el local social de la calle Marcelino Sosa número dos mil ochocientos veinte, la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Living Room Copusa", bajo la presidencia del señor Szolem Zak, estando presentes los siguientes accionistas: Szolem Zak, $ 37.500.00 con derecho a 6 votos; Romualdo Mancevich, $ 37.500.00 con derecho a 6 votos; Bernardo Berniker, pesos 37.500.00 con derecho a 6 votos; Enrique Zakheim $ 37.500.00 con derecho a 6 votos; Total: $ 150.000.00 y 24 votos quienes representan la totalidad del capital integrado Ciento cincuenta mil pesos con un total de veinticuatro votos según consta en el libro "Registro de Acciones y Asistencia de Accionistas" a Fs. 13

Asiste el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Juan B. Caruso. Se efectuaron las publicaciones de convocatoria en los Diarios Oficial del día 6 y 8|3|58; diario "Folksblat" del día 5 y 7|3|58 respectivamente.

Abierto el acto se pasa a considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la reforma de los estatutos sociales; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Con relación al primer punto de la orden del día se pone a consideración de la asamblea

la reforma de los artículos 4.o, 30 y 39. Después de un breve intercambio de ideas se resuelve por unanimidad, aprobar la reforma quedando la redacción de los artículos citados en la siguiente forma:

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos. El Directorio y|o la asamblea podrán ampliarlo hasta la cantidad de quinientos mil pesos previa autorización del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones de cien pesos cada una, las que serán emitidas en títulos al portador, de una a cien acciones, cada una, según así lo resuelva el Directorio.

Artículo 30. Las convocatorias a asambleas ordinarias y extraordinarias se harán por medio de una publicación en el "Diario Oficial", la que deberá efectuarse con una anticipación mínima de tres días a la fecha de su celebración. En dicha publicación se hará constar el orden del día, el lugar, fecha y hora de la asamblea no pudiendo tratarse en ésta otros asuntos que aquellos para los cuales fue convocada. El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado.

Artículo 39. Los ejercicios económicos de la sociedad finalizarán el 30 de Noviembre de cada año, pudiendo ser variada dicha fecha por resolución del Directorio. El balance general, proyecto de distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico, si lo hubiera, serán puestos de manifiesto a los accionistas, en el acto de inscribir éstos sus acciones para concurrir a la asamblea. Para cumplir con el segundo punto de la orden del día se designan a los señores Romualdo Mancevich y Bernardo Berniker quienes conjuntamente con el señor Presidente y un Secretario deberán firmar el acta. Se designan a los contadores señores Odemar González y Osvaldo J. Jablonka para que lleven a cabo conjunta o separadamente las gestiones pertinentes para la aprobación de las modificaciones, inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación conforme a la ley. — No siendo para más el acto, se levanta la sesión siendo las dieciséis y quince horas. — Romualdo Mancevich. — Bernardo Berniker. — Szolem Zak. — Enrique Zakheim.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con sus originales que lucen a fojas 92 y 93 del libro de actas de asamblea, que tengo presente y al que me remito. En fe de ello, siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a doce días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Walter Pfeffer, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Junio de 1958. — Visto: La solicitud de "Living Room Copusa Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 20 de Marzo de 1958, entre las cuales figura el aumento de su actual capital autorizado, con la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos). Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda; el Fiscal de Gobierno de Primer Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Living Room Copusa Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de Fs. 18 y 19. Quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 22 de Julio de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Osvaldo J. Jablonka y Odemar González, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Andes 1338, tercer piso, escritorio 13, al señor Juez como mejor proceda, decimos: Que según resulta de la parte final de la reforma de estatutos de "Living Room Copusa Sociedad Anónima", aprobada por el Poder Ejecutivo, que acompañamos, estamos autorizados para solicitar su inscripción, su publicación y demás trámites necesarios. Por lo expuesto, del señor Juez solicitamos: 1) Que se nos tenga por presentado y constituído domicilio; 2) Que previo el dictamen del Ministerio Público y liquidados y satisfechos los tributos que se adeudaren, se inscriba en el Registro Público de Comercio, la reforma de los estatutos de "Living Room Copusa Sociedad Anónima"; 3) Que los edictos para su publicación, así como los oportunos desgloses, sean entregados a la señorita Berta Klas. Será justicia. — Osvaldo J. Jablonka, 562.060. — Odemar González, Carnet Identidad 429 751.

11503. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditada personería. Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Berro Oribe. — González Neiro.

Señor Juez: puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. (Living Room Copusa Sociedad Anónima. Inscripción reforma estatuto. Civil Cuarto). — Montevideo, Julio 28 1958. — Francisco A. Pagano.

12440. — Montevideo, Agosto 1.o 1958. — Visto: de conformidad fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente. Devuelto, expídanse edictos y publíquese, previa liquidación y pago de tributos, a cuyo efecto fíjanse honorarios en cien pesos, devuélvase recaudos y archívese al petitorio 3: como pide. — Berro Oribe. — González Neiro.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1217. — Presentado hoy cinco de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis horas y inscripta en este registro con el N.o 191 a Fo. 1426 del libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Se inutilizaron timbres de Comercio por valor de $ 300 00 y timbres de la Ley 10.650 por valor de $ 375.00. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

$130.00 1|pub. 15239.

"MADERA INDUSTRIAL COMPENSADA S. A."

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Madera Industrial Compensada S. A.", solicitando la inscripción de la reforma de estatutos que transcriben a continuación:

TESTIMONIO

Asamblea general extraordinaria

Acta N.o 8. — En Montevideo, a los veintisiete días del mes de Febrero de 1958, siendo la hora diez, se reúne en el local del Bar Aparicio Saravia N.o 2936 la asamblea general extraordinaria de accionistas de Samic, bajo la presidencia del señor Adolfo Steinitz estando presentes los siguientes accionistas: Adolfo Steinitz $ 475.000.00 con derecho a 6 votos; Alejandro Coll $ 475.000.00 con derecho a 6 votos; Natale Anfossi $ 25.000.00 con derecho a 1 voto y Juan B. Anfossi $ 25.000.00 con derecho a 1 voto quienes representan la totalidad del capital integrado un millón de pesos con un total de catorce votos según consta en el libro "Registro de inscripción y asistencia a asambleas" fojas 6. Asiste el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Atilio Delmonte. Se efectuaron las publicaciones de convocatoria en los Diarios: Oficial del día 15 y 19-2; Español del día 15 y 15-2 respectivamente. Abierto el acta se pasa a considerar la siguiente orden del día: 1.o La lectura y aprobación del acta anterior. 2.o Consideración de la reforma de los estatutos sociales. 3.o Designación de tres accionistas para firmar el acta. Con relación al primer punto de la orden del día, es leída y aprobada por unanimidad el acta anterior. De inmediato se pasa a considerar la reforma de los estatutos sociales. Se pone a consideración de la asamblea la reforma de los artículos 5.o, 15, 22. Después de un breve intercambio de ideas se resuelve por unanimidad, aprobar la reforma quedando la redacción de los artículos citados en la siguiente forma:

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de d[illegible] millones de pesos, moneda nacional urugua[illegible], dividido en dos mil acciones, al portador, de mil pesos cada una. Este capital podrá ser aumentado por decisión de una asamblea de accionistas en que esté representado el 60 o|o de las acciones emitidas e integradas, con aprobación del Poder Ejecutivo. Mientras las acciones suscriptas no estén totalmente integradas el Directorio expedirá títulos provisorios, los que no darán derecho a voto mientras no esté totalmente pagado el importe de la acción. Todas las acciones podrán pagarse en dinero u otros bienes, cuyo valor deberá ser aceptado por el Directorio.

Artículo 15. Los ejercicios económicos de la sociedad vencerán el treinta y uno de Diciembre de cada año, pudiendo ser variada dicha fecha por resolución del Directorio.

Artículo 22. Las citaciones para las asambleas deberán hacerse por medio de una publicación en el "Diario Oficial" la que deberá efectuarse con una anticipación como mínimo de tres días a la fecha de su celebración. El requisito de la publicación no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Para cumplir con el tercer punto de la orden del día se designan a los señores Adolfo Steinitz, Natale Anfossi y Juan B. Anfossi, para firmar el acta de asamblea. Se designa a los contadores Osvaldo J. Jablonka y Odemar González, para que lleven a cabo conjunta o separadamente las gestiones pertinentes para la aprobación de las modificaciones, inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación conforme la ley. No siendo para más el acto se levanta la sesión siendo la hora once. — Adolfo Steinitz. — Natale Anfossi. — Juan B. Anfossi.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con sus originales que lucen a foja 16-17 del libro de actas de asamblea, que tengo presente y al que me remito. En fé de ello, siento el presente que signo, sello y firmo en Montevideo a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — José M. Olaondo, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Junio de 1958. — Visto: La solicitud de "Madera Industrial Compensada S. A." (S.A.M.I.C.) a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 27 de Febrero de 1958. Considerando: La presente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Madera Industrial Compensada S. A." (S.A.M.I.C.) documentada en acta notarial de fs. 16 a 17 vuelta entre las cuales figura el aumento de su actual capital autorizado el que queda fijado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo José Orozco**, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 7 de 1958. — Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Montevideo, 22 de Julio de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Osvaldo J. Jablonka y Odemar González, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Andes 1338, tercer piso, escritorio 13, al señor Juez como mejor proceda decimos: Que según resulta de la parte final de la reforma de estatutos de "Madera Industrial Compensada S. A." (S.A.M.I.C.), aprobada por el Poder Ejecutivo, que acompañamos, estamos autorizados para solicitar su inscripción, su publicación y demás trámites necesarios. Por lo expuesto del señor Juez, solicitamos: 1) Que se nos tenga por presentado y constituído el domicilio. 2) Que previo el dictamen del Ministerio Público y liquidados y satisfechos los tributos que se adeudaren, se inscriba en el Registro Público de Comercio la reforma de los estatutos de "Madera Industrial Compensada S. A." (S.A.M.I.C.). 3) Que los edictos para su publicación así como los oportunos desgloses, sean entregados a la señorita Berta Klas. Será justicia. — Osvaldo J. Jablonka, 562.068. — Odemar González, 429.751.

11.546. — Montevideo, Julio 23 de 1958. — Por presentado, constituído domicilio y acreditado personería. Vista al M. Público sin más trámite. — Berro Oribe. — González Neiro.

Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado (Madera Industrial Compensada S. A. Insp. Ref. Est. Civil 4.o — Montevideo, Julio 28 de 1958. — Francisco A. Pagano.

12.442. — Montevideo, Agosto 1.o de 1958. — Visto: De conformidad fiscal hágase la inscripción solicitada y remítase el expediente, devuelto, expídanse edictos y publíquense. Previa liquidación y pago de tributos a cuyo efecto fíjanse honorarios en cien pesos, devuélvase recaudos y archívese al petitorio 3.o: como pide. — Berro Oribe. — González Neiro.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.151. — Presentado hoy veintisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho a las dieciséis y 25 horas e inscripta en este registro con el N.o 183 a F.o 1368 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María Y. Artecona.

Se inutilizaron timbre de comercio por valor de $ 2.000.00 y timbres ley 10.650 por valor de $ 2.500. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.

$ 189.00. — 1|pub. — 15240.

A. CARLOS DALMAS SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Ledo Dalmás, por la sociedad: "A. Carlos Dalmás Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, en el Registro Público de Comercio, transcribiéndose a continuación el testimonio pertinente, que dice:

"Testimonio. — Asamblea general extraordinaria. — Acta N.o 12. — En la localidad de Joaquín Suárez (Tarariras), Departamento de Colonia, a los siete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las once horas, en el local social Lavalleja s/n. de acuerdo con la citación publicada en el "Diario Oficial" —días 27 23 de Diciembre de 1957— y en el periódico "La Unión" de Colonia —días

24|27 de Diciembre de 1957—, se reúne la asamblea general extraordinaria de la empresa "A. Carlos Dalmás Sociedad Anónima", con la presencia de los siguientes accionistas: Señor A. Carlos Dalmás, con $ 286.700.00, con derecho a seis votos; señora Catalina M. B. de Dalmás, con $ 45.600.00, con derecho a seis votos; señor Ledo Dalmás Bonjour, con $ 84.200.00, con derecho a seis votos; señor Lelio Dalmás Bonjour, con $ 83.500.00 con derecho a seis votos. Total: Cuatro (4) accionistas representando un capital de $ 500.000.00, con derecho a 24 votos. Preside el señor A. Carlos Dalmás, siendo designado para ocupar la Secretaría, el Secretario del Directorio señor Lelio Dalmás. Manifiesta el señor Presidente que habiéndose constatado la presencia en la asamblea de accionistas que representan el capital íntegro de la sociedad, se da por constituída la asamblea y abierto el acto, pasándose a tratar el orden del día: 1.o) Aumento de capital y modificaciones de los artículos 6.o, 7.o, 11 y 32 del estatuto; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

1.o) Aumento de capital: Expresa el señor Presidente que no va a hacer consideraciones respecto a la reforma, objeto de esta asamblea, porque son suficientemente conocidas por todos los concurrentes, de manera que pasará a dar directamente cuenta de las modificaciones planeadas a los efectos de su estudio por la asamblea: A) Modifícase el artículo 6.o de los estatutos sociales. Su texto dice: "El capital social se fija en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional, dividido en cinco mil acciones de cien pesos cada una. Un mismo título podrá representar una o más de una acción. El pago de las acciones podrá hacerse en efectivo y en toda otra clase de bienes a conformidad del Directorio y en este último caso por el aforo que el Directorio establezca. Para la suscripción de las acciones que se emitan se dará preferencia a los poseedores de acciones de la sociedad en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. A tal fin el Directorio al mismo tiempo de determinar el monto de la emisión y su forma de pago, fijará también un plazo para que los referidos accionistas hagan uso de la citada preferencia que se les acuerda". Quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 6.o El capital social se fija en pesos 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) moneda nacional, dividido en quince mil acciones de cien pesos cada una. Un mismo título podrá representar una o más de una acción. El pago de las acciones podrá hacerse en efectivo y en toda otra clase de bienes a conformidad del Directorio y en este último caso, por el aforo que el Directorio establezca. Para la suscripción de las acciones que se emitan se dará preferencia a los poseedores de acciones de la sociedad en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. A tal fin el Directorio al mismo tiempo de determinar el monto de la emisión y su forma de pago, fijará también un plazo para que los referidos accionistas hagan uso de la citada preferencia que se les acordará";

B) Modifícase el artículo 7.o de los estatutos sociales. Su texto que dice: "Las acciones serán nominativas e irán firmadas por el Presidente y Vicepresidente y por el Secretario del Directorio. Las acciones serán indivisibles para la sociedad, que no reconocerá más que un solo propietario sobre cada una. Su posesión implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la obligación de acatar las resoluciones del Directorio y de la asamblea de accionistas, adoptadas de conformidad con los mismos estatutos y las leyes. La transferencia de acciones sólo podrá hacerse con conocimiento del Directorio y autorización del mismo dada por escrito. El Directorio en igualdad de condiciones tendrá preferencia para la adquisición de las acciones en venta". Quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 7.o Las acciones serán al portador e irán firmadas por el Presidente y por el Secretario del Directorio. Las acciones serán indivisibles para la sociedad, que no reconocerá más que un solo propietario sobre cada una. La posesión implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos".

C) Modifícase el artículo 11 de los estatutos sociales. Su texto que dice: "Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones dentro de la sociedad, fijándose en cada caso el Directorio la remuneración que considere conveniente a título de sueldo, independientemente de su remuneración como Director". Quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 11. Sin perjuicio de sus cargos, los Directores podrán desempeñar otras funciones dentro de la sociedad".

D) Modifícase el artículo 32 de los estatutos sociales. Su texto que dice: "De las utilidades obtenidas después de haberse cubierto los gastos generales y hechas las amortizaciones que correspondan, se harán las siguientes deducciones: A) El 5 o|o como mínimo que se dedicará a la amortización de los gastos de constitución, instalación, máquinas, muebles y útiles y enseres de la sociedad; B) El 5 o|o como mínimo, para constituir el fondo de Reserva; una vez que este fondo alcance el 130 o|o del capital social realizado, el respectivo porcentaje que se destina a fondo de reserva, podrá acrecer el fondo de dividendos". Quedará redactado como sigue:

"Artículo 32. De las utilidades obtenidas después de haberse cubierto los gastos generales y hechas las amortizaciones que correspondan, se harán las siguientes deducciones: A) El 5 por ciento como mínimo para constituir el fondo de reserva, hasta que éste alcance el 30 o|o del capital realizado; B) Para el Directorio podrán distribuirse, si así lo resuelve la asamblea, los siguientes porcentajes: hasta el 4 o|o para el Presidente; hasta el 3 o|o para el Vicepresidente; hasta el 2 o|o para el Secretario; hasta el 1 1|2 o|o para cada uno de los miembros que integren el Directorio; C) Hasta el 1 1|2 o|o para el Síndico; D) Del saldo, la asamblea dispondrá de las cantidades que estime conveniente para la formación de fondos destinados a ampliaciones, mejoras y fines de previsión; el resto se distribuirá como dividendo a los accionistas, después de deducidas las cantidades que, a propuesta del Directorio, la asamblea resuelva destinar para aguinaldos y a fondo de reserva especial. El fondo de reserva especial podrá emplearse para ser distribuído como dividendo. Podrá también ser transferido a la cuenta capital, total o parcialmente, emitiéndose las correspondientes acciones que se distribuirán proporcionalmente; E) Quedan facultados los señores Ledo Dalmás y el doctor Nelson Vicens Alegre, para realizar juntos o separadamente todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de las modificaciones de estos estatutos, así como también su inscripción, pudiendo aceptar por sí las adiciones, supresiones o modificaciones que el Poder Ejecutivo indicara. La asamblea, por unanimidad, aprueba la modificación de estatutos y el aumento del capital propuesto".

2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario: La asamblea por unanimidad resuelve designar a la señora doña Catalina M. B. de Dalmás y el señor don Ledo Dalmás. No habiendo más asuntos que tratar y dejando constancia que la asamblea terminó a las doce horas y quince minutos, el señor Presidente da por terminado el acto, agradeciendo la presencia de los señores accionistas. Se hace notar que no concurrió el Inspector de Ganancias Elevadas. — A. Carlos Dalmás, Presidente. — Lelio Dalmás, Secretario. — Catalina M. B. de Dalmás. — Ledo Dalmás".

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado, con el original de su tenor que obra de fojas cincuenta y cinco a fojas sesenta del libro de actas de asambleas perteneciente a la firma comercial "A. Carlos Dalmás Sociedad Anónima", establecida en Joaquín Suárez, (Departamento de Colonia), que he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo, en la ciudad de Colonia, el diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. (Hay un sello que dice: Néstor G. Odriozola, escribano y un signo). — Firmado: Néstor G. Odriozola.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Visto: La solicitud de "A. Carlos Dalmás Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 7 de Enero de 1958, entre las que figura el aumento de su actual capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno y a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "A. Carlos Dalmás Sociedad Anónima", documentada en acta notarial de fs. 18 a 21, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos). A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 28 de 1958. — (Firmado): Ramiro de Medina Méndez, Director de Secciones.

Colonia, Julio 10 de 1958. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia: Ledo Dalmás, constituyendo domicilio en la Avenida General Flores 540 al señor Juez dice: Que según resulta del testimonio que acompaño, de la modificación de estatutos de "A. Carlos Dalmás Sociedad Anónima", he sido debidamente autorizado para realizar los trámites necesarios para la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio. Por tanto, al señor Juez digo: Que previos los trámites que correspondan se sirva ordenar la inscripción de la modificación de los estatutos de dicha sociedad en el Registro respectivo la expedición de los edictos y la devolución oportunamente de los recaudos que se acompañan. (Firmado): Ledo Dalmás. — Doctor Raúl J. Martínez, abogado.

7.932. — Colonia, Agosto 5 de 1958. — Por presentado con los recaudos acompañados y por constituído el domicilio. Corra vista al señor Fiscal (Fdo.): H. Marichal. — E. Gadea Diago. Fiscalía de Colonia. — Entrada: Agosto 8. Salida: Agosto 9 — Vista N.o 1.753. — Colonia, Agosto 9 de 1958. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción de modificación de estatutos en la forma solicitada precedentemente. (Fdo.): Infantozzi. (Hay un sello que dice: Doctor Oscar M. Infantozzi Soba, Fiscal Letrado).

8.363. — Colonia, Agosto 14 de 1958. — Vistos: Decrétase la inscripción, en el Registro Público de Comercio de la reforma de estatutos de la firma "A. Carlos Dalmás Sociedad Anónima". Háganse las publicaciones de estilo. Acreditadas, archívese. — H. Marichal. — Mauro A. Cominotti.

Colonia, Setiembre 17 de 1958. — Con esta fecha y del folio 89 al folio 92 bajo el N.o 21 del Registro Público de Comercio, previo pago de derechos $ 1.500.00 y del impuesto creado por la Ley de 14|IX|945 (40 o|o $ 2.500.00, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Cominotti.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 18 de Setiembre de 1958. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

$306.00 1|pub. — 15261.

ALTAMIRA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la sociedad anónima "Altamira Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos y matrícula que se transcriben a continuación:

En Montevideo a trece de Marzo de 1958, los señores doctor Bernardo P. Ferrés Salaberry, casado con María Ema Liune de Ferrés y don Alfonso Varela Collazo, casado con Esther Fernández Díaz, ambos con domicilio en la calle 25 de Mayo 477, tercer piso, escritorio 73. Convienen: 1.o) Constituir una sociedad anónima con el nombre de "Altamira Sociedad Anónima"; 2.o) La redacción de los estatutos quedará a cargo del doctor Bernardo P. Ferrés Salaberry; 3.o) Como Administrador General y con todas las facultades que dichos estatutos atribuyan a los Directores, actuará durante el período de formación y hasta la primera asamblea ordinaria, el fundador señor Alfonso Varela Collazo; 4.o) El doctor Bernardo P. Ferrés y el señor Domingo Martínez, quedan indistintamente facultados para solicitar del Poder Ejecutivo, la aprobación de los estatutos que se redacten, su inscripción en el Registro de Comercio, su publicación y solicitar la Matrícula de Comerciante, así como para hacer o aceptar cualquier adición, modificación o supresión. — Bernardo P. Ferrés. — A. Varela.

Certifico: Que las firmas y rúbricas que preceden pertenecen a las personas de mi conocimiento doctor Bernardo P. Ferrés Salaberry y a don Alfonso Varela Collazo, mayores de edad, vecinos de esta ciudad de Montevideo. Hay un signo y un sello. — Walter Machado Ribas, Escribano.

Estatutos de:

"ALTAMIRA SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima con el nombre de "Altamira Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, sin perjuicio de que sus actividades puedan desarrollarse en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La duración de la sociedad será de cien años, a contar de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo. Podrá ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la asamblea general y con aprobación del Poder Ejecutivo y demás trámites legales.

CAPITULO II

Objeto social

Artículo 3.o. La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o en sociedad con igual amplitud de una persona natural, de toda clase de negocios, actividades, operaciones, hechos, actos y contratos comerciales, civiles, inmobiliarios, financieros o de cualquier otra índole que se relacionen directamente: A) Comerciar, fabricar, negociar, industrializar, elaborar y explotar todo género de bienes corporales e incorporales, cualquiera sea su origen o procedencia; B) Ejercer la importación, exportación representación, comisión y consignación de dichos bienes; C) Realizar operaciones de cualquier índole sobre bienes de toda clase, corporales e incorporales, muebles e inmuebles, reales e impersonales y administrar, disponer, enajenar, adquirir, gravar y liberar esos bienes; D) Explotar el crédito utilizándolo o concediéndolo mediante las más diversas operaciones; E) Contratar con personas físicas y jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, incluso con los Estados,

municipios, entes autónomos y servicios descentralizados; F) Sin que importe constituir "Holdings", integrar, participar, constituir y financiar sociedades y empresas tanto en el país como en el extranjero; G) Comprar y vender inmuebles, subdividirlos, edificarlos con sujeción o no al régimen de propiedad horizontal, procediendo a su explotación o a su venta total o parcial, al contado o a plazo, o con otras facilidades que se resolviere.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 4.o. El caiptal de la sociedad será de quinientos mil pesos, representado por acciones de mil pesos cada una y estará constituído por títulos al portador que podrán representar una o varias acciones. El capital podrá emitirse en una o varias oportunidades cuando lo determine el Directorio. Al resolverse cada emisión, el Directorio establecerá la época, forma, medio y demás condiciones de la emisión especificando la calidad de las acciones ordinarias o preferidas dentro de las siguientes bases: A) El monto de las acciones preferidas emitidas no podrá ser mayor del ochenta por ciento del capital autorizado; B) El dividendo preferencial a abonar no podrá ser mayor del diez por ciento anual sin perjuicio de que la asamblea general pueda resolver dividendos complementarios no preferenciales si lo considera oportuno; C) Las acciones preferidas tendrán derecho a voto en el caso de que en el ejercicio anterior no se hubiera abonado el dividendo preferencial o cuando en una asamblea se quiera modificar el estatuto en parte que afecte los derechos de las acciones preferidas; D) Las acciones preferidas podrán ser rescatadas cuando el Directorio lo resuelva abonándose su importe a la par con cargo a utilidades líquidas realizadas o emitiendo en su lugar acciones ordinarias.

Art. 5.o. Los certificados serán nominativos mientras no hayan sido íntegramente pagados y sólo podrán transferirse con autorización del Directorio, bajo pena de nulidad de la transferencia.

Art. 6.o. El accionista que dejare de abonar una cuota en la fecha fijada, incurrirá en una multa de 2 o o y si dejare transcurrir más de noventa días, desde el término fijado para el pago, el Directorio tendrá derecho de vender extrajudicialmente en remate público las acciones respectivas, aplicando el producto al pago de las cuotas vencidas e intereses punitorios en que hubiere incurrido, etc., exigiendo el déficit, si lo hubiere, al accionista o dejando el excedente a la disposición del accionista, por cuenta del cual se hubieren vendido las acciones. Ese excedente quedará a beneficio de la sociedad, sin derecho a reclamo ulterior en el caso de que no fuere retirado o reclamado en el término de un año.

Art. 7.o. Los dividendos serán liquidados en proporción a las cuotas integradas de las acciones y a sus fechas respectivas.

Art. 8.o. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que a un solo propietario por cada una de ellas.

Art. 9.o. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos y la adhesión a todas las resoluciones tomadas por las asambleas legalmente constituídas.

Art. 10. La sociedad por resolución del Directorio, podrá emitir obligaciones, las que podrán tener afectación hipotecaria sobre los bienes propios de la sociedad.

CAPITULO IV

Administración

Artículo 11. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente y de uno o más Vocales, elegidos por la asamblea general que fijará número de Vocales. Podrá la asamblea además designar dos Directores suplentes que reemplazarán a cualquiera de los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o de sobrevenirles cualquier otro impedimento que impida formar quórum. Para ser miembro del Directorio no se necesita ser accionista de la sociedad.

Art. 12. El mandato de Presidente y Directores durará un año, sin perjuicio de la revocabilidad de sus mandatos. Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre las correspondientes asambleas generales ordinarias realizadas dentro de los términos que establecen estos estatutos. Si llegasen a faltar Directores para formar quórum, el o los miembros restantes designarán a la persona que los reemplace mientras dura la falta de los titulares, con cargo de dar cuenta a la primera asamblea general que se celebre.

Art. 13. Podrán ser relevados en sus funciones uno o más de los miembros del Directorio antes de la terminación de los respectivos mandatos, si así lo resolviese la asamblea general extraordinaria, convocada al efecto con las formalidades y de acuerdo con estos estatutos. En este caso, cesarán inmediatamente en sus funciones el o los miembros del Directorio relevados entrando a formar parte del Directorio los reemplazantes designados en la misma asamblea, los cuales durarán en sus cargos por el término que aún faltare a sus antecesores, salvo siempre su propio relevo en la forma establecida en el presente artículo.

Art. 14. La asamblea general podrá designar un Director con el cargo de Administrador General, en cuyo caso la propia asamblea determinará sus facultades. El Administrador General podrá actuar en sustitución del Directorio y con todas sus facultades si la asamblea lo determina. También podrá designar suplente.

Art. 15. Tanto el Presidente como los Directores titulares y suplentes, son reelegibles.

Art. 16. El Directorio se reunirá por convocatoria de su Presidente o de otro miembro cualquiera.

Art. 17. Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente, o, en su ausencia, por el Director elegido en su reemplazo por los demás miembros del Directorio, mientras dure la ausencia o impedimento del titular.

Art. 18. El Directorio no deliberará con validez, sino con la presencia de, por lo menos, dos de sus miembros.

Art. 19. Las resoluciones del Directorio, cuando sea compuesto de tres o más miembros, se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. Cuando el Directorio se compone de dos miembros las resoluciones se tomarán por unanimidad. De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente o quien lo reemplace y un Director.

Art. 20. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos Directores que firmarán conjuntamente, todo ello sin perjuicio de que el Directorio pueda conferir poderes generales o especiales sea a un Director o a terceros. B) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. Podrá en consecuencia, solicitar concesiones de todas clases de los gobiernos nacionales y de las municipalidades, en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales; representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, Aduanas, Correos y Telégrafos y demás oficinas nacionales con la mayor amplitud de facultades; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar con prenda bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto por los plazos, precios, cantidades, clase de monedas, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazo; celebrar contratos de sociedad, así como de locaciones de cualquier clase; suscribir, integrar o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita; disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales; encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas; establecer fábricas y usinas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario del Uruguay o del Banco de la República Oriental del Uruguay o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades o particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. Aceptar o cancelar hipotecas comunes o mineras, constituir o cancelar prendas comunes, agrarias o industriales; solicitar exploraciones y cateos, adquirir, enajenar y transferir toda clase de concesiones mineras u otras; transar toda clase de cuestiones judiciales, comprometer en árbitros o arbitradores. Conciliar, desistir de la demanda, poner y absolver posiciones, prestar juramento decisorio y deferirlo en caso de no tener otras pruebas, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, recibir judicialmente el pago de la deuda. Girar, extender, aceptar, endosar, prestar aval a letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin previsión de fondos, dar fianzas, cartas de crédito, formular factura, celebrar contratos de acarreo, transportes y fletamentos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad; endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representación de terceros, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; estar en juicio como actora, demandada o tercerista ante cualquier fuero; prorrogar jurisdicción y celebrar todos los demás actos que repute necesarios a convenientes para los fines de la Sociedad, firmando escrituras, y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino explicativa; C) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignarle o no un capital determinado; D) Resolver la emisión de las acciones autorizadas por el artículo cuarto y establecer los plazos y forma en que debe abonarse; E) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno uno o más Directores Generales o Administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, la cual se cargará a gastos generales, la que será sometida, oportunamente, a la aprobación de la asamblea; F) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la Sociedad; G) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyere convenientes. Los poderes conferidos por un Directorio quedarán vigentes aunque cambie el Directorio, sin perjuicio de la facultad de revocarlos expresamente; H) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; I) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad y el balance de las operaciones de la misma; J) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta.

Art. 21. Sin perjuicio de la remuneración que podrán percibir los Directores en el caso previsto en el inciso E) del artículo anterior, los honorarios del Directorio serán lo que fijan los accionistas en la asamblea general anual

CAPITULO V

Fiscalización

Artículo 22. La asamblea general, sea ordinaria o extraordinaria, podrá designar una o más personas encargadas de la fiscalización de la Sociedad. Al efectuarse el nombramiento, la misma asamblea determinará expresamente las funciones que deberán llenar el o los fiscalizadores.

Art. 23. Los honorarios del o los fiscalizadores, serán los que fijen los accionistas en la asamblea general.

CAPITULO VI

Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias

Artículo 24. La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del Presidente o de quien lo reemplace, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que fije el Directorio. La Asamblea aprobará u observará los balances y cuentas presentadas, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección del Presidente y demás miembros del Directorio y suplentes y tratará cualquier otro asunto determinado en la convocatoria.

Art. 25. El Directorio fijará la orden del día de las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio determine o los que hayan sido propuestos por escrito, con anterioridad a la publicación de la convocatoria, por accionistas que representen, por lo menos, el vigésimo del capital integrado. Esos puntos quedarán incorporados a la orden del día.

Art. 26. Los accionistas se reunirán en Asamblea Extraordinaria cuando el Directorio lo estime conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que represente, por lo menos, la vigésima parte de las acciones integradas, expresando el objeto con que la piden. No podrán discutirse en ella asuntos ajenos a la convocatoria, la que deberá empezarse a publicar dentro de los quince días de formulada la petición.

Art. 27. Las convocatorias para las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se harán publicando avisos en el "Diario Oficial" o en el que lo reemplace y en otro diario de la capital durante tres días y con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Art. 28. Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán, con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea.

Art. 29. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta-poder dirigida al Presidente, la cual deberá ser registrada antes de la asamblea. El nombramiento podrá recaer en persona que no sea accionista. No pueden ser mandatarios los Directores, los Síndicos y los empleados de la Compañía.

Art. 30. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado en acciones ordinarias, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo primero de la ley 19 de Julio de 1909 en cuyo caso regirá el quórum computado sobre el total de acciones integradas, cualquiera sea su clase, y número de votos exigibles por dicho artículo y conforme a estos estatutos. No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda asamblea a celebrarse dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la primera, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de asistentes que concurran y por simple mayoría de votos, aún en los casos a que se refiere el ar-

tículo primero de la ley Julio 19 de 1909. La convocatoria para la segunda asamblea, se hará en el "Diario Oficial" o en el que lo reemplace y en otro diario de la capital durante tres días, debiendo empezarse la publicación diez días antes de la celebración de la asamblea. Es facultativo de las asambleas legalmente constituídas el pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria para continuar deliberando válidamente sobre los puntos en discusión, siempre que, al reanudarse la sesión, hubiera el quórum legal de accionistas presentes o representados, compuesto por los mismos accionistas que constituyeron la asamblea o por los que hubieran estado en condiciones de asistir a la misma por haber llenado el requisito del artículo 28 de estos estatutos.

Art. 31. Los votos de los accionistas se computarán según el número de acciones que representen, sea por derecho propio o mandato de tercero, acordándose un voto por cada acción son límite de seis.

Art. 32. Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo en los casos previstos en estos estatutos y en Código de Comercio.

Art. 33. El Presidente del Directorio y en su defecto el Director que lo reemplace, de acuerdo con el artículo 17 de estos estatutos, presidirá la asamblea con voz y voto.

Art. 34. Las resoluciones de la asamblea serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el Presidente de la misma y dos accionistas nombrados al efecto por la asamblea.

CAPITULO VII

Utilidades y fondos de reserva

Artículo 35. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada balance anual, después de separadas las amortizaciones que corresponda efectuar, el Directorio propondrá la distribución y se estará a lo que resuelva la asamblea general.

Art. 36. Sin perjuicio de las otras aplicaciones que pueda darle la asamblea general de accionistas, los fondos de reserva especial y|o de previsión que fueren creados podrán ser utilizados para pago de dividendos, como igualmente ser transferidos a la cuenta capital, total o parcialmente, siempre que hubieran acciones a emitir del capital autorizado, emitiéndose al efecto las acciones correspondientes y efectuando la distribución en cada caso entre los accionistas.

CAPITULO VIII

Liquidación

Artículo 37. En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, ella se practicará por una comisión formada por el Directorio eligiendo de su seno el Presidente, la cual, una vez liquidadas las deudas u obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, repartirá el remanente a prorrata entre los accionistas. Los honorarios de la comisión liquidadora serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación, siendo facultativo de la misma asamblea el prevenir el reemplazo de los Directores liquidadores para los casos de fallecimiento o incapacidad de algunos de ellos y aún nombrar hasta integrar la comisión liquidadora con personas ajenas al Directorio, sea total o parcialmente.

CAPITULO IX

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 38. Toda dificultad sobre cuestiones sociales que se suscitare entre el Directorio o en su caso la comisión liquidadora con los accionistas, se estará a lo que resuelva la asamblea general ordinaria o extraordinaria en cuyo orden del día será incluída.

Art. 39 Para los puntos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones previstas en el Código de Comercio.

Art. 40. La asamblea determinará la fecha en que se cerrará el ejercicio económico de la sociedad, el que no deberá exceder de un año.

Art. 41. El primer año financiero correrá desde la aprobación de estos estatutos hasta el próximo 31 de Diciembre.

Art. 42. Como administrador general y con todas las facultades que estos estatutos atribuyen al Directorio actuará durante el período de formación y hasta la primera asamblea ordinaria el fundador señor Alfonso Varela Collazo. El doctor Bernardo P. Ferrés y el señor Domingo Martínez, indistintamente, quedan especialmente facultados para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de los presentes estatutos, su inscripción en el Registro de Comercio, su publicación y solicitar la matrícula de comerciantes, así como para hacer o aceptar cualquier adición o modificación o supresión. — A. Varela. — Bernardo P. Ferrés. — Domingo Martínez.

Certifico: Que las firmas y rúbricas que preceden pertenecen a las personas de mi conocimiento señores doctor Bernardo P. Ferrés, Alfonso Varela Collazo y Domingo Martínez, mayores de edad, de esta ciudad. — Montevideo, veintisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Walter Machado Ribas, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Mayo de 1958. — Visto: La gestión de "Altamira S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar el estatuto de "Altamira Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo José Orozco, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Mayo de 1958. — Héctor A. Schinca, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Bernardo P. Ferrés y Domingo Martínez, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 70, al señor Juez decimos: Que con fecha 20 de Mayo de 1958, el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de "Altamira Sociedad Anónima", acordándole a esa sociedad personería jurídica, según testimonio adjunto. Que de acuerdo con el artículo 42 de esos estatutos que acompaño, estamos autorizados para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en el de Matrícula de Comerciante. En tal virtud solicitamos del Juzgado se sirva: 1.o) Disponer la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio, expidiéndose los edictos respectivos para su publicación. 2.o) Disponer la inscripción de la sociedad en el registro de Matrícula de Comerciante a cargo del Registro Público y General de Comercio, teniendo presente a esos efectos. A) Que el nombre de la sociedad resulta del artículo 1.o de los estatutos; B) Que el tráfico o negocio resulta del artículo 3.o de los mismos; C) Que el domicilio de la sociedad lo será en esta ciudad, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 70; D) Que la sociedad no tiene por ahora factor o gerente. 3.o) Disponer se devuelvan los estatutos originales y los testimonios del Ministerio de Hacienda. 4.o) Autorizar la agregación de los diarios que acrediten las publicaciones pertinentes sin necesidad de escrito. — Montevideo, Junio de 1958. — Bernardo P. Ferrés. — Domingo Martínez.

7.239. — Montevideo, 10 de Junio de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. Sin otro trámite. — De la Fuente. — José Curi Zagia., Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.562. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — (Altamira S. A.). — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Francisco Pagano.

7.556. — Montevideo, Junio 12 de 1958. — Vistos: De conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 12. Remítanse al Registro Público y General de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, y previa liquidación y reposición de sellados a cuyo efecto se fijan los honorarios en quinientos pesos, practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 1.235. — Presentado hoy ocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho a las quince y treinta y cinco horas e inscripta en este registro con el N.o 202 al folio 1496 del libro N.o 1 de Estatutos. — María Y. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 456.00. — 1|pub. — 15269.

IXTACCIHUATL SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Ixtaccihuatl Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de

"IXTACCIHUATL SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores: doña Emma Guffanti y don Andrés Guffanti, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Del nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de "Ixtaccihuatl Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y|o del extranjero.

Art. 2.o. La sociedad, tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar y arrendar toda clase de bienes o derechos; administrarlos y explotarlos; B) Construir por cuenta propia o de terceros, inclusive en regimen de propiedad horizontal de la Ley N.o 10.751; C) Realizar operaciones financieras, aportando capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, que tengan el mismo objeto que la sociedad que se constituye; D) Otorgar y recibir toda clase de préstamos, con o sin garantía; E) Recibir toda clase de depósitos que no tengan carácter bancario; F) Exportar y|o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; G) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos, semi elaborados y manufacturados de cualquier clase o naturaleza; H) Realizar todas las operaciones de su objeto por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad; I) Esta enumeración es a título enunciativo, pudiendo la sociedad realizar todo acto lícito que se relacione con su objeto.

Art. 3.o. El plazo de duración de la sociedad será de cien años, contados desde la aprobación de sus estatutos, por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Del capital y de las acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de $ 50.000.00 cincuenta mil pesos, moneda nacional, pudiendo el Directorio en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), moneda nacional, previa aprobación en cada caso del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones al portador de un valor nominal de pesos 100.00 (cien pesos), cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces los certificados provisorios nominativos que expedirá el Directorio Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 5.o. El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres o cinco miembros, elegidos, cada año por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desease durante el término por el cual hubiese sido elegida. La sociedad anónima titular del cargo de Director, responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de éstos, en el desempeño de su función.

Art. 7.o. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de sus sustitutos, en calidad de Directores interinos.

Art. 8.o. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, los restantes designarán a quien hayan de sustituirlos. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice, la que lo confirmará en el cargo o designará nuevo Director. La falta de pronunciamiento expreso de la asamblea, valdrá como tácita afirmación.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por poder, otorgado por escritura pública o aún por simple carta poder. El mandante será solidariamente responsable de los actos del mandatario

Art. 10. El Directorio designará de su a su Presidente y Secretario, quienes representarán a la sociedad. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación otorgándose-

le a uno o más Directores, en la forma que juzgue conveniente.

Art. 11. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto El quórum para sesionar será de dos si el número de Directores es de tres y de tres si fuere de cinco.

Art. 12. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad, y para administrar y disponer los bienes sociales, salvo en lo que por disposición de estos estatutos o la ley, se hubiere reservado a la asamblea general. En consecuencia, a título enunciativo el Directorio, estará capacitado para: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones, sobre bienes inmuebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis y constituir o extinguir cualquier derecho real; B) Tomar dinero prestado en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado expresamente a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, acordando con los compradores todas las condiciones de pago; D) Transar, conceder remisiones quitas y/o esperas, o solicitarlas y acordarlas con los acreedores de la sociedad; E) Comprometer en árbitros o amigables componedores; F) Operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; G) Otorgar toda clase de mandatos; H) Determinar todas las condiciones, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración y sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como también para retribuir servicios; I) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones que efectúen ser ratificadas por la primera asamblea general ordinaria, que se realice la que deberá ratificar los nombramientos o nombrar nuevos Directores; J) Trasladar dentro del país el domicilio de la sociedad o el simple asiento de las autoridades; K) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que se efectuarán las contrataciones o destituciones; L) Firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resuelva, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar: A) Los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere; B) El balance general anual; C) La cuenta de ganancias y pérdidas; D) El dividendo propuesto por el Directorio; E) Nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si lo hubiere; F) Deliberar y resolver sobre todos los demás asuntos que integren el orden del día de la convocatoria. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuere de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada la convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen; por lo menos un tercio del capital integrado. En este último caso, recibida la solicitud, el Directorio tendrá un plazo de veinte días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, serán convocadas por medio de avisos publicados por una sola vez en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera del domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de diez días. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de las publicaciones, debiendo en este caso, darse cuenta a la oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas aún para los casos establecidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. En todos los casos, las resoluciones, cualquiera fuera su objeto, serán válidas por la simple mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en la ley de 19 de Julio de 1909. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviese presente, o en su defecto por cualquier accionista que fuere elegido por la mayoría de la asamblea.

Art. 17. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, a continuación del orden del día, si en la asamblea estuviese representado la totalidad del capital social.

Art. 18. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, en éste último caso a satisfacción del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto, hasta el máximo legal autorizado de seis votos.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas aún por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Del ejercicio, balance y utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año, finalizando el treinta y uno de diciembre de cada año La fecha de cierre podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades en el que constarán los destinos o amortizaciones, fondos de reservado de previsión y retribuciones al Directorio y personal. La asamblea resolverá en definitiva, aprobando la distribución propuesta por el Directorio u otra cualquiera, que se presente por moción de cualquiera de los accionistas.

CAPITULO VII

De la disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad, podrá disolverse: A) Siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto, la que resolverá además el procedimiento que se siguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales, a que hubiere lugar, así deberá hacerlo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos y demás cargas fiscales, estuvieren pagados, o consignando en forma su importe, con lo cual, la sociedad se considerá disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será designado dentro de los tres meses de aprobados definitivamente estos estatutos, por los fundadores de la sociedad.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores para realizar, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes y los libros rubricados, pudiendo aceptar las observaciones y modificaciones a los mismos, que hicieren las autoridades competentes. — (Fdo): Emma A. Guffanti. — Andrés A Guffanti.

Walter May, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento Emma Antonieta Guffanti Vila y Andrés Angel Guffanti Vila, orientales, mayores de edad, soltera y divorciado respectivamente y domiciliados en Boulevar Artigas mil ciento treinta y seis de esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — (Firmado): Walter May, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Junio de 1958. — Visto: La gestión de "Ixtaccihuatl Sociedad Anónima", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Ixtaccihuatl Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a Fs. 9. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fs. 9. — Señor Ministro de Hacienda. — Andrés Guffanti, por "Ixtaccihuatl Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 494'58) evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 24 de los estatutos cuya aprobación se solicita, vengo a proponer nueva redacción para el artículo 12, inciso C) de los mismos, el que quedará redactado en la siguiente forma: "C) Enajenar a título oneroso parte del activo social y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas, a quien se enajenen los bienes, acordando con los compradores todas las condiciones de pago". Saluda al señor Ministro. — Andrés Guffanti.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Andrés Guffanti, constituyendo domicilio en Zabala 1379, escritorio 14, al señor Juez digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 24 de los estatutos de "Ixtaccihuatl Sociedad Anónima", ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor Juez solicito: 1.o) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio; 2.o) Que se conceda la Matrícula de Comerciantes respectiva, haciendo constar a este efecto: A) El domicilio actual de la sociedad es en Zabala 1379, escritorio 14; B) El objeto de la sociedad es el indicado en el artículo 2.o de los estatutos; C) La sociedad no tiene gerente — (Fdo.): Andrés Guffanti. — Walter May, Abogado-Escribano.

Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Recibido hoy con estatutos. — Rodríguez Mujica.

Tomé razón al Fo. 500 del Lo. 51 de Conocimientos con el N.o 2809. — Rodríguez Mujica.

Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Rodríguez Mujica

16988. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Pereira. — J. C. Rodríguez Mujica.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3760. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Agosto 26 de 1958 — (Fdo.): Julio Viana.

19099. — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjase la suma de $ 100.00. — Pereira. — J. C. Rodríguez Mujica.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 214 al Fo. 1581 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1958: — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

$274.00 1 pub. 15317.

"MEDIOLANUM SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Mediolanum Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"MEDIOLANUM SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores doña Emma Guffanti y don Andrés Guffanti, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Del nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Mediolanum Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y/o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar y arrendar toda clase de bienes o derechos: administrarlos y explotarlos. B) Construir por cuenta propia o de terceros, inclusive, en régimen de propiedad horizontal, de la Ley N.o 10.751. C) Realizar operaciones financieras, aportando capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, que tengan el mismo objeto que la sociedad que se constituye. D) Otorgar y recibir toda clase de préstamos, con o sin garantía. E) Recibir toda clase de depósitos que no tengan carácter bancario. F) Exportar y/o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país. G) Explotar

la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y manufacturados de cualquier clase o naturaleza. H) Realizar todas las operaciones de su objeto por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad. I) Esta enumeración es a título enunciativo, pudiendo la sociedad realizar todo acto lícito que se relacione con su objeto.

Art. 3.o El plazo de duración de la sociedad será de cien años, contados desde la aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Del capital y de las acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 50.000.00 cincuenta mil pesos, moneda nacional, pudiendo el Directorio, en cualquier momento, aumentarlo hasta la suma de $ 500.000.00 quinientos mil pesos, moneda nacional, previa aprobación en cada caso, del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones al portador, de un valor nominal de $ 100.00 cien pesos cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se hallen impresas, harán sus veces, los certificados provisorios nominativos que expedirá el Directorio. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a cinco miembros, elegidos cada año por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La sociedad anónima titular del cargo de Director, responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de éstos, en el desempeño de su función.

Art. 7.o Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de sus sustitutos, en calidad de Directores interinos.

Art. 8.o En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, los restantes designarán a quien haya de sustituirlo. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice, la que lo confirmará en el cargo o designará nuevo Director. La falta de pronunciamiento expreso de la asamblea valdrá como tácita confirmación.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por poder, otorgado por escritura pública o aún por simple carta-poder. El mandante será solidariamente responsable de los actos del mandatario.

Art. 10. El Directorio designará de su seno a su Presidente y Secretario, quienes representarán a la sociedad. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación otorgándosela a uno o más Directores en la forma que juzgue conveniente.

Art. 11. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. El quórum para sesionar será de dos si el número de Directores es de tres, y de tres, si fuere de cinco.

Art. 12. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad, y para administrar y disponer los bienes sociales, salvo en lo que por disposición de estos estatutos o la ley, si hubiera reservado a la asamblea general. En consecuencia, a título enunciativo, el Directorio estará capacitado para: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones, sobre bienes inmuebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos con hipoteca prenda, caución, warrants o anticresis, y constituir o extinguir cualquier derecho real. B) Tomar dinero prestado en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado expresamente a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay. C) Enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, acordando con los compradores todas las condiciones de pago. D) Transar, conceder, remisiones quitas y|o esperas, o solicitarlas y acordarlas con los acreedores de la sociedad. E) Comprometer en árbitros o amigables componedores. F) Operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directores figuren uno o más Directores de esta sociedad. G) Otorgar toda clase de mandatos. H) Determinar todas las condiciones series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración y sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como también para retribuir servicios. I) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones que efectuen, ser ratificadas por la primera asamblea general ordinaria que se realice, la que deberá ratificar los nombramientos o nombrar nuevos Directores. J) Trasladar dentro del país, el domicilio de la sociedad o el simple asiento de las autoridades. K) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que se efectuarán las contrataciones o destituciones. L) Firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 13. La asamblea general, cuando así lo resolviere o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar: A) Los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere; B) El balance general anual; C) La cuenta de ganancias y pérdidas; D) El dividendo propuesto por el Directorio; E) Nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si lo hubiere. F) Deliberar y resolver sobre todos los demás asuntos que integren el orden del día de la convocatoria. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuere de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada la convocatoria por el Directorio o el Síndico, —si lo hubiere—, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un tercio del capital integrado. En este último caso, recibida la solicitud, el Directorio tendrá un plazo de veinte días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por medio de avisos publicados por una sola vez en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera del domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de diez días. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de las publicaciones, debiendo en este caso, darse cuenta a la oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas, que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. No lográndose este quórum, y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. En todos los casos, las resoluciones, cualquiera fuera su objeto, serán válidas por la simple mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en la Ley de 19 de Julio de 1909. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o, en su defecto por cualquier accionista que fuere elegido por la mayoría de la asamblea.

Art. 17. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, a continuación del orden del día, si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital social.

Art. 18. Los accionistas para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, en este último caso a satisfacción del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto, hasta el máximo legal, autorizado de seis votos.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas aún por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Del ejercicio, balances y utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año, finalizando el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha del cierre podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, en el que constarán los destinos o amortizaciones, fondos de reserva o de previsión y retribuciones al Directorio y personal. La asamblea resolverá en definitiva, aprobando la distribución propuesta por el Directorio u otra cualquiera, que se presente por moción de cualquiera de los accionistas.

CAPITULO VII

De la disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse: A) Siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto, la que resolverá además el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, así deberá hacerlo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos y demás cargas fiscales, estuvieren pagados, o consignando en forma su importe, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será designado dentro de los tres meses de aprobados definitivamente estos estatutos, por los fundadores de la sociedad.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores para realizar, conjunta o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados pudiendo aceptar las observaciones y modificaciones a los mismos, que hicieron las autoridades competentes. — (Firmado): Emma A. Guffanti. — Andrés A. Guffanti.

Walter May, escribano, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento: Emma Antonieta Guffanti Vila y Andrés Angel Guffanti Vila, orientales, mayores de edad, soltera y divorciado respectivamente y domiciliados en Bulevar Artigas mil ciento treinta y seis de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Hay un signo. (Firmado): Walter May, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda, — Montevideo, 17 de Junio de 1958. — Visto: La gestión de "Mediolanum Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mediolanum Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento; con las modificaciones efectuadas a fs. 9. Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FISCHER. — AMILCAR VASCONCELLOS. — Justo J. Orozco, Secretario".

Fs. 9. — Señor Ministro de Hacienda: Andrés Guffanti, por "Mediolanum Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 493|58), evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 24 de los estatutos cuya aprobación se solicita, vengo a proponer nueva redacción para el artículo 12 inciso C) de los mismos, el que quedará redactado en la siguiente forma: "C) Enajenar a título oneroso parte del activo social y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, acordando con los compradores todas las condiciones de pago". Saluda al señor Ministro: Andrés Guffanti.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 4 de 1958. (Firmado): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Andrés Guffanti, constituyendo domicilio en Zabala 1379 escritorio 14, al señor Juez, digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 24 de los estatutos de "Mediolanum Sociedad Anónima", ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor

Juez, solicito: 1.o) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio; 2.o) Que se conceda la Matrícula de Comerciante respectiva, haciendo constar a este efecto que: A) El domicilio actual de la sociedad es en Zabala 1379 escritorio 14; B) El objeto de la sociedad es el indicado en el artículo 2.o de sus estatutos; C) La sociedad no tiene Gerente. (Firmado): Andrés Guffanti. — Walter May, abogado.

Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Rodríguez Mujica. Tomé razón al folio 566 del libro 51 de Conocimientos con el N.o 3.053. — Rodríguez Mujica.

Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Al despacho del señor Juez.

17.653. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Pereira. — J. C. Rodríguez Mujica.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3.885. — Señor Juez: Puede accederse a todo lo solicitado. — Montevideo, Agosto 29 de 1958. (Firmado): Julio Viana.

19.177. — Montevideo, Setiembre 3 de 1958. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 100.00. — Pereira. — J. C. Rodríguez Mujica.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 213 al folio 1.574 del libro N.o 1 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

$274.00 1|pub. — 15318.

"MANZANILLO SOCIEDAD ANONIMA"

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Manzanillo Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"MANZANILLO SOCIEDAD ANONIMA"

En la ciudad de Montevideo, a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos los señores: doña Emma Guffanti, y don Andrés Guffanti, resuelven fundar una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Del nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "Manzanillo Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y|o del extranjero.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar y arrendar toda clase de bienes o derechos, administrarlos y explotarlos. B) Construir por cuenta propia o de terceros, inclusive en régimen de propiedad horizontal de la Ley N.o 10.751. C) Realizar operaciones financieras, aportando capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, que tengan el mismo objeto que la sociedad que se constituye. D) Otorgar y recibir toda clase de préstamos, con o sin garantía. E) Recibir toda clase de depósitos que no tengan carácter bancario. F) Exportar y|o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país. G) Explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados y manufacturados de cualquier clase o naturaleza H) Realizar todas las operaciones de su objeto por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad. I) Esta enumeración es a título enunciativo, pudiendo la sociedad realizar todo acto lícito que se relacione con su objeto.

Art. 3.o El plazo de duración de la sociedad será de cien años, contados desde la aprobación de sus estatutos por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Del capital y de las acciones

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, pudiendo el Directorio, en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de $ 500.000.00 quinientos mil pesos, moneda nacional, previa aprobación en cada caso, del Poder Ejecutivo. Estará representado por acciones al portador, de un valor nominal de $ 100.00 cien pesos, cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces, los certificados provisorios nominativos que expedirá el Directorio. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 5.o El hecho de ser suscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluiones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 6.o El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres o cinco miembros, elegidos cada año por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiere sido elegido. La sociedad anónima titular del cargo de Director, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos, en el desempeño, de su función.

Art. 7.o Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de sus sustitutos, en calidad de directores interinos.

Art. 8.o En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director, los restantes designarán a quien haya de sustituirlo. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice, la que lo confirmará en el cargo o designará nuevo Director. La falta de pronunciamiento expreso de la asamblea, valdrá como tácita confirmación.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por poder, otorgado por escritura pública o aún por simple carta-poder. El mandante será solidariamente responsable de los actos del mandatario.

Art. 10. El Directorio designará de su seno a su Presidente y Secretario, quienes representarán a la sociedad. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación otorgándosela a uno o más Directores, en la forma que juzgue conveniente.

Art. 11. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. El quórum para sesionar será de dos si el número de Directores es de tres y de tres, si fuere de cinco.

Art. 12. El Directorio tiene las más amplias facultades para la Dirección y Administración de la sociedad, y para administrar y disponer los bienes sociales, salvo en lo que por disposición de estos estatutos o la ley, se hubiera reservado a la asamblea general. En consecuencia. a título enunciativo, el Directorio estará capacitado para: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones, sobre bienes inmuebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants, o anticresis y constituir o extinguir cualquier derecho real. B) Tomar dinero prestado en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado expresamente a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay. C) Enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, acordando con los compradores todas las condiciones de pago. D) Transar, conceder remisiones, quitas y|o esperas o solicitarlas y acordarlas con los acreedores de la sociedad. E) Comprometer en árbitros o amigables componedores. F) Operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad. G) Otorgar toda clase de mandatos. H) Determinar todas las condiciones, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración y sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como también para retribuir servicios. I) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones que efectúen ser ratificadas por la primera asamblea general ordinaria que se realice, la que deberá ratificar los nombramientos o nombrar nuevos Directores. J) Trasladar dentro del país, el domicilio de la sociedad, o el simple asiento de las autoridades. K) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que se efectuarán las contrataciones o destituciones. L) Firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 13. La asamblea general cuando así lo resolviere, o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico, en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14 Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar: A) Los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere; B) El balance general anual; C) La cuenta de ganancias y pérdidas; D) El dividendo propuesto por el Directorio; E) Nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico si lo hubiere; F) Deliberar y resolver sobre todos los demás asuntos que integren el orden del día de la convocatoria. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuere de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada la convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos, un tercio del capital integrado. En este último caso, recibida la solicitud, el Directorio tendrá un plazo de veinte días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por medio de avisos publicados por una sola vez en el "Diario Oficial" y en otro cualquier del domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de diez días. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de las publicaciones, debiendo en este caso, darse cuenta a la oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas aún para los casos establecidos por la Ley de 19 de Julio de 1909. No lográndose este quórum y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. En todos los casos, las resoluciones, cualquiera fuera su objeto serán válidas por la simple mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en la Ley de 19 de Julio de 1909. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste, por un Director que estuviese presente, o en su defecto por cualquier accionista que fuere elegido por la mayoría de la asamblea.

Art. 17. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la convocatoria. No obstante podrán tratarse otros asuntos, a continuación del orden del día, si en la asamblea estuviese representado la totalidad del capital social.

Art 18. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, en este último caso a satisfacción del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto, hasta el máximo legal autorizado de seis votos.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas aún por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Del ejercicio, balances y utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año, finalizando el treinta y uno de Diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la oficina que corresponda.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades, en el que constarán los destinos o amortizaciones, fondos de reserva o de previsión y retribuciones el Directorio y personal. La asamblea resolverá en definitiva aprobando la distribución propuesta por el Directorio u otra cualquiera que se presente por moción de cualquiera de los accionistas.

CAPITULO VII

De la disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse: A) Siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al

efecto, la que resolverá además **el** procedimiento **que se** seguirá para la liquidación, teniendo a **este respecto** las más amplias facultades; **B) En caso de** encontrarse todas las acciones de la **sociedad** en manos de un sólo tenedor, éste podrá **exigir** del Directorio la transferencia de todo **el** activo social y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, así deberá hacerlo, siempre que el **pasivo** de la sociedad, así como los impuestos y demás cargas fiscales, estuvieren pagos, o consignando en forma su importe, con lo cual **la sociedad** se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será designado dentro de los tres meses de aprobados definitivamente estos estatutos, por los fundadores de la sociedad.

Art 24. Quedan facultados los fundadores para realizar conjunta, o separadamente, las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo aceptar las observaciones y modificaciones a los mismos, que hicieren las autoridades competentes. — (Fdo.): Emma A. Guffanti. — Andrés Angel Guffanti.

Walter May, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento Emma Antoniela Guffanti Vila y Andrés Angel Guffanti Vila, orientales, mayores de edad, soltera y divorciado respectivamente y domiciliados en Boulevar Artigas mil ciento treinta y seis de esta ciudad. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el dos de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — Hay un signo. — Walter May, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 17 de Junio de 1958. — Visto: La gestión de "Manzanillo Sociedad Anónima", en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Manzanillo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, con las modificaciones efectuadas a **Fs. 9.** Queda su capital autorizado fijado en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **FISCHER.** — AMILCAR VASCONCELLOS. — **Justo J. Orozco,** Secretario".

Fojas 9. — Señor Ministro de Hacienda. — Andrés Guffanti, por "Manzanillo Sociedad Anónima", (Carpeta N.o 492|58), evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 24 de los estatutos cuya aprobación se solicita, vengo a proponer nueva redacción para el artículo 12, inciso C) de los mismos, el que quedará redactado en la siguiente forma: "C) Enajenar a título oneroso parte del activo social y recibir en pago cualquier clase de bienes incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, acordando con los compradores todas las condiciones de pago" — Saludo al señor Ministro. — Andrés Guffanti.

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 4 de 1958. — (Fdo.): R. de Medina Méndez, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Andrés Guffanti, constituyendo domicilio en Zabala 1379, escritorio 14, al señor Juez, digo: Que de acuerdo a la facultad que me acuerda el artículo 24 de los estatutos de "Manzanillo Sociedad Anónima", ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor Juez solicito: 1.o) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio; 2.o) Que se conceda la Matrícula de Comerciante respectiva, haciendo constar a este efecto que: A) El domicilio actual de la sociedad es en Zabala 1379, escritorio 14; B) El objeto de la sociedad es el indicado en el artículo 2.o de los estatutos; C) La sociedad no tiene Gerente. — (Fdo.): Andrés Guffanti. — Walter May, Abogado.

Montevideo, 5 de Agosto de 1958. — Recibido hoy con estatutos, doy fe. — Rodríguez Mujica.

Tomé razón al Fo. 502 del Lo. 51 de Conocimientos con el N.o 2814 — Rodríguez Mujica.

Montevideo, 6 de Agosto de 1958. — Al despacho del señor Juez. — Rodríguez Mujica.

16992. — Montevideo, Agosto 6 de 1958. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — J. C. Rodríguez Mujica.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3811. — Señor Juez: Puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Agosto 28 de 1958. — Julio Viana.

19098 — Montevideo, Setiembre 2 de 1958. — Vistos: Decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, remítanse al Registro respectivo a sus efectos, expídanse certificados, certifíquense los libros, háganse los desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjase la suma de $ 100.00. — Pereira. — J. C. Rodríguez Mujica.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 212 al Fo. 1567 del libro N.o 1 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio, de esta ciudad. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1958 — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

$274.00 1|pub. 15319.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Angostura S. A.

Balance General al 30 de junio de 1955

Activo —

Caja	$	968.60
Obligaciones a cobrar	"	1.306.50
Bienes raíces	"	196.500.00
Plantíos	"	132.300.00
Alambrados y otras mejoras	"	8.051.17
Maquinarias, muebles y útiles	"	3.048.55
	$	342.174.82

Pasivo —

Bancos	$	42.895.48
Gastos a pagar	"	9.562.27
Cuentas corrientes	"	2.800.00
Capital integrado	"	151.000.00
Fondo de reserva especial	"	135.917.07
	$	342.174.82

Nota: la sociedad no ha entrado aún en la etapa de explotación, de manera que, comercialmente no tiene pérdidas ni ganancias, capitalizando totalmente sus gastos.

Balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 21 de diciembre de 1956.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 15 del libro Inventario certificado el 6 de febrero de 1948 por el Juzgado Letrado de Primera de Instancia de 2.° Turno.

$ 27.60. 1|Pub. — 14837.

Finex S. A.

Balance al 31 de marzo de 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 1958.

Activo —

Accionistas	$	5.500.00
Banco de Montevideo	"	500.00
Corresponsales en el exterior	"	3.000.00
Gastos de constitución	"	1.789.00
Pérdidas y ganancias	"	1.437.47
	$	12.226.47

Pasivo —

Capital suscripto	$	5.500.00
Capital integrado	"	4.500.00
Cuentas corrientes	"	66.47
Ctas. ctes. monedas extranjeras	"	2.160.00
	$	12.226.47

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 30 de julio de 1958.

Gastos generales:

Honorarios de administración	$	2.160.00
Impresos	"	76.00
Librería	"	119.30
Impuestos	"	11.29
Honorarios profesionales	"	18.10
Sellados y franqueos	"	12.34
Varios	"	3.00
	$	2.400.03
Diferencia de cambios	"	1.000.00
	$	1.400.03

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla transcripto a folios 3 y 4 del libro Inventario, certificado el 10 de abril de 1957 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 31.20. — 1|pub. — 14985.

Montenini S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1957

Aprobado por la Asamblea realizada el 29 de abril de 1958.

Activo —

Banco Italo Belga cta. corriente	$	293.90
Acciones y valores	"	1.205.989.95
Valores depositados	"	303.580.00
Cuentas corrientes	"	427.17
	$	1.510.291.02

Pasivo —

Capital integrado	$	200.000.00
Ctas. ctes. monedas extranjeras	"	32.286.49
Depositantes de valores	"	303.580.00
Pérdidas y ganancias	"	974.424.53
	$	1.510.291.02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29|4|58.

Gastos generales:

Honorarios administración	$	2.950.00
Impuestos	"	15.103.16
Seguros	"	6.092.70
Honorarios profesionales	"	1.000.00
Sindicatura	"	500.00
Comisiones bancarias	"	37.23
Varios	"	171.96
	$	25.855.05
Diferencia de cambios	"	8.814.57
Pérdida del ejercicio	$	17.040.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 23 del libro Copiador, certificado el 9 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 30.00. — 1|pub. — 14.987.

Ohío S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1957

Activo —

Banco del Este	$	199.50
Deudores por ventas .	"	2.700.00
Financiaciones	"	26.554.76
Inmuebles	"	486.489.61
Pérdidas ejercicios anteriores	"	49.229.40
Pérdidas del ejercicio	"	3.902.78
	$	569.076.05

Pasivo —

Banco del Este, adm. de propiedad	$	6.250.37
Efectos a pagar	"	50.000.00
Obligaciones en cuotas	"	66.124.68
Cuentas a pagar	"	26.626.49
Banco Hipotecario ..	"	88.030.69
Obligaciones	"	130.000.00
Utilidad sobre ventas a percibir	"	2.043.82
Capital integrado	"	200.000.00
	$	569.076.05

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1957

Debe —

Comisión cobranza ..	$	1.210.32
Impuestos	"	22.540.21
Gastos inmuebles	"	10.711.46
Varios gastos	"	207.80
Diferencia de cotización	"	3.495.00
Intereses	"	20.633.12
	$	58.797.91

Haber —

Utilidad sobre ventas	$	4.087.62
Recursos de explotación	"	500.00
Alquileres	"	50.307.51
Pérdidas del ejercicio	"	3.902.78
	$	58.797.91

La Asamblea no fue, aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador, certificado el 5 de junio de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 42.00. — 1|pub. — 14652.

Monumental S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1958

Activo —

Caja	$	700.00
Banco del Este, cuenta integ. cap.	"	98.50
Accionistas	"	4.000.00
Gastos de constitución	"	4.000.00
Pérdidas primer ejercicio	"	2.032.56
Pérdidas segundo ejercicio	"	498.51
Acciones a emitir ...	"	40.000.00
	$	51.329.57

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.329.57
Capital suscrito	"	4.000.00
Capital integrado ...	"	6.000.00
Capital autorizado ..	"	40.000.00
	$	51.329.57

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|4|57 - 31|3|58

Debe —

Amortizaciones	$	290.00
Impuestos	"	127.01
Publicaciones	"	31.50
Gastos de administración	"	50.00
	$	498.51

La Asamblea no fue, aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de agosto de 1956 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 26.40. — 1|pub. — 14651.

La Querencia S. A.

Estado de Situación al 30 de abril de 1958

Activo —

Edificios y construcciones	$	7.000.00
Inmuebles	"	108.000.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	71.943.11
	$	186.943.11

Pasivo —

Dirección General de Impuestos Directos .	$	1.646.20
Cuentas a pagar	"	36.467.01
Cuotas a pagar	"	3.844.53
Banco Hipotecario ..	"	44.296.83
Capital	"	100.000.00
Reserva amortizaciones	"	561.96
Utilidad del ejercicio	"	126.58
	$	186.943.11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1|5|57 - 30|4|58

Debe —

Amortizaciones	$	1.674.45
Impuestos	"	532.89
Publicaciones	"	69.20
Intereses	"	7.596.88
Utilidad del ejercicio .	"	126.58
	$	10.000.00

Haber —

Recursos de explotación	$	10.000.00

La utilidad del ejercicio pasa al rubro "Pérdidas Ejercicios Anteriores".

La Asamblea no fue, aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 22 del libro Copiador, certificado el 28 de diciembre de 1946 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 32.40. — 1|pub. — 14650.

"Sana S. A."

Balance General al 31 de diciembre de 1955

No aprobado aún por la Asamblea de Accionistas.

Activo —

Caja	$	3.702.00
Inmuebles	"	35.746.60
Gastos de constitución	"	2.584.90
Deudores por alquileres	"	1.600.00
	$	43.633.50

Pasivo —

Acreedor hipotecario .	$	10.150.00
Provisiones	"	202.50
Capital integrado ...	"	30.000.00
Pérdidas y ganancias	"	3.281.00
	$	43.633.50

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1955

No aprobado aún por la Asamblea de Accionistas.

Debe —

Comisión y timbres cobranza alquileres ..	$	68.00
Sellados contrato alquiler	"	48.50
Impuesto Sustitutivo herencias del ejercicio	"	202.50
Utilidad del ejercicio .	"	3.281.00
	$	3.600.00

Haber —

Alquileres	$	3.600.00
	$	3.600.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

No aprobado aún por la Asamblea de Accionistas.

A próximo ejercicio .	$	3.281.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 23 de noviembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 38.40. — 1|pub. — 14183.

BUNTEX SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 12 de setiembre de 1958.

ACTIVO

En el exterior:		
Participaciones	$ 469.270.79	
Bancos	" 106.831.47	
Cuentas corrientes	" 1.059.752.33	
Subtotal		$ 635.854.59
En el país:		
Bancos	$ 399.18	
Muebles y útiles	" 1.926.56	
Caja	" 499.52	
Depósitos en garantía	" 2.00	" 2.827.26
		$ 1.638.681.85

PASIVO

Capital	$ 500 000.00
Reserva estatutaria	" 2.573.76
Cuentas corrientes	" 947.902.17
Fluctuaciones de cambio	" 71 778.13
Ganancias y pérdidas	" 116.427.76
	$ 1.638.681.85

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 22 del libro Copiador de Balances certificado el 27 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1958

DEBE —

Impuestos y contribuciones		$ 48.53
Gastos generales:		
Correos	$ 22.50	
Gastos bancarios	$ 3.75	
Gastos legales	" 244.05	
Papelería y útiles	" 552.00	
Cables y teléfonos	" 2.531.50	
Avisos y suscripciones	" 114.40	
Primas de seguro	" 11.80	
Honorarios de administración	" 92.960.00	
Varios	" 23.80	" 96.463.80
Gastos en el Exterior:		
Gastos bancarios	$ 84.08	
Intereses pagados	$ 224.677.16	" 224.761.24
Amortizaciones		" 281.13
Utilidad del ejercicio	$ 93.276.28	
Saldo anterior	$ 23.151.48	" 116.427.76
		$ 437.982.50

HABER —

Saldo ejercicio anterior		" 23.151.48
Utilidades de fuente extranjera:		
Dividendos	$ 3.675.00	
Intereses	$ 274.386.24	
Comisiones	" 99.877.53	
Diferencia de cambio	" 36.892.25	" 414.831.02
		$ 437.982.50

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A fondo de reserva estatutaria	$ 1.865.53
A los accionistas, dividendo 20 o|o	" 100.000.00
Saldo al próximo ejercicio	" 14.562.23
	$ 116.427.76

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 12 de setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folios 23 del libro Copiador de Balances Trimestrales certificado el 27 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 97.20. 1|Pub. — 15046.

MONFISA FIDUCIARIA S. A.

BALANCE AL 31 DE MARZO DE 1958

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de julio de 1958

ACTIVO			PASIVO		
Cuentas corrientes, monedas extranjeras	$	7.396.50	Capital integrado	$	20.000.00
Corresponsales en el exterior	"	7.907.82	Cuestas corrientes	"	3.403.84
Pérdidas y ganancias	"	8.099.52			
	$	23.403.84		$	23.403.84

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Gastos generales:						
Honorarios administración	$	5.400.00				
Impuestos	"	178.55				
Impresos	"	189.20				
Patente	"	0.50				
Registro palabra telegráfica	"	10.00	$	5.778.25		
Amortización s|gastos de constitución			"	100.00	$	5.878.25
Diferencia de cambios			$	1.045.00		
Intereses y descuentos			"	196.50	"	1.241.50
Pérdida del ejercicio					$	4.636.75

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 9 de julio de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 18 del libro Copiador certificado el 9 de octubre de 1952 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 46.80. 1|Pub. — 14983.

"FISA" FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A.

BALANCE AL 31 DE AGOSTO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de setiembre de 1957

PASIVO			PASIVO		
Banco Comercial, cuenta dólares	$	30.614.84	Capital integrado	$	900.000.00
Banco Comercial, cuenta valores depositados	"	840.000.00	Reservas	"	21.084.98
Banco Comercial, cuenta títulos	"	63.041.37	Intereses a cobrar	"	22.647.44
Cuentas corrientes bancarias	"	5.282.48	Cuentas corrientes	"	717.20
Cuentas corrientes monedas extranjeras	"	80.632.76	Pérdidas y ganancias	"	25.121.83
	$	969.571.45		$	969.571.45

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de setiembre de 1957

Intereses y descuentos			$	33.620.74		
Diferencia de cambios			"	3.846.52	$	37.467.26
Amortizaciones			$	1.398.00		
Gastos generales:						
Impuestos	$	6.321.00				
Honorarios administración	"	2.800.00				
Comisiones bancarias	"	761.17				
Publicaciones	"	57.60				
Cables	"	24.86				
Varios	"	982.80	"	10.947.43	"	12.345.43
Utilidad del Ejercicio					$	25.121.83

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de setiembre de 1957

Directores y Síndico	$	2.000.00
A cuenta reserva especial facultativa	"	23.121.83
	$	25.121.83

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 12 del libro Copiador de Balances certificado el 11 de diciembre de 1953 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 61.20. 1|Pub. — 14988.

REMOLACHERAS Y AZUCARERAS DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1958

Aprobado por la Asamblea del 29 de Agosto de 1958

ACTIVO

Terrenos		$ 5.788.639.24
Edificios	$ 7.772.434.43	
Menos: Amortizaciones	" 193.287.69	" 7.579.146.74
Máquinas e instalaciones	$ 9.840.510.19	
Menos: Amortizaciones	" 1.017.836.45	" 8.822.673.74
Maq. agrícola y vehículos	$ 1.100.492.61	
Menos: Amortizaciones	" 302.755.21	" 797.737.40
Mobiliario, herramientas y campo de deportes	$ 773.556.88	
Menos: Amortizaciones	" 84.299.58	" 689.257.30
Semovientes	$ 88.184.00	
Menos: Amortizaciones	" 4.645.56	" 83.538.44
Almacenes	$ 14.189.015.75	
A deducir: Previsión para precios envases	" 47.948.00	" 14.141.067.75
Partidas en suspenso		" 165.769.98
Caja		" 185.357.53
Bancos		" 251.447.53
Deudores		" 2.179.003.97
Cuentas corrientes		" 249.904.34
Fondo para obreros y empleados		" 23.090.95
C. H. A. (Cuenta fletes)		" 393.662.19
Garantías depositadas	$ 71.069.72	
Menos: Reserva para depreciaciones títulos	" 804.20	" 70.265.52
Acciones y valores		" 75.800.00
Gastos diferidos	$ 874.210.61	
Menos: Amortizaciones	" 203.368.53	" 670.842.08
Trabajos en proceso		" 263.424.74
Artículo 13, decreto 8|X|1957		" 521.635.62
		$ 42.952.265.06
Cuentas de orden		" 10.160.624.54
		$ 53.112.889.60

PASIVO

Capital autorizado	$ 25.000.000.00	
Acciones a emitir	" 15.000.000.00	
Capital integrado		$ 10.000.000.00
Estatutaria	$ 805.533.03	
Para ampliac. de equipos.	" 160.000.00	
Para reposic. de equipos.	" 1.994.113.73	
Para amortizaciones especiales, ampliaciones, fomento cultivo remolacha azucarera y fondo especial	" 846.873.87	
Fondo de previsión	" 423.255.37	" 4.229.796.00
Para revaluación de activo fijo		" 11.639.622.71
Acreedores en cuenta corriente		" 1.074.291.14
Obligaciones a pagar		" 1.400.000.00
Liquidaciones pendientes (partidas en suspenso)		" 269.755.21
Cuentas a pagar - Materias primas	$ 2.282.175.38	
Cuentas a pagar	" 5.455.819.22	" 7.717.949.60
Dividendos a pagar		" 444.952.31
Bancos		" 461.452.29
Créditos provisorios (Obligaciones Cía.)		" 231.520.78
Gastos de ventas a realizar		" 73.061.33
Acredores por cuenta de terceros		" 2.176.25
Fondo de estabilización		" 2.682.372.67
Banco República (Crédito Industrial)		" 500.000.00
Hipotecas		" 110.198.12
Créditos diferidos		" 1.818.22
Saldo de ejercicio anterior		" 101.420.72
Resultados 1957-1958		" 2.012.332.66
		$ 42.952.265.06
Cuentas de orden		" 10.160.624.54
		$ 53.112.889.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 641 y 642 del libro Copiador Inventario, certificado el 12 de abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE "RESULTADOS" CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO N.o 21

(1.o de Mayo de 1957 al 30 de Abril de 1958)

Aprobado por la Asamblea del 29 de Agosto de 1958

	DEBE	HABER
Saldo del ejercicio anterior		$ 101.420.72
Ventas brutas, explotación agrícola-ganadera e industrial e ingresos financieros varios		" 76.110.775.79
Costo de ventas de la explotación agrícola-ganadera e industrial	$ 74.098.443.13	
A distribuir	" 2.113.753.38	
	$ 76.212.196.51	$ 76.212.196.51

DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO N.o 21

(1.o de Mayo de 1957 al 30 de Abril de 1958)

Aprobado por la Asamblea del 29 de Agosto de 1958

Reserva estatutaria 5 o|o s| $ 2.012.332.66	$ 100.616.63
Dividendos, 12 o|o	" 1.200.000.00
Directorio: según estatutos 10 o|o s| $ 2.012.332.66	" 201.233.27
Fondo artículo 22 inciso B de Ley 10.597	" 570.000.00
Síndico, 1 o|o	" 20.123.33
A cuenta nueva	" 21.780.15
	$ 2.113.753.38

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 643 del libro Copiador Inventario certificado el 12 de abril de 1951, por el Registro Público y General de Comercio.

$ 135.00. — 1|pub. — 15127.